DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 13 de Julio de 1961

TOMO 224 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 16192

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se dispone la ampliación de la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, destinándose a aumentar el capital en giro de la Dirección de Abastecimiento Agropecuario.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 8 de junio de 1961.

Visto: Que la ley del 30 de noviembre de 1960, en su artículo 98, autoriza al Poder Ejecutivo a ampliar la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie "B" en la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos), cuyo importe efectivo se destinará a la ampliación de capital en giro de la Dirección de Abastecimiento Agropecuario;

Considerando: Que es necesario reglamentar las condiciones de emisión de la referida ampliación;

Atento a lo informado por la Dirección de Crédito Público.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase en la suma de $ 10.000.000.00 la Deuda Nacional Interna 5 o|o de 1960, Serie "B" su-

Mañana aparecerán los índices correspondientes al segundo trimestre del año 1961

torizada por la ley de 30 de noviembre de 1950, Art. 98., la que se dividirá en los siguientes títulos definitivos:

De	$	10.000	c/u	500	Tít.	Nº	3001/ 3500	....	$ 5:000.000.00
"	"	5.000	"	500	"	"	19001/ 19500	....	" 2:500.000.00
"	"	1.000	"	1.600	"	"	41001/ 42600	....	" 1:600.000.00
"	"	500	"	1.600	"	"	52901/ 54500	....	" 800.000.00
"	"	100	"	1.000	"	"	77873/ 78872	....	" 100.000.00
				5.200	Títulos por un valor nominal de			....	$ 10:000.000.00

Art. 2.o Estos títulos serán al portador y llevarán las firmas impresas del Ministro de Hacienda, del Contador General de la Nación y del Director de Crédito Público.

Art. 3.o Los títulos de la Deuda que se reglamenta, gozarán del interés anual del cinco por ciento (5 o|o), pagadero trimestralmente el 1.o de febrero, 1.o de mayo, 1.o de agosto y 1.o de noviembre de cada año y serán rescatados mediante una cuota anual de amortización acumulativa del uno por ciento (1 o|o) que se hará efectiva a partir del 1.o de mayo y 1.o de noviembre de cada año.

Art. 4.o El servicio de intereses y amortizaciones de esta deuda, será realizado por intermedio de la Dirección de Crédito Público en las fechas señaladas anteriormente. Las amortizaciones serán realizadas preferentemente por compra en la Bolsa de Valores y en su defecto por licitación pública, cuando la cotización sea inferior a la par y por sorteo si su valor es igual o superior a la par. En cualquier tiempo podrán realizarse amortizaciones extraordinarias.

Art. 5.o El sorteo de los Títulos, cuando corresponda, se realizará con quince días de anticipación al vencimiento de las amortizaciones ordinarias y el valor del títulos sorteado se abonará a la par, a partir del primer día del mes siguiente. Desde esta fecha el título sorteado dejará de devengar intereses y si al presentarse el rembolso, careciere de uno o más cupones, vencidos después de su sorteo se deducirá el importe de dichos cupones del valor nominal del título que se rembolsa.

Art. 6.o Los cupones sólo se abonarán hasta los cuatro años posteriores a su vencimiento o fecha desde la cual es exigible su pago.

Art. 7.o Los servicios de esta deuda serán atendidos por Rentas Generales, debiendo la Dirección de Abastecimiento Agropecuario, reintegrar el importe de los mismos.

Art. 8.o Mientras no estén impresos los títulos definitivos, podrán emitirse Cautelas provisorias, representativas de las emisiones autorizadas por la presente reglamentación.

Art. 9.o Estos títulos serán aceptados por su valor nominal en los casos de depósitos por concepto de licitaciones públicas o garantías de cualquier naturaleza a favor de los Poderes Públicos, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados e personas de derecho público no estatales. Asimismo serán aceptados por su valor escrito en los casos de garantías de alquileres particulares. Esta disposición tiene carácter de orden público.

Art. 10. Los gastos de impresión de títulos, cautelas provisorias, libros y formularios de pago, originados por la emisión que se reglamenta, serán imputados a los recursos provenientes de esta emisión.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — CARLOS V. PUIG. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

2

Decreto. Se autoriza a la empresa Vejo y Pérez Mackinnon a extraer arena de los médanos situados en la desembocadura del arroyo Solís Grande.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: la solicitud de la firma Vejo y Pérez Mackinnon Ltda. a fin de que se le autorice para extraer arena de los médanos situados en la desembocadura del Solís Grande, por un cubaje aproximado de 20.000 m3;

Resultando: dichos médanos están situados en la zona D) del artículo 3º del decreto de 9 de abril de 1957, en la que está prohibida la extracción de materiales para uso interno, pero por decretos de 8 de setiembre de 1960 y de 13 de abril del corriente año, se dejó en suspenso dicha prohibición;

Considerando: que el material es necesario para la prosecución de los trabajos que efectúa la firma peticionante, por cuenta del Estado, y se utilizará para la plataforma de acceso al puente en construcción sobre el arroyo "Solís Grande";

Atento: a lo informado por la Dirección General de Catastro, y el Ministerio de Obras Públicas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la empresa Vejo y Pérez Mackinnon en su carácter de contratista de la obra carretera interbalnearia, para extraer arena de los médanos situados en la desembocadura del arroyo "Solís Grande", margen izquierda, destinada a la plataforma de acceso al puente en construcción sobre dicho arroyo, por un cubaje máximo de 20.000 m³ (veinte mil metros cúbicos).

Art. 2º La Dirección General de Catastro fijará el precio del material que utilice la firma contratista, de acuerdo a los precios corrientes en plaza.

Art. 3º Comuníquese y pase a la mencionada Dirección General para la firma del contrato respectivo.

Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

3

Resolución. Se dispone sobre fiscalización de los establecimientos industriales que elaboren oxígeno medicinal para el consumo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con la conveniencia de que el Ministerio de Salud Pública efectúe la fiscalización sobre la pureza del oxígeno medicinal que se expende al público;

Considerando: que la División Asistencia propone las medidas a adoptar en tal sentido;

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º A partir de la fecha, todos los establecimientos industriales que elaboren oxígeno medicinal para el consumo y aquellos que pudieran establecerse, deberán ajustarse a las siguientes disposiciones:

A) Están obligados a efectuar en períodos no superiores a los 90 días, los controles de la resistencia de los envases metálicos, que contienen el oxígeno medicinal.

B) Dicho control deberá efectuarse por presión hidroestática o por aparatos destinados a tales fines. Las fábricas elebaradoras deberán poseer estos elementos con los cuales se realizará el control exigido.

C) Asimismo los establecimientos elebaradores del oxígeno medicinal, pondrán en cualquier momento a disposición del Ministerio de Salud Pública, y en consecuencia de los técnicos que el Ministerio designe, todo o parte del oxígeno que expenden, para su debido control analítico.

D) Este control analítico estará sujeto a las determinaciones que el Codex vigente exige, para ser declarado apto para el consumo, debiendo tener una pureza mínima del 98 o|o.

E) Los controles correspondientes a la resistencia de los envases metálicos, deberán ser registrados, en una planilla destinada a ese fin, consignándose el número del envase, fecha y firma del funcionario responsable de esos controles.

2º Publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se invita a un Profesor de la Universidad de Cincinnati-Ohio, a concurrir al país, para asesorar a autoridades sanitarias del Ministerio, sobre vacunación antipoliomielítica y se le declara huésped oficial.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 13 de junio de 1961.

Visto: que el profesor doctor Albert Sabin, ha sido invitado por el Gobierno del Brasil, para que concurra a Río de Janeiro, en la última semana del corriente mes habiendo él aceptado tal invitación;

Considerando: que la personalidad científica del Profesor Albert Sabin, es vastamente conocida en el mundo entero, constituyendo su mayor triunfo que su vacuna oral antipoliomielítica haya sido reconocida por el Congreso de Expertos en Poliomielitis, realizado en Copenhague (junio de 1960) y haya sido aceptada por el gobierno de los Estados Unidos de Norte América;

Considerando: que sería altamente constructivo para nuestro País que el citado investigador se trasladara a Montevideo, a efectos de dictar algunas conferencias e informar a las autoridades sanitarias de problemas de esta entidad y trascendencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Invítese al doctor Albert Sabin, Profesor de la Universidad de Cincinnati-Ohio, a concurrir a nuestro País, para asesorar a las autoridades sanitarias del Ministerio de Salud Pública sobre vacunación antipoliamielítica, declarándolo huésped oficial.

2º Desígnase un Comité de Recepción integrado por el Director de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública doctor Alberto Bertolini, Asesor Científico en Enfermedades Trasmisibles del Ministerio de Salud Pública doctor Enrique Claveaux, Profesor de la Cátedra de Higiene de la Facultad de Medicina doctor Juan A. Borelli, Director del Instituto de Enfermedades Infecciosas doctor Federico Salveraglio, Director del Departamento de Higiene del Concejo Departamental doctor Carlos Migues Barón, Médico Jefe de Departamento de Laboratorios de Higiene Pública del Ministerio de Salud Pública doctor José Arturo Lorenzo y Director del Departamento de Educación Sanitaria del Ministerio de Salud Pública doctor José Saralegui.

3º Asígnase a la División Higiene del Ministerio de Salud Pública la cantidad de $ 2.000.00 (dos mil pesos), destinada a cubrir los gastos que demande, por transporte y agasajos, la permanencia del doctor Sabin en nuestro País.

4º La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al Rubro 8.01 del Item 10.54 (Imputación Previa número 21).

5º Comuníquese y previo desglose pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se designa Delegado del Ministerio ante el Congreso Internacional de Urología a celebrarse en Río de Janeiro.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Montevideo, 13 de junio de 1961.

Visto: que en el mes de julio próximo se llevará a cabo el Congreso Internacional de Urología, en la ciudad de Río de Janeiro, Brasil;

Considerando: que nuestro país debe estar representado en tan valiosa jornada científica, para difundir los conocimientos que sobre la materia a tratarse poseen nuestros especialistas y al mismo tiempo aprender nuevas técnicas para aplicarlas en los servicios a su cargo;

Considerando: que la Sociedad Internacional de Urología ha designado al Profesor doctor Luis A. Surraco para que la represente y que Salud Pública puede cometer esa misión al referido técnico;

Atento: a que es necesario concederle licencia por el tiempo que dure el cometido asignado,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Desígnase Delegado del Ministerio de Salud Pública ante el Congreso Internacional de Urología a celebrarse en Río de Janeiro en el próximo mes de julio, al Profesor doctor Luis A. Surraco, Cirujano Jefe del Servicio y Policlínica del Centro de Urología del Hospital Maciel.

2º Concédese al citado técnico, licencia con goce de sueldo, por el término de diez días, para el cumplimiento de su cometido.

3º Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. HOMERO MARTINEZ MONTERO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se acepta un legado instituído a favor del Ministerio con destino a determinadas Instituciones

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 22 de junio de 1961.

Visto: estos antecedentes, relacionados con el Legado instituído por la señora Mariana Berges de Boni a favor del Ministerio de Salud Pública, con destino al Instituto de Ciegos;

Resultando: que por la cláusula 9a. de su testamento otorgado con fecha 29 de agosto de 1957, se dispone que del remanente que resultare del importe obtenido de la venta de la propiedad, muebles y objetos existentes en la misma —que poseía en la Avenida Juan Carlos Blanco número 3323,— una vez de haberse abonado todas las deudas y gastos que se originen, incluso impuestos a los legados, honorarios y tributos judiciales y el pago de los legados establecidos en las cláusulas 4a., 5a. y 6a. de la escritura, se destine el 20 o|o para el precitado Instituto;

Atento: a lo informado por el Departamento Jurídico

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Acéptase el Legado instituído por la señora Mariana Berges de Boni a favor del Ministerio de Salud Pública de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9a. del testamento otorgado con fecha 29 de agosto de 1957, que se transcribe a continuación:

"Que es su deseo que el único inmueble que posee actualmente, o sea la finca que habita en la Avenida Juan Carlos Blanco Nº 3323 de esta ciudad y todos los muebles y objetos en ella existentes, serán vendidos sin excepción en remate público y al mejor postor, y una vez pagados todas las deudas y gastos que se originen, incluso impuestos a los legados, honorarios y tributos judiciales, se paguen los legados establecidos en las cláusulas 4a., 5a. y 6a. de esta escritura, legando el remanente que resultare en la siguiente forma: I) El 40 0|0 al Hospital Italiano Humberto 1º de Montevideo; II) El 20 o|o al Instituto de Ciegos del Ministerio de Salud Pública, y III) el 40 o|o restante a la Universidad de la República, la que destinará la mitad para el Instituto de Tisiología de la Facultad de Medicina y la otra mitad para el Instituto de Cardiología de la misma Facultad".

2º Comuníquese con remisión del expediente al señor Fiscal de Hacienda que en turno corresponda, a fin de que asuma la representación legal del Estado en el juicio testamentario referido respecto del legado a favor del Ministerio de Salud Pública.

3º Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: HAEDO. — APARICIO MENDEZ. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

7

Resolución. Se efectúan designaciones y regularizaciones en la Secretaría del Ministerio

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

Visto: Las nuevas denominaciones y creaciones de cargos establecidos en la Ley N.o 12.803 del 30 de noviembre de 1960, así como las vacantes existentes, en las planillas presupuestales de la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo (Item 5.01);

Resultando: I) Que la ley de referencia dio una nueva nomenclatura a diversos cargos administrativos y técnico-presupuestales, y creó otros en este último escalafón destinados a regularizar la situación del personal que atendía las funciones correspondientes;

II) Que en cuanto a los cargos administrativos creados por la invocada ley, al igual que los correspondientes a las vacantes naturales producidas en la planilla, están sujetos a su provisión por medio del ascenso de los funcionarios existentes (artículo 60 de la Constitución de la República);

III) Que la Junta Calificadora del personal efectuó las calificaciones respectivas de conformidad con el Régimen permanente del decreto de fecha 25 de noviembre de 1955 (para el personal civil del Ministerio de Defensa Nacional) aplicable al personal de la Secretaría y demás dependencias del Ministerio de Industrias y Trabajo según el decreto de fecha 7 de abril de 1960 con las ampliaciones y modificaciones expresamente dispuestas. Contra las calificaciones discernidas apelaron los funcionarios señores José Federico Lanza Palma y Artigas Walter Barboza las que fueron desestimadas por la misma Junta, expidiéndose el Tribunal Superior de Calificaciones y Recursos en un todo de acuerdo con lo actuado por el órgano calificador, entendiendo en último término el señor Ministro de Industrias y Trabajo, en el mismo sentido dictaminado por el Tribunal, manteniedo firmes las calificaciones expedidas y desestimando en consecuencia los recursos interpuestos.

Considerando: I) Que es de orden proceder a la regularización del personal titular de cargos cuya denominación fue alterada por la ley de Presupuesto vigente;

II) Que en lo que respecta a los cargos Técnicos profesionales creados, procede efectuar las designaciones de aquellos funcionarios que atienden esas mismas tareas, toda vez que fue en función de esas necesidades y aquellas situaciones, que la ley creó los cargos y que los referidos funcionarios llenan las condiciones requeridas por la ley N.o 12.801; y que por último no existen otros funcionarios en el respectivo escalafón por lo cual no se afectan otros derechos;

III) Que en cuanto a la provisión de los cargos administrativos creados y los resultantes de vacantes naturales se procede, igualmente, atendiendo al derecho del ascenso, por antigüedad calificada del personal, conforme al Régimen establecido por el decreto de fecha 7 de abril de 1960, habiéndose notificado a los interesados de la calificación otorgada y del orden de ascenso correspondiente y estudiados y resueltos los recursos interpuestos;

Atento: A los fundamentos expuestos;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Efectuar en la Secretaría del Ministerio de Industrias y Trabajo (Item 5.01) las siguientes designaciones:

Personal Técnico Profesional

Regularizar al actual Asesor Técnico en Costos y Rendimientos Cdra. Dina Barros de Sanguinetti y al actual Asesor Técnico, Cr. Rafael Vanrell, en los cargos de Asesores Contadores, Esc. AaA, Cat. I, grado 6, sueldo pesos 2.200.

Regularizar al actual Asesor Técnico Ingº Daniel Rey Vercesi, en el cargo de Asesor Ingeniero, Esc. AaA, Cat. I, grado 6, sueldo $ 2.200.

Promover en 2 (dos) cargos de Asesores Letrados, (creaciones) Esc. AaA, Cat. II, grado 5, sueldo $ 1.600, a los Dres. Manuel Alcides Ibañez y Leo Carozzi, actuales Jefe de 1ra. (Item 5.01) y Supervisor (Item 5.03), respectivamente.

Personal Administrativo

Regularizar a los actuales Jefes de Departamento señor Juan A. Baglivi, señor José Gervasio Muñoz Izeta, señora Teresa Bancalari de Siri y señor Alcides Cervieri, en los cargos de Directores de Departamento Esc. Ab., Cat. I, grado 16, sueldo $ 1.800.

Regularizar a los actuales Jefes de Sección de 1ra., Julio Enrique Oria, José Federico Lanza y Manuel Alcides Ibañez, en los cargos de Jefes de 1ra., Esc. Ab. Cat. II, grado 14, sueldo $ 1.300.00.

Promover al cargo de Director de Departamento —vacante por fallecimiento del señor Pedro Vidaur, fecha de provisión 30 de junio de 1960, —Esc. Ab. Cat. I, grado 16, sueldo $ 1.800.00, al señor Julio Enrique Oria, actual Jefe de 1ra., Esc. Ab., Cat. II, grado 14, sueldo $ 1.300.

Promover en 3 (tres) cargos de Jefes de 1ra. (1 creación) Esc. Ab., Cat. II, grado 14, sueldo $ 1.300, a los señores Wenceslao Bombau Espasandín y Alejandro Arambur̃u y señorita Ernestina Josefa Betancor, actuales Subjefes Esc. Ab., Cat. II, grado 11, sueldo $ 1.000.

Promover en 2 (dos) cargos de Jefes de 2da. (creaciones) Esc. Ab., Cat. II, grado 13, sueldo $ 1.200, a los señores Artigas Walter Barboza y Orosmán Pereyra, actuales Subjefes, Esc. Ab., Cat. II, grado 11, sueldo pesos 1.000.

Promover en 5 (cinco) cargos de Subjefes Esc. Ab., Cat. II, grado 11, sueldo $ 1.000 al señor Julio César Fariñha Zorrilla, señorita Diamantina Correa Martínez y señora Angela Chiola de Píriz Pacheco, actuales Oficiales 1ros. Esc. Ab., Cat. III, grado 10, sueldo $ 900.00 y a la señorita Margarita Batlle Mille y a la señora Sara Giribaldi de Varela, actuales Oficiales 2dos. Esc. Ab., Cat. III, grado 9, sueldo $ 850.00.

Promover en 3 (tres) cargos de Oficiales 1ros., Esc. Ab. Cat. III, grado 10, sueldo $ 900.00 a la señora Brenda Aguirre de Ifrán, y señor Ramón Otero, actuales Oficiales 2dos., Esc. Ab., Cat. III, grado 9, sueldo $ 850.00 y al señor Eduardo Caula Ayala, actual Oficial 3.o, Esc. Ab., Cat. III, grado 8, sueldo $ 800.00.

Promover en 4 (cuatro) cargos de Oficiales 2dos. Esc. Ab., Cat. III, grado 9, sueldo $ 850.00 a la señora Renée Valdés de De Castro, actual Oficial 3.o, Esc. Ab., Cat. III, grado 8, sueldo $ 800.00 y a los señores Juan Carlos Rodríguez, Coralio Mujica Terra y Carlos Ortiz, actuales Oficiales 4.os., Esc. Ab., Cat. III, grado 7, sueldo $ 750.00.

Promover en 2 (dos) cargos de Oficiales 3.os, Esc. Ab, Cat. III, grado 8, sueldo $ 800.00 a la señora Mabel Altezor de Pereyra y señorita Violeta Blanca Sala, actuales Oficiales 4.os. Esc. Ab., Cat. III, grado 7, sueldo pesos 750.00.

Promover en 5 (cinco) cargos de Oficiales 4.os, Esc. Ab., Cat. III, grado 7, sueldo $ 750.00 al señor Juan Elías Narbais y señoritas Alba Norma Foglia, Teresa Barrán Montaldo y Nadir Pereyra, actuales Oficiales 5.os, Esc. Ab., Cat. III, grado 6, sueldo $ 700.00 y al señor Alfredo Márquez Vergа, actual Auxiliar 1.o Esc. Ab. Cat. IV, grado 5, sueldo $ 600.00.

Promover en 4 (cuatro) cargos de Oficiales 5.os, Esc. Ab., Cat. III, grado 6, sueldo $ 700.00 a la señora Bertha Cohen de Hougnou, señor Agustín Rodríguez Angeloni, señor Saúl Nelson Vera y Juan Carlos Tegeda, actuales Auxiliares 1.os, Esc. Ab., Cat. IV, grado 5, sueldo $ 600.00.

Promover en 3 (tres) cargos de Auxiliares 1.os, Esc. Ab., Cat. IV, grado 5, sueldo $ 600.00 a las señoras María Angélica Pedrotti, María T. Maestroni de Hernández y María Sara Zubeldía de Gaggero, actuales Auxiliares 2dos., Esc. Ab., Cat. V, grado 4, sueldo $ 550.00.

Personal de Servicio

Promover en un cargo de Conserje 1.o, Esc. Ad., Cat. III, grado 8, sueldo $ 800.00 vacante por jubilación del señor Conrado López (fecha de provisión 30 de junio de 1960) al señor Felicio De Carlo, actual Telefonista, Esc. Ad., Cat. III, grado 7, sueldo $ 750.00.

Para este cargo al señor Carlos Aguirre, actual Portero, Esc. Ad., Cat. III, grado 6, sueldo $ 700.00.

2.o Efectuar igualmente las siguientes designaciones:

Por promoción en 1 (un) cargo de Oficial 3.o, Esc. Ab., Cat. III, grado 8, sueldo $ 800.00 vacante por renuncia de Enrique De Castro (fecha de provisión 1.o de mayo de 1961) a Mirta E. González de Guidici actual Oficial 5.o, Cat. III, grado 6, sueldo $ 700.00. Para este cargo a la señora Gladys Viñoly de Gallone, actual Auxiliar 1.o Esc. Ab., Cat. IV, grado 5, sueldo $ 600.00.

3.o Las presentes designaciones tienen efecto al 1.o de enero de 1961. En el escalafón Administrativo aquellas que implican un aumento de más de un grado, dicha retroactividad regirá solamente para el movimiento del primer grado.

La retroactividad establecida no rige para las promociones contenidas en el numeral 2.o.

4.o Los cargos vacantes que generan las precedentes designaciones no se suprimen en virtud de que no corresponden al último grado del escalafón del Item.

5.o Comuníquese, publíquese y siga a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

8

Resolución. Se efectúan promociones y regularizaciones en la Dirección del "Diario Oficial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

Vacante en la Direccion del "Diario Oficial", varios cargos presupuestales provenientes de renuncias y creaciones dispuestas por la Ley de presupuesto de 30 de noviembre de 1960, con destino a la incorporación de los funcionarios que percibían sus sueldos con cargo a proventos;

Resultando: I) Que se efectuó por parte de la Junta de Calificaciones del personal, la calificación de la antigüedad de los funcionarios presupuestados, no habiéndose interpuesto reclamaciones a las calificaciones discernidas, la que fueron notificadas y exhibidas en la forma y requisitos que prescribe el respectivo reglamento;

II) Que el régimen de calificación aplicado es el que se instituyó por decreto de fecha 7 de abril de 1960 (Régimen del personal del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 25 de noviembre de 1955 y modificativas);

III) Que la Dirección del Servicio eleva, conjuntamente con las calificaciones, la nómina del personal que percibía sus sueldos con cargo a proventos y que procede incorporar en los cargos creados con ese destino por la ley de presupuesto de 30 de noviembre de 1960, en función de la disposición contenida en el planillado del Item 5.02 (Diario Oficial) que dice: "Estos cargos se proveerán con funcionarios que desempeñan esas mismas funciones y|o especializaciones y cuyas remuneraciones son atendidas por la planilla de proventos". Contra tales propuestas recurren los funcionarios presupuestados, señora Zain N. de Larumbe y señores Carlos Seines y Germinal Pampín, por considerarse desplazados en la carrera administrativa al proveerse los cargos creados con los funcionarios de proventos, entendiendo que la disposición en la que se basa la propuesta de referencia, habría sido dejada sin efecto por el artículo 5.o de la misma ley, cuando expresa que: "Suprímense las referencias contenidas en las planillas presupuestales para determinados cargos que lesionen el derecho al ascenso. Los funcionarios que tuvieren destino establecido por referencias relativas a determinados cargos que se encuentran en la situación precedentemente establecida, conservarán los de origen, ajustándose sus denominaciones y compensaciones, de acuerdo a las normas de la ley general de sueldos. Una vez efectuadas las promociones a que hubiere derecho, de acuerdo a lo establecido en el inc. 1.o se suprimirá la vacante correspondiente a igual categoría y grado que el cargo de origen del funcionario indicado en la referencia suprimida";

IV) Que la Dirección del "Diario Oficial", expresa al elevar las reclamaciones que los referidos cargos "corresponden a tareas especializadas y son desempeñados por los actuales funcionarios desde hace cinco y seis años. Realizan las tareas de Selección, titulación, corrección e indización de todos los documentos que se insertan en el "Diario Oficial" y en "Registro Nacional de Leyes y Decretos" que edita esta Oficina. Agrega que ese trabajo debe ser cumplido por personal que posea aquella especialización, puesto que, de lo contrario aquéllas publicaciones "que son la fé pública de todos los actos de Gobierno no aparecerán con la corrección que corresponde". Señala por último la Dirección del Servicio, que el personal especializado que actualmente cobra sus sueldos por proventos y cuyas regularizaciones se proponen "han demostrado estar capacitados para estas tareas";

V) Que en cuanto a los recursos interpuestos, el Asesor Letrado del Ministerio de Industrias y Trabajo, se expide expresando que se trata de la reclamación a un acto preparatorio, como es la propuesta, la que solamente integra una etapa para la formulación del acto administrativo mismo. Agrega que la jurisprudencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, si bien no totalmente invariable, ha sostenido que no cabe la interposición de recursos contra los actos preparatorios. Recoge el caso, la Sentencia N.o 208, de 18 de diciembre de 1959, de aquel Organo en autos "Piñeyro Christophersen. Guillermo, con Estado" en la cual el mencionado Tribunal dijo: "En casos como el de autos, el recurso de revocación indispensable para el correcto agotamiento de la vía administrativa (Cons. Art. 317, Inc. 1.o), debe interponerse contra el acto definitivo de designación, efectuado por el Poder Ejecutivo, único órgano competente en la materia (Cons. Art. 168, Inc. 9.o), y no contra la propuesta efectuada por la Dirección de Industrias, ya que esa proposición constituye un simple acto preparatorio del nombramiento. Esto último, es el causante del daño jurídico alegado por el actor". El dictaminante invoca la opinión concordante del doctor Sayagués Laso, en su tratado de Derecho Administrativo, al clasificar los actos que expresan la voluntad de la Administración en razón de su forma, distingue los actos preparatorios de los principales, complementarios y definitivos. Define, dice, los actos preparatorios "como aquellos que se dictan para ser posible el acto principal ulterior" y a éste, como el que produce realmente el efecto jurídico querido", añadiendo que se le denomina simplemente acto administrativo. Puntualiza el doctor Sayagués, que esta clasificación "presta indudable utilidad en muchas especies, entre otras, para determinar cuando se perfecciona el acto de la procedencia de los recursos administrativos, etc. (Tomo I, páginas 391 a 393);

Considerando: I) Que en lo que respecta a las calificaciones del personal presupuestado, no habiéndose producido reclamaciones, procede efectuar las promociones en función del orden resultante de aquellas calificaciones:

II) Que en cuanto a las propuestas por vía de regularización en los cargos creados por la Ley de Presupuesto, de [illegible] de noviembre de 1960, formuladas por la Dirección del Diario Oficial, debe entenderse que los reclamos interpuestos no son de recibo por los fundamentos legales invocados precedentemente, toda vez que la doctrina y la jurisprudencia en la materia coinciden en que contra el acto preparatorio como es la propuesta, no procede la interposición de recursos, los que tienen efecto y procedencia sólo

frente al acto administrativo definitivo que en el caso se configura ante la designación que se formalizará recién con la resolución que dicte el Poder Ejecutivo;

III) Que en otro orden deba entenderse que las propuestas formuladas por la Dirección del Servicio, para la provisión de los cargos creados fue cumplida por vía de regularización, incorporando a los funcionarios que perciben sus sueldos con cargo a proventos y que atienden las respectivas funciones, en cumplimiento a lo que al respecto dispuso la misma Ley de Presupuesto;

IV) Que es evidente que el Legislador al crear los cargos de referencia lo hizo condicionando su provisión a que fueran llevados a aquellos, los funcionarios que estuvieran atendiendo esas mismas funciones y|o especializaciones, y que percibieran sus sueldos con cargo a proventos, extremos ambos que reúnen los funcionarios propuestos, con el agregado que, como lo declara la Dirección del Servicio, los funcionarios cuya incorporación se propone se han desempeñado dentro de sus respectivas especializaciones en forma de haber probado estar capacitados para esas tareas. Que la entidad y trascendencia de las publicaciones que se efectúan en el "Diario Oficial" y "Registro Nacional de Leyes y Decretos" las que dan fe pública de los actos administrativos del Gobierno, no admiten las improvisaciones del personal encargado de su insertación, lo cual fue tenido en cuenta por el legislador al crear los cargos respectivos en las planillas presupuestales, pero mandando efectuar su provisión con el personal que ya atendía esas tareas;

V) Que es evidente que los cargos creados presupuestalmente, son los mismos que los existentes en el Servicio con cargo a proventos y por tanto se trata de clásicas incorporaciones, innovación debida a una finalidad de ordenamiento presupuestal, consecuencia de un afán de regular y sistematizar los gastos de la administración, por lo cual el legislador con espíritu de justicia, condicionó la provisión a que se cumpliera la incorporación de los actuales titulares de los respectivos cargos por proventos;

VI) Que no sería de justicia incorporar al presupuesto de sueldos (Rubro 1.01) cargos que existían con cargo a partidas (proventos) sin disponer simultánea y correlativamente el traslado de los titulares de estos a los cargos creados, por cuanto, de lo contrario, se cometería verdadera lesión a los derechos de los funcionarios que verían defraudada no solamente su espectativa de estabilización presupuestal, sino que peligraría, inclusive, su propia permanencia en la administración, toda vez que al proveerse los cargos creados con funcionarios distintos y suprimirse simultáneamente los cargos de proventos por abatimiento legal de las partidas disponibles, aquellos perderían su vínculo con la administración y quedarían de hecho sin cargo;

VII) Que en último término corresponde destacar la naturaleza de las funciones correspondientes a los cargos creados. Surge por la propia denominación de dichos cargos (correctores, indizadores, tituladores, etc.), que las funciones que están llamados a cumplir sus titulares tienen naturaleza propia tal que reúnen la calidad de especializadas, requiriendo para su atención determinados conocimientos que exigen un aprendizaje y desarrollo previos. En tal caso es claro que no se advierte ni siquiera la posibilidad, ahora ni en el futuro, de que se produzca interferencias ni colisiones de derechos con respecto a los funcionarios administrativos de la planilla respectiva, por lo que también en ese aspecto se advierte la procedencia de las designaciones, por vía de incorporación de los funcionarios de proventos en la forma propuesta por la Dirección del Servicio;

Por las razones expuestas:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Efectuar en la Dirección del Diario Oficial (Item 5.02), las siguientes designaciones por vía de promociones y regularizaciones, conforme con las calificaciones efectuadas y la disposición legal aplicable a los cargos creados, respectivamente:

Para un cargo de Indizador y Titulador (creación) Esc. Ab. Cat. II, Gdo. 12, sueldo $ 1.100.00, se designa al señor Jacinto Duarte, actual Indizador-Corrector de la planilla de proventos (que se suprime).

Para dos (2) cargos de Indizadores-Correctores (creaciones), Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00, se designa a la señora María Carpintero de Tutté y señor Juan Ventayol, actuales Indizadores-Correctores de la planilla de proventos (que se suprimen).

Para un cargo de Atendedor Corrector (creación), Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00, se designa al señor Juan Carlos Guarnieri, actual Atendedor Corrector, de la planilla de proventos (que se suprime).

Para dos (2) cargos de Correctores (creaciones), Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00, se designa al señor Juan José Lacoste y señorita María Gloria Ferrera, actuales Correctores de la planilla de proventos (que se suprimen).

Para siete (7) Oficiales 4.o (5 creaciones y 2 vacantes por ascenso de Malter Basetti y Nasif de Larumbe con fechas 16|1|58 y 5|11|58, respectivamente), Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00, se designan al señor Angel Varela, señorita Carmen Ottavianelli, señorita Alba Testa, señor Héctor Ciompi Bordoni, señor Carlos Alberto Font, señorita Raquel Moreno, y señor Alejandro Amy, actuales Auxiliares de la planilla de proventos, con sueldo de $ 750.00 y para sustituirlos, en dos (2) de estos cargos a la señorita Célica Poggio y señor Gonzalo Jordá Ferreira (artículo 3.o de la Ley N.o 12.079).

Para dos (2) cargos de Ayudante de 5.a (creaciones) Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 1, sueldo $ 400.00, se designan a los señores Antonio Soto y Enrique Brignole, actuales Portero y Limpiador, respectivamente, de la planilla de proventos (que se suprimen).

Para un (1) cargo de Indizador-Corrector, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00, se designa a la señorita Gladys Dotta, por vía de confirmación en el cargo que ya ocupa y que había sido declarado en suspenso de acuerdo todo con la calificación efectuada al 30|11|60.

Para un (1) cargo de Oficial 2.o (creación) Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00, se designa al señor Angel Di Lorenzo, actual Oficial 4.o, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00, y para subrogarlo al señor Julio Lino Reynoso, actual Auxiliar de la planilla de proventos con un sueldo de $ 750.00 para sustituirlo al señor Ernesto Alberto Feijoó (Art. 3.o de la Ley N.o 12.079).

2.o Los cargos de Atendedores, Indizadores y Correctores, serán desempeñados en las Oficinas del Diario Oficial, estando prohibido el pase en Comisión de sus titulares.

3.o Los funcionarios promovidos de la planilla de proventos que se incorporan a la planilla de presupuesto, (rubro 1.01) por la presente resolución, percibirán los sueldos respectivos y la compensación que fija el artículo 45 de la Ley N.o 12.803, de fecha 30 de noviembre de 1960, desde el 1.o de enero de 1961.

4.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

9

Resolución. Se efectúan regularizaciones presupuestales en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

Visto: lo planteado por la Dirección General de Correos, en el sentido de la regularización de los titulares de determinados cargos que han sido objeto de modificaciones en la ley N.o 12.803 (Presupuesto General de Sueldos y Gastos) de fecha 30 de noviembre de 1960;

Resultando: 1.o) Que la invocada ley transformó: a) un cargo de "Inspector de 2.a", en "Jefe de Servicio Nocturno", Esc. Ab. Cat. I, Gdo. 15, sueldo $ 1.600.00 mensuales; b) un cargo de "Jefe de Oficina de 1.a.", en "Jefe de Oficina de 1.a, de la Sub-Central", Esc. Ab. Cat. I, Gdo. 15 sueldo $ 1.600.00 mensuales; c) un cargo de "Conductor de Giros", en "Sub-Jefe de División Giros", Esc. Ab. Cat. I, Gdo. 15, sueldo $ 1.600.00 mensuales; y d) un cargo de "Encargado de Impresos del Sector Recomendadas" en "Subjefe Encargado de Impreso Recomendados", Esc. Ab. Cat. II, Gdo. 11, sueldo $ 1.000.00 mensuales;

2.o) Que la Junta Calificadora del Personal de la Dirección General de Correos, se expide en informe que comparte el señor Director General del Servicio, expresando que: en cuanto al caso a) que el funcionario señor Luis Alberto Arregui es el Inspector de 2.a, que se encuentra en el primer lugar de la lista de calificación de su categoría; en el caso b), el señor Adolfo Bernasconi, es el Jefe de Oficina de 1.a, que desempeña desde muchos años atrás la función de jefe de la Sub-Central y con puntaje para ascender; en el caso de c), el señor Osvaldo Puppo, es Conductor de Giros que figura en lista de calificaciones con puntaje suficiente para ascender y es el único de su categoría que no ha sido incluído en el proyecto de promociones que se trata por separado; y en el caso d), el señor Omar Ruben Ortelli, es el único funcionario titular -

del cargo de Encargado de Impresos del Sector Recomendadas que fue objeto de transformación;

3.o) Que la Junta de Calificaciones entiende que corresponde disponer las confirmaciones de los funcionarios señores Luis Alberto Arregui, Adolfo Bernasconi, Osvaldo Puppo y Omar Ruben Ortelli, en los cargos objeto de transformación por la ley, de Jefe de Servicio Nocturno. Jefe de Oficina de 1.a, de la Sub-Central, Sub-Jefe de División Giros y Sub-Jefe Encargado de Impresos del Sector Recomendadas, respectivamente, toda vez que las mismas —de acuerdo con las calificaciones del personal y el proyecto de promociones sometidos por separado— no lesionan el derecho al ascenso de otros funcionarios;

Expresa asimismo dicha Junta que teniendo en cuenta que se trata de transformaciones de cargos que Ley, debe darse a las designaciones pertinente, efecto retroactivo, fijándose la fecha paralelamente a la de la disponibilidad de los créditos presupuestales;

Considerando: 1.o) Que deben considerarse ajustadas las propuestas formuladas por cuanto las mismas han sido formuladas en base a las calificaciones generales efectuadas, las que fueron dadas a conocer oportunamente a los funcionarios por lo cual no habiéndose deducido reclamaciones o habiéndose desestimado las interpuestas con las garantías que preceptúa el Reglamento vigente de fecha 1.o de octubre de 1959, por lo cual en el caso en cuestión no es de aplicación la previsión contenida en el artículo 5.o de la ley N.o 12.803, de 30 de noviembre de 1960;

2.o) Que tratándose de transformación de cargos presupuestales, corresponde retrotraer la fecha de la designación a la de la iniciación del actual ejercicio, o sea la del 1.o de enero de 1961, por cuanto desde esa fecha se vienen atendiendo los sueldos respectivos con créditos especiales sujetos a los ajustes definitivos que resulten del acto administrativo de regularización,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Designar en la Dirección General de Correos (Item 5.03), por vía de regularización conforme al planillado de la ley N.o 12.803 (Presupuesto General de Sueldos) de fecha 30 de noviembre de 1960, y de acuerdo con las calificaciones del personal, en los cargos que se mencionan, a los siguientes funcionarios: Jefe de Servicio Nocturno, Esc. Ab. Cat. I, Gdo. 15, sueldo $ 1.600.00 (mil seiscientos pesos) al señor Luis Alberto Arregui: Jefe de Oficina de 1.a de la Sub-Central, Esc. Ab. Cat. I, Gdo. 15, sueldo $ 1.600.00 (mil seiscientos pesos) mensuales, al señor Adolfo Bernasconi; Sub-Jefe de División Giros, Esc. Ab. Cat. I. Gdo. 15, sueldo $ 1.600.00 (mil seiscientos pesos) mensuales, al señor Olvaldo Puppo; y Sub-Jefe Encargado de Impresos del Sector de Recomendadas, Esc. Ab. Cat. II, Gdo. 11, sueldo $ 1.000.00 (mil pesos) mensuales, al señor Omar Ruben Ortelli.

2.o Las presentes designaciones tienen efecto al 1.o de enero de 1961.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M GIANOLA — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

10

Resolución. Se designan Ayudantes de Inspector en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

Visto: la nota de la Dirección General de Correos, tendiente a la provisión de los cinco (5) cargos de Ayudantes de Inspector, creados por la Ley N.o 12.803, (Presupuesto General de Sueldos y Gastos) de fecha 30 de noviembre de 1960;

Resultando: 1.o) Que el artículo 3.o (planillado) de la ley mencionada, creó 5 cargos de Ayudantes de Inspectores con las siguientes características: Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00 mensuales;

2.o) Que la Dirección General de Correos, hace saber que de mucho tiempo atrás las funciones correspondientes a los cargos ahora creados, eran atendidas con la eficiencia y probada competencia por funcionarios con cargos presupuestados de Oficiales, a saber: el actual Oficial 3.o, señor Aníbal Bentancurt Costa, desde el año 1953; el actual Oficial 3.o, señor Augusto Sagristá Scarone, desde el año 1957; el actual Oficial 4.o, señor Pompilio Rosadilla Souza, desde el año 1957; el actual Auxiliar 3.o, señor Emilio Berriel, desde el año 1957; y al actual Oficial 3.o, señor Horacio Zamora, desde el año 1959. El actual Oficial 3.o, señor Ramón Mario González, que desempeña tales tareas desde el año 1953, manifiesta que no acepta la promoción. Agrega que en distintas oportunidades se procedió al llamado de funcionarios para ejercer las funciones de Ayudantes de Inspector, con las condiciones de capacidad y versación exigibles, sin que mediaran más interesados que los arriba citados. Y, que los funcionarios de que se trata, no fueron nunca objeto de reclamación por otros que se consideraran con mejores derechos, y su afectación a las tareas correspondientes fue dispuesta, siempre, mediante la providencia del superior jerárquico de la Dirección General de Correos;

Considerando: Que por las razones expuestas es de justicia para los funcionarios y de conveniencia para la Administración confirmar en los cargos creados, por vía de designación a los funcionarios que han estado atendiendo las tareas correspondientes a los cargos creados;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Designar en la Dirección General de Correos (Item 5.03), en los cargos de Ayudantes de Inspector, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo ochocientos cincuenta pesos ($ 850.00) mensuales, a los funcionarios señores Aníbal Bentancurt Costa, actual Oficial 3.o, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo ochocientos pesos ($ 800.00) mensuales; Augusto Sagristá Scarone, actual Oficial 3.o, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo ochocientos pesos ($ 800.00) mensuales; Pompilio Rosadilla Souza, actual Oficial 4.o, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo setecientos cincuenta pesos ($ 750.00) mensuales; Emilio Berriel, actual Auxiliar 3.o, Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo quinientos pesos ($ 500.00) mensuales; y Horacio Zamora, actual Oficial 3.o, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo ochocientos pesos ($ 800.00) mensuales.

2.o) Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M.a GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

11

Resolución. Se designan Jefes de Sucursales de la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

Visto: el planteamiento de la Dirección General de Correos en el sentido de la provisión de 12 cargos de Jefes de Sucursal de Correos de 5.a creados por la ley de presupuestos de fecha 30 de noviembre de 1960 con asiento en localidades de diversos departamentos del Interior de la República;

Resultando: I) Que la Ley N.o 12.803 (Presupuesto General de Sueldos) de fecha 30 de noviembre de 1960, creó 12 cargos de Jefes de Sucursal de Correos de 5.a (última categoría), Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00 mensuales cada uno, con asiento en las localidades de Mendoza, Chamizo, (Departamento de Florida), Balneario Solís y Las Flores (Departamento de Maldonado), Vichadero (Departamento de Rivera), Velázquez (Departamento de Rocha), Rincón del Pino (Departamento de San José), Atlántida, Balneario La Floresta, Progreso y Empalme Olmos (Departamento de Canelones), y General Enrique Martínez (Departamento de Treinta y Tres);

II) Que la Dirección General de Correos señala que oportunamente propició ante el Poder Ejecutivo y luego ante el Parlamento la elevación de categorías para las agencias Postales con asiento en Mendoza, I N.o 42; Chamizo, I N.o 24; Barrio Solís; N.o 32; Las Flores; N.o 9; Vichadero; O N.o 11; Velázquez; M N.o 4; Rincón del Pino; G N.o 28; Atlántida; H N.o 63; Brio. La Floresta H N.o 62; Progreso; H N.o 13; Empalme Olmos; H N.o 22; y Gral. Enrique Martínez; P N.o 19; las que realizan auténticos servicios de verdaderas Sucursales atendiendo además de correspondencia, encomiendas, contra rembolso y giros postales;

III) Que para satisfacer la situación de referencia, la ley creó los cargos mencionados, por lo cual la Dirección del Servicio entiende que corresponde confirmar en los mencionados cargos, efectuando las designaciones pertinentes, a los titulares de las agencias respectivas y disponer en el mismo acto la supresión de las referidas agencias, cuyos titulares perciben sus haberes con cargo al Rubro 1.07 "Compensaciones sujetas a Montepío" del Item 5.03. En el caso particular de las agencias de Atlántida y General Enrique Martínez no existen, a la fecha titulares de las mismas, encontrándose a su frente ciudadanos con la designación de remplazantes, entendiendo, igualmente la Dirección General de Correos que es procedente la designación de éstos en igual forma y por los mismos motivos aducidos para el caso de los titulares;

Considerando: I) Que los cargos de Jefes de Sucursal de 5.a creados a que se hace referencia, son los de la última categoría presupuestal y que su incorporación al Presupuesto de sueldos, ha sido efectuada con el evidente propósito de regularizar la situación de los actuales agentes, toda vez que no puede admitirse que en localidades de reducida población, como son las que se trata, no se justifica el asiento de dos oficinas postales, por lo cual si se designara a otras personas que no fueran los actuales agentes habría que clausurar éstas provocando en esa forma un serio perjuicio y una evidente y gratuita lesión de los derechos de sus actuales titulares;

II) Que no existe perjuicio en el orden funcional respecto a otros funcionarios, toda vez que los únicos de inferior Grado a los de los cargos creados —carteros de 5.a y auxiliares 3ros. y de reciente ingreso al Instituto— no podrían acceder a un traslado de localidad, y hasta de Departamento, para instalarse en otra distinta, como lo requiere imperiosamente el desempeño de los cargos creados traslado que no se vería compensado, tampoco, en el orden económico por cuanto la diferencia de $ 50 mensuales, no compensaría en ninguna forma los trastornos que suponen el estancamiento en una localidad distinta de la que actualmente residan. Además dichos carteros de 5.a y auxiliares 3ros. en su mayor parte ascenderán de inmediato al concretarse las promociones cuyas calificaciones están en curso de concreción y los restantes lo harán en el transcurso del actual ejercicio, beneficiándose con el mismo aumento de sueldo, sin necesidad de exponerse a los inconvenientes de todo género derivados del ya expuesto traslado, que, por otra parte, como queda dicho, no estarán en condiciones de aceptar por su propio interés;

III) Que en el orden del interés del servicio público y en consecuencia de la propia conveniencia de las poblaciones de las localidades donde se han creado los cargos de referencia, hay ventajas ya probadas de tiempo atrás, en que las designaciones de funcionarios postales recaigan en ciudadanos afincados en el lugar, por sobre las que pueden efectuarse a favor de otras que se trasladen con tal motivo y que, en consecuencia, no cuenten con la seguridad que para el usuario del servicio postal supone el arraigo personal y hasta familiar;

Por las razones expuestas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Designar en la Dirección General de Correos (Item 5.03) en los cargos de Jefes de Sucursales de 5ta. Esc. Ab., Categora IV, Grado 4, sueldo $ 550.00 (quinientos cincuenta pesos) mensuales (creados por Ley N.o 12.803 de fecha 30 de noviembre de 1960), y por vía de regularización, a los siguientes actuales Agentes de Correos: en Mendoza (Florida) a la Sra. Lidia Rosita Sastre de Lacuesta, Cred. Cívica Q.B.B. N.o 1061, actual agente "I" N.o 42; en Chamizo (Florida) a la Srta. Blanca García Arnaute Cred. Cívica Q.D.A. N.o 941, actual agente "I" N.o 24; en Balneario Solís (Maldonado) a la Sra. María Inés Scapucio de Solezzi, Cred. Cívica D.C.D. N.o 2132, actual agente "N" N.o 32; en Las Flores (Maldonado) a la Srta. Ana María Villalba Alonso, Cred. Cívica D.C.F. N.o 275, actual agente "N" N.o 9; en Vichadero (Rivera), al Sr. Eder Saballa, Cred. Cívica H.F.C. N.o 1289, actual agente "O" N.o 11; en Velázquez (Rocha) a la Sra. Alberta Shaban de Sfillere; Cred. Cívica H.C.H. N.o 910, actual agente "M" N.o 4; en Rincón del Pino (San José) al Sr. Héctor González Rebollo, Cred. Cívica O.E.D. N.o 432, actual agente "G" N.o 28; en Atlántida (Canelones), al Sr. Mario Rodríguez, Cred. Cívica C.M.C. número 595, actual remplazante de agente "H" N.o 63; en Balneario La Floresta (Canelones), al Sr. Julio Scófice Villegas, Cred. Cívica C.L.B. N.o 483, actual agente "H" número 62; en Progreso (Canelones), a la Sra. Selva Celeste González de Fernández, Cred. Cívica C.M.A. N.o 15.532, actual agente "H" No 13; en Empalme Olmos (Canelones) a la Sra. María E. Giacose de Osvaldo, Cred. Cívica C.M.B. N.o 980, actual agente "H" N.o 22; en Grl. Enrique Martínez, (Treinta y Tres), al Sr. René Quirque, Cred. Cívica F.B.G. N.o 1693; actual remplazante de agente "P" N.o 19.

2.o) Suprimir las siguientes Agencias de Correos: "I" No 42 (Mendoza); "I" N.o 24 (Chamizo); "N" N.o 32 (Balneario Solís); "N" N.o 9 (Las Flores); "O" N.o 11 (Vichadero); "M" N.o 4 (Velázquez); "G" N.o 28 (Rincón del Pino); "H" N.o 62 (Balneario Las Flores); "H" número 13 (Progreso y "H" N.o 22 (Empalme Olmos), y cuyas dotaciones son atendidas con cargo al rubro 1.07 "Compensaciones Sujetas a Montepío".

3.o) La Dirección General de Correos dará cuenta cuando se resuelva definitivamente la situación de los actuales titulares de las Agencias "H" N.o 63 (Atlántida) y "P" N.o 19 (Treinta y Tres), a fin de considerar sus supresiones.

4.o) Comuníquese; y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

12

Resolución. Se designan Carteros para Certificadas en la Dirección General de Correos.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

Visto: estas actuaciones en las cuales la Dirección General de Correos da cuenta que, con motivo de lo dispuesto por la ley de Presupuesto vigente que transformó 50 cargos de carteros de 1.a en Carteros para Certificadas, es necesario, proceder a las correspondientes designaciones:

Resultando: I) Que la ley N.o 12.803 (Presupuesto General de Sueldos y Gastos) de fecha 30 de noviembre de 1960, desdobló —según consta en el planillado correspondiente al Item 5.03— la partida de 150 cargos de Carteros de 1.a en a) 50 cargos de Carteros para certificadas, adjudicándoles Cat. III, Grado 10 y sueldo de pesos 900.00 mensuales cada uno; y b) 100 cargos de Carteros de 1.a a los que adjudicó Cat. III, Grado 9 y sueldo de $ 850.00, mensuales cada uno;

II) Que el artículo 51 de la misma ley dispuso que los cargos de Carteros para Certificadas de la Dirección General de Correos corresponderán a los 50 carteros con mayor puntaje en la calificación, a la fecha de vigencia de esta ley;

III) Que la Dirección General de Correos en cumplimiento de aquella norma, somete la nómina de los 50 carteros con mayor puntaje que en su oportunidad elevara la Junta de Calificación del personal y que corresponde a las calificaciones efectuadas al año 1959, cuya vigencia alcanza al 30 de noviembre de 1960, que coincide con la fecha de la ley. De dicha nómina fueron eliminados los carteros señores Fernando Pérez Ordóñez, Héctor Tejera Pinos y Carlos A. Mespiaseeguy por haber renunciado a la propuesta de promoción y el Cartero señor Ramón A. Martínez, por razones de imposibilidad física;

Considerando: I) Que deben considerarse ajustadas las propuestas formuladas, toda vez que habiendo sido estructuradas en base a las calificaciones del respectivo personal y que, como lo informa la Dirección General de Correos, ante el conocimiento dado a los funcionarios, éstos no dedujeron reclamaciones por mejores derechos, por todo lo cual se contempla la situación prevista en el artículo 5.o de la ley 12.803 de fecha 30 de noviembre de 1960;

II) Que tratándose de un caso de transformación de cargos presupuestales corresponde retrotraer la fecha de la designación a la de la iniciación del actual ejercicio o sea la del 1.o de enero de 1961, por cuanto desde esa fecha se vienen atendiendo los sueldos respectivos con créditos especiales sujetos a los ajustes definitivos que resulten del acto administrativo de regularización;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Designar en la Dirección General de Correos (Item 5.03) en los cargos de Carteros para Certificadas Esc. Ab.

Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00 (novecientos pesos) mensuales cada uno, y de acuerdo con el artículo 51 de la ley N.o 12.803 del 30 de noviembre de 1960, a los actuales carteros de 1.a señores: Nemecio Rocca, Andrés Martínez, José Cancelo, Germán Bazzano, Francisco Pedroso, Aurelio Scrigna, Félix Alvarez, Américo Laborde, Gilberto Domínguez, Hevar Dandraya, Antonio De León, Angel F. Saporiti, José Gonella, Conrado Denti, Angel Gobba, Víctor José Barros, José Smith, Manuel Castiñeiras, Rómulo D. Albénico, Pantaleón Montes de Oca, Luis Saez Morteyru, Fermín Herrán, Albérico Crocce, Carlos Gómez Mancebo, Amadeo De Barros, Francisco Castro, Benito Gómez, César Ubaldo Acosta, Javier Ríos Blanco, Luis A. Alvarez, Julio Muniz, Adonis Abella, Eduardo Ruiz Aboy, José M. Mareco, Elías Díaz González, Alberto Dell'Oca, Ernesto Torrens, José Aguirre, Juan Basso, Ramón Regueira, Santiago García, José César Díaz, Héctor Brignoni, Rafael Cerullo, Fernando Bondazar, Pedro M. Montero, Carlos G. Pernas, Julián Silva y José Curto.

2.o Las presentes designaciones tienen efecto al 1.o de enero de 1961.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Resolución. Se efectúan promociones en la Dirección General de Correos

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 6 de julio de 1961

Vacantes: en la Dirección General de Correos (Item 5.03) varios cargos presupuestados:

Resultando: I) Que la Junta de Calificación del personal, formuló las calificaciones de todos los funcionarios dando vista de las mismas a los interesados, conforme todo ello con el régimen permanente de calificación establecido por el decreto de fecha 1º de octubre de 1959;

II) Que las reclamaciones interpuestas por los funcionarios señores Angel Novo, Indalecio Pena Arena, Luis F. Echandía, Valverde Fagundez, Abel G. Suñol, Domingo Cimino, Eduardo Alzaga, Artigas Mari, Ernesto Garrone, Julio A. Cossio, Gualberto Basedas, Ruben Pastorin, Felipe Bonilla, Eduardo Ternández, Juan Carlos Scrigna, Nemesio Fernández, Alberto Ribero, Manuel Valverde, Luis A. Arregui, Bolívar Puig, Deodora Sosa Lenzi, Alberto Soca, Luis Eduardo Castellanos, Juan Pedro Fauqué, Julio César Luzzi, Angela Amado de Di Rosa, Ibero Repetto, Alfredo Delgado, Carlos Mansilla, Julio Botta, y Elido Almenar, fueron consideradas y estudiadas por la Junta y luego, en apelación, por el Tribunal Superior de Recursos, el que confirmó, por interpretación del Reglamento, y en algunos casos en base a dictámenes anteriores del Directorio del Estatuto del Funcionario y de los señores Fiscales de Gobierno, la posición adoptada por la Junta y desestimó en consecuencia, las apelaciones, aconsejando el mantenimiento de las calificaciones discriminadas, por estar ellas ajustadas a las disposiciones del Reglamento de Calificaciones y Ascensos de fecha 25 de noviembre de 1955, aplicado para el personal de la Dirección General de Correos, según lo dispuesto por el decreto de fecha 1º de octubre de 1959;

III) Que el señor Ministro de Industrias y Trabajo, a su vez, en base a lo dictaminado, desestima las reclamaciones interpuestas por los argumentos que aporta el organo de asesoramiento:

Considerando: que es procedente efectuar las promociones de los funcionarios en la forma aconsejada, en virtud de que se han agotado todas las etapas de recursos y resoluciones que establece el Reglamento en vigencia.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Efectuar las siguientes promociones en los cargos vacantes de la Dirección General de Correos (Item 5.03) de acuerdo con el resultado de los puntajes de antigüedad calificada, efectuada de conformidad al régimen de calificación vigente por decreto de fecha 1º de octubre de 1959:

Capital

Línea Nº 1. Vacante un cargo de Cajero General de Encomiendas, de fecha 2|3|57, Esc. Ab. Cat. II, Grado 14, sueldo $ 1.300.00 se designa al señor Norberto Rodríguez, actual Jefe de 6a., Esc. Ab, Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento). Para subrogar a éste, al señor José P. Pintos, actual Encargado de Servicios Esc. Ab, Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al señor Luis Calcagno, actual Cartero de 1a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo de $ 850.00. Para subrogarlo, al señor Roberto Gared, actual Cartero de 2a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Alejandro Lema, actual Cartero de 3a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Romeo Moreira, actual Cartero de 4a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Dante René Costa, actual Cartero de 5a., Esc. Ab, Categoría IV, Grado 3, sueldo $ 500.00, del Departamento de Canelones.

Línea Nº 2. Vacante un cargo de Jefe de Oficina de 2a., de fecha 29|7|57, Esc. Ab, Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00, se designa al señor Perfecto Torres, actual Encargado de Servicios, Esc. Ab, Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.0. Para subrogarlo, al señor Arturo Trindade, actual Cartero de 1., Esc. Ab, Categoría III, Grado 9, sueldo de $ 850.00 Para subrogarlo, al señor Benito Américo Rodríguez, actual Cartero de 2a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Tiburcio Peralta, actual Cartero de 3a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Omar Vaz Olivera, actual Cartero de 4a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 4, sueldo pesos 550.00. Para subrogarlo, al señor José Ferre, actual Cartero de 5a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo pesos 500.00.

Línea Nº 3. Vacante un cargo de Clasificador, de fecha 27|XI|57, Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo pesos 850.00, se designa al señor Julio De Santiago, actual Oficial 3o., Esc. Ab, Cat. III, Grado 8, sueldo pesos 800.00. Para subrogarlo, al señor Cirilo Decena, actual Oficial 4º de la Jefatura Departamental de Lavalleja, Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00.

Línea Nº 4. Vacante un cargo de Fiscal de Carteros, de fecha 29|XII|57, Esc. Ab, Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00, se designa al señor José Torrens, actual Clasificador, Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, al señor Julio Balparda, actual Oficial 3º, Esc. Ab, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, a la señorita Dolores Píriz, actual Jefe de Sucursal de Capital, Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, a la señorita Emilia Biurrum, actual Auxiliar 3º. (Artículo 175 ley 30|X|60).

Línea Nº 5. Vacante un cargo de Estafetero de 1a., de fecha 12|XII|57, Esc. Ab, Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00, se designa al señor José Lorenzo, actual Encargado de Sector, Esc. Ab, Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al señor Amílcar Bisignano, actual Clasificador, Esc. Ab, Cat. II, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, al señor Alberto Ramírez, actual Oficial 3º, Esc. Ab, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al señor Bonifacio Quinteros, actual Jefe de Sucursal de 3a. del Departamento de Florida, Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00.

Línea Nº 6. Vacante un cargo de Archivero de Giros, de fecha 28|XII|57, Esc. Ab, Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00, se designa al señor Roberto Pirri, actual Expedidor, Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo pesos 850.00. Para subrogarlo, al señor Cirilo Durán, actual Oficial 3º, Esc. Ab, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, a la señorita María del Carmen Smaldone, actual Jefe de Sucursal de Capital, Esc. Ab, Categoría III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, a la señora Lea Brito de Rosa, actual Auxiliar 3º., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea Nº 7. Vacante un cargo de Jefe de Distrito, de fecha 19|1|58, Esc. Ab, Cat. II, Grado 13, sueldo pesos 1.200.00, se designa al señor Marvin Carlevaro, actual Encargado de Despacho, Esc. Ab, Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00. Para subrogarlo, al señor Washington A. Tomé, actual 2º Jefe de Sección, Esc. Ab Categoría III, Grado 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo al señor Venancio Izquierdo, actual Clasificador, Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo de $ 850.00. Para subrogarlo, al señor Alfonso Santoro, actual Oficial 3º, Esc. Ab, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para

subrogarlo, a la señorita María E. Costa, actual Oficial 4º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, al señor Rinaldo D. Ferrer Sanz, actual Oficial 5º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo pesos 700.00.

Línea Nº 8. Vacante un cargo de Encargado de Sector, de fecha 31|1|58, Esc. Ab, Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00, se designa al señor José Zubillaga, actual Cartero de 1a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo pesos 850.00. Para subrogarlo, al señor Ernesto Canccia, actual Cartero de 2a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Alfredo Tucinelli, actual Cartero de 3a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Oscar Bianco Sasari, actual Cartero de 4a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Carlos A. Castro Nilson, actual Cartero de 5a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea Nº 9. Vacante un cargo de Oficial 2º., de fecha 13 de mayo de 1958, Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00, se designa a la señorita Julia Dimengo, actual Oficial 3º, Esc. Ab, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarla, al señor Clegario Lucas, actual Jefe de Sucursal de 3a. del Departamento de Rivera, Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00.

Línea Nº 10. Vacante un cargo de Chofer, de fecha 19|6|58, Esc. Ad, Cat. II, Grado 9, sueldo $ 850.00, se designa al señor Juan Francisco Leoncini, actual Chofer de 3a., Esc. Ad, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00.

Línea Nº 11. Vacante un cargo de Expedidor, de fecha 26|6|58, Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo pesos 850.00, se designa a la señora María Vera de Weber, actual Oficial 3º., Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo pesos 800.00. Para subrogarla, a la señora Amelia Ramón de Dellacasa, actual Oficial 4º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, al señor Antonio Russomano, actual Cartero de 3º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarla, al señor Lauro C. Conde, actual Cartero de 4a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Angel Ottaso, actual Cartero de 5a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea Nº 12. Vacante un cargo de Oficial 2º., de fecha 28|6|58, Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo pesos 850.00, se designa a la señorita Carmen Gallo, actual Oficial 3º., Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarla, a la señorita Ana Delmira Machenaud, actual Oficial 4º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, al señor Luis Bouza Pita, actual Cartero de 3a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Marcos Mendoza, actual Cartero de 4a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Ricardo A. Rodríguez, actual Cartero de 5a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea Nº 13. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de Capital, de fecha 20|7|58, Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Elbio Ramón Almenar, actual Auxiliar 3º., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo de $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea Nº 14. Vacante un cargo de Cartero de 3a., de fecha 25|7|58, Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo pesos 700.00, se designa al señor Eduardo Mainero, actual Cartero de 4a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 4, sueldo pesos 550.00. Para subrogarlo, al señor Ramón Pintado, actual Cartero de 5a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea Nº 15. Vacante un cargo de Cajero de Tesorería, de fecha 29|7|58, Esc. Ab, Cat. II, Grado 14, sueldo $ 1.300.00, se designa al señor Enrique Errecart, actual Jefe de 6a., Esc. Ab, Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento). Para subrogarlo, al señor Esteban Palacios, actual Encargado de Sector, Esc. Ab, Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al señor Daniel Cárdenas, actual Cartero de 1a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, al señor Mario R. Domínguez, actual Cartero de 2a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Juan I. Otero, actual Cartero de 3a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Héctor Villalba, actual Cartero de 4a., Esc. Ab, Categoría IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Miguel Lavalleja Rodríguez, actual Cartero de 5a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea Nº 16. Vacante un cargo de Clasificador, de fecha 26|9|58, Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo pesos 850.00, se designa al señor Indalecio Viera, actual Oficial 3º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, a la señora María Fernández de Ferreira, actual Oficial 4º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, al señor Raúl Bidart, actual Oficial 5º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Horacio Zerbi, actual Auxiliar 3º., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea Nº 17. Vacante un cargo de Estafetero de fecha 26|9|58, Esc. Ab, Cat. II, Grado 14, sueldo pesos 1.300.00, se designa al señor Agustín Onofri, actual Jefe de Oficina de 1a., Esc. Ab, Cat. II, Grado 13, sueldo $ 1.200.00. Para subrogarlo, al señor Arturo Bettoni, actual Encargado de Servicios, Esc. Ab, Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento). Para subrogarlo, al señor Carlos Hernández, actual Oficial 2º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, a la señora María Gómez de Serra, actual Oficial 3º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarla, a la señora Berther Carcer de Gallo, actual Oficial 4º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, al señor Ruben Coppola, actual Oficial 5º., Esc. Ab, Categoría III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, a la señora Alicia García de Casassus, actual Auxiliar 3º., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Artículo 175 ley 30|XI|60) y (artículo 59 del Reglamento).

Línea Nº 18. Vacante un cargo de Oficial 4º., de fecha 4|XI|58, Esc. Ab, Cat. IV, Grado 7, sueldo pesos 750.00, se designa a la señora Manuela Alvarez de Lorenzo, actual Oficial 5º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 700.00.

Línea Nº 19. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de Capital, de fecha 26|XI|58, Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00, se designa a la señorita Mirta Cardona, actual Auxiliar 3º., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea Nº 20. Vacante un cargo de Oficial 3º., de fecha 26|XI|58, Esc. Ab, Cat. III, Grado 8, sueldo pesos 800.00, se designa al señor Jorge Marenales, actual Oficial 4º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, a la señora Néstar Sánchez de Rodríguez, actual Oficial 5º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarla, a la señora Aurelia Duarte de Castillo, actual Auxiliar 3º., Esc. Ab, Categoría IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea Nº 21. Vacante un cargo de Oficial 2º., de fecha 26|XI|58, Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo pesos 850.00, se designa al señor Julio Montañar, actual Oficial 3º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, a la señora Orfilia Vogelsang de Lázaro, actual Oficial 4º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, a la señora Macedonia Guimaraens de Portillo, actual Oficial 5º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarla, al señor Francisco Carrasco, actual Auxiliar 3º., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea Nº 22. Vacante un cargo de Oficial 2º., de fecha 26|XI|58, Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo pesos 850.00, se designa a la señorita Rosa I. Verena, actual Archivero de Inspección General, Esc. Ab, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarla, al señor Luis Alberto Villar, actual Oficial 4º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, a la señora María T. Guidobono, actual Oficial 5º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarla, al señor Ruben Abella Machado, actual Auxiliar 3º., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea Nº 23. Vacante un cargo de Cartero de 4a, de fecha 17|XII|58, Esc. Ab, Cat. IV, Grado 4, sueldo pesos 550.00, se designa al señor Raúl Angelelli, actual Cartero de 5a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo pesos 500.00.

Línea Nº 24. Vacante un cargo de Oficial 3º., de fecha 17|1|59, Esc. Ab, Cat. III, Grado 8, sueldo pesos 800.00, se designa a la señora María Seitún de Monti, actual Oficial 4º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, a la señorita Norma Buonomo, actual Oficial 5º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarla, a la señorita Irene Torre, actual Auxiliar 3º., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3,

sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea Nº 25. Vacante un cargo de Cartero de 3a., de fecha 6 2|59, Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo pesos 700.00, se designa al señor Juan Frugoni, actual Cartero de 4a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 4, sueldo pesos 550.00. Para subrogarlo, al señor Gastón Soto Vidal, actual Cartero de 5a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea Nº 26. Vacante un cargo de Oficial 4º., de fecha 19,2|59, Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo pesos 750.00, se designa a la señorita Gumersinda García, actual Oficial 5º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo pesos 700.00. Para subrogarla, a la señora Eugenia De León de Cabreras, actual Auxiliar ex-del SOYP.

Línea Nº 27. Vacante un cargo de Encargado de Servicios, de fecha 26|2|59, Esc. Ab, Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00, se designa al señor Umberto Ricciardulli, actual Clasificador, Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, a la señora Juana Barreto de Reyes, actual Oficial 3º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarla, a la señorita Susana Berninzone, actual Oficial 4º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, a la señorita María N. Fernández, actual Oficial 5º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarla, a la señora Avelina Ramos de Lorena, actual Auxiliar ex-del SOYP.

Línea Nº 28. Vacante un cargo de Estafetero de 1a., de fecha 26|2|59, Esc. Ab, Cat. II, Grado 12, sueldo pesos 1.100.00, se designa al señor Roberto Trecca, actual Encargado de Sector, Esc. Ab, Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al señor José Pierri, actual Clasificador, Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, a la señorita Clotilde Goutel, actual Oficial 3º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarla, al señor Luis Ghersi, actual Oficial 4º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, a la señora Rosa San Germán de Lombardo, actual Oficial 5º., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00.

Línea Nº 29. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de Capital, de fecha 11 3|59, Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Liber G. Rey, actual Auxiliar 3º., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea Nº 30. Vacante un cargo de Jefe de División Encomiendas, de fecha 20|3|59, Esc. Ab, Cat. I, Grado 16, sueldo $ 1.800.00, se designa al señor Luis Eduardo Castellanos, actual Jefe de Sección, Esc. Ab, Cat. II, Grado 14, sueldo de $ 1.300.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento). Para subrogarlo, al señor Mario Serra, actual 2º Jefe de Oficina de 1a., Esc. Ab, Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento). Para subrogarlo, al señor Humberto De Lucía, actual Fiscal de Carteros, Esc. Ab, Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al señor Nicolás García, actual Clasificador, Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, al señor Pedro Purtscher, actual Oficial 3º., Esc. Ab, Categoría III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al señor Ricardo Souza, actual Oficial 4º., Esc. Ab, Categoría III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Paulino González, actual Oficial 5º., Esc. Ab, Categoría III, Grado 6, sueldo $ 700.00.

Línea Nº 31. Vacante un cargo de Cartero de 1a., de fecha 21|3|59, Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo pesos 850.00, se designa al señor Enrique Puglia, actual Cartero de 2a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 7, sueldo pesos 750.00. Para subrogarlo, al señor Marcos Hernández, actual Cartero de 3a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Alejandro Sarantes, actual Cartero de 4a., Esc. Ab, Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Hugo Heber Márquez, actual Cartero de 5a., Esc. Ab, Categoría IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea Nº 32. Vacante un cargo de Encargado de Sector, de fecha 27|3|59, Esc. Ab, Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00, se designa al señor Arturo Dematteis, actual Cartero de 1a., Esc. Ab, Cat. III, Grado 9, sueldo de $ 850.00. Para subrogarlo, al señor Amilivia Olivera, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Víctor Hugo Heredia, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Eusebio H. Beltrán, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo al señor Carlos M. de los Heros, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado III, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 33. Vacante un cargo de Expedidor de fecha 29|3|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00 se designa al señor Carlos Serra, actual Oficial 3.o, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo al señor Aníbal Bentancurt Costa, actual Jefe de Sucursal de 3ra. del Departamento de San José, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00.

Línea N.o 34. Vacante un cargo de Expedidor de fecha 29|3|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 0, sueldo $ 850.00 se designa al señor Eugenio Fontana Rossa, actual Oficial 3.o Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, a la señorita María B. Ponce de León, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, al señor Clodomiro Acosta, actual Oficial 5to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo a la señora Esther Sobrera de Fernández, actual Auxiliar 3.o, Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo pesos 500.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento)

Línea N.o 35. Vacante un cargo de Clasificador de fecha 29|3|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00 se designa al señor Gregorio Ricardo Faccio, actual Oficial 3.o, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo al señor Luis Trifoglio Monti, actual Oficial 4.o Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Ramón Morgade, actual Oficial 5to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 36. Vacante un cargo de Cartero de 1.a de fecha 29|3|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00 se designa al señor Delfín Sabas Taramasco, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Carmelo I. Conde, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Eugenio I. Bonilla, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Alfredo Cruz Ottonelli, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00

Línea N.o 37. Vacante un cargo de Cartero de 1ra. de fecha 29|3|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00 se designa al señor Ramón A. Castro, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Alejandro Saint Martín, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo al señor Juan Carlos Orquin, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo al señor Eddie Pintos García, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00 de la Jefatura Departamental de Cerro Largo.

Línea N.o 38. Vacante un cargo de Oficial 3ro. de fecha 28|4|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00 se designa al señor Aquiles Bacigalupe, actual Jefe de Sucursal de Capital, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo pesos 750.00. Para subrogarlo, a la señorita Asunción González, actual Auxiliar 3ro. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 39. Vacante un cargo de Oficial 3ro. de fecha 28|4|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00, se designa a la señora Luisa Clara de Alvarez, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla a la señorita Gloria Cabani, actual Oficial 5to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 40. Vacante un cargo de Oficial 2do. de fecha 28|4|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00 se designa al señor Raúl Saldaña, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, a la señora Luisa S. de Morales, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, a la señorita Alba N. Motola, actual Oficial 5to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 41. Vacante un cargo de Encargado de Servicios de fecha 20|4|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo de $ 900.00, se designa al señor Julio Estavillo, actual Oficial 2do. Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo pesos 850.00. Para subrogarlo, al señor Luis Raffini, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo pesos 800.00. Para subrogarlo, al señor Fermín Touriño, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo pesos 750.00. Para subrogarlo, al señor Julio Villarino, actual Oficial 5to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo pesos 700.00.

Línea N.o 42. Vacante un cargo de Clasificador de fecha 10|5|59, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00, se designa a la señora Olga Martínez, actual Oficial 3.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarla, a la señora Ema Pecoy de López, actual Oficial 4.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, al señor Liber Manrique, actual Oficial 5.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 43. Vacante un cargo de Oficial 3.o de fecha 6|5|59, esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00, se

designa al señor Gregorio Micelli, actual Oficial 4.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, a la señorita María R. Vázquez Carabal, actual Oficial 5.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 44. Vacante un cargo de Encargado de Servicios de fecha 22|5|59, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 10, sueldo de $ 900.00, se designa a la señorita María Elena Rivero, actual Oficial 2.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo pesos 850.00 Para subrogarla, al señor Vicente Gorga, actual Oficial 3.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al señor Juan C. Castro, actual Oficial 4.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Antonio Gandola, actual Oficial 5.o, Esc. Ab, Cat. III Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 45. Vacante un cargo de Oficial 4.o de fecha 29|5|59, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Germán Herran, actual Oficial 5.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 46. Vacante un cargo de Oficial 4.o de fecha 29|5|59, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00, se designa a la señorita Irene Peri, actual Oficial 5.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 47. Vacante un cargo de Oficial 3.o de fecha 29|5|59, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00, se designa al señor Ismael Arismendi, actual Oficial 4.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Atilio Belesi, actual Oficial 5.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 48. Vacante un cargo de Oficial 3.o de fecha 29|5|59, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00, se designa a la señorita Agustina Navarro, actual Oficial 4.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, al señor José P. Mrak, actual Oficial 5.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea 49. Vacante un cargo de Oficial 2.o de fecha 29|5|59, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00, se designa al señor Ricardo Pérez, actual Oficial 3.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al señor Manuel Otero Puig, actual Oficial 4.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, a la señora Aída Parodi de Costa, actual Oficial 5.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea 50. Vacante un cargo de Encargado de Sector de fecha 29|5|59, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 10, sueldo pesos 900.00. Se designa al señor Arturo Lorenzo, actual Clasificador, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo al señor Pedro Andreoni, actual Oficial 2.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al señor Orlando Schipani, actual Oficial 4.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Raúl Estévez Leites, actual Oficial 5.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 51. Vacante un cargo de Encargado de Sector de fecha 29|5|59, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00, se designa a la señorita Isabel Giménez, actual Expedidor, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo de $ 850.00. Para subrogarla, a la señora Beatriz G. de Sarda, actual Oficial 3.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarla, a la señora Rosa L. de Santana, actual Oficial 4.o, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, al señor José Alvarez Cid, actual Oficial 5.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 52. Vacante un cargo de Jefe de Oficina de 1.a de fecha 29|5|59, Esc. Ab; Cat. II, Gdo. 13, sueldo de $ 1.200.00, se designa al señor Eugenio Giovanelli, actual Encargado de Servicios, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento). Para subrogarlo, al señor Juan Ghidone, actual Clasificador, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo pesos 850.00. Para subrogarlo, a la señorita María de los Angeles Almeida, actual Oficial 3.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo de $ 800.00. Para subrogarla, al señor Sadi Bazzi, actual Valijero del Departamento de Durazno, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00.

Línea N.o 53. Vacante un cargo de 2.o Jefe de División de 1.a de fecha 29|5|59, Esc. Ab, Cat. I, Gdo. 15, sueldo de $ 1.600.00, se designa al señor Guillermo Montero Lafone, actual Cajero de Giros, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 14, sueldo $ 1.300.00. Para subrogarlo, al señor Juan A. Conte Vallejo, actual Encargado de Registro de Giros, Esc. Ab, Cat. II, Gdo. 12, sueldo $ 1.100.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento). Para subrogarlo, al señor Carlos Ulive, actual 2.o Jefe de Sucursal, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al señor Juan Caimi, actual Cartero de 1.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00 Para subrogarlo, al señor Juan J. Pérez, actual Cartero de 2.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Gualberto Pérez, actual Cartero de 3.a Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Juan A. Tavio, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Severino J. Antelo, actual Cartero de 5.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 54. Vacante un cargo de Oficial 4.o de fecha 10|6|1959, Esc. Ab, Cat. II, Gdo. 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Jorge Vázquez, actual Oficial 5.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 55. Vacante un cargo de Clasificador de fecha 23|6|59, Esc Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00, se designa al señor Luis A. Francolino, actual Oficial 3.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al señor Justo Rocha, actual Cartero, de 2.a, Esc. Ab, Cat. III Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Angel Sommaruga, actual Cartero de 3.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Fermín González, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo de $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Mario E. Larrude, actual Cartero de 5.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 56. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 2.a de fecha 26|6|59, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 10, sueldo de $ 900.0, se designa al señor Antonio Martínez, actual Expedidor, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo de pesos 850.00. Para subrogarlo a la señora Laura Fernández de Felipelli, actual Oficial 3.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al señor Benito Pascale, actual Oficial 4.o, sc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Nicasio Barrere, actual Oficial 5.o, Esc. Ab, Cat III, Gdo. 6, sueldo pesos 700.00.

Línea No. 57. Vacante un cargo de Fiscal de Carteros, de fecha 28|6|59, Esc. Ab. Cat. III. Gdo. 10, sueldo pesos 900.00 se designa al Sr. Prudencio Garrido, actual Clasificador, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo al Sr. Modesto Rodríguez, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III. Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al Sr. Horacio Zamora, actual Oficial 4to., Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo al Sr. Juan Carlos de Armas, Oficial 5to., Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea Nro. 58. Vacante un cargo de Oficial 1ro. de fecha 28|6|59, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00, se designa al Sr. José R. López Childe, actual Oficial 2do., Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo al Sr. Juan C. Piedeferri, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo al Sr. Basilio Pallos, actual Oficial 4to., Esc. Ab., Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo a la Sra. Mary Di Rosa de Galli, actual Oficial 5to. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea Nro. 59. Vacante un cargo de Cajero de Tesorería, de fecha 28|6|59, Esc. Ab. Cat. II, Gdo. 14, sueldo de $ 1.300.00, se designa al Sr. Juan M. Opiso, actual Jefe de Oficina de 2da. Esc. Ab. Cat. II, Gdo. 12, sueldo pesos 1.100.00. Para subrogarlo al Sr. César Santamaría, actual Encargado de Servicios, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al Sr. Fernando Coppola, actual Oficial 2do. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo al Sr. Julio C. González, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al Sr. Julio Girard, actual Oficial 5to. Esc. Ab. Cat. III., Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea Nro. 60. Vacante un cargo de Cartero de 1ra. de 19|7|59, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00, se designa al Sr. Wáshington Rivas, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al Sr. Jorge A. Sanson, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al Sr. Felix Zaniello, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV. Gdo. 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al Sr. Ricardo García Patiño, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea Nro. 61. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de Capital de fecha 29|7|59. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00 se designa a la Sta. Aida Penco Gomensoro, actual Auxiliar 3ro. Esc. Ab. Cat. IV, Gdo. 3, sueldo pesos 500.00 (Por aplicación del Art. 59 del Reglamento).

Línea Nro. 62. Vacante un cargo de Fiscal de Carteros de fecha 29|7|59, Esc. Ab. Cat. II, Gdo. 10, sueldo pesos 900.00 se designa al Sr. Eugenio Traverso, actual Cartero de 1ra. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 9, sueldo de $ 850.00. Para subrogarlo, al Sr. Santiago Acosta, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al Sr. Eduardo García, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III. Gdo. 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo al Sr. Edgardo González, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV. Gdo. 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al Sr. Lorenzo Martínez Pérez, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV., Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea Nro. 63. Vacante un cargo de Jefe de Sección de fecha 29|7|59, Esc. Ab. Cat. II, Gdo. 14, sueldo $ 1.300.00, se designa al Sr. Manuel Domínguez, actual Jefe de Oficina de 1ra. Esc. Ab. Cat. II, Gdo. 13, sueldo $ 1.200.00. Para subrogarlo, al Sr. Luís A. Penco, actual Fiscal de Servicios Generales, Esc. Ab. Cat. II, Gdo. 12, sueldo pesos 1.100.00. Para subrogarlo, al Sr. Joaquín Lourido, actual Encargado de Servicios, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al Sr. Juan C. Canessa, actual Cartero de 1ra. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 9, sueldo de $ 850.00. Para subrogarlo, al Sr. José Julián González, actual Clasificador, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 9, sueldo de $ 850.00 (Por regularización). Para subrogarlo, al Sr. Humberto Laudicio, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al Sr. Carlos Schop Roth, actual Oficial 4to., Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo 750.00. Para subrogarlo, al Sr. Rómulo Daglio, actual Auxiliar 3ro. Esc. Ab. Cat. IV, Gdo. 3 sueldo $ 500.00 (Por aplicación del Art. 59 del Reglamento).

Línea Nro. 64. Vacante un cargo de 2do. Jefe de División de 1ra. Esc. Ab. Cat. I. Gdo. 15, sueldo $ 1.600.00 se designa al Sr. Juan A. Labaille, actual Conductor de Giros. Esc. Ab. Cat. II, Gdo. 14, sueldo $ 1.300.00. Para subrogarlo, al Sr. Julián Carrere, actual Jefe de Oficina de 1ra. Esc. Ab. Cat. II, Gdo. 13, sueldo $ 1.200.00. Para subrogarlo, al Sr. Carlos Jorges, actual Archivero de Secretaría, Esc. Ab. Cat. II, Gdo. 12, sueldo $ 1.100.00. Para subrogarlo, a la Sra. María Gandolfo de Bermudez, actual Encargada de Sector, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al Sr. Leopoldo Carnelli, actual Oficial 2do., Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 9, sueldo pesos 850.00. Para subrogarlo, al Sr. Luís Vogelsang, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III. Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, a la Sta. Griselda Lisboa, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, al Sr. Alfredo Esquibel, actual Oficial 5to., Esc. Ab., Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea Nro. 65. Vacante un cargo de Clasificador, de fecha 29|7|59, Esc. Ab. Cat III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00, se designa al Sr. Luís E. Coppo, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al Sr. Mario Martínez Labadie, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, a la Sra. Perla Fernández de Burgos, actual Oficial 5to. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea Nro. 66. Vacante un cargo de Inspector de 1ra. Esc. Ab. Cat. I, Gdo. 15, sueldo $ 1.600.00 se designa al Sr. Luís A. Ameztoy, actual Cajero de Giros, Esc. Ab. Cat. II, Gdo. 14, sueldo $ 1.300.00. Para subrogarlo, al Sr. Armando Sersale, actual 2do. Jefe de Oficina de 1ra. Esc. Ab. Cat. II. Gdo. 12, sueldo $ 1.100.00 Para subrogarlo, al Sr. David Parodi, actual Encargado de Sector, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al Sr. Juan A. San Martín, actual Oficial 2do. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, a la Sta. Rosalía Sica, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 8. sueldo $ 800.00. Para subrogarla, al Sr. Luis U. Cerizola, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III. Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, a la Sta. Myrian Christiansen, actual Oficial 5to. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea Nro. 67. Vacante un cargo de Clasificador, de fecha 29|8|59, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00, se designa al Sr. Serafín Figueroa, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, a la Sta. Haydee Capdevilla, actual Oficial 4to., Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, al Sr Yamandú Agesta, actual Oficial 5to.. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 68. Vacante un cargo de Cartero de 1ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. de fecha 29|8|59, se designa al señor Pedro Chaco, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo al señor Blás Pedro Aguiar, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo de $ 700.00. Para subrogar a éste al señor Mario Segovia, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo al señor Jaime Urrutia, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 69. Vacante un cargo de 2.o Jefe de División de 1ra., de fecha 29|8|59, Esc. Ab. Cat. I, Grado 15, sueldo $ 1.600.00, se designa al señor Juan Pedro Arremon, actual Jefe de Sección, Esc. Ab. Cat. II, Grado 14, sueldo $ 1.300.00. Para subrogar a éste, al señor Ludovico Mirabella, actual Jefe de Talleres, Esc. Ab. Cat. II, Grado 13, sueldo $ 1.200.00. Para subrogarlo al señor Alberto Forlano, actual Jefe de Oficina de 2da. Esc. Ab. Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00. Para subrogarlo al señor José María Medina, actual Encargado de Servicios, Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo al señor Abraham Schwartz, actual Expedidor, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo al señor Oscar Laitano, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo a la señora Margarita H. de Pereira, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla al señor Orlando Dapueto, actual Oficial 5to. Esc. Ab. Cat. II, Grado 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 70. Vacante un cargo de Encargado de Sector de fecha 29|8|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00, se designa a la señorita Amalia Torres, actual Oficial 2do. Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarla, a la señora Dorlicia A. de Merido, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo pesos 800.00. Para subrogarla, al señor Ramón Mario González, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Juan B. Carbajal, actual Oficial 5to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo pesos 700.00.

Línea N.o 71. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de Capital de fecha 20|9|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00, se designa a la señora Mercedes Suárez de Padín, actual Auxiliar 3ro. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 72. Vacante un cargo de Oficial 3ro. de fecha 26|9|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00, se designa a la señora Olga Cabara de Mendizábal, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, al señor Ernesto Distacio, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Francisco B. García Silva, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 73. Vacante un cargo de Estafetero de fecha 25|9|59, Esc. Ab. Cat. II, Grado 14, sueldo $ 1.300.00 se designa al señor Atilio Varlotta, actual Jefe de Oficina de 1ra. Esc. Ab. Cat. II, Grado 13, sueldo $ 1.200.00. Para subrogarlo, al señor Federico Russo, actual Encargado de Servicios, Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo pesos 900.00 por aplicación del artículo 59 del Reglamento). Para subrogarlo, al señor Pablo Esquiaga, actual Clasificador, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, a la señorita Juana Rodríguez, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarla, al señor Roberto Da Costa, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, a la señorita Isabel López Laguarda, actual Auxiliar 2do. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. (Del Departamento de San José) y (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 74. Vacante un cargo de Cartero de 1ra. de fecha 27|9|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo pesos 850.00, se designa al señor Alberto F. Varela, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Basilio Flores, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Ricardo Izquierdo, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Julio César Herrera, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 75. Vacante un cargo de Oficial 2do. de fecha 27|10|59. Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00 se designa al señor Dardo Gentile, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al señor Amilcar Ortíz Zaralegui, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo al señor Alejandro Molinari, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Francisco Oscar Capetta, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 76. Vacante un cargo de Cartero de 1ra. de fecha 27|10|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00 se designa al señor Roberto Rosendo, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Sergio Serventich, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Angel Barboza, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Luis Mateo Elichoix, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 77. Vacante un cargo de Clasificador, de fecha 29|10|50, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00, se designa al señor José Vives Mac Eachen, actual Oficial 3ro. Esc Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al señor Ruben Campos, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, a la señora Inés P. de Marota, actual Auxiliar 2do. del Departamento de Canelones, Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 78. Vacante un cargo de Cartero de 1ra. de fecha 19|11|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo pesos 850.00, se designa al señor José Montañéz, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Enrique Vergara, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Luján Michelena, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Ariosto G. Cespedes, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3. sueldo $ 500.00.

Línea N.o 79. Vacante un cargo de Encargado de Valores de fecha 20|9|59, Esc. Ab. Cat. II, Grado 14, sueldo $ 1.300.00, se designa al señor José Haretche, actual 2do. Jefe de Oficina de 1ra. Esc. Ab. Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00. Para subrogarlo, al señor Julio Acosta Torres, actual Encargado de Servicios, Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. para subrogarlo, al señor Roberto Tettone, actual Oficial 2do. Esc. Ab. Cat. II, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, al señor Armando Sartorio, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al señor Roberto Fiorina, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Adolfo Pascual Rey, actual Auxiliar 2do. del Departamento de Tacuarembó, Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 80. Vacante un cargo de Inspector de 1.a Esc. Ab. Cat. I, Gdo. 15, sueldo $ 1.600.00 se designa al señor Juan Pedro Fauque, actual Inspector de 2.a Esc. Ab. Cat. II, Grado 14, sueldo $ 1.300.00. Para subrogarlo al señor Carlos Lissardy Aristegui, actual Auxiliar, Idóneo en Contabilidad, Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 81. Vacante un cargo de Encargado de Servicios, de fecha 21|9|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00, se designa al señor Miguel Angel Fontan, actual clasificador, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo al señor Ernesto Curcho, actual Oficial 3.o Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo a la señora Esperanza Louzao, actual Oficial 4.o, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, a la señora María Chales de Siniacoff, actual Auxiliar ex-SOYP.

Línea N.o 82. Vacante un cargo de Oficial 3.o de fecha 27|IX|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00 se designa a la señora Nélida Fontanarosa de Gómez, actual Oficial 4.o Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, a la señorita Nelia Bonilla Sosa, actual Auxiliar 2.o del Departamento de Rivera, Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 83. Vacante un cargo de Cartero de 3.a de fecha 29|XI|59, Esc. Ab. Cat. III. Grado 6, sueldo $ 700.00 se designa al señor Enrique F. Lorenzo, actual Cartero de 4.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Omar R. Betheber, actual Cartero de 5.a Esc. Ib. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 84. Vacante un cargo de Encargado de Sector de fecha 4|12|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00 se designa al señor Nerón Polanco, actual Oficial 2.o Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo al señor Luis A. Goutel, actual Oficial 3.o Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, a la señora Elida Camean de Figueroa, actual Oficial 4.o Esc. Ab. Cat. III, Grado 7 sueldo de $ 700.50, Para subrogarla, al señor Edison Bonifacino, actual Cartero de 4.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo al señor Gerardo Félix Castro, actual cartero de 5.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 85. Vacante un cargo de Cajero de Encomiendas de fecha 26|12|59, Esc. Ab. Cat. II, Grado 14, sueldo $ 1.300.00, se designa al señor Carlos García Sabio, actual Archivero de Giros, Esc. Ab. Cat. II, Grado 12, sueldo pesos 1.100.00. Para subrogarlo al señor Pedro Chiarella, actual Encargado de servicios, Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al señor Arturo Costas, actual Clasificador, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, a la señora Tula Sierra de Siris, actual Oficial 3.o Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo al señor Augusto Sagrista Scarone, actual Oficial 4.o Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo al señor Severo Machado, actual Cartero de 3.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo al señor Domingo Mandia, actual Cartero de 4.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo al señor Nelson Scola López, actual Cartero de 5.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 86. Vacante un cargo de Encargado de Servicios de fecha 6|I|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00 se designa al señor Francisco E. López actual Cartero de 1.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo [illegible] pesos 850.00. Para subrogarlo al señor Elbio Sc[illegible] actual Cartero de 2.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo al señor César Rodríguez, actual Cartero de 3.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo de $ 700.00. Para subrogarlo al señor Juan Odriozola, actual Cartero de 4.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo al señor Alfredo Pallas, actual Cartero de 5.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo de $ 500.00.

Línea N.o 87. Vacante un cargo de Encargado de Sector de fecha 9|I|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00 se designa al señor Carlos Stutz, actual Oficial 2.o Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo al señor Omar Lerena, actual Oficial 3.o del Departamento de San José, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00.

Línea N.o 88. Vacante un cargo de Oficial 4.o de fecha 18|I|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00 se designa al señor Emilio Berriel, actual Auxiliar 3.o Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 89. Vacante un cargo de Inspector de 1.a de fecha 26|1|60, Esc. Ab. Cat. I, Grado 15, sueldo $ 1.600.00 se designa al señor Miguel I. Salinas, actual Jefe de División de 2.a Esc. Ab. Cat. II, Grado 14, sueldo $ 1.300.00. Para subrogarlo a la señora Sofía Braga, actual Jefe de 6.a Esc. Ab. Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento). Para subrogarla, al señor Antonio Salvatore, actual Fiscal de Carteros Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo al señor José M. Fraga, actual Cartero de 1.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo al señor Néstor Regis, actual Cartero de 2.a Esc. Ab. Cat. III. Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo al señor Elbio Iglesias, actual Cartero de 3.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo al señor Abayrebar González, actual Cartero de 4.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo al señor Américo Novas, actual Cartero de 5.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 90. Vacante un cargo de 2.o Jefe de División de 1.a de fecha 26|2|60, Esc. Ab. Cat. I, Grado 15, sueldo $ 1.600.00, se designa al señor César A. Celano, actual Cajero de Giros, Esc. Ab. Cat. II, Grado 14, sueldo $ 1.300.00. Para subrogarlo al señor Ramón Martínez Fletra, actual Jefe de Oficina de 2.a Esc. Ab. Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento). Para subrogarlo al señor Regino Capellan, actual Encargado de Sector, Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo al señor Bernardo Juan, actual Cartero de 1.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo al señor José Real, actual Cartero de 2.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo al señor José Carbone, actual Cartero de 3.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo al señor Carlos Savech, actual Cartero de 4.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo al señor Rómulo Bassetti, actual Cartero de 5.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 91. Vacante un cargo de Cartero de 1.a de fecha 20|3|60, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00, se designa al señor Angelito Correa, actual Cartero de 2.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Renato Bengoa, actual Cartero de 3.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Antonio Lapetina, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Héctor Varela Couto, actual Cartero de 5.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 92. Vacante un cargo de Jefe de 6.a de fecha 20|3|60, Esc. Ab, Cat. II, Gdo. 12, sueldo 1.100.00 pesos, se designa al señor Alfredo Delgado, actual Fiscal de Carteros, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al señor Omar Saenz Morteyrú actual Cartero de 1.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, al señor Vicente Villan Rodríguez, actual Cartero de 2.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo pesos 750.00. Para subrogarlo, a lseñor Félix Ruiz Aboy, actual Cartero de 3.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Marcelino Antúnez, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Julio M. Melonio, actual Cartero de 5.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 93. Vacante un cargo de Estafetero de fecha 29|3|60, Esc. Ab, Cat. II, Gdo. 14, sueldo $ 1.300.00, se designa al señor Enrique Mariño, actual Jefe de Despacho. Esc. Ab, Cat. II, Gdo. 13, sueldo $ 1.200.00. Para subrogarlo, al señor Rodolfo Piñeyro, actual Jefe de 6.a, Esc. Ab, Cat. II, Gdo. 12, sueldo $ 1.100.00. Para subrogarlo, al señor Raúl E. Maguna, actual Fiscal de Carteros, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al señor Alejo León Gómez, actual Cartero de 1.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00 Para subrogarlo, al señor Luis A. Muzzio, actual Cartero de 2.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Basilio Acosta, actual Cartero de 3.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00. Para subro-

garlo, al señor Luis A. Fernández, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Anacleto Cis Suárez, actual Cartero de 5.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 94. Vacante un cargo de Cartero de 1.a de fecha 29.2|60, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00, se designa al señor Nicolás Melogno, actual Cartero de 2.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Roberto Ferreira, actual Cartero de 3.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Gregorio Sastre, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Armando Varela, actual Cartero de 5.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 95. Vacante un cargo de Inspector de 3.a de fecha 26|4|60, Esc. Ab, Cat. II, Gdo. 13, sueldo pesos 1.200.00, se designa al señor Juan A. Gamenara, actual Encargado de Sector, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 10, sueldo de $ 900.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento). Para subrogarlo al señor Enrique Rodríguez, actual Oficial 2.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, al señor Carlos Praderi Bazzano, actual Oficial 3.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al señor Rodolfo Fernández, actual Oficial 4.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo pesos 750.00. Para subrogarlo, al señor Miguel Cattenaccio, actual Auxiliar ex del SOYP.

Línea N.o 96. Vacante un cargo de Cartero de 1.a de fecha 22|5|60, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00, se designa al señor Walter Ballesteros, actual Cartero de 2.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo al señor Miguel Montes de Oca, actual Cartero de 3.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Ramón Olivera, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo al señor Luis Suárez, actual Cartero de 5.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 97. Vacante un cargo de Ayudante de Contaduría de fecha 2|6|60, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00, se designa al señor José Garica Pájaro, actual Oficial 3.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo 800.00 pesos. Para subrogarlo al señor Pedro Gómez Tambasco, actual Oficial 4.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo pesos 750.00. Para subrogarlo al señor Emilio Castelnuovo, actual Auxiliar ex del SOYP.

Línea N.o 98. Vacante un cargo de Oficial 4.o de fecha [illegible] 60, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Rodolfo Barreira, actual Auxiliar 3.o, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 99. Vacante un cargo de 2.o Jefe de Oficina de 1.a de fecha 23|6|60, Esc. Ab, Cat. II, Gdo. 12, sueldo $ 1.100.00, se designa al señor Federico Palas Apulos, actual Encargado de Servicios, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo al señor Agustín Andrade, actual Clasificador, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo al señor Claudio Minarrieta, actual Oficial 3.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo a la señorita Luisa Salinas, actual Oficial 4.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo pesos 750.00. Para subrogarla al señor Arturo Coitinho, actual Auxiliar 3.o, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo pesos 550.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 100. Vacante un cargo de Fiscal General de Correos, de fecha 23|6|60, Esc. Ab, Cat. I, Gdo. 15, sueldo $ 1.600.00, se designa al señor Héctor Malet, actual Inspector de 2.a Esc. Ab, Cat. II, Gdo. 14, sueldo pesos 1.300.00. Para subrogarlo al señor Rodolfo Rincón, actual clasificador, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 9, sueldo pesos 850.00.

Línea N.o 101. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de Capital de fecha 26|7|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Cosme Figueredo, actual Auxiliar 3ro. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento)

Línea N.o 102. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de Capital de fecha 26|7|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Julio A. Castro, actual Auxiliar 3ro. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento)

Línea N.o 103. Vacante un cargo de Oficial 3ro. de fecha 29|7|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00, se designa a la señora Guillermina Arrascaeta de Rebuffo, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, a la señora Ondina Pons de Alvarez, actual Auxiliar 3ro. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 104. Vacante un cargo de Fiscal de Servicios Generales de fecha 12|8|60, Esc. Ab. Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00, se designa al señor Juan J. Mahy, actual Encargado de Servicios, Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al señor Luis A. Segalerba, actual Oficial 2do. Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, a la señora Perla Bula de Berta, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarla, a la señora Mabel Nocera de Rey, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarla, al señor Gregorio Jacue, actual Auxiliar 3ro. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 105. Vacante un cargo de Oficial 3ro. de fecha 15|8|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo pesos 800.00, se designa a la señorita Celia Frankiel, actual Oficial 4to. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo pesos 750.00. Para subrogarla, al señor Dante Mauro Bartolomeo, actual Auxiliar 3ro. (Art. 175 de Ley 30|XI|60).

Línea N.o 106. Vacante un cargo de Cartero de 1ra. de fecha 12|9|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00, se designa al señor Luis A. Fernández, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo pesos 750.00. Para subrogarlo, al señor Florindo Nery Fernández, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Daniel Pizzorno, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Juan P. Guiray, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 107. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de Capital de fecha 21|9|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00, se designa a la señorita Susana Morales, actual Auxiliar 3ro. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento)

Línea N.o 108. Vacante un cargo de Cartero de 4ta. de fecha 22|9|60, Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo pesos 550.00, se designa al señor Hipólito R. Brollo, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 109. Vacante un cargo de 2do. Jefe de Oficina de 1ra. de fecha 23|9|60, Esc. Ab. Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00, se designa al señor Víctor N. de Armas, actual 2do. Jefe de Oficina de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al señor Domingo Fiorito, actual Cartero de 1ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, al señor Pedro Balais Abero, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo al señor Angel Marino López, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor José Freiras, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Luis E. Trinidad, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado III, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 110. Vacante un cargo de Cartero de 2da. de fecha 21|10|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Oscar Beltrán, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Angel Cossimino, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Liborio Ruilopez, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 111. Vacante un cargo de Oficial 2do. de fecha 27|10|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo pesos 850.00, se designa al señor Oscar Ulises Quintela, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo pesos 800.00. Para subrogarlo, a la señora Laura Echarren de González, actual Jefe de Sucursal de Capital, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00.

Línea N.o 112. Vacante un cargo de Oficial 4to. de fecha 27|10|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo pesos 750.00, se designa a la señora Raquel Pizzorno de Ferreira, actual Auxiliar 3ro. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento)

Línea N.o 113. Vacante un cargo de Oficial 5to. de fecha 7|12|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00, se designa a la señora Igsoversina S. de los Santos, actual Auxiliar 3ro. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 114. Para el cargo de Director de Departamento de Correos, Esc. Ab. Cat. I, Grado 18, sueldo pesos 2.200.00. (Creado por Ley del 30|XI|60), se designa al señor Luis Fidel Callerica, actual Jefe de División de Correos, Esc. Ab. Cat. I, Grado 17, sueldo $ 2.000.00. Para subrogarlo, al señor Arturo Morlino Calvet, actual Tesorero General, Esc. Ab. Cat. I, Grado 16, sueldo pesos 1.800.00. Para subrogarlo, al señor Alberto Zonón Pintos, actual Conductor de Giros, Esc. Ab. Cat. II, Grado 14, sueldo $ 1.300.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 115. Para el cargo de Director de Departamento de Secretaría, Esc. Ab. Cat. I, Grado 18, sueldo $ 2.200.00. (Creado por Ley de fecha 30|XI|60), se designa al señor Roberto Constantini Beisso, actual Jefe de

División Proveeduría, Esc. Ab. Cat. I, Grado 17, sueldo $ 2.000.00. Para subrogarlo, al señor Sadi Vaillant, actual Segundo Jefe de División de Primera, Esc. Ab. Cat. I, Grado 15, sueldo $ 1.600.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento). Para subrogarlo, al señor Arturo Márquez Campos, actual Expedidor de Giros, Esc. Ab. Cat. II, Grado 14, sueldo $ 1.300.00. Para subrogarlo, al señor Carlos María Revuelta, actual Jefe de Despacho, Esc. Ab. Cat. II, Grado 13, sueldo $ 1.200 00. Para subrogarlo, a la señora Beatriz Vadone de Salvo, actual Jefe de 6ta. Esc. Ab. Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00. Para subrogarla, al señor Carlos Mansilla, actual Fiscal de Carteros, Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. Para subrogarlo, al señor Eduardo E. Pérez, actual Cartero de 1ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo $ 850.00. Para subrogarlo, al señor Roberto F. Pérez, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo, al señor Ricardo Acuña, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo, al señor Mario Musetti, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. Para subrogarlo, al señor Miguel A. Sosa, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 116. Para el cargo de Director de Departamento de Inspección General y Personal (Creado por Ley del 30|XI|60 Esc. Ab. Cat. I, Grado 18, sueldo $ 2.200.00 se designa al señor Eduardo Vázquez, actual Inspector General, Esc. Ab. Cat. I, Grado 17, sueldo $ 2.000.00. Para subrogarlo al señor Rosario Bruno, actual Subinspector General, Esc. Ab. Cat. I, Grado 16, sueldo $ 1.800.00. Para subrogarlo al señor Horacio Paiva, actual Inspector de 1.a Esc. Ab. Cat. I, Grado 15, sueldo $ 1.600.00. Para subrogarlo al señor Macario Da Silveira, actual Jefe de División de 2.a Esc. Ab. Cat. II, Grado 14, sueldo pesos 1.300.00. Para subrogarlo al señor Mario G. Cancela, actual Inspector de 3.a Esc. Ab. Cat. II, Grado 13, sueldo $ 1.200.00. Para subrogarlo al señor Ibero Repetto, actual Encargado de Servicios, Esc. Ab. Cat. III, Grado 10, sueldo $ 900.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento). Para subsogarlo al señor Roberto Besada, actual Cartero de 1.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 9, sueldo pesos 850.00. Para subrogarlo al señor Raúl Somoza actual Cartero de 2.a Esc Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo al señor Nelson Da Costa Pereira, actual Cartero de 3.a del Departamento de Canelones, Esc. Ab. Cat. III, Grado 6. sueldo $ 700.00.

GRUPO TECNICO PROFESIONAL

Línea N.o 117. Para el cargo de Director de Departamento Jurídico (Creado por Ley de 30|XI|60) Esc. Ab. Cat. I. Grado 6. sueldo $ 2.200.00 se designa al señor doctor Lisandro Cumplido. actual Jefe de Oficina Jurídica, Esc. Ab Cat. I, Grado 5, sueldo $ 2.000.00.

Línea N.o 118. Para el cargo de Director de Departamento Administrativo (Creado por Ley del 30|XI|60) Esc. Ab. Cat. I, Grado 6, sueldo $ 2.200.00 se designa al señor Contador Pío S. Quartara, actual Jefe Contador, Esc. Ab. Cat. I, Grado 5, sueldo $ 2.000.00. Para subrogarlo al señor Contador José G. Guardiol, actual Sub-Contador Esc. Ab. Cat. II. Grado 4. sueldo $ 1.800.00. Para subrogarlo al señor Contador Julio A. Vitale, actual Contador (División Giros), Esc. Ab. Cat. II, Grado 2, sueldo pesos 1.400.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

PERSONAL DE SERVICIO

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Peón de fecha 27|12|57 Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00 se designa al señor Antonio Blandamuro, actual Peón, Esc. Ab. Cat. III. Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo al señor José Guciiucci, actual Peón, Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00. Para subrogarlo al señor Juan Pérez García, actual Peón, ex del SOYP.

Línea N.o 2. Vacante un cargo de Sereno de fecha 29|8|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00 se designa al señor Aparicio Barreto, actual Peón, Esc. Ab. Cat. III. Grado 7, sueldo $ 750.00. Para subrogarlo al señor Félix García Techera, actual Peón, Esc. Ab. Cat. III, Grado 6. sueldo $ 700.00.

Línea N.o 3. Vacante un cargo de Portero de fecha 6|12|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00, se designa al señor Justo R. Picun, actual Peón, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7. sueldo $ 750.00. Para subrogarlo al señor Ponfilio Rodríguez Montaña, actual Peón, Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 4. Vacante un cargo de Subintendente de fecha 1|1|60, Esc. Ab. Cat. II, Grado 11, sueldo $ 1.000.00 se designa al señor Francisco P. Umpiérrez, actual Encargado de Limpieza, Esc. Ab. Cat. III. Grado 9, sueldo $ 850.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento). Para subrogarlo al señor Jesús Ibarra, actual Peón, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. Para subrogarlo, al señor Eduvilio Belo Chiarla, actual Ascensorista, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. ara subrogarlo al señor Ricardo De Sosa, actual Peón de la Jefatura Departamental de Treinta y Tres, Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 5. Vacante un cargo de Peón de fecha 6|3|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00 se designa al señor Ramón López Ben, actual Portero, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00.

2.o Las presentes designaciones tienen efecto al 1.o de enero de 1961, con excepción de aquellas que implican un aumento de más de un grado, en cuyo caso dicha retroactividad rige solamente para el movimiento del primer grado.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

14

Resolución. Se efectúan promociones en la Dirección General de Correos, correspondientes a los funcionarios del Interior del país.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de Julio de 1961

Visto: las presentes actuaciones que tratan de las calificaciones y proyecto de promociones correspondientes al personal del interior del País de la Dirección General de Correos (Item 5.03);

Resultando: I) que las calificaciones de que se trata fueron efectuadas aplicándose el régimen de calificación de fecha 25 de noviembre de 1955 (vigente para el personal civil del Ministerio de Defensa Nacional) según lo dispuesto en el Decreto de fecha 1o. de octubre de 1959;

II) que se presentaron reclamando varios funcionarios, a saber: a) María Esther Vila de Zafra, María Elida Roncio de Morena, Mario Pumar, José D. Tornielli, Primitivo Adhemar Varela, Antonio Adhemar Melo, Julio H. Silveira, Juan Carlos Vila, Juan A. Cayafa, Carlos M. Moreno y Manuel I. Tripodi, los que siendo funcionarios que perciben sus sueldos con cargo a rubros 1.02, 1.04 y 1.07 (Correístas, Remplazantes y Agentes respectivamente) es decir funcionarios extra presupuestados, no tienen derecho al ascenso; el que está reservado a los funcionarios presupuestados (Art. 60 de la Constitución de la República y Art. 1o. del Reglamento de Calificaciones de fecha 25 de noviembre de 1955); b) Anatole Saralegui (Auxiliar 2do.), Andrés Rodríguez Núñez (Cartero de 4ta.), Ramón María González (Oficial 4to.), Jesús Do Nacimento (Peón Portero), Wáshington Viera (Oficial 4to.), Julio Héctor Berruti (Cartero de 5ta.), Eduardo R. Morales Santín (Oficial 4to.), Laureano Martínez (Auxiliar 2do.), Alejandro Sosa (Jefe de Sucursal), Luís G. Lemes (Auxiliar 2do.), Juan Pedro Dolhagaray (Cartero de 5ta.), Carlos C. Ceriani (Cartero de 1ra.), José Inetti (Cartero de 3ra.), Juan José Vaccaro (Auxiliar 2do.), Melchor Esquibel (Cartero de 2da.) y Rodolfo Pellegrini Colasso (Oficial 3ro.); cuyos recursos se desestiman por parte de la Junta de Calificaciones y Tribunal Superior de Calificaciones y Recursos por las razones expuestas en el informe de la primera;

III) que la Junta de Calificaciones al informar cada uno de los recursos interpuestos no hace lugar a los mismos; El Tribunal Superior de Calificaciones y Recursos compartiendo aquel temperamento dictamina en el sentido de que corresponde desestimar dichas reclamaciones y mantener las calificaciones discernidas; y el señor Ministro de Industrias y Trabajo, haciendo suyo los informes y dictámenes de referencia, desestima los recursos interpuestos;

Considerando: I) que se han efectuado las calificaciones del personal ajustándolas a un sistema permanente y estable de calificación (Régimen vigente por Decreto del 25 de noviembre de 1955) rodeándose todo el sistema de las garantías correspondientes (notificación a los interesados, publicación y estudio por los órganos reglamentarios de los recursos interpuestos) por lo cual han sido debidamente atendidos los derechos de los funcionarios;

II) que en consecuencia corresponde efectuar las designaciones de promoción conforme han sido proyectadas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Efectuar las siguientes designaciones de promoción correspondiente a los funcionarios del interior del país de la Dirección General de Correos (Item 5.03) como resultado de las calificaciones efectuadas de acuerdo al régimen de fecha 25 de noviembre de 1955, según lo dispuesto en el Decreto del 1o. de octubre de 1959:

DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

Línea Nro. 1. Vacante en la Jefatura Departamental un cargo de Cartero de 2da. de fecha 7|1|60, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, Sueldo $ 750.00 se designa al Sr. Rúben Cardozo, actual Auxiliar 2do. Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo pesos 550.00 (Por aplicación del Art. 59 del Reglamento).

DEPARTAMENTO DE CANELONES

Línea Nro. 1. Vacante un cargo de Cartero de 2da. en las Piedras de fecha 21|8|59, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00 se designa al Sr. Carlos Curbelo, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00; para subrogarlo, al Sr. Eduardo Presa, actual Cartero de 4ta., Esc. Ab. Cat. IV. Gdo. 4, sueldo $ 550.00; para subrogarlo, al Sr. Alberto Ruíz, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea Nro. 2. Vacante un cargo de Cartero de 2da. en las Piedras, fecha 27|1|59. Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00 se designa al Sr. Roberto Ríos Samurio, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Gdo. 4, sueldo pesos 550.00 (Por aplicación del Art. 59 del Reglamento); para subrogarlo, al Sr. Mario Héctor Fitipaldi, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea Nro. 3. Vacante un cargo de Cartero de 2da. en San Ramón de fecha 9|1|61, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo de $ 750.00 se designa al Sr. Norberto Gaite, actual Auxiliar 2do. Esc. Ab Cat. IV, Gdo. 4, sueldo pesos 550.00 (Por aplicación del Art. 59 del Reglamento); para subrogarlo, al Sr. Luís Alberto Casas, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV. Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea Nro. 4. Vacante un cargo de Jefe de Suscursal de 3ra. en Soca de fecha 28|9|58, Esc. Ab. Cat. III. Gdo. 7, sueldo $ 750.00 se designa al Sr. Julio Olivar, actual Oficial 5to. de Capital, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 6, sueldo pesos 700.00.

Línea Nro. 5. Vacante un cargo de Cartero de 3ra. en la Jefatura Departamental por ascenso en Capital del Sr. Nelson Da Costa Pereira, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00 se designa al Sr. Heriberto Lauría, actual Auxiliar 2do. Esc. Ab. Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00; para subrogarlo, al Sr. Ignacio Martínez Alvarez, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 6. Vacante un cargo de Auxiliar 2.o en la Jefatura Departamental, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo de $ 550.00 por ascenso de la señora Inés P. de Marotte en Capital, se designa al señor Fredy Granja, actual Auxiliar 3.o, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Cartero de 2.a en la Jefatura Departamental (Melo) de fecha 14|IV|58, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Salustiano Carballo, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 2. Vacante un cargo de Oficial 3.o en la Jefatura Departamental (Melo) de fecha 5|III|59, de Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00, se designa al señor Pedro Pérez, actual Cartero de 2.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00, para subrogarlo, al señor Germán Farlas Cabeda, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 3. Vacante un cargo de Oficial 3.o en la Jefatura Departamental (Melo), de fecha 31|XII|59, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00, se designa al señor Alcides Duarte, actual Oficial 4.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00; para subrogarlo a la señorita Castorina Fererira Viera, actual Auxiliar 2.o, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento)

Línea N.o 4. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 2.a en Aceguá, de fecha 9|XII|59, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00, se designa al señor Ma[illegible]n Fernández Arizmendi, actual Oficial 4.o, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00; para subrogarlo, al señor Claudio Silva Rivero, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo de $ 550.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

DEPARTAMENTO DE COLONIA

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Cartero de 2.a en Nueva Palmira, de fecha 3|X|57, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00 se designa al señor Juan Máximo Yoset, actual Cartero de 3.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00; para subrogarlo, al señor Carlos María Hohener, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00; para subrogarlo, al señor Alcides B. Lomez, actual Cartero de 5.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 2. Vacante un cargo de Auxiliar 2.o en Carmelo, de fecha 13|2|59, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00 se designa a la señorita Emilia Santalla García, actual Auxiliar 3.o, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo de $ 500.00.

Línea N.o 3. Vacante un cargo de Auxiliar 2.o en Carmelo, de fecha 2|III|61, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo de $ 550.00, se designa al señor Alfredo Casalino, actual Cartero de 5.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo pesos 500.00.

Línea N.o 4. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3.a en Cufré, de fecha 21|X|60, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor José María Sacra, actual Agente de Ultima Hora, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento); para subrogarlo, al señor Pedro Fernández, actual Cartero de 5.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00

DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Subjefe Departamental, de fecha 31|XII|57, Esc. Ab, Cat. II, Gdo. 11, sueldo de $ 1.000.00, se designa al señor Luis A. Herrera, actual Oficial 3.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento); para subrogarlo, al señor Rubens Scala, actual Cartero de 2.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00; para subrogarlo, al señor Juan C. Ramírez, actual Cartero de 3.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00; para subrogarlo, al señor Isabelino Pereira Vázquez, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo pesos 550.00; para subrogarlo, al señor Erico Suárez Hernández, actual Cartero de 5.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 2. Vacante un cargo de Valijero, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00, por ascenso del señor Sadí Bazzi en Capital, se designa al señor León Pérez Mutter, actual Auxiliar 2.o, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4 sueldo $ 550.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

DEPARTAMENTO DE FLORES

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Cartero de 2.a en la Jefatura Departamental, de fecha 20|I|59, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Juan A. Cabrera, actual Cartero de 3.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo de $ 700.00; para subrogarlo, al señor Diego Gaitán, actual Auxiliar 2.o, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00 (Por aplicación de larticulo 59 del Reglamento).

DEPARTAMENTO DE FLORIDA

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Oficial 3.o en la Jefatura Departamental, de fecha 27|XII|59, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00, se designa al señor Rodolfo Astengo, actual Cartero de 2.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo de $ 750.00; para subrogarlo al señor Oscar M. Silva actual Cartero de 3.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo de $ 700.00; para subrogarlo, al señor Atilio A. Risto, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00.

Línea N.o 2. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal Grande, de fecha 31|VII|59, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00, se designa al señor Lindolfo Brotos, actual Oficial 4.o Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00; para subrogarlo, al señor Justo Rodríguez Pérez, actual Cartero de 3.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00.

Línea N.o 3. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3.a en 25 de Mayo, de fecha 7|I|60, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Waldemar Marinoni actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo de $ 550.90 (Por aplicación del artículo 59 el Reglamento).

DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Cartero de 2.a en la Jefatura Departamental (Minas), de fecha 12|VII|58, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Pilar Cipriano García, actual Cartero de 3.a, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 6, sueldo $ 700.00; para subrogarlo, al señor Alberto Díaz, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00; para subrogarlo, al señor Omar R. Gómez, actual Cartero de 5.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

DEPARTAMENTO DE MALDONADO

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Jefe Departamental de fecha 29|3|58, Esc. Ab, Cat. II, Gdo. 12, sueldo pesos 1.100.00, se designa al señor Exequiel Raúl Odizzio, actual Subjefe Departamental, Esc. Ab, Cat. II, Gdo. 11, sueldo $ 1.000.00 para subrogarlo, al señor Florentino Fernández Montañez, actual Oficial 3.o, Esc. Ab. Cat. III, Gdo. 8, sueldo $ 800.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento); para subrogarlo, al señor Guillermo Requena Gorlero, actual Oficial 4.o, Esc. Ab, Cat. III, Gdo. 7, sueldo de $ 750.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento); para subrogarlo, al señor Juan Montañez, actual Cartero de 4.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 4, sueldo $ 550.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento); para subrogarlo, al señor Pedro Dolagaray, actual Cartero de 5.a, Esc. Ab, Cat. IV, Gdo. 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 2. Vacante un cargo de Oficial 4.o en Sucursal San Carlos, de fecha 5|9|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00 se designa a la señora María Angélica Presno de Machado, actual Auxiliar 2.o Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento); para subrogarla, a la señora Edris E. Rodríguez de Tizze, actual Auxiliar 3.o Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 3. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3.a en Aiguá, de fecha 9|1|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00 se designa al señor Emilio Díaz, actual Cartero de 3.a. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00; para subrogarlo al señor Carlos Acosta, actual Cartero de 5.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 4. Vacante un cargo de Cartero de 2.a en la Jefatura Departamental de fecha 9|9|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00 se designa al señor José De La Piedad González, actual Cartero de 4.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 5. Vacante un cargo de Cartero de 2.a en la Jefatura Departamental, de fecha 29|9|60, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00 se designa al señor Lino Alonso, actual Cartero de 4.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo de $ 550.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento)

DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Oficial 3.o en la Jefatura Departamental de fecha 2|8|58, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00 se designa a la señorita Argentina Biancardi, actual Jefe de Sucursal de 3.a en Capilla del Carmen, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00; para subrogarla, al señor Angel Perazi, actual Cartero de 4.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento); para subrogarlo, al señor Diego Ortiz, actual Cartero de 5.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 2. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3.a en Nuevo Paysandú, de fecha 3|3|58, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00 se designa al señor Heriberto Planell, actual Auxiliar 2.o Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento); para subrogarlo al señor Antonio Bartaburu, actual Auxiliar 3.o Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 3. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3.a en Guichón, de fecha 20|8|58, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00 se designa al señor Oscar Guichón, actual Jefe de Sucursal de 3.a en Piedras Coloradas, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00; para subrogarlo al señor Luis A. Banchero Calventos, actual Auxiliar 3.o Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

DEPARTAMENTO DE RIO NEGRO

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Subjefe Departamental en Fray Bentos, de fecha 7|1|60, Esc. Ab. Cat. II, Grado 11, sueldo $ 1.000.00, se designa al señor Alberto Domingo Lancieri, actual Oficial 4.o Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 550.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento); para subrogarlo, al señor Orlando R. Sanguinetti, actual Cartero de 3.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00; para subrogarlo, al señor Juan José Vaccaro, actual Auxiliar 2.o Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo pesos 550.00; para subrogarlo, al señor Gualberto Dodero, actual Cartero de 5.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

DEPARTAMENTO DE RIVERA

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Cartero de 2.a en Sucursal Tranqueras, de fecha 13|4|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00 se designa al señor Dionisio Magliorio Alvez, actual Cartero de 3.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00; para subrogarlo al señor Jesús Lozano, actual Cartero de 5.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 2. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3.a en Minas de Corrales, por ascenso de Olegario Lucas en Capital, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00 se designa al señor Atilio Cottens, actual Oficial 5.o Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00; para subrogarlo a la señora Adelaida Aquines de Freitas, actual Auxiliar 2.o Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00; para subrogarla, al señor Luis Mazzoni, actual Cartero de 5.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

DEPARTAMENTO DE ROCHA

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Jefe Departamental de fecha 22|9|59, Esc. Ab. Cat. II, Grado 12, sueldo $ 1.100.00 se designa al señor Ricardo Pratto, actual Subjefe Departamental de Tacuarembó, Esc. Ab. Cat. II, Grado 11, sueldo de $ 1.000.00.

Línea N.o 2. Vacante un cargo de Subjefe Departamental de fecha 28|6|59; Esc. Ab. Cat. II, Grado 11, sueldo de $ 1.000.00 se designa al señor Julio Schiavo, actual Oficial 3.o Esc. Ab. Cat. II, Grado 8, sueldo $ 800.00; para subrogarlo, al señor Ricardo Marchetti, actual Oficial 4.o Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo, $ 750.00; para subrogarlo, al señor Orides Rocha Falero, actual Cartero de 4.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00 (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento); para subrogarlo, al señor Antolín Machado, actual Cartero de 5.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

DEPARTAMENTO DE SALTO

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Jefe Departamental, de fecha 11|6|60, Esc. Ab. Cat. II, Grado 12, sueldo pesos 1.100.00 se designa al señor Domingo Altamirano, actual Estafetero de 1.a Esc. Ab. Cat. II, Grado 12, sueldo pesos 1.100.00.

DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Oficial 3.o en la Jefatura Departamental por ascenso del señor Omar Lerena en Capital, Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00 se designa al señor José Luis Mariño, actual Cartero de 2.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00; para subrogarlo al señor Wilson Gasso, actual Cartero, de 3.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00; para subrogarlo, al señor Juan Antonio Pérez, actual Cartero, de 4.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00.

Línea N.o 2. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3.a en Ituzaingó por ascenso del señor Aníbal Bentancurt en Capital, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00 se designa al señor Luis A. Aguirre, actual Jefe de Sucursal de 3.a en Libertad, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00; para subrogarlo al señor Antonio M. Gervasini, actual Cartero de 2.a Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00; para subrogarlo al señor Vicente Castro Alvarez, actual Auxiliar 2.o del Departamento de Flores Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

DEPARTAMENTO DE SORIANO

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Oficial 3.o en Mercedes de fecha 29|XII|58 Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo pesos 800.00, se designa al señor Zoilo Oteghi, actual Oficial 4.o Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00; para subrogarlo al señor Nelson Raúl Elzmendi, actual Cartero de 4.a Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento); para subrogarlo, al señor Valerio D. Laborda Roldán, actual Auxiliar 3.o Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 2. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3ra. en Santa Catalina, de fecha 25|3|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Juan S. Rostagnol, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III. Grado 7, sueldo $ 750.00; para subrogarlo, al señor Juan Ramón Iribarnegaray, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 3. Vacante un cargo de Cartero de 2da. en Mercedes, de fecha 26|2|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Atanasildo Espinosa Borges, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 4. Vacante un cargo de Cartero de 2da. en Mercedes, de fecha 28|4|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor José Ortellano, actual Auxiliar 3ro. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento)

Línea N.o 5. Vacante un cargo de Cartero de 2da. en José Enrique Rodó (Drabble), de fecha 22|4|58, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor Victoriano Curbelo Crossa, actual Auxiliar 3ro. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 6. Vacante un cargo de Cartero de 3ra. en Mercedes, de fecha 22|1|58, Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00, se designa al señor Juan M.a Taborda Vignoli, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

DEPARTAMENTO DE TACUAREMBO

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Subjefe Departamental por ascenso del señor Ricardo Pratto a Jefe Departamental de Rocha, Esc. Ab. Cat. II, Grado 11, sueldo pesos 1.000.00, se designa al señor Carlos Isabelino Rodríguez, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento); para subrogarlo, al señor Basilicio Ramón Vázquez, actual Jefe de Sucursal de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00; para subrogarlo, al señor Elbio Martínez, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

Línea N.o 2. Vacante un cargo de Jefe de Sucursal de 3ra. en San Gregorio, de fecha 12|6|58, Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00, se designa al señor René Viscardi, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00; para subrogarlo, al señor Manuel Luis de los Santos, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00; para subrogarlo, al señor Héctor Rauduvinich, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00.

Línea N.o 3. Vacante un cargo de Oficial 5to. en la Jefatura Departamental, de fecha 26|2|59, Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00, se designa al señor Juan G. Marra, actual Auxiliar 2do. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00; para subrogarlo, a la señora Olga Barboza de Raveglia, actual Auxiliar 3ro. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

Línea N.o 4. Vacante un cargo de Auxiliar 2do. en la Jefatura Departamental, por ascenso del señor Adolfo Pascual en Capital, Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo pesos 550.00, se designa al señor Ovilio Mora, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00.

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Línea N.o 1. Vacante un cargo de Subjefe Departamental de fecha 7|3|58, Esc. Ab. Cat. II, Grado 2, sueldo $ 1.000.00, se designa al señor Raúl Aguilera, actual Oficial 3ro. Esc. Ab. Cat. III, Grado 8, sueldo $ 800.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento); para subrogarlo, al señor Elbio Rodrígues, actual Cartero de 2da. Esc. Ab. Cat. III, Grado 7, sueldo $ 750.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento); para subrogarlo, al señor Juan Ramón Fassio, actual Cartero de 3ra. Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 700.00; para subrogarlo, al señor Wilman Silvera, actual Cartero de 4ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 4, sueldo $ 550.00; para subrogarlo, al señor Rafael Sanches, actual Cartero de 5ta. Esc. Ab. Cat. IV, Grado 3, sueldo $ 500.00. (Por aplicación del artículo 59 del Reglamento).

2.o. Las promociones de que se trata tienen efecto al 1.o de enero de 1961.

3.o. Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M.a GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

15

Resolución. Se fijan las competencias de cada una de las cinco Direcciones de Departamento, de la Dirección General de Correos, creados por la ley 12.803.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

Visto: la nota de la Dirección General de Correos en la que solicita la fijación de las competencias de cada uno de los 5 Departamentos creados por la ley N.o 12.803 (Presupuesto General de Sueldos y Gastos) de fecha 30 de noviembre de 1960;

Resultando: I) que por el artículo 3.o (planillado) de la ley invocada se crearon en la Dirección General de Correos, Item. 5.03, los siguientes cargos: Un Director de Departamento Jurídico (Abogado), un Director de Departamento Administrativo (Contador) y tres Directores de Departamento (Inspección General y Personal, Secretaría General y Correos) todos con una dotación de $ 2.200.00 mensuales cada uno;

II) que la Dirección General de Correos expresa que las creaciones mencionadas responden a la necesidad de organizar los servicos de la misma índole, bajo un solo mando, descongestionando la actividad del órgano de la Dirección General, librando a la competencia de los Directores de Departamento el manejo directo de los servicios a cargo de los mismos. Agrega que una vez fijadas las requeridas competencias se proyectarán y se someterán las reglamentaciones a aplicarse en el funcionamiento de cada servicio. Y, a los fines solicitados, somete el plan de competencias que a su juicio, consulta los mejores intereses del servicio;

Considerando: I) que el Organismo recurrente requiere la aprobación de una norma que a su juicio favorecerá el cumplimiento de los cometidos que tiene asignados, organizando sus dependencias en forma que mejor consulta los intereses de la Administración;

II) que al crear la ley los cargos mencionados de Directores de Departamento, dotándolos con una asignación superior en uno o más grados, a los de los Jefes de División y de otros cargos, a los cuales se proyecta jerarquizar a su autoridad, no solamente permite, sino que tiende a que se lleve a la práctica la subordinación de referencia;

III) que asimismo razones de buen ordenamiento administrativo aconsejan favorecer la planificación proyectada, como primera y necesaria etapa, para luego y de inmediato encarar la reglamentación de cada Dirección, fijándose entonces sus atribuciones y competencias:

Por los motivos expuestos,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Fíjanse las competencias de cada una de las 5 Direcciones de Departamento de la Dirección General de Correos, en cuanto a las dependencias que les están subordinadas, en la siguiente forma:

A) Al Departamento de Inspección General y Personal, le están subordinados: Inspección General; Inspección de Sumarios; División Personal; Servicio Médico; Fiscales de Servicio de Seguridad y Vigilancia; y la Superintendencia sobre los servicios de Correos del interior;

B) Al Departamento de Correos, le están subordinados: División Correos y sus Dependencias de la Casa Central; División Encomiendas; Distritos, Sucursales y Agencias de la Capital; Oficina de Transporte; e Intendencia;

C) Al Departamento Administrativo, le están subordinados: División Tesorería; Habilitaciones; División Proveeduría; División Giros Postales; Oficina de Compras y Talleres;

D) Al Departamento de Secretaría General, le están subordinados: División Secretaría General; División Servicio Internacional; Oficina de Boletín Oficial y Prensa y Oficina de Estadística.

E) Al Departamento Jurídico le está subordinada la Oficina Jurídica.

2.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Correos.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

16

Resolución. Se efectúan promociones en la Dirección de la Propiedad Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 6 de julio de 1961.

Vacantes: en la Dirección de la Propiedad Industrial (Item 5.07) dos cargos de Oficiales 3.o.

Resultando: I) Que la Junta de Calificaciones del personal de esa Repartición formuló las calificaciones de los funcionarios del Item respectivo, aplicando el Reglamento de fecha 25 de noviembre de 1955 de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de abril de 1960.

II) Que la Junta mandó efectuar las notificaciones de las calificaciones discernidas a los funcionarios interesados, expresándose todos conformes con excepción de la señora Ruth Grucci de Rona, quien estableció su disconformidad. Al recurrir la señora Grucci de Rona señala que se le posterga a un tercer lugar, haciendo suponer dicha postergación en una ineptitud y falta de contracción al trabajo que entiende no estar de acuerdo con los hechos, por lo que solicita la reconsideración.

III) Que la Junta al estudiar el escrito de la recurrente expresa que no se está en presencia de una impugnación determinada al puntaje sino simplemente de una disconformidad de su situación en la lista de promociones para ascensos y que los puntos otorgados por la "Nota de Concepto", en ninguna forma puede interpretarse como ineptitud o falta de contracción al trabajo, por lo cual la Junta mantiene la calificación impugnada.

IV) Que la Dirección del Organismo formuló el proyecto de promociones con la base de las calificaciones efectuadas por la Junta, el que fue expuesto a conocimiento del personal por el término de 10 días, expidiéndose dicha Dirección de acuerdo con la Junta, inclusive en lo que se refiere a la desestimación del recurso interpuesto por la señora de Rona.

V) Que pasado los antecedentes a dictamen del Tribunal Superior de Calificaciones y Recursos, éste se expidió señalando que la recurrente Sra. de Rona no ha fundado su recurso, manifestando una simple disconformidad genérica no apoyada en datos ni elementos concretos; y que siendo la calificación una facultad privativa de la Junta, sólo puede ser revisada por el Tribunal en el caso de que la misma se haya efecuado en forma ilegal o violatoria de las normas que regulan el procedimiento de actuación del órgano calificador; y que, no habiéndose dado en el caso tales extremos corresponde mantener la calificación impugnada.

VI) Que el señor Ministro de Industrias y Trabajo compartiendo lo dictaminado por el Tribunal Superior de Calificaciones y Recursos, desestimó la reclamación interpuesta por la Sra. de Rona.

Considerando: Que es procedente efectuar las promociones de los funcionarios de que se trata, en la forma aconsejada, en virtud de que se han agotado todas las etapas de vista, recursos y pronunciamientos a que se refiere el Régimen de Calificaciones del personal, de fecha 25 de noviembre de 1955, aplicable conforme con lo que dispuso el Decreto de fecha 7 de abril de 1960.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Efectuar las siguientes promociones en los cargos vacantes de la Dirección de la Propiedad Industrial (Item 5.07) de acuerdo con el resultado de los puntajes de antigüedad calificada, efectuados de conformidad al régimen de calificación vigente por Decreto de fecha 7 de abril de 1960: Para dos (2) cargos de Oficiales 3ros. Esc. Ab. Cat. III, grado 8, sueldo $ 650.00 mensuales, vacantes de fechas 14 de febrero de 1960 y 13 de octubre de 1959, por renuncia del Sr. Mario Suárez y Sra. Fanny Valdés de Eúa, se designa al Sr. Claudio Navas y Srta. Gloria Margarita Galarza Muñoz, actuales Oficiales 4tos. Esc. Ab. Cat. III, grado 7, sueldo $ 620.00 mensuales cada uno; en sus lugares se designa a la Srta. Leonor Esther Simonassi Lacerda y a la Sra. Ofelia Beterbide de Balles, actuales Oficiales 5tos., Esc. Ab. Cat. III, Grado 6, sueldo $ 590.00 mensuales cada uno.

2.o) Las promociones de que se trata tienen efecto al 1.o de enero de 1961.

3.o) Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

17

Ley. Se dispone tributar honores oficiales y el traslado de los restos del doctor Pedro Figari al Panteón Nacional.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Los restos del doctor Pedro Fígari se inhumarán en el Panteón Nacional.

Art. 2.o. En el acto de inhumación se le tributarán los más altos honores oficiales.

Art. 3.o. El Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social constituirá una Comisión Nacional de Homenajes la que programará los actos a realizarse en esa ocasión.

Art. 4.o. Los gastos que demande lo dispuesto por la presente ley serán atendidos con Rentas Generales.

Art. 5.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de Junio de 1961.

ULISES PIVEL DEVOTO, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — General MODESTO RIBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

18

Ley. Se autoriza una suma para la celebración de actos conmemorativos en la localidad de Ituzaingó, San José, con motivo de erigirse un busto del General Artigas.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o. Autorízase al Poder Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 7.000.00 (siete mil pesos), a la financiación de los actos conmemorativos a celebrarse en la localidad de "Ituzaingó", segunda sección judicial del Departamento de San José, el 19 de Junio próximo, con motivo de erigirse en la citada localidad el busto del General José Artigas, el día de su natalicio.

Art. 2.o. Dicha suma se tomará del producido del impuesto que establece el artículo 6.o de la Ley N.o 11.869, de 28 de octubre de 1952.

Art. 3.o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de junio de 1961.

JUAN C. RAFFO FRAVEGA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 20 de junio de 1961.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: HAEDO. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 4 de julio de 1961.

2214—Resolución autorizando a la Secretaría General del Ministerio del Interior para contratar con la firma "Ambrois y Cía. S. A." el suministro de 4 jeep, con accesorios completos, con destino a la Jefatura de P. de Flores, por la suma total de $ 92.500.00 CIF Montevideo, que se atenderá de la siguiente forma: $ 45.000.00 c|c. a recursos aportados por la Comisión Pro Colaboración de aquel Departamento, y $ 47.500.00, c|c. a la Partida Especial de $ 1.500.000.00 asignada por una sola vez por el artículo 157, numeral 41, inciso B) de la ley de Presupuesto General de Gastos de 30|XI|60; y se libra la orden de pago correspondiente por la suma de $ 47.500.00, c|c. a los recursos antes citados, a fin de que en oportunidad, atienda el importe que debe abonar el Estado por la adquisición de que se trata.

2215—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Rivera para encomendar a la firma "Servicio Publicitario Rivera", la reparación de la instalación eléctrica del local que ocupa la Comisaría de la 1.a Sección de aquel Departamento, por la suma de $ 2.030.00, que se atenderá c|c. al rubro 5.04 "De Maquinarias, Equipos e Instalaciones" del ítem 7.01.

2216—Resolución autorizando a la Jefatura de P. de San José para adquirir durante el actual ejercicio, mediante compra directa, la carne, el pan y demás comestibles necesarios para la manutención de los reclusos alojados en la Cárcel Central de aquel Departamento, debiendo dar cuenta al Ministerio del Interior, de o los contratos que suscriba con tal motivo a los fines pertinentes.

2217—Resolución atuorizando a la Tesorería General de la Nación para entregar a la señora Reysa Terechenco de Lema la suma de $ 541.40 que le correspondía percibir a su extinto hijo, ex Agente de Seguridad de la Jefatura de P. de Montevideo don Alberto Sivsov Terechenco, en concepto de retroactividad ($ 442.40) y aguinaldo ($ 99.00).

2219—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación a liquidar a favor del Oficial 5.o de la Jefatura de P. de Montevideo don Ludendorff Tabaré Robledo, la suma de pesos 330.00, con cargo al rubro 8.03.12 del ítem 25.08, partida estimativa de $ 62.000.000.00 que para Salario Familiar autoriza el Presupuesto General de Gastos, en concepto de pago de las asignaciones familiares que le corresponde percibir por el período abril a diciembre de 1957 ($ 90.00) y enero de 1958 a diciembre de 1959 ($ 240.00).

2220—Resolución aprobando lo actuado por la Jefatura de P. de Rivera, al disponer la reparación, con carácter de urgente, del jeep al servicio de la Comisaría de la 1.a Sección de aquel Departamento; y librando orden de pago a favor de la expresada dependencia por la suma de $ 1.000.00, con cargo al rubro "Adquisición y Reparación de Vehículos" del ítem 7.01, que se deberá entregar al señor Jefe de Policía en concepto de reintegro de los gastos a que se hace referencia precedentemente.

2221—Resolución librando orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Río Negro por la suma de $ 5.000.00, con cargo al rubro "Construcciones y mejoras de la tierra" del ítem 7.01, a fin de que atienda la compra de los materiales necesarios para las obras de construcción del local para el Destacamento Policial de "Colonia César Mayo Gutiérrez" de aquel Departamento.

2222—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia poniendo en conocimiento de ese Alto Cuerpo los informes que oportunamente solicitara por Mensaje número 240, relativos a las fechas de nombramiento y cese del señor Alejandro Rovira como Interventor de la firma "Consal Ltda" y Secretario de la Comisión Coordinadora de la Fiscalización de las Firmas Intervenidas.

2223—Mensaje: a la Suprema Corte de Justicia acusando recibo al suyo número 238, por el que comunica el procesamiento del Sargento de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, señor Atanasildo Da Silva, por el delito de homicidio.

2224—Se nombra Teniente 2.o del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Alférez Walter Dewart Yorda González y en su remplazo, al Sargento 1.o señor Noble Paipo Rodríguez.

2225—Se nombra Teniente 1.o del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Teniente 2.o señor Donato Larrosa Peralta; en su lugar, al Alférez señor José Contreras Contreras y en su lugar, al Sargento 1.o señor Isauro Peirano.

2226—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, señor Manuel María Rodríguez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2227—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de San José, señor Juan Teófilo Martínez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2228—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, señor Aldo Alvarez Núñez, no apareja la pérdida de derecho a la jubilación.

2229—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Colonia, señor Gilberto Neves Velázquez, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2230—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Montevideo, señor Wilhkington Cordero, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2231—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de Colonia, señor Angel Adán Fuentes Sanabria, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2235—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Lavalleja, señor Alberto Justino Martínez, en virtud de haber sido sometido a la justicia.

2236—Se repone en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos comprendidos entre el 9 de mayo y el 31 de dicho mes, lapso en que estuvo privado de su libertad, al Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Salto, señor Timoteo Samit.

2238—Se dicta resolución en la información sumaria instruída al Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Rocha, señor Dante Rodríguez Ortega, resolviéndose declararlo cesante, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación.

2240—Se declara refugiado político al señor Alberto Eduardo Ottalagano Cagnani Iriart, de nacionalidad argentino.

2241—Se declara extinguida la calidad de asilado político del ciudadano argentino, señor Juan Lorenzo Espiño Collazo.

2242—Se declara refugiado político al señor Leonardo Cocco Núñez, de nacionalidad paraguayo.

2243—Se declara extinguida la calidad de asilado político del ciudadano argentino, señor Néstor Julio Abella Bowers.

2244—Se revalida para el año 1961 las resoluciones de 17 de noviembre y 27 de octubre de 1960, por las cuales se encargó respectivamente al Jefe de 1.a de la Jefatura de Lavalleja, señor Cirilo V. Gutiérrez, de las funciones de Subjefe de Policía, y al Auxiliar Gladys Wáshington Urruty, de las funciones de Jefe de 1.a reconociéndoles el derecho a percibir la diferencia de sueldos mientras dure el interinato.

2245—Resolución autorizando a la Jefatura de Policía de Río Negro para invertir hasta la suma de $ 1.600.00, con cargo al rubro "Adquisición y Reparación de Vehículos", en la adquisición de los materiales necesarios para la reparación de dos jeep de su pertenencia.

2247—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir a "FUNSA", 4 cubiertas medida 670 x 16 ($ 171.00 c|u.) y 2 cámaras de igual medida ($ 24.20 c|u.) y a "Anderson y Cía." 2 baterías de 90 amp. ($ 180.00 c|u.), con destino a la Jefatura de Policía de Río Negro, por la suma total de $ 1.029.40, que se atenderá con cargo al rubro "Adquisición y Reparación de Vehículos".

2248—Resolución autorizando a la Contaduría General de la Nación para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1960, la suma de pesos 52.40, importe adeudado al ex Subcomisario de la Jefatura de Policía de Colonia Alejo Mario Martínez Patrone, en concepto de sueldo y aguinaldo que no se le hicieron efectivo a la fecha de su baja, por circunstancias ajenas al peticionante.

2249—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir a diversas firmas de plaza, los materiales necesarios para la confección de 10.000 capotes para las Jefaturas de Policía de la República, por la suma total de $ 2.167.437.51, que deberá atenderse con cargo a la partida de $ 2.300.000.00 arbitrada para el Ministerio del Interior, por una sola vez, por el artículo 157, inciso 63 de la ley 12.803 de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 30|XI|60 con destino a [illegible]miento de nuevas [illegible], prendas de renovación periódica, etc.

2250—Resolución [illegible] a la Intendencia General de Policías para adquirir a las firmas "E. A. Anderson y Cía. (Uruguay) Ltda." y "Domingo Basso S. A.", las herramientas agrícolas necesarias para las chacras de la Jefatura de Policía de Soriano, por la suma total de $ 2.629.20 ($ 2.552.00 y pesos 77.20, respectivamente) que se atenderá con cargo al rubro 8.03-C "Gastos diversos no especificados bajo otros rubros" del ítem 7.01.

2251—Resolución autorizando a la Dirección de los Servicios de Incendio del Interior para contratar con el Banco Comercial (Sucursal Minas) el alquiler del local contiguo al que ocupa el Destacamento de Bomberos de Minas, por la suma de $ 280.00 mensuales, que se atenderá con cargo al producido por la "Patente Especial a las Compañías de Seguros".

2252—Resolución autorizando a la Intendencia General de Policías para adquirir a "Armando Tastás Nogués", 80 frazadas de una plaza ($ 25.00 c|u.), con destino a la Cárcel Central de la Jefatura de Policía de San José, por la suma total de $ 2.000.00, que se atenderá con cargo al rubro "Mobiliario y Enseres Diversos".

2253—Resolución por la que se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad de la Jefatura de Policía de San José, Vicente Ramón Alonzo Pereyra, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2254—Resolución suspendiendo preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Oficial Ayudante de la Jefatura de Policía de Montevideo, Eduardo Bruzzone Forastier.

2255—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, contestando a su mensaje número 279, por el que se comunica que el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2.o Turno hizo saber que se decretó el procesamiento del Cabo de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, Reneis Esmeraldo Rodríguez, en respuesta que el referido funcionario fue dado de baja con fecha 22 de mayo del año en curso.

2256—Decreto aprobando el reglamento de profesores para los cursos de pasajes de grados en la Jefatura de Policía de Montevideo.

2257—Se declara extinguida la calidad de asilado político del ciudadano argentino señor Atilio Renzi De Angelis, reconocida por resolución de fecha 4 de abril de 1961.

2258—Se declara que la causa que motivó la exoneración del Agente de Seguridad (Suboficial Hrio.) de la Jefatura de Policía de San José, César René Delgado Perdomo, no apareja la pérdida del derecho a la jubilación.

2259—Se suspende preventivamente en el ejercicio de sus funciones con retención de los medios sueldos correspondientes, al Agente de 2.a de la Jefatura de Policía de Río Negro, señor Héctor Arébalo.

2260—Resolución nombrando en concepto de permuta de cargos, Alcaide, Código Ab. Categoría III, Grado 7, a Graciano Amaral y Suboficial (actual Sargento 1.o) Código Bg. Grado 5, a José Espalter Cano, en la Jefatura de Policía de Río Negro.

2261—Se nombra Subcomisario, Código Bg. Grado 9, de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Oficial Inspector Luis P[illegible] Pérez; para subrogar a éste como Oficial Inspector, Código Bg. Grado 8 al Oficial Ayudante Mauricio Tomás Robaina Plada.

2262—Se nombra Comisario, Código Bg. Grado 10, de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, al ciudadano natural (credencial cívica Serie G.A.B número 30653 don Luis Alberto Neyra Rebolio; y Subcomisario, Código Bg. Grado 9, de la mencionada repartición al Oficial Inspector Cirilo Da Silva, para subrogar a éste como Oficial Inspector Código Bg. Grado 8, al Oficial Sub-Adte. Demetrio Leles Da Silva y para Oficial Sub-Adte., Código Bg. Grado 6, al Sargento 1.o Próspero Danilo de Souza.

La Secretaría.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 1046. — En Montevideo, el día cuatro del mes de julio del año mil novecientos sesenta y uno, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros:

Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 8, Domingo Ramón Risso pesos 186.67. Ex Soldado de la Escuela Técnica de Aeronáutica, Gregorio Pereira $ 124.00. Tambor del Batallón de Infantería N.o 8, Luis Alberto Núñez Pérez $ 233.75. Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 8, Perpetuo Heredia $ 146. 67. Ex Soldado de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 9, Juvenal López Barros $ 216.25. Ex Tropa del Grupo de Artillería N.o 5, Octavio Joaquín Pereira $ 227.34. Soldado de 1.a de la Escuela de Armas y Servicios, Luis Amalio da Silva Correa $ 220.00. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 11, Antonio Lauro Arriola Zernaschina pesos 326.15.

Modificaciones de retiro:

Soldado Claudio García $ 857.50 acreciéndose a partir del 1.o de julio a pesos 900.00 mensuales.

Compensaciones especiales:

Cabo de 1.a del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería N.o 6, Alfredo Alvez Suárez $ 48.00. Sargento del Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería N.o 6, Diego Eustaquio Branca $ 40.00. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 9, Luis Omar González $ 24.00. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 9, José Antonio Suárez pesos 24.00. Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 10, Jorge Rosa $ 72.00. Sargento del Batallón de Infantería número 10, Alberto Mortimer Déniz pesos 40.00.

Asignaciones de rancho en metálico:

Se concede a favor del Marinero de 1.a (A|Submarinas) Juan R. Martínez Paz y Marinero de 2.a (M|Electricidad) Héctor Cardozo Daluz, de la Inspección General de Marina, a partir del 1.o de abril próximo pasado. Se concede a favor del Marinero de 1.a Clase Comunicaciones Pedro Antonio Petitti y Marinero de 1.a Clase de Artillería José Adán Da Silva, de la Inspección General de Marina, a partir del 1.o de mayo próximo pasado. Se concede a favor del Suboficial Artífice Emilio Ramón Veneziani, Marinero de 1.a de Mar Marcos R. Pereyra Saldaña, Marinero de 2.a Clase S|E, Arcelio Echeverriaga González, Cabo de 2.a Mar Carlos R. Costábile González, Marinero de 1.a Artillería, Luis Alberto Vera, Marinero de 1.a C|Cocina, Oscar Seijas, Marinero de 1.a M|Electricidad, Martín García, Marinero de 1.a M|Electricidad, Clever Chaves Farías, Marinero de 2.a Clase S E, Juan C. Bueno, Marinero de 2.a Clase S|E, Juan J. Domínguez, Marinero de 2.a Clase S E, Juan A. Carballo, Marinero de 1.a C.Cocina, Gustavo Adolfo Erle, Marinero de 2.a Clase S E, Gustavo Adolfo Gagnone, personal éste del Cuerpo de Equipaje de la Marina, con fecha 1.o de mayo próximo pasado.

Privilegios de paquete:

Se conceden a los vapores cuya Categoría, Bandera y Nombre se indica: en la Categoría "C", Norteamericana "Mormacowl", Inglesa "Romney", Inglesa "Hauraki", Liberiana "Ebro", Argentina "Cupalen".

Varios:

Dar de "Baja" por no justificar su existencia durante varios meses consecutivos ante la Oficina de Revista de Pensionistas y Retirados Militares, en la Lista N.o 13 "Retirados de Tropa del Ejército", a los siguientes retirados: soldado Alberto Araújo y soldado Santiago Silvestre Fernández Santos Otal. Reincorpórase a la Lista respectiva al pensionista Juan Carlos Caballero, con fecha 17 de febrero del año en curso y a las pensionistas Erlinda y Otilia Caballero, con fecha 14 de marzo del corriente.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos, las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **HAEDO.** — General **MODESTO REBOLLO.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 3 de julio de 1961

Se elevan al Ministerio de Industrias y Trabajo:

N.o 5.262 "Nueva máquina de lavar" de Artigas Gil y Vicente Costanza, de Montevideo. — N.o 5.458 "Método para levantar estructuras de almacenamiento" de Kralovopolska Strojirna, Zavod Klementa Gottwalda, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia. — N.o 5.551 "Máquina lavadora a placa ondulatoria" de Whirlpool Seeger Corporation, de EE.UU de América. — N.o 81.774 "Marlinton" de Barrera Hnos. Soc. An., de Montevideo. — Acta N.o 76.962 "Inverness" de Campomar y Soulas S. A. de Montevideo. — Acta N.o 37.134 "Seccotine" de Mccaw Stevenson y Orr Ltd., de Irlanda. — Acta N.o 74.266 "Anker" de Anker-Werke A. G., de Alemania. — Acta N.o 74.347 "EMB" de Anker-Werke A. G., de Alemania. — N.o 25.642 "Joyería París" de Decarlini y Cratwohl., de Montevideo.

—Pasa al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta 9.799 "Un nuevo envase plástico" de Salomón Pinto, de Montevideo. — Acta 10.410 "Envase de flúido" de Andre Dreyer y Maurice De Toledo de Suiza. — Acta 84.145 "Carioca" de Vicente Plata, de Montevideo. — Acta 82.301 "Elixir de juventud "Cabral" de Alberto E. Cabral, de Montevideo. — Acta 83.298 "Mont Reims" de Soc. An. Vitivinícola y Comercial Gutiérrez y De La Fuente Ltda. de Bs. Aires. República Argentina. — Acta 89.520 "[illegible]punktal" de Carl Zeiss, de Alemania. — Acta 89.521 "Punktal" de la misma firma. — Acta 89.522 "Umbral" de la misma firma. — Acta 89.523 "C. Z" de la misma firma. — Acta 66.634 "[illegible]upramar" de Campomar y Soulas S. A., de Montevideo. — Acta 86.386 "Navy Brand" de Organización Cosarl, de Elba Rosa Silva de Jourdan, de Montevideo. — Acta 86.293 "Colosal" de Indargo S. A. (Industrias Agropecuarias) de Montevideo. — Acta 87.241 "Brasilia" de Salomón Joffe y Cía. Soc. Colectiva de Montevideo. — Acta 84.099 "Coclomotore Vivi "Viberti" de Officine Viberti. S. p. A., de Italia.

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: N.o 77.818 "Heinkel" de Salvador Livio, de Montevideo. — Acta número 58.722 "Oroxo" de Orozo Esmeris S. A., de Brasil. — Acta N.o 86.528 "Kasha" de Productora Uruguaya de Medias S. A., de Montevideo. — Acta número 86.523 "Primerus" de Héctor Samudio, de Montevideo. — Acta número 85.042 "Kin" de Koh-I-Noor. Spojene Kovoprumyslove Zavody, Narodni Podnik de Checoeslovaquia. — Acta N.o 86.236 "La Franco" de Farmacia Franco Inglesa S. A. Com. e Ind., de Bs. Aires, Rep. Argentina. — Acta N.o 84.897 "Fontana" de Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo. — Acta N.o 84.652 "Newport" de P. Pando (Soc. en Comandita) de Bs. Aires, Rep. Arg. — Acta número 86.308 "Fip" de E. D. E. Di Segni Hermanos, de Montevideo — Acta número 86.302 "Mylene" de Sally Alfandaru de Albala, de Montevideo. — Acta número 86.265 "Milk-Pan" de Estevez y Ferreira Hnos. de Salto (Uruguay).

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta 13.368 "Un aparato silenciador para armas largas de cualquier calibre (tanto de deporte como de combate) de Miguel Barrios, de Montevideo. — Acta 13.355 "Un cuerpo abrasivo" de Héctor Mario Roberto González, de Bs. Aires, Rep. Arg. — Acta 13.448 "Nuevo palillo para colgar ropa" de Salvador Bosch, de Montevideo. — Acta 13.324 "Un fichero de bandejas dotadas de desplazamiento orbital" de Juan Carlos Méndez Gorrondona, de Montevideo. — Acta 13.601 "Una ficha de conexión eléctrica" de Justo Mac Dougall, de Montevideo. — Acta 12.019 "Procedimiento para alimentar rumiantes y un suplemento alimenticio mejorado para los mismos" de Feed Service Corporation, de EE.UU. de América.

—Pasa a la Facultad de Agronomía: Acta 13.120 "Nuevo método de destruir malezas" de Shell Research Ltd., de Inglaterra.

—Pasa al Ministerio de Ganadería y Agricultura: Acta 13.437 "Un marcador eléctrico para hacienda" de Arnaldo Renee Arrastua, de Bs. Aires, Rep. Arg.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta 86.598 "Zoovita" de Hiperfosfato S. A. (Hipsa), de Montevideo. — Acta 84.881 "Probilagol" de The Purdue Frederick Company International, Inc. de EE.UU. de América. — Acta 86.202 "Glasit" de Atma Uruguaya S. A. de Montevideo. — Acta 64.297 "Dolfin" de Alfonso F. Dauria, de Montevideo. — Acta 85.316 "Strepsils" de Boots Pure Drug Co. Ltda., de Inglaterra. — Acta 88.184 "Wofalan" de Veb Farbenfabrik Wolfen, de Alemania. — Acta 88.193 "Flu[illegible]" de Schering Corporation, de EE.UU. de América. — Acta 88.187 "Sambesi" de Veb Farbenfabrik Wolfen, de Alemania. — Acta 88.185 "Chicago" de Veb Farbenfabriken Wolfen, de Alemania. — Acta 88.183 "Cotonerol" de Veb Farbenfabriken Wolfen, de Alemania. — Acta 88.182 "Cuproxon" de Veb Farbenfabriken, de Alemania. — Acta 88.167 "Semencitro" de Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo. — Acta 88.166 "Reductisen" de Laboratorios Dispert Soc. An., de Montevideo. — Acta 88.152 "Vetame" de Olin Mathieson Chemical Corporation, de EE.UU. de América. — Acta 88.142 "Mexaformo" de Ciba Societé Anonyme, de Suiza. — Acta 88.141 "Dianabol" de Ciba Societé Anonyme, de Suiza. — Acta 88.003 "Nebusin" de Farbenfabriken Bayer A. G., de Alemania. — Acta [illegible] "[illegible]" de Brandt Laboratorios Soc. An. Com. e Industrial, de Bs. Aires, Rep. Arg. Acta 73.270 "Rafabil" de Sandoz S. A., de Suiza. — Acta 87.283 "Teriosal" de Hoffman La Roche Inc., de EE.UU. de América.

—Marcas concedidas: Acta 88.051 "Sport - Prinz" de Nsu Werke Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 88.103 "Sirbo" de Sala - Iriarte - Bofill S.A., de Montevideo. — Acta 88.108 "Agricastrol" de CC. Wakefield y Company Ltda., de Inglaterra. — Acta 88.115 "Elad" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 88.119 "J W" de Joao Wolfrum, de Brasil. — Acta 88.131 "Bemberg" de J. P. Bemberg Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta 88.146 "Synteko" de Aktiebolaget Casco, de Suecia. — Acta 88.147 "NSU" de José A. Cassarino S. A., de Montevideo. — Acta 88.153 "Rama" de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo. — Acta 88.154 "Fiesta" de J. E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo. — Acta 88.158 "Léc" de Silvano Meneghetti Fabris, de Montevideo. — Acta 88.168 "Monaco" de Yriart S.A., de Montevideo. — Acta 88.170 "Cerogrado" de Edmundo J. Agenscheidt S. A., de Montevideo. — Acta 88.173 "Super Leggera" de Leopoldo Gross e Hijo S. A., de Montevideo. — Acta 88.175 "Campera" de S.A.D.A.R., de Montevideo. — Acta 88.181 "Solvil" de Ricardo Garrido, de Montevideo. — Acta 90.854 "Princesa" de C. Brandes y Cía. S. A., de Montevideo.

—Se autorizan las siguientes renovaciones: Acta 90.174 "Didromycine". — Acta 90.175 "Propidon". — Acta 90.176 "Parsidol". — Acta 90.194 "Thiazamide". — Acta 90.185 "Bansio". — Acta 90.203 "Verdemar". — Acta 90.204 "Verdelux". — Acta 90.267 EMB. — Acta 90.268 EMB. — Acta 90.308 "Roto". — Acta 90.611 "Sindanyo". — Acta 90.642 EMB. — Acta 90.660 "Sarnicol". — Acta 90.661 "El Operario". — Acta 90.662 "El Obrero". — Acta 90.664 EMB. — Acta 90.666 "Shellsol o'o". — Acta 90.667 "Perfumerías Unidas". — Acta 90.665 "Shells Diala". — Acta 90.751 "Sharples". — Acta 90.752 "Charrúa". — Acta 90.753 "Presidente". — Acta 90.762 "San Juan's". — Acta 90.765 "Dentron". — Acta 90.769 "Almendril". — Acta 90.768 "Laboratorio L.A.V.O.L.-S.I.E.R". — Acta 90.777 "Urogran". — Acta 90.789 "Disant D' Cissy". — Acta 90.810 "Sohnadora". — Acta 90.820 "Moygashel". — Acta 90.821 "Criterión Teeth". — Acta 90.822 "Britannia Brand". — Acta 90.823 "Sportsman". — Acta 90.825 "Aalborg". — Acta 90.826 "Margherita". — Acta 90.838 "T. O. U.". — Acta 90.839 "[illegible]". — Acta 90.845 "Zalima". — Acta 90.847 "Dolly". — Acta 90.876 "Cotine X". — Acta 90.885 "Estrecilin". — Acta 90.886 "Novatophan". — Acta 90.887 "Progynon". — Acta 90.937 "El Zorzal". — Acta 90.938 "El Gurí". — Acta 90.939 "T.S.C.". — Acta 90.040 "Meperidol". — Acta 90.941 "Antif[illegible]l F. U.". — Acta 90.948 "La Orquidea". — Acta 90.956 "Bilbao". — Acta 90.958 "Cocinera". — Acta 90.959 "Estupidor Bao". — Acta 90.960 "Toxiclor". — Acta 90.961 "Nouryphane". — Acta 90.962 "Tambótox". — Acta 90.963 EMB. — Acta 90.971 "Figaro". — Acta 90.674 "Mon Jardin". — Acta 90.978 "Osterizer". — Acta 90.979 "Solarine". — Acta 90.631 "Ultravon". — Acta 90.685 "Adriana". — Acta 90.688 "Delma". — Acta 90.686 EMB. — Acta 90.624 "Benzotricina". — Acta 91.028 "Raytheon".

—Se concede vista por el término de 20 días: Acta 13.531 "Una planta para desodorización, enfriamiento y desmargarinación de aceites" a Jorge Federico Frohmann, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 13.580 "Una planta para la desodorización de aceites" de Jorge Federico Frohmann, de Buenos Aires, Rep. Argentina. — Acta 13.571 "Nuevos hilos artificiales o sintéticos y su fabricación" a Societe Rhodiaceta, de Francia. — Acta 13.331 "Proyecto de sifón aprueba de ratas" a Héctor Elizalde, de Montevideo. — Acta 13.442 "Desengrasador" a Héctor Elizalde, de Montevideo. — Acta 13.391 "Compuestos químicos" a Sterling Drug Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 13.474 "Elaboración de esponjas, discos, cintas planchas, piedras de amolar, lápices, pinturas, tizas y lubricantes para su utilización en la industria, la enseñanza y el hogar" a Antonio Vázquez Varela, de Montevideo. — Acta 13.152 "Un sistema de discado por doble botonera con registro memorizador de direcciones telefónicas" a Carlos Luis Larralde Morelli, de Montevideo — Acta 13.303 "Una tapa de sello hidráulico de alimentación automática" a Ceferina Nélida Larroca, de Montevideo. — Acta 11.917 "Mejoras en la fabricación de caños de gres o similares" a Cyphosa - Cerámicas y Productos de Hormigón S. A., de Montevideo. — Acta 78.985 "Carl Zeis Jena" a Carl Zeiss, de Alemania.

—Se concede prórroga por el término de 90 días: Acta 86.846 "Clinc" de J. y E. Atkinson Ltda., Soc. Uruguaya Ind. y Com., de Montevideo. — Acta 84.498 "Tokesan" de Boots Pure Drug Co. Ltd., de Inglaterra.

—Por resolución superior se desestima la siguiente marca: Acta 58.499 "Record" de Julio C. Corbacho, de Montevideo.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INSTRUCCION P. Y PREVISION SOCIAL

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 30 de Junio de 1961.

24369—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los antecedentes relacionados con los autos caratulados "Julio Mallios S. C. con Estado" "Acción de nulidad" que

fueran solicitados por ese Tribunal por Mensaje de 26|V|61.

24370—Resolución efectuando promociones en la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación.

24372—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1960, la suma de $ 1.842.00, que adeuda el Consejo del Niño al señor Bernardo Villagrán, por concepto de haberes no liquidados al cierre del ejercicio 1953.

24373—Adjudícase a la familia compuesta por don Atilio Machado y doña Lía Judith Bentancor, con residencia en Picada de Techera, 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, el premio de $ 1.000.00 denominado "Clara Jackson de Heber", correspondiente al año 1961.

24374—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social señora Dolores Rodríguez de Clavijo.

24375—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio señor Lauro A. Silva.

24376—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares señor José Carlos Melgar.

24377—Acéptase la renuncia presentada por el funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, señor Orlando Firpo.

24378—Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para disponer de hasta la suma de $ 8.000.00 para adquirir al Ministerio de Ganadería y Agricultura, un vehículo Jeep, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados.

[illegible]—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para incluir en una relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1960, la suma de $ 4.096.00, que adeuda el Consejo del Niño al doctor Armando Méndez Moderneli, por concepto de haberes no liquidados durante el período comprendido entre el 3 de febrero y el 15 de agosto de 1960.

24380 al 24382—Apruébanse los estatutos de las instituciones que a continuación se expresa, concediéndoseles las personerías que solicitan.

Institución Deportiva "Cauá", con sede en esta capital.

"Comisión de Fomento Edilicio Larrañaga Barrios Dr. Bosch y La Palma", con sede en esta capital.

"Club Social y Deportivo 18 de Mayo", con sede en esta capital.

24383—Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación señorita Olga Pérez.

24384—Revalídase por el corriente ejercicio, la subvención mensual de pesos 100.00 otorgada oportunamente a la Asociación Coral de Montevideo".

24386—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 1.567.20, para la adquisición de útiles para sus oficinas, en las cantidades que en la respectiva resolución se indica y a las firmas que en la misma se establece.

24387—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para intervenir, con carácter de excepción, tres mil recibos duplicados del Registro General de Traslaciones de Dominio, Prenda Agraria e Industrial de Paysandú.

24388—Revalídase, por el corriente ejercicio, la autorización otorgada a la Biblioteca Nacional, con fecha 22 de marzo de 1960, para utilizar los duodécimos del rubro 2.10 "Servicios Diversos" del Item 6.03 para el pago de traducciones.

24389—Apruébanse las bases que regirán en el concurso a efectuarse en la Biblioteca Nacional para proveer ocho cargos de Ayudantes de Bibliotecarios.

24390—Autorízanse las adquisiciones realizadas por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal durante los meses de octubre noviembre y diciembre de 1960, a las firmas "Juan Campiglia (h)" y "Barusso y Bentancor" por la suma de $ 152.527.05.

24391—Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para reforzar por vía de trasposición, el rubro 3.04, Item 6.01 (Ministherio de Instrucción Pública y Previsión Social) en la suma de pesos 6.000.00, a tomarse del rubro 6.04 del mismo Item.

24392—Institúyense dos becas anuales de $ 10.200.00 cada una, para la realización de investigaciones originales dentro del país, fijándose las condiciones en que éstas serán acordadas.

24393—Resolución otorgando becas de estudio dentro del país con cargo a la Partida de $ 30.000.00 anuales "Para la Comisión Nacional de UNESCO" establecida en la ley de Presupuesto General de Gastos de 30 de noviembre de 1960.

24394—Apruébase la Rendición de Cuentas del Casino del Estado-Rivera, correspondiente al período 1.o de abril al 30 de junio de 1960.

24395 — Resolución reglamentando apuestas en el Casino del Estado-Punta del Este durante el mes de julio de 1961.

24396—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 3.000.00, como contribución a la revista "Acta Neurología Latinoamericana" que edita el profesor doctor Román Arana Iñiguez.

24397—Autorízase a la Gerencia del Casino del Estado-Atlántida, para integrar su capital de banca con la cantidad de $ 100.000.00, a tomar del producido de la última temporada veraniega en el mencionado Casino.

24398 al 24547—Concédense 7 acumulaciones de sueldos, y considéranse 143 pasividades.

Cúmplase a la ley elevando a la categoría de Villa al Pueblo "18 de Julio" del Departamento de Rocha.

Cúmplase a la ley declarando suspendidos por el término de noventa días, los desalojos y lanzamientos de arrendamientos y subarrendatarios buenos pagadores.

Acuerdo Especial del 22 de junio de 1961

Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo de 14 de marzo de 1961, referente al alhajamiento del Casino del Estado-Punta del Este, en el sentido de disponer la adquisición de lámparas de mesa por un valor de $ 1.900.00 a la firma Samuel Rottemberg y de artefactos eléctricos por la suma de $ 8.080.00 a la firma Fierro Vignoli S. A.

Concédese pasaporte oficial a un grupo de profesores de Enseñanza Secundaria y a una delegación del Teatro Independiente "El Tinglado", que realizarán un viaje por distintos países de Europa y Africa.

Leyes promulgadas

Autorizando al Poder Ejecutivo para contribuir con la suma de $ 7.000.00, a la financiación de los festejos conmemorativos a celebrarse en la localidad de Ituzaingó, Departamento de San José, con motivo de erigirse al busto de Artigas, el día de su natalicio.

Otorgando pensión graciable de pesos 600.00 mensuales al señor Carlos Freones.

Autorizando al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la suma de $ 5.075.400.00 que será puesta a disposición de la Corte Electoral para gastos de inscripción.

Autorizando que los restos del Pintor don Pedro Figari, sean inhumados en el Panteón Nacional.

Desgravando las pasividades y el beneficio especial de retiro de Maestros de Sordomudos, ciegos y anormales.

Acuerdo especial del 27 de junio de 1961

Leyes promulgadas

Acordando una pensión graciable de $ 400.00 mensuales, acumulable a la legal que pueda corresponderle, a la señora María Elida Falco de Feijóo.

Acordando una pensión graciable de $ 600.00 mensuales, acumulable a la legal que pudeira corresponderle, a la señora Amanda Barceló de Pérez.

Otorgando una pensión graciable de $ 300.00 mensuales a la señora Haydée Paez de Zarza.

Resolución aprobada con fecha 20 de junio

No se hace lugar al recurso de nulidad interpuesto por "Industrias Químicas Uruguayas Duperial" contra la resolución del Ministerio de Ganadería y Agricultura de fecha 6 de mayo de 1961, y modificar la resolución mencionada en el sentido de autorizar a la empresa referida para que proceda a la elaboración venta y uso del específico "Phenovis", en forma precaria, por el término de seis meses.

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 224 — Montevideo, Jueves 13 de Julio de 1961 — Núm. 16192

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 18 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1951	....	" 20.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

	Con un capital	hasta	$	100.000.00	$ 150.00	la página
De	$ 100.001.00	"	"	200.000.00	" 200.00	" "
"	200.001.00	"	"	300.000.00	" 250.00	" "
"	300.001.00	"	"	400.000.00	" 300.00	" "
"	400.001.00	"	"	500.000.00	" 350.00	" "
"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	" 400.00	" "
"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	" 500.00	" "
"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	" 600.00	" "
"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	" 700.00	" "
"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	" 800.00	" "
"	5:000.001.00	"	"	6:000.000.00	" 1.000.00	" "
"	6:000.001.00	"	"	10:000.000.00	" 1.200.00	" "
"	10:000.001.00			en adelante	" 1.400.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CESAR MUSSIO FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10694 Jn.3-v.Jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA D'ALBORA BARBIERI DE PUCCIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10753 Jl.4-v.Jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA AGUERRE HALBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $ 108.00 30|pub. 10754 Jl.4-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MAXIMO ESTEBAN DE LA CONCEPCION o DE LA CONCEPCION MAZZINI y de EMILIANA o IRMA AMELIA ABERO o AVERO DE LA CONCEPCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
1) $ 48.00 10|pub. 10755 Jl.4-v.Jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MODESTO CATALOGNE o EDUARDO CATALOGNE MUTUVERRIA o MUTUBERRIA o EDUARDO MODESTO CATALOGNE MUTUBERRIA o EDUARDO MODESTO CATALOGNE MUTUVERRIA, (Libro 57, Folio 579), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 11063 Jl.7-v.Jl.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RIVERA DE PEREZ FRAGA (Lo. 57, Fo. 533) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 36.00 10|pu. 10756 Jl.21-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA TORRES DE LAGOS o VIRGINIA ALBERTA TORRES DE LAGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a los efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10992 Jl.6-v.Jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SCALONE (Lo. 61 Fo. 523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario Act. Adj.
1) $ 36.00 10|pub. 10750 Jl.4-v.Jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA HIPOLITA MIRAZO o MIRAZOL ARAUJO DE IGLESIA o IGLESIAS (Lo. 61, Fo. 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la próxima feria menor. — Montevideo Junio 26 de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10pub. 10752 Jl.4-v.Jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CATALINA BONZON DE ABRAM (Lo. 61, Fo. 484) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria menor. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 36.00 10|pub. 10751 Jl.4-v.Jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BUZZETTI de SANTOS (Lo. 57, Fo. 553), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitando la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10460 Jn.30-v.Jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN SILVA (Lo. 61, Folio 526), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10872 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA (Lo. 61, Folio 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10873 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAVE o EVA FOGEL DE KIND (Lo. 61, Fo. 591), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10874 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN AMORIN LEON o MANUEL GERMAN AMORIN LEON (Lo. 61, Fo. 578), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Menor. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10875 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL PAIVA (Lo. 61, Fo. 524), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10876 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO JOSE ARROSA BALPARDA (Lo. 61, Fo. 550), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la próxima Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10877 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISE SCHOCHAR DE TERBORG (Lo. 61, Fo. 518), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Menor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10878 Jl.5-v.Jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FERMIN BINAGHI, ALEJANDRO BINAGHI, ANGEL JOSE BINAGHI y ROSA BINAGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11191 Jl.10-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIENA JUANA o VIENA JUDITH FONTANA MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10379 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE LEON DE DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario
1) $36.00 10|pub. 10880 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO LUIS SANTIAGO STRAUCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10881 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR ALONSO POMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado para las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10993 Jl.6-v.Jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o MARIA FILOMENA CLARA COUTO o COUTO CRISTI (54|583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10823 Jl.5-v.Jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR ANTONIO REIBALDI POLERO, (35, 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habilitándose el feriado judicial para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 11061 Jl.7-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE DIOS GOMEZ GIL Y GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la próxima Feria. — Artigas, 26 de Junio de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10898 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el Feriado Menor. — Canelones, 3 de Julio de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10929 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO BAUTISTA CHEREZA y BERNARDINA FERREIRA DE ARAUJO DE CHEREZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo Feriado Menor. — Melo, 30 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11019 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA REBOLLO DE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase la Feria Menor. — Melo, 30 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11018 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CABRERA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el próximo feriado. — Melo, 29 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10912 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CECILIA SILVEIRA DE MACHADO o ANA CECILIA SILVERA DE MACHADO o ANA CECILIA SILVEIRA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado menor. — Melo, 28 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10913 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JOSE OLMOS MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Menor. — Melo, Junio 20 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10689 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de RONALDO MARINS MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Menor. — Melo, Junio 26 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10690 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado menor. — Melo Junio 28 de 1961. — Jose Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10pub. 10788 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el próximo feriado menor. — Melo, Junio 28 de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10790 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUTERPE CASULLI DE BAROZZI o EUTERPE C. CAZOULLI DE BAROZZI o EUTERPE CAZOULLI DE BAROZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el feriado menor — Melo. Junio 26 de 1961. — José Pereira Maeso. Act.
1) $ 36.00 10|pub. 10791 Jl.4-v.jl.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO RAUL IZA ESTAVILLO o HUGO RAUL IZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el próximo feriado menor. — Melo, Junio 28 de 1961. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $ 36.00 10|pub. 10792 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO OLPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10974 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO, ABEL y EMIRENE PUEBLA FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 29 de Junio de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10973 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RUIBAL SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, 30 de Junio de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10972 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO FERNANDEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Junio 30 de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11106 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA GARCIA DE COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Florida, 3 de Julio de 1961 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11265 Jl.13-v.jl.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS CORTELEZZI CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Florida, 3 de Julio de 1961. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11271 Jl.12-v.jl.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LARROSA VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11047 Jl.6-v.jl.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR SANTIAGO u OSCAR C. CADEMARTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de estas publicaciones. — Maldonado, 27 de Junio de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 11036 Jl.6-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABORDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 30 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 11051 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA MONZON DE PRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de esta publicación. — Paysandú, 26 de Junio de 1961. — Jorge Pérez Scremini, Actuario en Comisión.
1) $36.00 10|pub. 10933 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA LORENZA VAZQUEZ DE BERCLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, 22 de Junio de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10595 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA PEDRET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial a los sólos efectos de las publicaciones y el emplazamiento. — Paysandú, 29 de Junio de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 11080 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SECUNDINO ODELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 29 de 1961. Esc. Mario Durañá, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11091 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO BERTOLINI PEYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Rocha, Junio 27 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub 10665 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LENIDOR o FRANCISCO LENIDOR SOSA PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones, se ha

habilitado la Feria Menor. — Rocha, 30 de Junio de 1961. — César R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11135 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO o PIO FELICIANO GARATE ANCHOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, al efecto de las publicaciones, se ha habilitado la Feria Menor. — Rocha, 30 de Junio de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $36.00 10|pub 11134 Jl.10-v.jl.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARNISARI ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que, a los efectos de las publicaciones, se ha habilitado la próxima Feria Menor. — Rocha, 15 de Junio de 1961 — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11131 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el próximo Feriado Menor a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 22 de Junio de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11090 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO PERAZZO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Junio de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 11294 Jl.12-v.jl.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SAVIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el próximo Feriado Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones. — Salto, 27 de Junio de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 10894 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA o PRIMITIVA FACUNDA NUÑEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 27 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11227 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA DOURIS POURE DE ANTOGNAZZA o GRACIANA DOURISPOURI DE ANTOGNAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 26 de Junio de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11226 Jl.11-v.jl.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL INDALECIO PIO o INDALECIO PIO o ISMAEL PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones — San José, 26 de Junio de 1961 — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11225 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA CABRERA o CEFERINA DEOLINDA CABRERA RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 23 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11224 Jl.11-v.jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO SCARPA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 20 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11205 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SARA IASARTE o SARA IASARTE ALBERRO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 28 de Junio de 1961 — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub 11204 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GREGORIA PEREZ DE PIREZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 30 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11207 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE BARBITA o JORGE WASHINGTON BARBITTA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial, el solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, 29 de Junio de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 11203 Jl.11-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RIVA o CARMEN RIVA DE MUAPE ROMERO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 23 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10656 Jl.3-v.jl.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ARAÑA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 27 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10667 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ZANATA DE MONTERO, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir, en forma sus derechos dentro del término de treinta días. Y habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Junio 26 de 1961. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 10663 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA ANA BLANES VIALE, DE MARGARITA BLANES VIALE, DE FRANCISCO o FRANCISCO ANTONIO BLANES VIALE y de BUENAVENTURA o VENTURA BLANES DE BORDOY emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, Junio 9 de 1961. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 144.00 30|pub. 10373 Jn.27-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ALBERTO BORGEAUD CHERVAT, ALBERTO BORGEAUD QUINTAN, AGUEDA BORGEAUD QUINTAN y JULIO ELIAS BORGEAUD CHERVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y al solo efecto de estas publicaciones, habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Tacuarembó, 6 de Julio de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 11260 Jl.12-v.jl.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUDOVICOS o LUIS BINKIN o BINKIS y POVILAS o PAULOS o PABLO VAICIECHAUSKAS o VAICHOVICH o VAICHEVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia y nombrarse un curador a la misma (artículo N.o 1125 del Código de Procedimiento Civil. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 12 de Diciembre de 1960. — Esc. Hugo D. Coyenola, Actuario.
1) (R. 2045|55) 20|pub. 31252 My.19-v.jn.1.o. Jl.10-v.jl.24.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Castor Fernández Rodríguez, prometiente comprador del solar 14 de la manzana I, padrón 30952 m|a.; y a Danubio y Severino León Rodríguez, promitentes compradores del solar 8 de la manzana D, padrón 30953 m|a., cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro correspondiente con el Nº 1941 del libro 49 y 717 del libro 53 respectivamente; y se hace saber también a Atalibar Almeida González, prometiente comprador del solar 1 de la manzana I, padrón 30960 m|a.; a Leandro René D'Andrea Giacosa, prometiente comprador del solar 3 de la manzana F, padrón 30955 m|a.; y a María Justina Navas Quinteros, prometiente compradora del solar 5 de la manzana H, padrón 30958 m|a.; todos situados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 7628 el 15 de Mayo de 1952 y aprobado por el Municipio de Canelones en Octubre de 1951, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley Nº 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Por Mobiliaria S. A.: Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano.
2) $ 144.00 15|pub 10121 Jn.23.-v.jl.13.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa y reservas de los siguientes solares, [illegible] ubicados en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronados en mayor área, con los Nos. 13.424, 5.382 5.385 [illegible] 11.851, en el plano del Agr. Danilo Boggio [illegible] Febrero de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 7 de Marzo de 1957 con el número 9.583, aprobado por el Concejo Local de Las Piedras el 7 de Marzo de 19[illegible]

Solar Nº 17 de la manzana N [illegible] Compradores: Eugenio Gularte González [illegible] Sala Pérez.

Solar Nº 10 de la manzana N Compradora: Carmela Fidela Giménez [illegible] Pérez.

Solar Nº 5 de la manzana N Comprador: Amadeo Corralbo

Solar Nº 1 [illegible] la manzana N Comprador: Erio [illegible] López.

Solar Nº 1 de la manzana N Compradora: [illegible]

Solar Nº 12 de la manzana N Comprador: Luis Causa.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado todos sus derechos. — Juan Zúñiga. — María Clara Zapelena. — Pedro Cohen. — Linda Pinto de Cohen. Margarita Halm de Cohen.
2) $ 162.00 15|pub. 10552 Jn.29-v.Jl.20.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Pedro Calderoni Del Broccolo, prometiente comprador del solar 25, padrón 15154 m|a., cuya promesa de compraventa fue inscripta en el Registro correspondiente con el Nº 673 del libro 62: a Luis Amador Silva Pereira, prometiente comprador del solar 17, padrón 15154 m'a., y a Luis Stoppiello Campanelli, prometiente comprador del solar 58, padrón 15154 m|a., todos situados en la 7.a Sección Judicial de Canelones, plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 8597 el 30 de Noviembre de 1954 y aprobado por el Municipio de Canelones el 10 de Noviembre de 1954, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Por Federico Claudio Milné: Parque del Plata S. A. — Juan C. Viaplana, Escribano.
2) $ 108.00 15.pub. 10122 Jn.23.-v.Jl.13.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRAVENTA

Se hace saber a Pablo, Carlos y Américo Restuccia Grech, prometientes compradores de los solares 6, 7, 11 y 12 de la manzana 67 del Balneario "Costa Azul", 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, cuyas promesas de compraventa fueron inscriptas en el Registro correspondiente con el N.o 76 del libro 83, 77 del libro 83, 236 del libro 101 y 235 del libro 101, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compraventa referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. Parque del Plata S. A. — Juan C. Viaplana, Escribano.
2) $ 90.00 15|pub. 10123 Jn.23.-v.Jl.13.

VILLA SAN ANTONIO

Al tenor artículo 10, ley 20 de Setiembre de 1932, se hace saber a los promitentes compradores que se expresarán, a sus herederos, sucesores e interesados a cualquier título, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado sus derechos a las promesas de compraventa, referente a solares sitos en la 10a. Sección del Departamento de Canelones, Villa San Antonio de la Ciudad de Tala plano Agr. Carlos Furtado, padrón mayor área 545.

Félix Ríos Casavieja, solar 5, manzana B. Ins. Nº 1.366, F. 63.

Eugenia Virgen De León Alvarez y Esteban Prado Ledesma, solar 4, manzana C. Ins. número 1.369, L. 63.

Guzmán Angel Bianco., solar 3, manzana G. Ins Nº 1 754, L. 61.

Ricardo Pablo Aldrovandi García, Solar 5, manzana G. Ins. Nº 1.458, L. 63.

José Antonio Audicio Formento, solar 4, manzana J Ins Nº 523, L. 64.

Francisco D'Acquisto Porzio, solar 9, manzana L. Ins. Nº 584, L. 64.

Diego Enrique Espinosa Roman, solar 5, manzana M. Ins. Nº 583, L. 64. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Gustavo Vilaró Rubio.
2) $126.00 15 pub. 10637 Jn.30-v.Jl.21.

[illegible]

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 de la ley 9099 se avisa a los señores cuyos nombres se mencionan más abajo o a sus causahabientes, promitentes compradores de los señores Enrique Véscovi Puppo, Alba Carlini de Rial y su hijo menor Humberto Manuel Rial Carlini, que no abonan sus cuotas desde hace más de cuatro años que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder en los solares que se detallan a continuación de su nombres:

AMILCAR TECHERA, promitente comprador del solar N.o 8, manzana A, padrón N.o 8, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

LUIS ALBERTO SOTO, promitente comprador del solar N.o 10, manzana "B", padrón N.o 15, ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

SANTA MONTOYA, promitente comprador del solar N.o 2, manzana "F", padrón N.o 54, (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives".

WALTER MONTIEL y JULIA ELENA GONZALEZ DE MONTIEL, promitentes compradores del solar N.o 9, manzana "B", padrón número 20, (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia "Villa Rives".

PEDRO DIAZ y EULOGIA NUÑEZ, promitentes compradores del solar N.o 13, manzana "F", padrón N.o 54 (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia "Villa Rives".

JUSTO ALONZO, promitente comprador del solar N.o 18, manzana "C", padrón 30 (parte), ubicado en la 6.a Sección Judicial del Departamento de San José, kilómetro 24.500, Carretera Colonia, "Villa Rives". — Fecha: 15 de Junio de 1961.
2) $216.00 15|pub. 10711 Jl.3-v.Jl.24.

BANCO COMERCIAL

El Banco Comercial hace saber a HUGO D GONZALEZ, LUIS MACHADO, DANTE VEGA y PEDRO DEVOTTO y a sus herederos o causahabientes a cualquier título, promitentes compradores de un solar de terreno, ubicado en la Primera Sección Judicial de Soriano, empadronado en mayor área con el N.o 376', señalado con los números 6, 7, y 10 de la manzana 279, según plano del agrimensor Magano, inscripto en la Oficina de Catastro de Mercedes con el N.o 891, y con una superficie de 1.211 metros, 89 decímetros, que por falta de pago de las cuotas convenidas por más de cuatro años, caducará automáticamente la promesa de venta, vencidos que sean los quince días de esta publicación, (artículo 10, Ley 9099). — Mercedes, Junio 23 de 1961.
2) $90.00 15|pub. 10685 Jl.3-v.Jl.24.

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pego de las cuotas del precio de compraventa de los solares ubicados en "Villa Jardines", Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta por los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Corta, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar	Padrón		Nombres
27	1.048	m|á	María A. Andrade de Laserie
59	29.836		Héctor A Ferreira
72	29.848	m|á	Aída Martínez de Valles
84	29.848	"	José Benjamín Rodríguez
175	29.919		Juan Dos Santos y otra
133	29.926		Aracelia Viera de Fortes
199	29.940		Raúl Fernández Cousillas
227	29 960		Carmen Fraigola Avila
238	29.963		Matías Mayer Pavasevic
244	29.969		José M. Nacimiento
250	29.975		Marcelina N. Gutiérrez y otra
255	29.980		Nery Wilde Yorda Caetano
256	29.981	m|á	Juan Pablo Pereira Santos
257	29.981	"	María A. Laniz y otra
292	29.998		Lila B. Menéndez y otro
299	30.042		Ruben R. Souza Blas
302	30.045	m|á	Italo Sperandio Cullin
303	30.045	"	Italo Sperandio Cullin
305	30.047	"	Ruben García Lencina
306	30 047	"	Gregorio G. García
308	30.048	"	Venus Angel García Lencina
316	30.050	"	Italo Sperandio Cullin
317	20.050	"	Italo Sperandio Cullin
318	30.050	"	Italo Sperandio Cullin

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Pando, 30 de Junio de 1961.

Banco de Pando, Avda. Gral. Artigas 1001 (Pando).
2) $198.00 15|pub. 10831 Jl.5-v.Jl.26.

VILLA EL ESTANQUE DE PANDO

7a. Sección Judicial
Canelones

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa del solar Nº 9 de la manzana "M", Bautista Cavaliere Janicolla.

Se hace saber al promitente comprador mencionado, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días después de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — Carlos M. Ayala, Merceles 867.
2) $72.00 15|pub. 10627 Jn.30-v.Jl.21.

VILLA SAN ISIDRO DE PANDO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de 4 años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compraventa de los siguientes solares, ubicados en la 7a. y 16a. Sección del Dpto. de Canelones:

3.701: Paulino Santos y María Sopereña de Santos, solar Nº 5, manzana "U"; Erlinda Amengual de Ruiz, solar Nº 27, manzana "A".

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado sus derechos. — J. Ayala. — M. Viglietti, Mercedes 867.
2) $90.00 15|pub. 10828 Jn.30-v.Jl.21.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local del Banco, calle 25 de Mayo 401, esquina Zabala, de esta ciudad, el viernes 14 de Julio a la hora 18 y 30, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Designación prevenida en el artículo 24; 2.o) Consideración de la memoria, balance, inventario y resolución sobre la distribución de utilidades (art. 25); 3.o) Consideración del aumento de reservas efectuadas en el ejercicio y proyecto de distribución de dividendo especial en acciones; 4.o) Retribución de la sindicatura (art. 45, inc. C); 5.o) Elección de dos titulares y dos suplentes miembros del directorio (arts. 28 y 31); 6.o) Régimen de fiscalización (arts. 43 y 44); 7.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta. (art. 23).

Para la elección del asunto 5.o deberá hacerse la inscripción prevista en el artículo 18

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos hasta la hora 17 del martes 11 de Julio. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — La Secretaría.
3) $ 76.80 8|pub. 10749 Jl.4-v.Jl.13.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco, para la asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se efectuará el jueves 20 del corriente a la hora 16 en el local del Banco calle Zabala número 1532 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general., cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Nombramiento de tres Directores; 3.o) Nombramiento del Síndico, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia General del Banco, hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las Cajas del Banco, o presentación del certificado bancario. — Montevideo 4 de Julio de 1961. — El Secretario
3) $64.00 10 pub. 10866 Jl.5-v.Jl.19.

FRANCISCO RIAL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los artículos 17 y 18 de los estatutos, se cita a los accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Julio de 1961, a la hora 9, calle Treinta y Tres 1494, piso 2º, orden del día:

1o.) Renovación de autoridades, elección de miembros del Directorio; Consideración, estado general económico social. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $18.00 5.pub. 11117 Jl.7-v.Jl.13.

PLUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en Rincón Nº 487 (Ofic. 207), el día 25 de Julio de 1961, a las 11 horas, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1960, que deberá presentar el Directorio, con el informe del Síndico; 2o.) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones; 3o.) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.

Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la Caja de la sociedad ,a más tardar, tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 11119 Jl.7-v.Jl.13.

BANCO CONTINENTAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia Nº 743, el día 26 de Julio de 1961, a las 10 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, pro-

sentado por el Directorio, y del dictamen de la Comisión Fiscal (art. 17, incs. "B" y "C").
Se previene, asimismo, a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Institución, con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Banco, en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — El Secretario.
3) $42.00 5|pub. 11104 Jl.7-v.jl.13.

BANCO CONTINENTAL
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
De acuerdo con lo que establece el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, a realizarse en el local del Banco, Plaza Independencia Nº 743, el día 23 de Julio de 1961, a las 10 y 30 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 29 de los estatutos; 2o.) Aumento del capital autorizado a veinte millones de pesos ($ 20.000.000.00); 3o.) Reforma de los estatutos.
Se previene, asimismo, a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 23 de los mencionados estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la Oficina de la Institución, con tres días de antilcipación al fijado para la celebración de la misma, las acciones que posean o un certificado expedido por el Bano, en el cual las tengan depositadas. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — El Secretario.
3) $42.00 5|pub. 11105 Jl.7-v.jl.13.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES ORDINARIAS
De acuerdo con lo señalado en el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de estatutos se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1961, en su local social Avenida 18 de Julio N.o 1056, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:
A) Nombramiento de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones registradas y suscribir el acta de la asamblea B) Aumento de capital; C) Reforma de los estatutos.
Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas en razón de tener sus acciones depositadas en la Sociedad (artículo 10), deberán munirse de un certificado, que les entregará la Dirección previa presentación de la Cautela de su depósito, hasta el día 19 del corriente mes. (artículo 22). — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $48.00 5|pub. 11150 Jl.10-v.jl.14.

LAMBARE S. A.
CUARTA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1961, a las 17.30 horas, en la sede social, Avda Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11324 Jl.12-v.jl.13.

ZAPICAN S. A.
QUINTA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1961, a las 17.15 horas, en la sede social, Avda Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11323 Jl.12-v.jl.13.

BANCO RURAL
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a la resolución del Directorio, de fecha martes 4 de Julio de 1961, y a lo establecido en los artículos 26, inc. O) y 43 de los estatutos sociales, se convoca, en primera citación, a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día viernes 4 de Agosto de 1961, a la hora 9, en el local del Banco, Avda. 18 de Julio 1317, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961 (art. 44, inc. A) y art. 19); 2º) Informe del Síndico (art. 40, inc. C); 3º) Elección de Síndico titular y suplente (arts. 39 y 44, inciso C); 4º) Designación, por la Mesa de la asamblea, de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente (art. 63).
Referente al numeral 3º, el artículo 20 establece:
"A) Las listas de candidatos deberán registrarse en el Banco, hasta con dos días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Dicho registro, deberá estar firmado por tres accionistas, por lo menos; B) La elección quedará circunscripta a las listas registradas y se proclamará electa la que obtenga por mayor número de sufragios; C) La elección se realizará mediante listas de votación, firmadas por el accionista o quien lo represente".
Nota. — Se hace constar que, para el caso de no obtenerse quórum necesario, pasada una hora de la fijada para la realización de la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas para el mismo día y en el mismo local, a la hora 10, donde sesionará con el número de accionistas que concurran (art. 46).
Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 56, registrado en la Secretaría de la Institución, Avda. 18 de Julio 1317, sus acciones mediante su entrega o la del recibo de depósito bancario, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie, con tres días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.
Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas mediante autorización por escrito, que deberá registrarse en Secretaría, con tres días de anticipación, por lo menos, del fijado para la reunión (art. 58).
Los accionistas o sus representantes concurrentes a las asambleas, deberán acreditar su identidad personal (art. 59). — Montevideo, Julio de 1961. — Dr. Gabriel Terra, Presidente. — Eduardo Marotta Soummaruga, Secretario.
3) $108 00 5|pub. 11327 Jl.12-v.jl.19.

Cía. FINANCIERA SUIZO URUGUAYA S. A.
QUINTA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1961, a las 17 horas, en la sede social, Avda Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11322 Jl.12-v.jl.13

TAPICUARY S. A.
QUINTA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1961, a las 16.45 horas, en la sede social, Avda Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1961. — El Directorio
3) $7.20 2|pub. 11321 Jl.12-v.jl.13

CONDOR S. A.
QUINTA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1961, a las 16.30 horas, en la sede social, Avda Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11320 Jl.12-v.jl.13.

BANCO DE FLORIDA
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señor accionista, de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de los estatutos de la Institución, se convoca en primera citación a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el sábado 29 de Julio de 1961, a la hora 15, en el local del Banco, calle Independencia 718, para considerar el siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2º) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, del 23º ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1960; 3º) Elección de 3 titulares y 3 suplentes, Síndico y suplente.
A la vez, se hace saber a los señores accionistas:
1º) Que de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de Julio de 1943, para tener derecho a formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Gerencia de este Banco, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. La Gerencia expedirá un certificado que acredite el cumplimiento de esta disposición; 2º) Para el caso de que no hubiera quórum en la primera convocatoria, se cita a los señores accionistas, para el mismo día y en el mismo local, a las 16 horas, donde podrán tomarse resoluciones válidas por mayoría de votos presentes, cualquiera que fuere el capital representado (art. 36 de los estatutos). — Florida, Julio de 1961. — Alcides B. Dos Santos, Presidente. — Ramiro Mas y Pardo, Secretario.
3) $26.40 2|pub. 11305 Jl.12-v.jl.13.

VIRGINIA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1961, a las 16 15 horas, en la sede social, Avda Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11319 Jl.12-v.jl.13.

RODA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1961, a las 16 horas, en la sede social, Avda Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11318 Jl.12-v.jl.13.

CENIT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1961, a las 15.45 horas, en la sede social, Avda Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11317 Jl.12-v.jl.13

ACONCAGUA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1961, a las 15.30 horas, en la sede social, Avda Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 25 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11316 Jl.12-v.jl.13.

AYACUCHO S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1961, a las 16 horas, en la sede social, Avda Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11310 Jl.12-v.jl.13.

CHACABUCO S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1961, a las 16.15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $7 20 2|pub. 11311 Jl.12-v.jl.13.

BOYACA S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1961, a las 16.30 horas, en la sede social, Avda Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11312 Jl.12-v.jl.13.

RANCAGUA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1961, a las 16.45 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11313 Jl.12-v.jl.13

SIERRA NEVADA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1961, a las 17 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11314 Jl.12-v.jl.13

SIDONIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Julio de 1961, a las 17.15 horas, en la sede social, Avda. Uruguay 1124, 3er. piso, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1º) Informe del Directorio; 2º) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3º) Elección de Directorio; 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: Hasta el 24 de Julio de 1961. — El Directorio.
3) $7.20 2|pub. 11315 Jl.12-v.jl.13.

HOTELES NOGARO S. A. U.
DECIMO SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 2 de Agosto de 1961, a las 12 horas, en el local social, calle Rincón 561, para tratar la siguiente orden del día:
1º) Designación de dos accionistas para que redacten y firmen el acta correspondiente; 2º) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al décimo sexto ejercicio social, cerrado el 30 de Abril de 1961; 3º) Distribución de utilidades; 4º) Elección de Director titular y suplente; 5º) 2º) Elección de Director titular y suplentes; 5º) Elección de Síndico titular y suplente.
Nota. — Se advierte a los señores accionistas que, para concurrir a las asambleas, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $67.20 8|pub. 11291 Jl.12-v.jl.24.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los señores Domingo María, Josefina y Francisco Risi Arbini como herederos de LUIS RISI, solicitando se expida a nombre de éste título del solar N.o 587 del Cementerio del Norte. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeron con derecho al bien, que tienen noventa días (90) de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Marzo de 1961. — La Dirección.
4) $324.00 90|pub. 3750 Ms.23-v.ag.11.

Los herederos de Cayetano Brivio, usuarios del nicho N.o 39 del Cementerio del Buceo, solicitan traslar con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de BRIGIDO MAZUCHELLI, un nacido sin vida, TERESA BUDELLI, JOSE MARCORA, JOSE FELIPE CRISTIAN SOFIA PASQUE DE MARCORA, MARGARITA M. DE VIOLA, MARIA DURAGLIA DE GRINGO, JOSE MINOLI. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren cor. derechos a los expresados restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 1.o de Febrero de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 1529 Feb.9-v.jn.22. Jl.6-v.jl.17.

En esta repartición, el doctor Martín Miquco Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3005 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA DUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA O. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY, LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — La Dirección.
4) $540.00 90|pub. 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA MACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.
Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.
4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Carmen Esperón contra BENEDICTO LEIRO PRADO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Fo. 150), se hace saber que por resolución del día 9 de Setiembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Benedicto Leiro Prado y Carmen Esperón, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 8380 Jn.1.o-v.jn.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Aurora Mauriño Amorín de Carrera con JOSE CARRERA DOMINGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 389" se hace saber que por resolución del día 17 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Aurora Mauriño Amorín y José Carrera Domínguez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.
5) $144.00 20|pub. 10824 Jl.5-v.ag.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis Alberto Leoncio Moreno Carena contra ROSA MORALES BERNARDO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal libro 56, folio 630, se hace saber que por resolución de fecha Junio 23 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Luis Alberto Leoncio Moreno Carena y Rosa Morales Bernardo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se habilitó la Feria Menor para esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 10999 Jl.6-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "PABLO CORREA CANCELA y MARIA ROSA MAURO FERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 56, folio 619)", se hace saber que por resolución de fecha Junio 23 de 1961 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Pablo Correa Cancela y María Rosa Mauro Fernández citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuges deudor (Art. 7.o de la ley 10.723 de 18 de Setiembre de 1946). A los efectos legales se habilitó la Feria Menor para hacer esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1961 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $244.00 20|pub 11090 Jl.6-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que, por auto de fecha 8 de Mayo p.pdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL POLOKA POLOKA y MARIA EDDA MACHADO DONATO. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Se habilitó la Feria Judicial Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 11199 Jl.11-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de MILTON HONORIO RAGGIOTTO y NELLY NILA NOVELLE BARRELRO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $72.00 20|pub. 10240 Jl.10-v.ag.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Abril Pérez San Martín, en autos: "Alzogaray, Héctor contra FONT, JULIA NEMESIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 8, Fo. 314)", se hace saber que el día 16 de Junio del corriente año 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Héctor Alzogaray y Julia Font, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, estando habilitada la presente Feria Judicial Menor. — Colonia, 26 de Junio de 1961. — Abril Pérez San Martín, Juez de Paz.
5) $120.00 20|pub. 11166 Jl.10-v.ag.7.

6-Disoluciones de Sociedades

En cumplimiento de la ley 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del público que al 31 de Diciembre de 1960, hemos disuelto la sociedad colectiva que giraba en esta plaza, con la razón de "Herrero Gómez y Bertolisi" sita en San José 1266.
6) $48.00 20|pub. 9817 Jn.20-v.Jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492, C. Comercio, hacemos saber: Por escritura autorizada por el escribano Walter Albanell Mac Coll, el 9 de Abril de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio de Cerro Largo con el N.o del Libro de Contratos, los señores José Pablo Castro y Renato Augusto Castro Peláez, disolvieron la sociedad "José P. Castro Ltda.". Acreedores presentarse con justificativos dentro plazo legal en Rondeau N.o 2354. — Montevideo, 22 de Junio de 1961.
6) $72.00 20|pub. 10459 Jn.28-v.Jl.26.

ALBERTO Y ROGELIO FIORELLI

Comunicamos, Ley 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto sociedad "Alberto y Rogelio Fiorelli", que giraba ramo Arenera Chauá, en esta ciudad, calle Río Negro y Joaquín Suárez. Activo y pasivo a cargo socio Rogelio Basilio Fiorelli. — Mercedes, Junio 17 de 1961. — ALBERTO FIORELLI. — ROGELIO FIORELLI.
6) $48.00 20|pub. 10656 Jl.3-v.Jl.31.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos:

José Benítez Columba contra GLADIS NORMA MOULIN Divorcio. Lo. 29. Fo. 678", se cita, llama y emplaza a Gladis Norma Moulin, para que concurra a este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se hace constar que el actor ha iniciado juicio Auxiliatorio de pobreza; que se emplaza a la demandada para la auxiliatoria de pobreza y que se habilitó la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Melo Junio 27 de 1961. — Ramón Méndez y Techera Esc. Actuario Adjunto
7) Res. 20|4|55 30|pub. 31699 Jl.4-v.ag.15.

8-Emplazamientos

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas, Esc. don Armando C. Pros, dictada en el Presumario No. 530, Año 1959, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a la persona que se considere propietaria o conductora de una valija hallada en el Aeropuerto Nacional de Carrasco el 21 de Mayo de 1959, para que comparezca ante la D. Escribanía, a estar a derecho, con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 30 de Enero de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduanas.
8) $144.00 30|pub 8893 Jn.7-v.jl.20.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento a lo que determina el Decreto del 15 de Octubre de 1929, reglamentando el artículo 7.o del decreto del 9 de Julio de 1925, se emplaza al Ayudante de 3a. D. ROBERTO SILVA PORTEIRO y al Papiloscopo de 1a. D. JULIO DECAPRIO, para que comparezcan dentro de los próximos tres días a reanudar el trabajo o aduzcan motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlos como renunciantes al cargo.
8) (C.C.) 3|pub. 31770 Jl.12-v.jl.14

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 11.917 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Avenida al Hipódromo de Maroñas, los inmuebles siguientes:
Padrón: 75.458. — Propietario: PAULINA PIZZI DE FIERRO. — Sup. aprox.: 996.44 metros cuadrado.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 28 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 31751 Jl.10-v.jl.20.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.002 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura del Cno. Colman entre el de C. Grande y el Arroyo Miguelete y el ensanche de la Avenida Gral. San Martín, entre e l Camino Colman y la calle Chimborazo donde se colocará la 4.a línea de bombeo los inmuebles siguientes:
Padrón: 180.328. — Propietario: BERNARDO PEBAQUE CONDE. — Sup. aprox.: 512 metros cuadrados. — Padrón: 128.727. — Propietario: CAJA N. DE AHORROS y DESCUENTOS. — Sup. aprox.: 1.470 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 23 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 31752 Jl.10-v.jl.20.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.011 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche del Camino Monte Sosa, los inmuebles siguientes:
Padrón: 44 039. — Propietario: JUAN ROLANDO. — Sup. aprox.: 3.259 metros cuadrados. — Padrón: 44.607. — Propietario: JUAN ROLANDO. — Sup. aprox.: 3.[illegible] metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 21 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 31753 Jl.10-v.jl.20.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.006 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Marco Aurelio entre el Bulevar Propios y la calle Comercio los inmuebles siguientes:
Padrón: 68.883. — Propietario: MARIA STELLA DIDONE DE BIDEGAIN. — Sup. aprox.: 104.27 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 21 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 31754 Jl.10-v.jl.20.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.009 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino a la regularización de la parcela municipal ubicada en la esquina S.O. que forman la Avenida Joaquín Suárez y la calle Asencio, los inmuebles siguientes:
Padrón: 55.096. — Propietario: ANIBAL MASSONE. — Sup. aprox.: 154 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 21 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 31755 Jl.10-v.jl.20.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.008 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la parcela municipal ubicada en la esquina formada por las calles Paraíso y San Ramón, los inmuebles siguientes:
Padrón: 56.326. — Propietario: HERCULES URIBARRI. — Sup. aprox.: 326 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 28 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 31757 Jl.10-v.jl.20.

EDICTO. — Por decreto N.o 12.012 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 40 metros de la Avenida Agraciada, los inmuebles siguientes:
Padrón: 11.720. — Propietario: EDUARDO BIDART. — Sup. aprox.: 56 metrosc uadrados. — Padrón: 187.979. — Propietario: EDUARDO BIDART. — Sup. aprox.: 64 metrosc uadrados. — Padrón: 187.980. — Propietario: EDUARDO BIDART. — Sup. aprox.: 64 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (inc. 3.o) de la ley de expropiaciones N.o 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Junio 21 de 1961.
9) (C.C.) 8|pub. 31756 Jl.12-v.jl.24.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o Turno: JUSTO PLA VIERA, constituyendo domicilio en la calle Cufré 2008, al señor Juez, digo: Que optando al título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos que presentaré señores Juan Luis Suárez y Milton Martínez Costa, sobre mi honradez y costumbres morales y que a los efectos de las publicaciones se habilite la Feria Judicial Menor, expidiéndoseme testimonio. — Justo Pla Viera. —Esteban Xalambrí Mauriz. Escribano. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 10742 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. BLANCA INES RODRIGUEZ MICHELIS, constituyendo domicilio en la calle Lanús 5718, de esta ciudad, al señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de optar a los títulos de Procurador y Escribano, solicito se llame a declarar a los testigos señores José María García Pardo y Mirta Uría Rego, para declarar sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. Que se habilite la feria judicial menor a efectos de expedir y publicar los edictos. Blanca Inés Rodríguez Michelis. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Aída Lapovetsky, Actuaria Adjunta.
11) $60.00 10|pub. 10748 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don JOSE MARIA CARRASCO, solicitando información de vida y costumbres, a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza, cuyo texto es el siguiente: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. José María Carrasco, constituyendo domicilio en la calle Colón Nº 547, al señor Juez expreso: Que conforme a lo dispuesto por el artículo 5º, inciso B de la Ley Nº 12.156, vengo a producir la información de vida y costumbres a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. A tal efecto, se recibirá la información de los señores Héctor Colombo García y Eduardo Olivera, sobre mi moralidad y costumbres, expidiéndoseme los edictos del caso y, en su oportunidad, se me expida testimonio. Por tanto, del señor Juez solicito: Me tenga por presentado, por constituído el domicilio proveyéndose conforme a lo expuesto, habilitándose la Feria Menor. — José María Carrasco. — Carlos A. Boggio, Abogado". Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose para ello la Feria Judicial Menor. — Colonia, 29 de Junio de 1961. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
11) $96.00 10|pub. 11164 Jl.10-v.jl.14.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA Nº 4.621

Se llama a licitación pública para la compra de Petróleo Crudo.
La apertura de las ofertas se realizará en la Sala de Sesiones del Directorio, ubicada en el 3.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada) el día 2 de Agosto de 1961, a las 16 horas.
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP.
12) (C.C.) 8|pub. 31758 Jl.7-v.jl.19.

4610. — Artículos de goma. — Apertura: 26 de Julio de 1961, a las 16 horas.
4611. — Zapatos, botas, botines soldadores, zuecos, etc. — Apertura: 26 de Julio de 1961, a las 16 horas.
4614. — Envases de vidrio. — Apertura: 26 de Julio de 1961, a las 17 horas.
4615. — Etiquetas. — Apertura: 27 de Julio de 1961, a las 16 horas.
4616. — Tapas metálicas con anillo de garantía para cierre de botellas y máquinas para su colocación. — Apertura: 27 de Julio de 1961, a las 17 horas.
4617. — Termómetros y Densímetros. — Apertura: 22 de Agosto de 1961, a las 16 horas.

4618. — Ladrillos refractarios. — Apertura: 28 de Julio de 1961, a las 17 horas.
4620. — Máquinas de escribir y calcular. — Apertura: 21 de Julio de 1961, a las 17 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicada en el 1.er piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 31739 Jl.7-v.jl.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 634|61
Servicio de Restaurant, etc.
Postergación fecha de apertura

Se pone en conocimiento de los interesados que se ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de las propuestas de esta licitación, para el día 31 de Julio de 1961, a las 15 horas, permaneciendo sin modificación las restantes condiciones de la operación. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31760 Jl.11-v.jl.25.

LICITACION PUBLICA N.o 632|61
Suministro de piedra partida o canto rodado apto para balasto de vía

La Administración llama a licitación para este suministro de acuerdo con las bases que se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia General del Organismo, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, (Oficina de Licitaciones).
Costo del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos), el ejemplar. Recepción y apertura de ofertas el día 8 de Agosto de 1961, a las 15 (quince) horas, en la Oficina más arriba indicada. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31731 Jl.7-v.jl.21.

N.o 616|61. — 2.o llamado. — Pintura tramos metálicos línea a Rocha (2.a parte y Ramal La Paloma, (1.a parte).
Apertura: 27 de Julio de 1961, hora 15. — Precio del pliego: $ 15.00, (quince pesos).
N.o 619|61. — 2.o llamado. — Máquina automática para imprenta y dos guillotinas para cortar cartones de boletos de pasajeros.
Apertura: 29 de Agosto de 1961, a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 6.00, (seis pesos).
N.o 609|61. — Hierro fundido viejo.
Apertura 20 de Julio de 1961, a las 16 horas. — Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).
N.o 618|61. — Fórmulas de boletos de pago
Apertura: 27 de Julio de 1961, a las 16 horas
Precio del pliego: $ 4.00, (cuatro pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12 (C.C.) 10|pub. 31730 Jl.7-v.jl.21.

LICITACION PUBLICA N° 634,61

Llámase a licitación pública, para la concesión de los servicios de resturant, bar, cantina, confitería y anexos en las dependencias de la Administración, de acuerdo con los recaudos que, al precio de $ 10.00 (diez pesos) el ejemplar, se encuentran a disposición de los interesados en la Gerencia General (Oficina de Licitaciones), calle La Paz 1095, 2° piso.
Tratándose de un servicio que es necesario contratar con urgencia, la apertura de ofertas se realizará con cualquier número de propuestas que se presenten.
Recepción y apertura de ofertas: 14 de Julio de 1961, a las 16 horas, en la Oficina más arriba indicada. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31674 Jn.30-v.jl.13

VENTA DE REZAGOS DE ENCERADOS

A.F.E. llama a cotización de precios para la venta de alrededor de 2.000 kilogramos de rezagos de encerados, que pueden ser inspeccionados en el galpón de cargas de la estación Central José Artigas.
La venta del material se realizará en un solo lote como está y donde está corriendo el retiro por cuenta del interesado.
Las ofertas deberán ser hechas por cada 100 (cien) kilos, presentadas por escrito y se recibirán en la Gerencia General (Oficina de Licitaciones), hasta el día 19 de Julio de 1961, a las 15 horas.
El Organismo se reserva el derecho de aceptación o rechazo de ofertas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 31692 Jl.3-v.jl.14.

LICITACION PUBLICA N.o 633|61
Vehículos para el transporte de pasajeros (autos y camionetas).
Apertura: 25 de Julio 1961. — Hora: 16.
Precio del pliego: $ 5.00 (cinco pesos).
La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz 1095, 2.o piso donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 18 y 30 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31691 Jl.3-v.jl.14.

LICITACION PUBLICA N.o 630|61
Primer llamado

La Administración llama a licitación pública para el suministro de 15 (quince) coches motores diesel, repuestos y elementos de reserva y accesorios de las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, 2.o piso, entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. Precio del pliego $ 100.00 (cien pesos). Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada Oficina el día 6 (seis) de Octubre de 1961 a las 16 horas. Más información por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 20|pub. 31712 Jl.5-v.jl.19.

O. S. E.

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan: Caños de mortero comprimido, N.o 485. Primer llamado.
Apertura, 28 de Julio de 1961. Hora 15 y 30. Precio del pliego $ 3.50.
Muebles metálicos. N.o 468. — Segundo llamado.
Apertura 27 de Julio de 1962. Hora 15 y 30. Precio del pliego $ 2.45. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31725 Jl.6-v.jl.14.

LICITACION PUBLICA N.o 580
Segundo llamado

Llámase a licitación Pública para la terminación de las obras de Construcción de la Usina de purificación y bombeo de la ciudad de Lascano de acuerdo al pliego de Condiciones particulares que está a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones de la Administración, calle Zabala 1395 (1.er piso). al precio de 50.00.
El acto de la recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 26 de Julio de 1961 a la hora 15 y 30. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31746 Jl 10-v.jl.19.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECCION ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
Llámase a licitación pública para lo siguiente:
N.o 20|38. — Camionetas, adquisición. — Apertura: 2 de Agosto de 1961, a las 16 horas. — Cif. — Montevideo.
Los pliegos de condiciones respectivos, están a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros (Palacio Legislativo, planta baja), los días hábiles de 15 a 18 horas. — La Comisión de Adquisiciones.
12) (O.G.) 3|pub. 31773 Jl.12-v.jl.14

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES Y ESCOLARES

PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 5865

Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de los siguientes artículos: 36 máquinas de escribir 90|100 espacios; 4 máquinas de escribir 120|140 espacios; 6 máquinas de escribir letra especial grande de 90|100 espacios; 1 máquina de escribir eléctrica; 33 máquinas de calcular, manuales; 14 máquinas de sumar manuales; 1 mimeógrafo o multigraf; 60 escritorios de 3|4 c| metálicos. 10 escritorios metálicos 7 cajones; 80 sillas metálicas tipo oficina; 40 archivadores metálicos de 4 cajones; 10 sillones metálicos; 14 armarios metálicos doble puerta; 15 mesas para máquinas de escribir metálicas; 5 ficheros metálicos, dos para fichas 0.15x10 y tres tipo bandeja, todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría, calle Sierra N.o 1671.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y serán abiertas en presencia de los interesados el día 15 de Agosto de 1961 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 31729 Jl.7-v.jl.21.

PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 5836

Se llama a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de 5 escritorios metálicos, 6 ficheros metálicos de 4 cajones y 2 ficheros metálicos de pie para fichas de 15x10 ctms., de acuerdo con el pliego de condiciones, que sos encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas de la Proveeduría de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares calle Sierra 1671.
Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado el día viernes 25 de Julio de 1961, a las 15 horas, en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 6 de Julio de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 31763 Jl.11-v.jl.25.

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

PROVEEDURIA
Primer llamado

Licitación pública N.o 21.386. — Adquisición de una máquina franqueadora de correspondencia. — Apertura: Jueves 20 de Julio de 1961.
Esta licitación se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, Dante, esquina Sierra, segundo piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día jueves 20 de Julio de 1961 a la hora dieciséis, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo 3 de Julio de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 31734 Jl.6-v.jl.20.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección licitaciones
Primer llamado

Licitación pública N.o 58|61. — Aprov. de jabón de tocador nacional. — Apertura: 25 de Julio de 1961, a las 15 horas.

Segundo llamado

Licitación pública N.o 53|61. — Aprov. de zapatillas. — Apertura: 24 de Julio de 1961, a las 15 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31779 Jl.12-v.jl.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública, por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado proyectadas para el tramo de la Avenida Rivera, comprendido entre las calles Missisipí y F. Cardoso.
El proyecto respectivo puede ser consultado por los interesados todos los días hábiles, en horas de oficina, en esta Dirección.
La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 26 del corriente a las 16 horas, en el despacho de la Subdirección. — Palacio Municipal, piso 7.o.
12) (C.C.) 3|pub. 31776 Jl.12-v.jl.14.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Llamado a licitación para la construcción de 60 nichos, etc.

Llámase por primera vez a licitación pública, para la construcción de 60 nichos, bicelulares, por urnario, veredas respectivas y reparación de techos de los nichos existentes, del frente del Cementerio de la ciudad de Sarandí Grande, de acuerdo al pliego particular de condiciones, que podrá ser retirado de la Tesorería del Concejo Departamental de Florida y del Concejo Local Autónomo de Sarandí Grande, previo pago de $ 15.00.
El plazo para la presentación de propuestas, vence el día 28 de Julio, a las 16 horas, las que serán abiertas en el Concejo Departamental, el día 3 de Agosto de 1961, a las 14 horas. — Florida, 27 de Junio de 1961 — Andrés L. Martínez García, Presidente — Luis D. Campe, Secretario.
12) (C.C.) 10|pub. 31677 Jn.30-v.jl.13.

CONCEJO DEPARTAMENTAL PAYSANDU

Llamado a licitación para la adquisición de 1 "Jeep", 3 motos y 2 camionetas para uso general de este Concejo

1) Llámase a licitación para la provisión de un (1) Jeep, tres (3) motos y 2 (dos) camionetas, para uso general de este Concejo de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de "Proveeduría y Adquisiciones" del Concejo Departamental.
2) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 con los correspondientes timbres administrativos Municipales hasta la hora 15, del día lunes, 14 de Agosto próximo.
3) El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 7 de 1961. — Carlos María Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Dir Gral. de Sría.
12) C.C.) 5|pub. 31775 Jl.12-v.jl.19.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UNA ALCANTARILLA EN EL PARK WAY ENTRE LAS CALLES "DOS" y "C"

1) Llámase por segunda vez a licitación para la construcción de una alcantarilla en el Park Way entre las calles "Dos y "C" de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados al precio de $ 10.00 (diez pesos) en la Secretaría del Concejo Departamental; 2) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 hasta la hora 15 00 del día martes 25 de Julio corriente en la nombrada oficina; 3) El Concejo Departamental se reserva el derecho a aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Julio 6 de 1961. — Carlos María Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Dir. Gral. de Sría.
12) (C.C.) 3|pub 31764 Jl.11-v.jl.14.

LLAMADO A LICITACION PARA SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA INSTALACION ELECTRICA EN EL BARRIO NP. 1

1) Llámase a licitación para la provisión de materiales destinados a la instalación eléctrica en el Barrio N.P. 1 de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Concejo Departamental de Paysandú; 2) Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de $ 2.00 y con los correspondientes timbres Municipales hasta la hora 15.00 del día viernes 28 de Julio corriente, en la oficina indicada; 3) El

Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Julio 6 de 1961. — Carlos María Seoane, Presidente. — Asdrúbal Sº Alberti, Dir. Gral. de Srfa.
12) (C.C.) 5|pub. 31765 Jl.11-v.Jl.17.

COMISION DEPARTAMENTAL DE EDIFICACION ESCOLAR DE RIO NEGRO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación para las obras de reparaciones a ejecutarse en el local de la Escuela Rural N.o 31 de Palmar Grande.

La memoria se halla en poder de los interesados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria, en Fray Bentos.

Las propuestas, en los sellados de ley y con los recaudos legales correspondientes, se recibe en la Inspección de Fray Bentos, hasta el día 31 de Julio de 1961, a las 17 horas, lugar y fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados. — Fray Bentos, Junio 23 de 1961. — Luis A. Locatelli, I.D.
12) (C.C.) 10|pub. 31696 J...-v.Jl.17.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 13
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a licitación pública para la provisión de 1050 (mil cincuenta) carteras para el personas de distribución de correspondencia del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31762 Jl.11-v.Jl.25.

LICITACION N.o 12
Segundo y último llamado

Se llama por segunda y última vez a licitación pública, para la provisión de "Máquinas de Calcular", para uso del personal del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado de la Comisión de Compras (Casa Central de Correos, 3.er piso), los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 31 de Julio próximo a las 15 horas en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Julio de 1961. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31761 Jl.11-v.Jl.25.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACION Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:
Licitación N.o 231, 2.o llamado. Estanterías metálicas. Apertura, 20 de Julio de 1961. Hora 14 y 30.
Licitación N.o 233, 1.er llamado. Obras de instalación eléctrica. Apertura, 20 de Julio de 1961. Hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento calle Joaquín de Salterain N.o 1016 estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 4 de Julio de 1961 — La Dirección.
12) (C.C.) 8|pub. 31720 Jl.6-v.Jl.17.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LICITACION PUBLICA N.o 127
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para el suministro de:
Una (1) máquina impresora tipográfica automática del tipo denominado Minerva, formato oficio.
Apertura: Jueves 10 de Agosto de 1961 a las 14 horas.
Los pliegos de condiciones generales y particulares, valor $ 1.00 se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Contrataciones y Suministros de la Jefatura de Policía de Montevideo, calle San José Esq. Yí, 4.o piso, donde se realizará la apertura de propuestas.
12) (C.C.) 8|pub. 31741 Jl.10-v.Jl.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 691
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cubiertas y cámaras neumáticas para los camiones y automóviles del Servicio de Locomoción de esta Dirección, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela N.o 1414, 2.o piso, durante el horario de Oficina.

Apertura de las propuestas, día 28 de Julio de 1961 a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 400.00 (cuatrocientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31744 Jl10-v.Jl.19.

Licitación N.o 668
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de "Construcción de un local para subestación de transformación y conversión anexo al resguardo del puerto de Fray Bentos" de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2.o Piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones y plano, pesos 20.00 (veinte pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos y plano en la Tesorería General de la Nación, previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas: día veintisiete de Julio de 1961, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones de la Dirección, calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas, $ 1.200.00 (un mil doscientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31743 Jl.10-v.Jl.19.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|1961

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de madera de curupay de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguay número 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31706 Jl.5-v.Jl.13.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Se pone en conocimiento de las Empresas Constructoras que retiraron recaudos para el primer llamado a licitación pública correspondiente a las obras de construcción del edificio para el Liceo de Pando, Departamento de Canelones, que por Resolución Superior la fecha de apertura de las mismas fué prorrogada para el día 21 de Julio del año en curso a las 15 horas. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 31736 Jl.7-v.Jl.17.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la composición e impresión del volumen que contendrá el "PROYECTO DE CODIGO CIVIL", anotado, las observaciones y demás documentos que dicen referencia con su autor, el doctor Eduardo Acevedo, cuya publicación fué dispuesta por resolución del Poder Ejecutivo y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que ha disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas del Archivo General de la Nación, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 15 a 18 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 14 de Julio a las 16 horas en presencia del suscripto Director del Archivo General de la Nación, miembros de la Comisión Honoraria para la reimpresión del Código Acevedo y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Juan Carlos Gómez Alzola, Director.
12) (C.C.) 10|pub. 31643 Jl.3-v.Jl.14.

P.L.U.N.A.
ADQUISICION DE UN EQUIPO PORTATIL DE LIMPIEZA A VAPOR
Licitación Pública N.o 38|961
Primer llamado

Apertura: 29 de Julio de 1961, Local, Colonia 1013. Hora 10.00.

PLUNA llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de limpieza a vapor en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o 125 que los interesados podrán retirar en la División Adquisiciones y Suministros de la Institución, Colonia 1013, en horario de oficina. — Valor del pliego $ 2.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 31711 Jl.5-v.Jl.14.

S.O.Y.P.
LICITACION PUBLICA N.o 23|61

El Servicio Oceanográfico y de Pesca hace saber a los interesados que el llamado a licitación pública, para la adquisición de equipos frigoríficos de congelación y cámaras de conservación de pescado, ha quedado postergado para el día 8 de Agosto de 1961, a la hora 16.

No existiendo modificaciones en el pliego de condiciones respectivo que puede retirarse en Julio H. y Obes 1469. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 31772 Jl.12-v.Jl.13.

LICITACION PUBLICA N.o 22|61

El Servicio Oceanográfico y de Pesca hace saber a los interesados que el llamado a licitación pública, para la adquisición de camiones con refrigeración ha quedado postergado para el día 27 de Julio de 1961, a la hora 16.

No existiendo modificaciones en el pliego de condiciones respectivo, que está disponible en Julio H. y Obes 1469. — La Gerencia.
12) (C.C.) 2|pub. 31758 Jl.11-v.Jl.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 27
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo, en bolsas de 70 kgs. c|u.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599).

Apertura: 25 de Julio de 1961, a las 10 horas.
— Montevideo, Julio 5 de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 31728 Jl.7-v.Jl.21.

Licitación pública N.o 26
Tercer llamado

Artículo: Suela de 1.a para zapatero, en cueros de 16 a 18 kgs. aproximadamente c|u.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).

Apertura: 17 de Julio de 1961, a las 10 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 31727 Jl.7-v.Jl.13.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación pública N.o 281
(Primer llamado)

Llámase a licitación para la adquisición de cable para intemperie, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 19 horas (lunes a viernes).

Apertura de las propuestas: 21 de Julio a las 16 horas, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C. 10|pub. 31728 Jl.7-v.Jl.21.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5162. — Suministro e instalación de distribuidores y estantes de manchones en Centrales Telefónicas. — Apertura: 18 de Agosto de 1961, hora 16.

Precio del ejemplar el juego completo con planos: $ 15.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 6 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31771 Jl.12-v.Jl.26

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5148. — 160 kilogramos de refrigerante de Freón 12 y 22. Ap., 17 de Agosto 1961, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5149 — Una máquina de fabricar baldosas de arena y portland. — Ap., 19 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5150. — 1950 postes de pino creosotados de 8, 9, 10.50, 12 y 14 ms. de altura. Ap., 20 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, pesos 5.00.

N.o 5151. — 50.000 grapas colgantes para sostén de cables telefónicos bajo plomo, 10.000 tensores para cable autosuspendido. Ap. 21 de Setiembre hora 16. Precio del ejemplar, pesos 3.00.

N.o 5152. — Dos reductores de velocidad para trasmisión de potencia. Ap., 22 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5153. Dos reactancias trifásicas para protección de una distribución radial en 6, 3 KV. Ap., 26 de Setiembre hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5154. — 70 aparatos telefónicos de prueba de batería local. Ap., 27 de Setiembre hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

N.o 5155. — 100 contadores de tiempo para contralor de conferencias telefónicas de larga distancia. Ap.: 28 de Setiembre, hora 16. Precio del ejemplar, $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.15 a 19 horas. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 31732 Jl.10-v.Jl.24.

13-Llamados a acreedores

IMPULSORA COMERCIAL DEL URUGUAY

A efectos del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, se cita a los acreedores de "Impulsora Comercial del Uruguay S. A." a que se presenten con los justificativos de sus créditos, en el comercio de la Av. Agraciada Nº 2311, dentro del plazo legal. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — El Directorio.
13) $48.00 20|pub. 10722 Jl.3-v.Jl.31.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 12 de Julio de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de

diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

WALDEMAR YUANE, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1431 y CANDIDA LANCARA, 18 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Misiones 1442.

4.a Sección

ABEL HECTOR BLAYE, 42 años, soltero, técnico minero, argentino, domiciliado Palacio Salvo Apto. 407 y NELIDA MARTINEZ, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Palacio Salvo Apto. 407.

5.a Sección

MARCOS GALLINI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuareim 961, Apto. 2 y MARIA ANTONIA PINTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 961, Apto. 2.

6.a Sección

BENJAMIN R. MOLINA, 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yí 1373 y MARIA ESTHER NAYLOR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1373.

8.a Sección

JUAN GARCIA BARROS, 36 años, soltero, comercio, español, domiciliado Isidoro de María 1427, Apto. 4 y MARIA ADOLFINA de la FUENTE, 31 años, soltera, textil, española, domiciliada Isidoro de María 1427, Apto. 5

9.a Sección

DINOR ESTEFAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Fortet 2484 y ELENA MARIA MALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 2040.

10.a Sección

JOSE RUMABEL LAPORTA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado F. Bentos 3723 y DIADEMA Da LUZ 28 años, soltera, modista, oriental, domiciliada F. Bentos 3723.

ROBERTO RAFAEL LEOPARDI, 27 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Resistencia 1766 y MARIA CARLA BARISONE, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Resistencia 1766

GUILLERMO AGUINSKY, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lambaré 1986 y MARIA TERESA TOLOSA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lambaré 1986.

DOMINGO VAZQUEZ, 22 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado D. Costa 4353 y OBDULIA PAULOS, 22 años, soltera, española, domiciliada D. Costa 4353

11.a Sección

DARDO ORESTES SALABERRY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Víctor Manuel 6006 y MARIA NELSA NIEVES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 2118.

FRANCISCO VELAZQUEZ 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Güemes 3100 y MARIA NELLY REGALADO, 27 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Cuchilla Grande 3222.

JORGE MILTON LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratón 3127 y VIRGINIA PECOCHE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maratón 3143.

MANUEL RODRIGUEZ 27 años, soltero, albañil, español, domiciliado 8 de Octubre 4275 y ZULMA VAZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4275.

NELSON JULIO SUAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ricardo Palma 3332 y LILIAN SELVA AUDIFFRED, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cortés 5182.

JULIO DIONEL NICOLARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estado de Israel 2725 y ELSA ESTHER SEDRES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Estado de Israel 2439.

ROBERTO ANDRADE, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alsacia 3363 e ILDA VELIA PULITI 40 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3368.

12.a Sección

JACINTO DANIEL SENA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 2071, ap.2 y ANA MARIA PIRRI 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2730, ap. 3.

13.a Sección

JOSE COUTO, 27 años soltero, agricultor, español, domiciliado Cno. Methol 3460 y ZULMA IRIS MORENO, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Cno. Methol 3469.

ANTONIO ANGEL PEREZ, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Prusia 1945 y MARIA CARMEN OTERO, 23 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Prusia 1945.

14.a Sección

FRANCISCO GONZALEZ ARENAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Flangini 815 y ANA MARIA FALCO, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada A. Flangini 815.

RAUL OCTAVIO CHIOSSONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2768 y JUANA RODRIGUEZ DIEPPA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaycurú 2768.

PEDRO PABLO VIERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cisplatina 1240 y NELLY AIDA TOMASSO, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ciudad de Calvi 935.

ERNEST AUGUST DENECKE, (por poder). 63 años, divorciado, repostero, alemán, domiciliado Capurro 714 y JULIA PAGANINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 714.

15.a Sección

WALTER ENRIQUE VILLEGAS, 40 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Blanes 1234 y MARGARITA SCHERB, 38 años, soltera, francesa, domiciliada Blanes 1234.

MODESTO SOSA, 54 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Requena 1629 e IRMA MARCO, 45 años, viuda, brasileña, domiciliada Requena 1629.

16.a Sección

ILDEMAR PELLEJERO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José Llupes 5780 y ODILIA PETRONA JARA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 5780.

ALEJANDRO SALOMON TORRES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4336 y BETTY NOEMI GODOY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4342.

ANTONIO BENITO ESTECHE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 12, 4885 y CEFERINA LOPEZ, 32 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Pichinango 5079.

HECTOR LUIS DOGLIANI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Frías 4531 y ANA EVA KRAMER, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Alberto Calamet 4527.

ENRIQUE PIRIZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Manantiales 4976 y PALMIRA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Manantiales 4893.

EMILIO ENRIQUE ZICARI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lomas de Zamora 2494 y NORMA NELIDA FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lomas de Zamora 2494.

20.a Sección

TOMAS SILVA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4295 y LILIA DORINA PREGO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 966.

21.a Sección

NICANOR DORNELL, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Petrarca 1687 y ESTHER SILDA GODOY, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Petrarca 1687.

NEPOMUCENO ARENAS, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4855 y MABEL BIURRA, 30 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Ganaderos 4855.

ISIDRO MALCON, 43 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Convención 1387 y FORTUNATA PIRIZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Ignacio Rivas 1037.

22.a Sección

MARIO CHAVES, 24 años, soltero, empleado oriental domiciliado Corumbé 4107 y YOLANDA CONTRERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4107.

$4.00 9pub.-v.jl.14.

Montevideo, Julio 11 de 1961

5.a Sección

DAVID URETA, 34 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1573, ap. 1 y MARIA del LUJAN URETA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1233.

7.a Sección

JOSE MARIO TOURNIER, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1457 y MYRIAM CLARICE LARRASCQ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1457.

8.a Sección

WALTEMAR RAUL STUART, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tala 2308 y OLGA RICHELLI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación 4290.

10.a Sección

MAURICIO MANUEL DE GOUVEIA, 24 años, soltero, carpintero oriental, domiciliado Fray Bentos 3715 y FRANCISCA VIANA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3715.

JULIO LEIVA BELMONTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2685 bis y ELIDA BEATRIZ PIMIENTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2685.

12.a Sección

CONRADO GUGIELMELLI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Boyada número 2341 y MIRNA LOY ESCOBAL, 19 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada La Boyada N.o 2341.

JORGE LUIS KEUROGLIAN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berna número 2001 y ANAHID SAGRATIAN, 31 años, soltera, siria, domiciliada Polonia 4140.

14.a Sección

WALTER PIAY PEÑA, 34 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Agraciada 3509 y GLORIA FERNANDEZ FLORES, 27 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 3509.

MARCELINO JOSE BENTANCURT, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Agraciada 3285 y LUCINDA VICTORIA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3285.

15.a Sección

CARLOS ALARCON, 52 años, viudo, empleado, chileno (C. legal), domiciliado J. Requena 1211 y ALBA REGUEIRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1211.

JORGE HUGO ANYUL 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 1923 e IVONNE TERESITA SALABERRY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1923.

ERNESTO AGUSTIN LANDO, 40 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Parque Hotel y NELLY AMMELIA CESTONA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Parque Hotel.

17.a Sección

HUGO WALTER BATISTA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 3538 y MARIA LUISA PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3525.

MANUEL MARIA TORRES 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cotopaxi 3441 y NELIDA MENDEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cotopaxi 3441.

20.a Sección

EUGENIO ARQUIMEDES CARDOZO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Igualdad 1125 y JUANA IRIGOYEN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Igualdad 1125.

24.a Sección

ANTONIO GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1297, ap. 1 y BASILISA LOPEZ, 27 años, soltera, española, domiciliada Pedro Bustamante 1297, ap. 1.

WASHINGTON FAGUNDEZ PASTRANA, 30 años soltero, empleado, oriental, domiciliado General Prim 3299 bis y BLANCA TERESA TECHERA BRUM, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José P. Varela 3527 bis.

$4.00 9pub.-v.jl.13.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos: "EUGENIA

... HERNANDEZ Prescripción, (Libro ... 355"), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, para que comparezcan a estar a derecho en el precitado juicio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Padrón No. 92.060, situado en la zona rural de la Decimanovena Sección Judicial de Montevideo, y que, según el plano del Agr. Juan S. Canavesi, registrado en la Dirección General de Catastro con el No. 41.155, con fecha 1o. de Junio de 1961, consta de una superficie de treinta y cuatro hectáreas, dos mil cuatrocientos noventa y siete metros, que se deslinden así: Al Noreste, 343.97 ms., de frente al Cno. Melchor Viana; al Noroeste, una línea quebrada, compuesta de las siguientes rectas que, a partir del ángulo norte, miden: 756.22 ms. sobre Cno. Cruz del Sur, a continuación dos fragmentos perpendiculares de 170.53 y 350.85 ms., lindando con el padrón 115.581, y 10.32 y 118.83 ms. sobre Cno. Vecinal, por medio con el padrón No. 92.062; al Sureste, 1.230.99 ms. de frente al Cno. Don Bosco; y al Suroeste, 161.42 ms. de frente al Camino Vecinal, por medio con el padrón número 183.426. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) $360.00 30|pub. 10743 Jl.5-v.ag.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados "1961. JOSE PEDRO FIORELLI. Prescripción adquisitiva treintenaria. (L.o 21, N.o 404, F.o 9)", se cita llama y emplaza a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho, a los siguientes inmuebles, ubicados en la planta suburbana, de esta ciudad, primera sección judicial de Río Negro, cuyo detalle se realiza a continuación de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Alberto Darré, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 663, el 21 de Marzo de 1961: Primero: Fracción de terreno empadronada con el N.o 2363, situada en la manzana 316, compuesta de una superficie de metros 1844, 70.25 centímetros deslindados así: 21 metros, 475 mmts. al Noreste de frente a la calle 5, y al Suroeste a la calle N.o 7 y metros 8550 al Sureste de frente a la calle 20, y al Noroeste lindando con el padrón 6364. Segundo: La totalidad de la manzana 321, compuesta de un área total de metros 7.378.81 decímetros y que comprende los padrones 2357 y 2353, deslindándose así: al Noreste de frente a la calle N.o 5, al Noroeste a la calle N.o 20, al Suroeste a la calle N.o 7 y al Sureste a la calle N.o 22, midiendo metros 85.90 por cada lado. Tercero: La totalidad de la manzana N.o 333, empadronada con el N.o 2343, compuesta de una superficie total de mts. 7.378.81 decímetros deslindados así: al Nordeste, de frente a la calle N.o 5 al Noroeste a la calle N.o 24 al Suroeste a la calle N.o 7, que es prolongación de la calle Oribe y al Sureste a la calle N.o 26, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias e incidencias — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor, a esos efectos. — Fray Bentos, Julio 28 de 1961. — Esc. Nario Durañona, Actuario.

16) $576.00 30|pub. 11264 Jl.12-v.ag.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALCIRA DE LOS SANTOS DE FERREIRA. Prescripción treintenaria, (Libro 44, Fs. 302)", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alberto Cardozo, Maximiliano Toledo, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: El solar No. 1 de la manzana No. 152 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el No. 1.001, el que, según plano oficial, se compone de una superficie de 922 ms. 351.250 mms.2, teniendo: 42 ms. 95 cms. de frente al Norte, sobre la calle Figueroa; por 21 ms. 475 mms. de frente al Oeste, sobre la calle Guaviyú, por ser esquina; 42 ms. 95 cms. al Sur, lindando con solar No. 3; y 21 ms. 475 mms. al Este, lindando con el solar No. 2 de la misma manzana. A los efectos de esta publicación, se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 29 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $324.00 30|pub. 10970 Jl.5-v.ag.16.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

NELO DELFINO PEDRAGOSA y JOSE ALBERTO GIRONDO ALBE, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del rock balada titulado "Me gustas", del que se declaran autores de letra y música respectivamente. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10551 Jn.30-v.jl.12.

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ SANCHEZ, solicita la inscripción del libreto titulado "Armando y Josefina (Qué pareja divina) del que se declara autor. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10663 Jl.3-v.jl.14.

ARTURO SCOTTI, solicita la inscripción de los modelos de banderines denominados "San Pablo", "Club Atlético Peñarol", y un filete marginal para banderines o escudos. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10pub. 10793 Jl.4-v.jl.17.

NILO FABRI, solicita la inscripción de las obras tituladas "Puedes ir ..." "¡Vamos!" de las que se declara autor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10777 Jl.4-v.jl.17.

GLADYS REY DE DELLACHA y OMAR ROSSELLI, solicitan la inscripción del título "Revista de Ingeniería Química", con que caracterizarán la publicación periódica de la Asociación de Químicos Industriales, del que se declaran autores. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11042 Jl.6-v.jl.20.

HUMBERTO ROLANDO VICTOLI y ALFREDO SADI, solicitan la inscripción del rock lento titulado "Noche Azul", de la que son autores de letra y música, respectivamente, y del seudónimo "Rolando Galó", con que el primero caracteriza su actividad artística. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11053 Jl.6-v.jl.20.

MARIO GIACRI GAY, solicita la inscripción de un "Modelo de mueble artístico transformable en mueble-bar", del que se declara autor. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10998 Jl.6-v.jl.20.

CARLOS G. GAY e Hijos, solicitan la inscripción de un "Modelo de escritorio artístico de líneas modernas", del que se declaran autores. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10997 Jl.6-v.jl.20.

TOMAS STEFANOVICS, solicita la inscripción de la obra titulada "Dilthey — Una filosofía de la vida", de la que se declara autor. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10948 Jl.6-v.jl.20.

JULIO CESAR CASTRO, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de las obras tituladas "Asesor de Impuestos", "Asesor de Impuesto a la Renta", "Modelo de parche pasillo para uso doméstico e industrial", "Drey-Pon" (fórmula de pluma seca), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10924 Jl.6-v.jl.20.

GUIDO PIRIZ LATORRE, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción del tango titulado "Porque canto el tango" del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 27 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 10582 Jl.3-v.jl.14.

GUIDO TEDESCHI, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de un dibujo que denomina "Alfa Electrón" y del seudónimo del mismo tenor para caracterizar su actividad intelectual. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 10922 Jl.5-v.jl.19.

MARIA NELA LIMA DE DEL PUERTO, solicita la inscripción de la obra titulada "Orientación y metodología del trabajo manual en el niño especial y en el niño tipo", de la que se declara autora. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11118 Jl.7-v.jl.21.

MAGDALENA AURISTELA MONICHON DE FERRARI, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de inglés teórico práctico básico", de la que se declara autora. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11097 Jl.7-v.jl.21.

DORA ZELMIRA CONDE ARAGONA, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Tras los Cristales", de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de Abril de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11171 Jl.10-v.jl.24.

FABIAN VARELA RODRIGUEZ, solicita la inscripción del folleto titulado "Ideas para un sistema de abecedario alfabético en números comunes", del que se declara autor. — Montevideo, 4 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11223 Jl.11-v.jl.25.

GARABED ARAKELIAN, solicita la inscripción de la obra titulada "Crónicas de una fecha" (60 días del conflicto textil), de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11212 Jl.11-v.jl.25.

EULOGIO GULARTE, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "María Dides" (choro), y "Choro dos namorados", (choro), de las que se declara autor de la música. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11328 Jl.12-v.jl.26.

MARIO BEJA, solicita la inscripción del título "Guía T.V.", con que caracterizará una publicación periódica de próxima aparición de que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11326 Jl.12-v.jl.26.

RICARDO GARZUL y NERI D. BERON, solicitan la inscripción de la obra titulada "Virginia", (tango), de la que se declaran autores de letra y música. — Montevideo, 18 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11307 Jl.12-v.jl.26.

JOSE CUCOLO ASTONI, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada "El zapatero prodigioso", (disparate cómico en un acto), de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11306 Jl.12-v.jl.26.

FRANCISCO R. JAKERLE y JAIME E. PARES, solicitan la inscripción del espectáculo de luces y sombras titulado "Títere Luz", del que se declaran autores. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11299 Jl.12-v.jl.26.

ALIRO JOSE PARADA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del tango titulado "Luz y sombra", del que se declara autor de la música. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11296 Jl.12-v.jl.26.

ROMAN FONTAN LEMES, solicita la inscripción de la obra titulada "El ceibo en la leyenda", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11284 Jl.12-v.jl.26.

CELIA REYES DE VIANA, solicita la inscripción de las obras tituladas "El nacimiento de la ciudad: Trinidad o Porongos 1804-1904", y "Los no aprobados en matemáticas", (Problemas de la adolescencia), de las que se declara autora. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $12.00 10|pub. 11282 Jl.12-v.jl.26.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos caratulados: "Sucesión de DOMINGA BUGNA de GANZO" L.o 57 F.o 59, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Virginia Ganzo Bugna, pues en la misma donde dice "Burnia" debe decir "Bugna" y donde dice "Rayo" debe decir "Raggio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra habilitada la Feria Judicial Menor a esos efectos. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $ 72.00 15|pub. 10596 Jun.29-v.jul.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de defunción de ANIBAL PIÑEYRO, en el sentido de que: donde se menciona la fecha y el lugar del fallecimiento del nombrado como "21 de Mayo de 1961" y "en Uspallata 1465", debe decir: "19 de Mayo de 1961, en el Hospital Maciel". Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose cons...

tar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza y, además, que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Menor, al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (E.20|4|55) 15|pub. 31691 Jn.26-v.Jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CARLOS ENRIQUE MULATTIERI y ALBA ISOLINA MULATTIERI, en el sentido de que en donde aparece el apellido "Mulattiere", debe decir: "Mulattieri", por ser como corresponde. A a los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Menor próxima. — Rivera, 23 de Junio de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 10309 Jl.5-v.Jl.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en los autos caratulados: "JUANA BELTRAMELLI DE CABRERA. Rectificación de partida, (Lo. 17, Fo. 498)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Beltramelli de Cabrera, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde la gestionante aparece con el apellido paterno "Beltrán", debe decir: Beltramelli", y donde dice que su apellido materno es "Gioppane", debe decir: "Guipponi", por ser así los verdaderos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se halla habilitado el próximo Feriado Judicial Menor a tales fines. — Salto, 30 de Junio de 1961. — Esc. Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $80.00 15|pub. 11093 Jl.7-v.Jl.28.

20—Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA S. A. (FICSA). Venta de unidades, (Lo. 56, Fo. 527)", se hace saber que el día 10 de Agosto entrante, a las 15 horas y siguientes hasta terminar, y en el lugar de ubicación del edificio en el que están comprendidas, o sea, en la puerta del "Palacio Central", block FICSA. Av. Agraciada 1341, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, asistido del Actuario y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases y condiciones que se expresarán, de 8 unidades de propiedad horizontal y cuota de bienes comunes que respectivamente les corresponden, del inmueble construído en un terreno y mejoras, sito en la 6ª Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz No 6.977, el que según plano del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 24.183, el 6 de Julio de 1951, tiene una superficie de 857 metros 90 centímetros cuadrados, y se deslinda: 15 ms. 33 cms. al Este, de frente a la Av. Gral. Rondeau; 17 ms. 43 cms. al Sureste, de frente a la Av. Agraciada; al Sur, 2 rectas que forman quebrada entrante y miden, a partir del frente, 21 ms. 94 cms. y 8 ms. 4 cms., lindando en la primera y mayor parte de la segunda con el padrón Nº 6.978 y en resto, con el padrón Nº 6.983; al Oeste. recta de 20 ms. 55 cms., lindando con el padrón Nº 6.972; y al Norte, recta de 35 ms. 65 cms. lindando con los padrones Nos. 6.973 y 6.974. - Servidumbre de aire y luz: El bien descrito está afectado por una servidumbre recíproca de aire y luz, constituída entre este bien y el empadronado con el Nº 6.973, en concordancia con la resolución municipal, recaída en los permisos de construcción Nos. 24.493 y 19.675. Dicha servidumbre se constituyó por escritura de 3 de Mayo de 1950, ante el Escribano R. Acordagoytia. Dichas unidades, se describen de acuerdo a los planos de fraccionamiento horizontal del Agr. Ramón Gutiérrez Carbonell, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 29 de Mayo de 1953, con los números que se expresarán. - Planta baja: Plano inscripto con el Nº 27.045 y 27.046 (No 1 A). Unidad padrón No 200 493. Local para comercio, con frente a las Avdas. Gral. Rondeau y Agraciada. Superficie en total: 300 ms. 89 cms.2 (174 ms. 49 cms.2 para la planta baja, propiamente dicha, y 126 ms. 40 cms.2 para el entrepiso que accede a la misma), según planos prealudidos que les corresponden respectivamente; [illegible] padrón Nº 200 495 Local para comercio con una superficie de 203 ms. 10 cms.2. Piso [illegible] Unidad 602 Padrón Nº 200.521 Apartamento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso siete. Unidad 702 Padrón Nº 200.526 Apartamento con una superficie de 74 ms. 94 cms.2 Piso ocho. Unidad 802 Padrón Nº 200 531 Apartamento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso nueve. Unidad 902. Padrón No 200.536. Apartamiento con una superficie de 74 ms. 95 cms.2. Piso diez. Unidad 1.002. Padrón Nº 200.541. Apartamiento con una superficie de 75 ms. 38 cms.2. Piso once. Unidad 1.102. Padrón Nº 200.546. Apartamiento con una superficie de 75 ms. 38 cms.2.

Se previene que; A) Cada unidad se vende en su estado actual de edificación y conservación, libre de todo ocupante a cualquier título; B) El mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) La escrituración definitiva se formalizará en el plazo de 90 días, a contar de la fecha del remate, siendo de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura. certificados. impuestos y tasas que graven la operación, así como la comisión del rematador; D)Las unidades se encuentran gravadas con primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y con segunda hipoteca (recíproca) a favor de todos y cada uno de los condóminos propietarios de las restantes unidades que constituyen el condominio en el edificio "Palacio Central" (block FICSA). encontrándose los títulos depositados en el referido Banco (Carpeta Nº 53.452, correspondiente a la Hipoteca Urbana, Serie "B" 49. Nº 2777). donde el interesado puede consultarlos y obtener todos los datos relativos al monto del gravámen, etc.; E) Las unidades se venden en el régimen de la Ley Nº 10.751, del 25|VI|945, sobre "Propiedad Horizontal", rigiéndose las mismas por el reglamento co-propiedad reducido a escritura pública por el Esc. Ezriel Valenti en Montevideo, el 30|VII|953, reglamento que se haya agregado a los autos, a disposición de los interesados; F) La oferta en remate y la firma de la compraventa, importa la aceptación por parte del comprador del mencionado Reglamento de Co-propiedad, incluso en la hipoteca recíproca pactada en el mismo que es de carácter incancelable, por mientras se mantenga el régimen aludido en el edificio; G) El interesado podrá solicitar la novación del gravamen hipotecario con el Banco acreedor, tomando a su cargo la diferencia entre el valor nominal de los títulos hipotecarios y el valor efectivo de los mismos a la fecha de escrituración, así como la aplicación de dicho gravamen; H) A las unidades 702 y 902, les accede el derecho al uso de un espacio para un automóvil, a cada una, en el garaje que se ubica en el subsuelo del edificio (bien común); I) Las unidades están sobre la base de los antecedentes respectivos, en condiciones de ser estudiadas en la Oficina Actuaria del Juzgado, a partir de esta fecha (calle 25 de Mayo Nº 523, piso 2º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que ha quedado habilitada la Feria Judicial Menor, tanto para dichas publicaciones como para la realización del remate dispuesto y trámites del mismo. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $702.00 15|pub. 10352 Jl.3-v.Jl.24.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos caratulados: "MARIA OTTONELLO DE BO. Incapacidad, (Libro 4, Fo. 217", venidos a conocimiento del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, para dar cumplimiento al remate que se celebrará el día 2 de Agosto, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor don Raúl Distacio, asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de dos tercios de su tasación, los siguientes bienes inmuebles, situados: A) 8 solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene cada uno, empadronado en conjunto con el Nº 68.454, situado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 5 al 12, en el plano de actualización del Agr. José S. Meier, de Julio de 1960, registrado con el Nº 39.839 del 29 de Julio de 1960, en la Dirección General de Catastro, que se componen y deslindan así: El solar 5, tiene una superficie de 424 metros 67 decímetros, con: 10 ms. 30 cms. de frente al Sureste, a la calle Víctor Manuel; por 41 ms. 23 cms. de fondo; El solar 6, tiene una superficie y dimensiones igual que el anterior; El solar 7, tiene igual área y medidas que los anteriores; El solar 8, tiene igual área y medidas que los anteriores; El solar 9, tiene una superficie de 407metros 35 decímetros, que se deslinden así: 10 ms. 30 cms. de frente al Suroeste, a la calle Millán; por 39 ms. 55 cms. de fondo, que, por ser esquina, son de frente al Sureste, a la calle Víctor Manuel; El solar 10, tiene un área de 407 metros 78 decímetros, con: 10 ms. 31 cms. de frente al Suroeste, a la calle Millán; por 39 ms. 55 cms. de fondo: El solar 11, tiene igual superficie y medidas que el anterior: El solar 12, igual superficie y medidas que los anteriores. El solar 9, se venderá sobre la base de $ 22.00 el metro cuadrado, y los solares 5 a 8, 11 y 12, a razón de $ 20 00 el metro cuadrado; B) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa Nº 33.216, suscripta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los cónyuges Natalio de Martino Aiello y Catalina Porcio Caso (como promitentes vendedores), y doña Petrona Virginia Martiniana Bo (como promitente compradora), respecto a un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, que forma parte del padrón 73.706, señalado con el Nº 6 de la manzana letra "G", en el plano del Agr. Carlos M. Macazaga, inscripto el 30 de Noviembre de 1953, en la Dirección General de Catastro, cuyo deslinde es el siguiente: Al Norte, da frente a la calle Nº 1; al Este, linda con el solar Nº 7; al Sur, con el 32; y al Oeste, con el solar 5. La venta de este solar se hará sobre la base de $ 30.00 el metro cuadrado, debiendo tomar a su cargo el comprador: el pago de las cuotas mensuales, futuras estipuladas en el compromiso de compraventa a plazos, y que está alquilado con una casilla o construcción rústica por $ 70.00 mensuales, y las cuotas del compromiso de compraventa, están estipuladas en $ 40.00 mensuales, que deben abonarse en el Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón, Montevideo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de su escritura, certificados, etc., así como la comisión del martillero, que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante, serán de cargo del comprador, siendo de cargo de esta curatela, los impuestos que la ley dispone abonar al enagenante; 2º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 5º piso, de manifiesto, a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la Feria Menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $530.10 17|pub. 11192 Jl.10-v.ag.2.

ATILIO MACCHI BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "ADORACION ACUÑA o CARRION, FERMINA ANASTASIA o FERMINA SOSA DE CARRION o FERMINA ANASTASIA SOSA DE ACUÑA o FERMINA SOSA DE ACUÑA y MARIA CLARA o CLARA ACUÑA DE LOS SANTOS. Sucesiones, (Lo. 23, Folio 153)", se hace saber que el día 23 de Julio de 1961 y en el escritorio del rematador, a la hora 16, se procedrá, por el martillero Atilio Macchi Brum, a la venta en remate público de los siguientes bienes: La cuota parte que le corresponde a la incapaz María Edelma de los Santos, en una superficie de campo con una superfiice de 2 hectáreas 635 metros, dentro del padrón rural Nº 3.032, en la sucesión de don Adoración Acuña o Carrión: la cuota parte que le corresponde en la sucesión de Fermina Anastasia Sosa de Acuña o Carrion, con el mismo padrón y con las mismas dimensiones; la cuota parte de una casa y terreno, situada en la manzana Nº 234 de esta ciudad, padrón Nº 2.741, con una superficie de 193 metros, sobre la base de $ 180.00 el terreno de labranza, y $ 100.00 la casa y terreno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se habilitó la próxima Feria Menor. a los efectos de las publicaciones. — Melo, 22 de Junio de 1961. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
20) $120.00 15|pub. 11113 Jl.7-v.Jl.28

AMERICO CAL BENIA
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Rivera

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Quinta Sección de Rivera, dictado en autos: "MARFISA DE MELLO DE QUIROGA, tutora de los menores: Elsa Betty, Santiago Rider, Roberto Jim, Elsa Rosa, María Teresa y María Solanye Balsamo Quiroga. Venia", se hace saber que en esta localidad, el día 25 de Julio del año en curso, en puertas de este Juzgado, a las 14 horas, se procederá, por el martillero Américo Cal Benia, asistido del suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Un solar de terreno situado en esta localidad, empadronado con el No. 525, señalado con el No. 16 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agr. Arturo Grau Rosell, en Diciembre de 1928, inscriptos en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Rivera con el No. 7, de 7 de Enero de 1929, compuesto de trescientos cincuenta y nueve metros sesenta y un decímetros (359 ms. 61 decímetros), que se deslinda así: Por el Norte, el solar No. 15 del citado plano de Grau Rosell; por el Este, Baltazar López; Por el Sur, el solar No. 17 del mismo plano y, en parte, con Baltazar López; y por el Oeste, calle Paraguay. Y otro solar de terreno situado en esta misma localidad y sección, empadronado con el No. 52 en plano del Agr. Arturo Grau Rosell, antes mencionado, compuesto de una superficie de trescientos sesenta y tres metros ochenta y cinco decímetros (365 ms. 85 dms). que se deslinda así: Por el Norte, la calle Lavalleja; por el Este, el solar No. 50 del citado plano del Agr Grau Rosell; por el Sur, el solar No. 53 del mismo plano; y por el Oeste,

calle 25 de Agosto. Todo por el precio que supere la base de catorce pesos ($ 14.00) el metro cuadrado.

Deberá establecerse: 1o.) Que el mejor postor deberá oblar, en el acto de aceptársele la postura, el 10 o|o de la misma en garantía de su oferta; 2o.) Que los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de los que la ley pone a cargo de los vendedores; 3o.) Que los títulos de propiedad de los bienes a rematarse, pueden ser examinados en el Juzgado de Paz (5a. Sección de Rivera); 4o.) Que del 10 o|o de su oferta que entreguen los compradores, pague los gastos y comisión del rematador, y el sobrante, si lo hubiere, lo deposite en la Suc. del Banco República Oriental del Uruguay, en la ciudad de Tacuarembó, a la orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la misma ciudad y bajo el rubro de estos autos. Se habilita el Feriado Menor. — Minas de Corrales, 16 de Junio de 1961. — Gumersindo T. Gil.

20) $324.00 13|pub. 10979 Jl.6-v.jl.25.

HUMBERTO APATIE PEROSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en los autos: "Tassino, Arnoldo C. contra PROVERA, ORLANDO. Medidas preparatorias", se hace saber al público que el día 2 de Agosto de 1961, a las 16 horas, en instalaciones del garage de Omar Castro (calle Oeste del mercado 18 de Julio), en diligencia presidida por el señor Oficial Alguacil, ante el Actuario Adjunto, el martillero Humberto Apatis Perossio procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 4.400.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación, de un camión marca "Mack" matriculado en este Municipio de Salto con el No. H 429.

Se previene: Que la venta será al contado; que el mejor postor deberá consignar el importe de su oferta en el acto de serle aceptada; y que ha sido habilitado el feriado, a los efectos de la publicación del presente edicto. — Salto, 26 de Junio de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

20) $84.00 10|pub. 10897 Jl.5-v.jl.19.

CESAR ALBERTO PERAZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "TOMAS BENTANCUR VERA - MANUELA BENTANCUR VERA. Sucesiones. Subasta. (Lo. 16, Fo. 27, Fo. 183)", se hace saber al público que el día 31 de Julio del corriente año, a la hora 15, se procederá, por el martillero don César Alberto Peraza, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, de los siguientes inmuebles: 1o.) Dos fracciones de campo, empadronadas en conjunto con el No. 2.810, ubicadas en la 7a. Sección Judicial de este Departamento de San José, señaladas con los Nos. 3 y 5 en el plano del Agr. Mario Rodrígues Bonavita, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 191, el 30 de Diciembre de 1942, y se deslinda así: La señalada con el No. 3, abarca un área de 7.321 metros 29 decímetros, y linda: al Noroeste con la fracción No. 2; al Sureste, Suc. de Isaías Martínez; al Suroeste, con el camino a José Ignacio; y al Noreste, con la fracción No. 2. Y la individualizada con el No. 5, tiene una superficie de 6 hectáreas 7.505 metros 98 decímetros y linda: al Noroeste, con la fracción No. 6; al Sureste, con Vicente Machin y la fracción No. 4; al Noreste, con el camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate y Vicente Machín; 2o.) Otra fracción de campo, empadronada con el número 1.512, ubicada en la misma Sección Judicial que la anterior, o sea la señalada con el No. 6 en el mencionado plano del Agr. Rodríguez Bonavita, compuesta de una superficie de 7 hectáreas 4.827 metros 27 decímetros, y linda: al Noroeste, con la fracción 7; al Sureste, con la No. 5; al Noreste, con camino a José Ignacio; y al Suroeste, con Cañada Zárate.

Se previene: 1o.) Que los bienes descriptos, fueron avaluados: el bien padrón 2.810, en pesos 2.244.66 y el inmueble padrón 1.512, en $ 2.618.76, y que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes, o sean, $ 1.496.44 y $ 1.745.84, respectivamente; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina, a disposición de los interesados; 3o.) Que serán de cargo de los compradores los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4o.) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 13 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar, en dicho acto, la comisión legal del martillero. Se habilitó el Feriado Menor para las publicaciones. — San José, 29 de Junio de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $387.60 18|pub. 10920 Jl.5-v.jl.31.

MANUEL CALARRAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos "Carlos M.a Ayala Luhers contra LUIS CUNEO y otra. Medidas preparatorias" se hace saber que el día 3 de Agosto del corriente año, y siguientes si fueren necesarios, a las 14 horas y en el local "Tacuarembó", 4.a sección Judicial de este Departamento, por intermedio del martillero don Manuel Galarraga, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario o del señor Juez de Paz Seccional, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes depositados en autos. A los efectos de estas publicaciones, habilitase la próxima Feria Judicial menor. — Taruarembó, Junio 29 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $60.00 10|pub. 11304 Jl.12-v.jl.26.

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos rotulados "Banco de la República contra TRADEMAR BECERRA. Juicio Ejecutivo Lo. 8 Fo. 187" se procederá a la venta forzada en pública subasta del inmueble propiedad del ejecutado que se deslinda así:

Un terreno y sus mejoras ubicado en la Manzana N.o 27 del proyectado pueblo Menzábal en el Paraje "El Oro" segunda sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres, empadronado con el N.o 89 con una superficie según títulos de ochocientos metros cuadrados, con cuarenta metros de frente al S. E. a Camino Nacional, igual dimensión al N.O. sobre con Honorato Teliz y la misma dimensión al calle Plácida Aguilera, veinte metros al N.E. S.O. con Francisca Mendizábal.

Se previene: que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; 2) Que la venta se efectuará por el martillero señor Luis Larrosa el día 28 de Julio de 1961 en la puerta de este Juzgado a las 15 horas; 3) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o de su oferta; 4) Son de cargo del adquirente los gastos de escrituración, certificados, comisión legal del rematador, impuestos municipales y demás que se originen; 5) El inmueble será sacado a la venta por las dos terceras partes de su tasación, esto es ($ 266,66; 6) Se habilitó la feria judicial menor a los efectos del emplazamiento. — Treinta y Tres, 21 de Junio de 1961. — Juan M. Almirati Cacheiro, Juez.

20) $ 198.00 15|pub. 10656 Jn.30-v.jl.21.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "GASTON GUELFI y otros. Segunda copia de escritura, (Ficha V|241)", se han presentado los señores Gastón, Alfredo y Yamandú Guelfi y otros, solicitando se les expida segunda copia, por extravío de la primera, de la escritura de compraventa otorgada el 18 de Agosto de 1952 ante el Esc. Antonio Bidart, por la cual le compraron a la entidad "La Unión Fábrica de Carrocerías S. A.", los siguientes bienes: Dos terrenos y sus edificios, ubicados en la 23ª Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 58.177 y 58.178, señalados con los números 4 y 5 del plano del Agr. Federico Delgado, de Diciembre de 1912. Se componen de una superficie, por ser linderos, de 1.072 metros con 77 decímetros, que se deslinda: 18 ms. 80 cms. de frente a la Avda. 8 de Octubre, al Noroeste, puerta Nº 2440; 61 ms. 83 cms. al Noreste, limítrofe con el solar tres; 19 ms. 86 cms. al Sureste, hacia Av. Italia; y 53 ms. 95 cms. al Suroeste, lindando con propiedad de Luis Richiero.

Se emplaza a los interesados que puedan oponerse a la expedición de la segunda copia, para que lo hagan dentro de treinta días (Ley 19 de Noviembre de 1951), habilitándose el próximo feriado. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 10746 Jl.4-v.jl.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos: "MAURO SILVERA. Segunda copia de escritura, (Lo. 29, Fo. 689)", se ace saber que ante este Juzgado se ha solicitado expedición de segunda copia de hijuela, expedida por el Actuario Federico J. Aguiar el 20 de Junio de 1910, en la sucesión de Clotildo Anacleto Silvera o Silbera, la que se inscribió en el Registro de Ventas local con el Nº 310 al folio 78 vuelta, el 20 de Junio del mismo año, en la que se le adjudicó una fracción de campo, ubicada en la 8a. Sección de Treinta y Tres, padrón Nº 2.699 con 198 hectáreas y otra pequeña superficie de 3.689 hectáreas 40 decímetros, separando del campo ya descripto, ubicada en la 9a. Sección de Cerro Largo. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que se presente dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Se hace constar que se habilita el próximo Feriado Menor, a efectos de las publicaciones. — Melo, 28 de Junio de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 11114 Jl.7-v.jl.21.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

BAMBI Ltda.

Por instrumento privado, suscrito el 14 de Junio de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el Nº 215 al Folio 725 del Lº Nº 2 de contratos, se constituyó la sociedad "Bambi Ltda.", de acuerdo al Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933 y con las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen, como únicos socios, los señores ENEAS VIRGILIO RODRIGUEZ D'ANGELO, ARMANDO PIZZUTI CINTI, PEDRO URRUTIA SILVA y RUBEN STROZZI MENDEZ; C) Girará bajo la denominación de "Bambi Ltda."; D) Su domicilio es en la ciudad de Montevideo; E) Su capital es de $ 100.000.00, aportados así: $ 40.000.00, el señor Rodríguez D'Angelo, y $ 20.000.00 cada uno de los socios restantes; F) El plazo es de 5 años, a contar del 14 de Junio de 1961, prorrogable por períodos sucesivos de 2 años; G) El uso de la firma, la tendrán los cuatro socios, conjuntamente; H) Se practicarán balances anuales al 30 de Junio; I) Ramo: Fabricación de motonetas y vehículos similares, automóviles, triciclos, artículos para el hogar.

22) $96.00 10|pub. 10693 Jl.3-v.jl.14.

BERNSEN Ltda.

En escritura de doce del actual, ante el Escribano Eduardo Mattos Ramos, se modificó el contrato constitutivo de la sociedad "Bernsen Limitada", de 9|XI|50, así: Nuevo socio: ingresó doña ANA ISABEL BERNSTEIN DE KIRCHHEIMER. Capital: Se elevó a sesenta mil pesos, así aportado: Señor Bernstein, seis mil pesos, señor Kirchheimer, cuarenta y ocho mil pesos, señora Bernstein de Kirchheimer, seis mil pesos. Está totalmente integrado. Dirección y administración: a cargo de cualquiera de los socios, individual e indistintamente. Utilidades: proporcionales a los capitales aportados. En todo lo demás, rige el contrato originario. — Montevideo, 28 de Junio de 1961.

22) $60.00 10|pub. 10744 Jl.4-v.jl.17.

METALIZADO ARGIMON S.R.L.

A los efectos de la Ley 8.992, comunicamos que el 26 de Junio de 1961 y ante el Esc. Roberto Armando Castro, se constituyó "Metalizado Argimón Sociedad de Responsabilidad Limitada". Socios: JULIO CESAR ARGIMON, DUILIO WALTER ARGIMON, PABLO RUBENS ARGIMON. Domicilio: calle Cerro Largo 828. Plazo: 2 años, a contar de la fecha de la escritura, prórroga automática por períodos de un año. Objeto: Explotación del ramo de "tratamiento de metales por medio de metalización". Se hallará facultada para comprar, vender, permutar, arrendar, gravar y, en general, realizar toda clase de actos jurídicos así como toda otra clase de negocios tendientes al mejor aprovechamiento de los capitales. Capital: $ 48.000.00 (cuarenta y ocho mil pesos), aportados por partes iguales. Uso de la firma social: Julio César Argimón y Rubens Argimón Motta. Balances: anualmente el 30 de Junio de cada año. Utilidades: en proporción a sus capitales, es decir, por partes iguales. Reservas: 5 o|o de las ganancias líquidas. El contrato se inscribió en el Registro General de Comercio el 27 de Junio de 1961, inscripta con el número 347 al Fº 1.180 del Libro Nº 1 de Contratos. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — Roberto Armando Castro, Escribano.

22) $96.00 10|pub. 10687 Jl.3-v.jl.14.

JAUME Y SERE Ltda.

Se hace saber que por instrumento privado, suscrito el 15 de Junio de 1951, e inscripto con el Nº 223 al folio 753 del libro Nº 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, sobre las siguientes bases: A) Denominación: "Jaume y Seré Ltda."; B) Socios: JORGE SERE ORTIZ y RAUL JAUME VIERCI; C) Objeto: organización y explotación de un escritorio comercial para atender despachos de aduana; D) Capital: $ 250.000.00, representado por 2.500 cuotas de $ 100.00 cada una, aportando el señor Jorge Seré 1.750 cuotas y el señor Raúl Jaume Vierci 750 cuotas; E) Plazo: dos años, con prórrogas automáticas por períodos sucesivos de un año; F) Administración: a cargo del señor Jorge Seré Ortiz; G) Domicilio: Montevideo. H) Balance: al 31 de Diciembre. — Montevideo, 29 de Junio de 1961.

22) $72.00 10|pub. 10759 Jl.4-v.jl.17.

... Ltda.

Por contrato privado suscrito el 2 de Junio de 1961 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 353 al Fo. 1.198 del Libro Nº 1 de Contratos, los socios VICTOR SISCARO LENTINI y RAUL GUTIERREZ GASCUE, cedieron respectivamente a JUAN JOSE MOTTA y ABRAHAM MIRKIN, sus cuotas sociales en la sociedad "Cristalsud Limitada", que seguirá integrada por José Miguel La Greca y Salvador Motta Demarco. Se modificó el contrato original, estando la administración, dirección, contralor y uso de la firma social a cargo de Juan José Motta y Abraham Mirkin, conjunta o separadamente.
22) $48.00 10|pub. 10802 Jl.4_v.jl.17.

FERTICON Ltda.

Por documento privado de 20 de Junio de 1961, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 317, Fº 1.058, Lº 1, don PABLO LALLEMAND, con domicilio en Rambla República del Perú Nº 1521 y don TOMAS WILCZEK, con domicilio en Marco Bruto Nº 1003, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con la denominación de "Ferticon Limitada". Objeto: importar, exportar, distribuir, comprar, vender, industrializar toda clase de semillas, fertilizantes, abonos, materias primas o productos elaborados o semielaborados, así como maquinarias y herramientas, referentes a la industria agropecuaria en general y toda clase de específicos para combatir enfermedades o plagas agrícolas; concesiones, consignaciones y todos cuantos actos o contratos se relacionen directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. Domicilio: en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales. Dirección, administración y uso de la firma social: a cargo de cualquiera de ambos socios, con las más amplias facultades. Capital: $ 40.000.00, aportado por partes iguales en dinero, representado por 40 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Plazos: 4 años, a contar del otorgamiento; prorrogable automáticamente por períodos de dos años, salvo aviso previo en contrario. Inventarios y balances: el ejercicio social se cierra los 30 de Junio de cada año. Dentro de los dos meses, practicarán inventario y balance general, que se someterá a consideración de la asamblea que se convocará a dicho efecto dentro de los 10 días de realización del mismo. Distribución de utilidades y pérdidas: en proporción a sus aportes. Disolución y liquidación: conforme a la ley comercial.
22) $120.00 10737 10|pub. Jl.4_v.jl.17.

MORO Y HUBER S. A.

Por documento privado de 28 de Mayo de 1961, con firmas certificadas por el escribano Eduardo Mattos Ramos, inscripto en el Registro Público de Comercio, N.o 201, F.o 680, L.o 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MORO y HUBER S. R. L.". Socios: Carlos A. Moró y Osvaldo S. Huber. Capital: $ 40.000.00. Integración: $ 20.000.00 por partes iguales. Objeto: Actividades industriales y comerciales relacionadas con maquinarias de oficina y repuestos y accesorios para las mismas. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Ambos socios indistintamente. Balance anual: al 31 de Mayo. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital integrado de cada socio.
22) $24.00 10|pub. 9475 Jl.4-v.jl.17.

WOLFF LEVY y Cía. Ltda.

Wolff Levy y Cía. Ltda., comunica al comercio y al público que, de común acuerdo, según acta No. 17, rubricada el día 26 de Abril ppdo., hemos resuelto liquidar totalmente esta sociedad, designándose al socio, Cr. Eugenio Rossi Masella, liquidador de la misma. Acreedores, presentarse en calle Sarandí 672, de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Junio de 1961.
22) $24.00 10|pub. 11034 Jl.6-v.jl.20.

CASA AMARILLA Ltda.

Por contrato certificado por el Esc. Cosmos Pon Amor, el 1º de Junio de 1961, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el Nº 336 al Fo. 1.146 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad "Casa Amarilla Limitada". Capital: $ 55.000.00. Domicilio: Montevideo. Ramo: Mueblería y anexos. Integrantes: JUAN JOSE BAVOSI, $ 20.000.00. MAURICIO POTIK, $ 17.500.00 y RUBEN NELSON CANEPA, $ 17.500.00. totalmente aportados. Administración y uso de la firma: a cargo de Mauricio Potik. Plazo: 1 año, con prórrogas automáticas, siguientes y consecutivas, por igual plazo. Balance: anual, al 31 de Mayo. Utilidades: Las ganancias corresponderán: el 10 o|o a Juan José Bavosi y el resto, por mitades a los otros socios. Juan José Bavosi no participará en las pérdidas.
22) $60.00 10|pub. 11180 Jl.10-v.jl.24.

EMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura privada otorgada el 30 de Diciembre de 1960, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Enero de 1961, con el N.o 13 al folio 45 del libro 2 de Contratos, los señores JUAN CARLOS RODRIGUEZ PISCIOTTANO, MARIA LEDA FERREYRA de RODRIGUEZ y JUAN CARLOS RODRIGUEZ FERREYRA, cedieron la totalidad de las cuotas de capital de "Ema Sociedad de Responsabilidad Limitada", a favor de María Elena Vaeza de Lezica Alvear, María Elena Lezica Alvear de Mañé y Florencio Lezica Alvear. Los cesionarios como únicos titulares, convinieron que el señor Florencio Lezica Alvear, ejerce la dirección y administración, tiene el uso de la firma social y puede realizar la totalidad de las operaciones del giro social. — Juan C. Rodríguez. Leda F. de Rodríguez. J. Carlos Rodríguez Ferreira. M. Elena V. de Lezica Alvear. M. Elena Lezica Alvear de Mañé. Florencio Lezica Alvear.
22) $72.00 10|pub. 11297 Jl.12-v.jl.26.

PROMOCIONES LIMITADA

Por escritura de 7 de Junio último, ante el escribano Roberto M. Arredondo, copia inscripta en el Registro P. de Comercio con el número 318, folio 1062, L.o N.o 1, los señores EUGENIO MARINO MIGUES y RAUL LEON COLOMBO, constituyeron la sociedad responsabilidad limitada de la referencia. Objeto. Realizar como comisionistas y por cuenta de terceros toda clase de operaciones comerciales o civiles etc., etc. Capital $ 10.000.00 integrado y vertido en caja social por los socios por iguales partes. Plazo, 3 años a contarse desde la fecha escritura, prorrogable por períodos de 1 año más, en forma sucesiva y automática. Denominación y firma: "Promociones Limitada", a cargo de ambos socios conjuntamente, así como la dirección y administración. Utilidades y Pérdidas. Deducido el 5 o|o para reserva, se distribuirán en proporción de las cuotas de c|socio, quienes soportarán las pérdidas en igual proporción. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Eugenio Marino Migues. — Raúl León Colombo.
22) $72.00 10|pub. 11288 Jl.12-v.jl.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.318. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, Carlos G. Gay e Hijos, de Montevideo, solicita la marca "METMA" para distinguir las clases 18 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10389 Jl.6-v.jl.20.

ACTA No 93.406. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "LEPETIT" para distinguir los artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11144 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.445. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "NYLCOR" para distinguir artículos de la clase 4 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11160 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.408. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Belgo-Canadienne Continental Pharma, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca "ISOXYL" para distinguir artículos de la clase 9. (agente químico terapéutico antituberculoso). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10969 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 93.405. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VULCACICLINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10930 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 93.422. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita el registro de la marca "FUSTANIO" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10931 Jl.6_v.jl.20.

ACTA N.o 93.538. — Montevideo, Julio 10 de 1961. Con esta fecha Angelita Cabrera Crosa. Uruguay, ha solicitado registrar la marca "HOTEL ITALIA" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11329 Jl.12-v.jl.26.

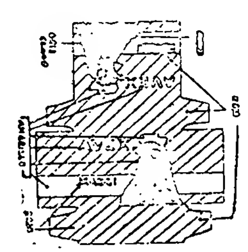
ACTA N.o 93.509. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann_La Roche Inc. (EE.UU.A.), solicita la marca "GANTANOL", para distinguir los artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11276 Jl.12-v.jl.26.

ACTA No. 93.449. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ALFENE" para distinguir artículos de la clase 9 (olefinas industriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11162 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.453. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Antonio Conti, de Montevideo, solicita la marca "CLOROHEXIL PROTEO" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11138 Jl.10-v.jl.24.

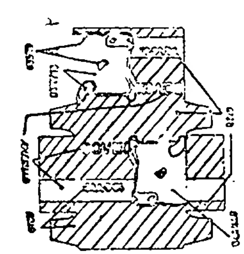
ACTA No. 93.461. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "ZANE GREY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11139 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.452. — Montevideo, Julio 5 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Select Foods, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 11151 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.451. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Select Foods, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $78.00 10|pub. 11152 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.462. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "HOPPALONG CASSIDY", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11140 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.463. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., de Montevideo, solicita la marca "MAVERICK" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 11141 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.464. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "AMBRAZOO" para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11142 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.465. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "FURAZOLIDONA" para distinguir los artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11143 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.396. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Rohm y Haas Company" (EE.UU.A.), solicitan la marca "STAM" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10853 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.397. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "GENE AUTRY" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10854 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93 395. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Monsanto Chemical Company" (EE.UU.A.) solicitan la marca



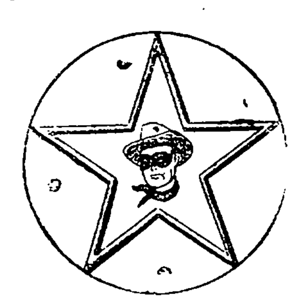
para distinguir los artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 10852 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.363. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Minnesota Mining and Manufacturing Company" (EE.UU.A.), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 15 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 10842 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.401. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A.", (Montevideo), solicitan la marca



para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 10858 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.402. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca

para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 10859 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.403. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "MIKE HAMMER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10860 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.404. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "PASAPORTE", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10861 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.405. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A." (Montevideo), solicitan la marca "BAT MASTERSON", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10862 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.398. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A.", de Montevideo, solicitan la marca "CHEYENE" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10855 Jl5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.399. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A.", (Montevideo), solicitan la marca "SUGARFOOT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10856 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 93.400. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira", por "Annan Brothers S. A.", (Montevideo), solicitan la marca "BALLINGER" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 10857 Jl.5-v.jl.19.

ACTA No. 93.277. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, solicita la marca "LANCASTER" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10768 Jl.4-v.jl.17

ACTA No. 93.278. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, solicita la marca "PADDOCK" para artículos de la clase 22. — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 10769 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.279. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A por P Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "HERMITAGE" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10770 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.276. — Montevideo, 23 de Junio de 1961. — Con esta fecha P. Pando (Sociedad en Comandita), de Buenos Aires, solicita la marca "CARLOS V" para la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10767 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.370. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Con esta fecha Leal y Borde (Montevideo), solicita registrar la marca "PACO", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10798 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.367. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Con esta fecha Enrique Tato, por Compañía de Materiales de Construcción Sociedad Anónima (Montevideo), solicita registrar la marca "ROCMAR" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
27) $24.00 10|pub 10796 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.369. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Con esta fecha Leal y Borde (Montevideo), solicita registrar la marca "ELCO" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10797 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.260. — Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Con esta fecha Mauricio Buka (Montevideo) solicita registrar la marca "ESPARTACUS" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10794 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 93.275. — Montevideo. Junio 23 de 1961. — Con esta fecha Carmen Banio de Montevideo, solicita la marca "MA-GRIFFE" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10640 Jn.30-v.jl.13

ACTA N.o 93.298. — Montevideo. Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Eduardo Márques Castro S. A. de Montevideo, solicita la marca "FUNGI-FULVIN" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10936 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 93 426 — Montevideo Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Spiller Hnos. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOVUS-GAS" para distinguir artículos de la clase 6. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11111 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 93 425 — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Sos Kinderdorf, de Austria, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artílulos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60 00 10|pub. 11110 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N o 93 433 — Montevideo, Julio 4 de 19061. Con esta fecha O'Farrel y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "CRESTA ROJA", para distinguir los artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24 00 10|pub. 11090 Jl.7-v.jl.21.

ACTA 93.432. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Diehl (Alemania), solicita la marca

Diehl

para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 11089 Jl.7-p.jl.21.

ACTA N.o 93.431. — Montevideo. Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Raúl Borlandelli, de Montevideo, solicita la marca "RIACHUELO" para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11088 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 93.430. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Raúl Borlandelli, de Montevideo, solicita la marca "ESTANZUELA". para distinguir los artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11087 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 93.437. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "XELA-FER FISCHER" para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11086 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 93.436. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "ERNESTINE", para distinguir la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11085 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 93.435. — Montevideo, Julio 4 de 1961. Con esta fecha, Salvador Romeo, de Montevideo, solicita registrar la marca "CURTA", para distinguir la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 11084 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 93.440. — Montevideo, Julio 5 de 1961. Con esta fecha Alejandro Samson Mazzini Uruguay, ha solicitado registrar la marca "ALCOHOLESA" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11062 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 93.326. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo) solicita la marca "LEPEVERMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10676 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 93.316. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, Electronia Ltda., de Montevideo. Uruguay, solicita el registro de la marca "BILTMORE" para las clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10938 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 93.348. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Weissman Hnos. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LANTEX" para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub 10943 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 93.477. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glanzstoff Courtaulds G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "COLVALAN", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11238 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 93.478. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Glanzstoff Courtaulds G.m.b.H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "COLVADUR", para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11239 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 93.479. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MORRIS" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11240 Jl.11-v.jl.25

ACTA N.o 93.480. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Morris S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HITSTOP", para distinguir artículos de la clase 8 (excepto cemento portland). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11241 Jl.11-v.jl.25

ACTA N.o 93.481. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Morris S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VERICEM", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11242 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 93.482. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Plastiducto S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "PLASTIDUCTO S. A.", para distinguir artículos de la clase 6 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11243 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 93.485. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Rohm y Haas Company (EE.UU.A.), solicita la marca "BAKTHANE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11213 Jl.11-v.jl.25

ACTA N.o 93.484. — Montevideo, Julio 6 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Warner Lambert Pharmaceutical Company, (EE.UU.A.) solicita la marca "ATRALOSE", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11214 Jl.11-v.jl.25.

ACTA N.o 93.322. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement, de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca

Dr N.G. Payot

para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 10940 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N. 93.302. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, P. Genis y Lampert, de Montevideo, solicita la marca



para ... de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 10937 Jl.6-v.jl.20

ACTA No. 93.467. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VIRUBRA" para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 11145 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.458. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "VERMIOLET" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11146 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.3.. — Montevideo, Junio 2. de 1961. — Con esta fecha Pedro ... del Uruguay, ha solicitado registrar la marca

KEROSIN BRISOL

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 84.00 10|pub. 10733 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 93.332. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "El Trigal S.A." de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ELISA" para distinguir artículos de la clase 1 (galletas y galletitas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10692 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 93.351. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Perfect Circle Corporation, (EE.UU.A.) solicita la marca

MAGIC CIRCLE

para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 72.00 10|pub. 10690 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 93.342. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta Fecha O'Farrell y Freira, por Corn Products Company (EE.UU.A.) solicita la marca

Cerelose

para distinguir los artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10676 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 93.327. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Industrias Químicas Uruguayas "Duperial" de Montevideo solicita la marca "VELOX" para distinguir los artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10.677 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 93.325. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "HIDRODELTISONA" para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10675 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 93.324. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo (Montevideo) solicita la marca "COVEXIN" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10.674 Jl.3-v.jl.14.

ACTA No. 93.330. — Montevideo, 27 de Junio de 1961. — Con esta fecha (O.I.C.S.S.A.) Compañía Industrial Comercial del Sur S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "ASFALTECH" para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10795 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 93.365. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — Con esta fecha Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "BUCOSEPTINE CELSIUS" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 10761 Jl.4-v.jl.17.

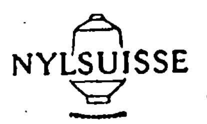
ACTA No. 93.447. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ruvertoni Hnos. Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ORO" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11157 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.373. — Montevideo, Junio 28 de ... Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madul S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



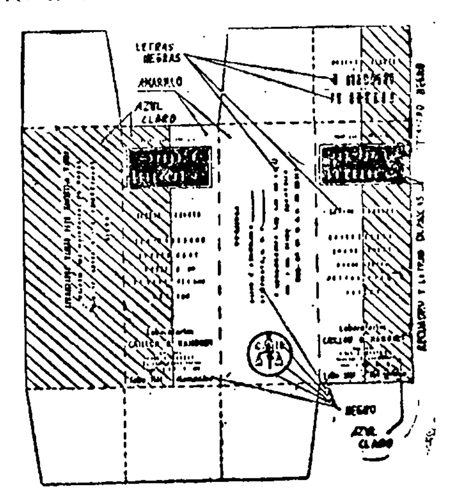
para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $72.00 10|pub. 11156 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.444. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Societe de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $60.00 10|pub. 11155 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.4446. — Montevideo, Julio 5 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $114.00 10|pub. 11153 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.450. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Boots Pure Drug Co. Ltda., de Inglaterra, a solicitado el registro de la marca "SAFERSAN" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11158 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.442. — Montevideo, 5 de Julio de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "NYLSUISSE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11161 Jl.10-v.jl.24.

ACTA No. 93.448. — Montevideo, 5 de Julio de 1761. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Continental Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "ALFOI" para distinguir artículos de la clase 9 (aleaciones industriales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11159 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 93.374. — Montevideo, Junio 30 de 1961. Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Puran Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROPERMYL PURAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10902 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.356. — Montevideo, Junio 29 de 1961. Con esta fecha, Armando Bachmann Sociedad Comercial, de Montevideo solicita la marca "COSMOPOLITAN", para distinguir los artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10839 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.361. — Montevideo, Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "CONTINENTAL" para distinguir los artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10840 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.362. — Montevideo, Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "ENMASCARADO", para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10841 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.364. — Montevideo, Junio 29 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lepetit Sociedad Anónima, Montevideo, solicita la marca "TRIEMATOS", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10843 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.356. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Con esta fecha Carlos M. Luz Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "TRIDIUR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10844 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.379 — Montevideo, Junio 30 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "GRANT" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10845 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.380 — Montevideo, Junio 30 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Annan Brothers S. A., Montevideo, solicita la marca "FUNCIONAL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10846 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.386. — Montevideo, Junio 30 de 1961. Con esta fecha Simón Schonwald, de Montevideo solicita la marca "FERROCROM", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10847 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.350. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Adlerwerke Vorm. Heinrich Kleyer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita la marca "TIPPA" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10679 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.387. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Simón Schonwald, de Montevideo, solicita la marca "DUROCROM" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10848 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.388. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Simón Schonwald, de Montevideo, solicita la marca "FERROPLUS", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10849 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.389. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, Simón Schonwald, de Montevideo, solicita la marca "PANAMCO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10850 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.383. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por Mariano Julio Oybamburu (Argentina), solicitan la marca "BASCO" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 10851 Jl.5-v.Jl.19.

ACTA N.o 93.423. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.), de Montevideo, solicita la marca "ROPALINA" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10932 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.297. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Societe Monsavon, L'Oreal S. A. de París, Francia, solicita la marca

(dibujo)

para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 48.00 10|pub. 10935 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.321. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, Jones y Cía., por Laboratoires Du Dr. N. G. Payot Etablissement, de Vaduz, Liechtenstein, solicita la marca "N. G. P." para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10939 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.288. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha Haroldo Salvo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 54.00 10|pub. 10630 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 93.261. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de José López Alandia de Montevideo, solicita la marca "LEO" para las clases 1 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 10641 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 93.289. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania solicita la marca



para distinguir la clase 9 (s,d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 66.00 10|pub. 10629 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 93.339. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Shoji Kaisha Ltd., y Mitsubishi Electric Manufacturing Co. Ltd., de Japón, ha solicitado renovación de la marca "MITSUBISHI" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 11031 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.349. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Weissman Hnos. Ltda. de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "LOEWE OPTA" para la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10944 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.346. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca "HISTIDROMACO" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10941 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.347. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, Instituto Andrómaco S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca "INSTILASA" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10942 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.392. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Moltini e Hidalgo, de Montevideo, solicita la marca "HUM-BIRD" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10990 Jl.6-v.Jl.20.

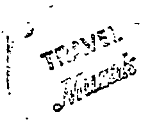
ACTA N.o 93.421. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, Carlos Manuel Trujillo, de Montevideo, solicita la marca "INDUMA" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 10991 Jl.6-v.Jl.20.

ACTA N.o 93.495. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., apoderados de Muzak Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MUZAK" para distinguir artículos de la clase 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
27) $24.00 10 pub. 11301 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.497. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reeves Soundcraft Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SOUNDCRAFT", para distinguir artículos de la clase 12 y 25 s,d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11302 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.424. — Montevideo, Julio 3 de 1961 Con esta fecha Leal y Borde, Montevideo, solicita registrar la marca "HEATHKIT" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $12.00 10|pub. 11298 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.496. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Muzak Corporation, de Estados Unidos de América ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $54.00 10|pub. 11303 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.512. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "INSIDON" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11277 Jl.12-v.Jl.26.

ACTA N.o 93.507. — Montevideo, Julio 7 de 1961 — Con esta fecha, José Luis Trías de Montevideo, solicita la marca "DOS LUSITANOS", para distinguir los artículos de la clase 1 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11274 Jl.12-v.Jl.26

ACTA N.o 93.508. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Imperial Chemical Industries, Ltda., de Inglaterra, solicita la marca "TOPANOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 11275 Jl.12-v.Jl.26

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.712. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha Andre Alberto Martínez, de Montevideo solicita patente de invención por años para "MEJORAS EN SISTEMAS PARA LA CONSTRUCCION DE AZOTEAS Y ENTREPISOS" y de acuerdo al decreto reglamentario de Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco: Director. — Eduardo Pintos. Sec.
24) $ 24.00 10|pub. 10645 Jn.30-v.Jl.13.

ACTA N.o 13.713. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrel y Freira, por National Maleable And Steel Castings Company (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años "Mejoras en lo relacionadas con rulos para equipo Montacargas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo I. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario
24) $ 36.00 10|pub. 10671 Jl.3-v.Jl.14

ACTA N.o 13.714 — Montevideo, Junio 28 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Sandoz S.A. de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Perfeccionamiento en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo O. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10672 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA N.o 13.715. — Montevideo Junio 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dr. Karl Thomae G.m.b.h., de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de carbinoles básicamente sustituidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10.673 Jl.3-v.Jl.14.

ACTA No. 13.700. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A., por Harold Wayne Knox, de Ohio. Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Miembro vulcanizador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10.pub. 10765 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 13.705. — Montevideo. 26 de Junio de 1961. — Con esta fecha Jones y Compañía S. A. por Albert L. Heiser (h.) y Robert E. Singiser, de Illinois, E. U. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para revestir partículas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10766 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 13.707. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Walter Erich Hellmann, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el arrollamiento de resortes helicoidales de material sintético para cadenas de cierre a cursor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 10793 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 13.709. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, el señor Enrique Tato, por Walter Erich Hellmann, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre a cursor de resortes helicoidales formados de filamentos de material sintético con elementos estampados de acoplamiento y máquina para su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario
24) $ 48.00 10|pub. 10800 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 13.710. — Montevideo, Junio 26 de Junio de 1961. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Walter Erich Hellmann, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cierre a cursor con resortes helicoidales de material sintético así como dispositivo para la fabricación de dicho cierre" y de acuerdo con lo que establece el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 48.00 10|pub. 10801 Jl.4-v.jl.17.

ACTA No. 13.717. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Behringwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de una vacuna que contenga un virus de aftosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10899 Jl.5-v.jl.19.

ACTA No. 13.720. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Karl Oskar Lennart Silverstolpe, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para obtener objetos de material plástico esterilizados y envasados asépticamente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10901 Jl.5-v.jl.19.

ACTA No. 13.719. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para regular el crecimiento de las plantas, empleando composiciones herbicidas que contienen derivados de 4'4', Dipiridilo, composiciones herbicidas y compuestos nuevos derivados de 4'4', Dipiridilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 10900 Jl.5-v.jl.19

ACTA N.o 13.722. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por James Russell Hepple (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevas vacunas y procedimientos para prepararlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario
24) $ 36.00 10|pub. 10933 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 13.723. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Wallace Tiernan Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de elaboración de una preparación farmacéutica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 33.00 10|pub. 10934 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 13.703. — Montevideo, Junio 22 de 1961. — Con esta fecha, el señor Juan Lazaroff, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva aplicación de dispositivos alimentadores de agua caliente a sistemas de calefacción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 33.00 10|pub. 10994 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 13.706. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Con esta fecha, el señor Nelson Alvez, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo eléctrico de alarma contra robos de vehículos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10995 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 13.711. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Con esta fecha, el señor Mario Gian Gay, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras funcionales introducidas en muebles-bar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 10996 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 13.721. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci por Unión Carbide Corporation, de U. S. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "3-Isopropilfenil-N-Metilcarbamato, y composiciones insecticidas que la contienen" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 11032 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 13.725. — Montevideo, Junio 7 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. EE. UU. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compuestos químicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $36.00 10|pub. 11272 Jl.12-v.jl.26.

ACTA N.o 13.726. — Montevideo, Julio 7 de 1961. Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Company, de Estados Unidos de Norte América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema estereofónico de radiodifusión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 11273 Jl.12-v.jl.26.

25—Ventas de Comercio

José Rodríguez Fernández prometió vender a Segundo Borrazas Canedo la carnicería sita en 8 de Octubre 4051. Acreedores presentarse en la misma. Plazo ley 20|9|904. — Montevideo, Julio 7 de 1961.
25) $24.00 20|pub. 11062 Jl.12-v.ag.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle José L. Terra Nº 1252, al señor Luis A. Pereira Ramírez, con fecha 30 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO PEREIRA DA SILVA. — MARIA SALADINA RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 11003 Jl.7-v.ag.4.

Comunicamos que hemos prometido vender a Celestino y Paulino Pérez Amorin, la carnicería instalada en Carreras Nacionales 3733. — Acreedores presentarse Escribanía Alonso García: 25 de Mayo 344, Esc. 5. — AMILCAR MAGGIARI. — HILDA MARIA MORALES de MAGGIARI.
25) $48.00 20|pub. 10830 Jl.5-v.ag.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904.
Se hace saber que ha sido prometido en venta el comercio que en los ramos de venta de artículos de bebés y niños y afines y bajo el nombre de "Casa Irma" gira en esta capital, Avda. 8 de Octubre 2860 al señor Fernando Torres Culebra, quien tomó posesión del comercio el 31 de Marzo de 1961. — Acreedores presentarse en Misiones 1486 piso III, (Estudio Dr. H. Holz). — Montevideo, Junio 20 de 1961. Suc. de Alberto Lewin. — IRMA E. LOEWY de LEWIN.
25) $ 96.00 20|pub. 10218 Jn.23-v.jl.21.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nal. de Balanceadores he prometido en venta al señor Artemio Rodríguez Prudente, el comercio que gira en los ramos de Comestibles y Ferm. Embotellada, ubicado en la calle Carlos Ma. Pérez 5317 de esta capital tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 16 de Junio de 1961. — Plazo Ley 26|9|1904. — Acreedores al comercio. — PASCUAL ARENA FEDERICO. — MARIA RIBERO.
25) $ 72.00 20|pub. 10723 Jl.2-v.jl.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230 esc. 20, prometimos vender a los señores Celestino Suárez Fernández y Delmiro González el café y bar sito en la calle General Farías 2799 quiénes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 9 de Junio de 1961. — MANUEL GONZALEZ ALONSO y ELISA SANTAMARIA de GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10327 Jn.26-v.jl.24.

Prometí vender a don José Portela, el negocio de venta de pan y anexos Sucursal "La Irañaga", ubicada en el 3176 de la Avda. 8 de Octubre. — Acreedores a Cerrito 509, Escribano Gambetta. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — CLAUDIA MARTINEZ. — JOSE HOURELLE.
25) $ 48.00 20|pub. 9900 Jn.20-v.jl.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). En escritura que hoy autorizó el escribano Tulio B. Moltedo, se prometió en venta la Farmacia "San Jorge", sita en esta ciudad, en la Avenida Italia N.o 3448 (bis), a la Química Farmacéutica Rosa Liropeya Zuccoli Machado. Los acreedores se presentarán con los justificativos al escribano Tulio B. Moltedo, en esta ciudad, calle Rincón N.o 541, escritorio N.o 4. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — YOLANDA S. G. de COZZO. — JUAN ANT. COZZO. — Rosa L. Zuccoli.
25) $72.00 20|pub. 9635 Jn.16-v.jl.13.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Joaquín Couto y Manuel Pérez el comercio establecido en la Avda. 8 de Octubre 3631 de esta capital, que gira en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 31 de Mayo de 1961. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores al comercio. — DOMINGO CASTRO QUEVEDO. — ANGELA LAURETA WILSON PIERRO.
25) $ 96.00 20|pub. 9811 Jn.20-v.jl.17.

Prometimos vender la propiedad y posesión del taller "Montecarlo", ubicado en la calle Duvimioso Terra Nº 2174 de esta ciudad al señor Colón Cóppola. Acreedores, presentarse en Juan C. Gómez 1402, esc. 404. — GERMAN BLANCO.
25) $48.00 20|pub. 10501 Jn.28-v.jl.26.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Cousillas Suárez, el comercio que gira en los ramos almacén de comestibles y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Francisco Sainz Rozas 4705 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. Plazo: Ley 26|9|1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 28 de Junio de 1961. — JUAN CARLOS MONTEMOSO DE LA PUENTE. — PSELA MONTIGLIO DE MONTEMOSO.
25) $72.00 20|pub. 10747 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Cirilo Trujillo Alonso y Modesto Bravo Márquez, el café y bar sito en la Av. 8 de Octubre Nº 4118, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — EVARISTO BACELO. — BLANCA CHAN DE BACELO.
25) $72.00 20|pub. 11194 Jl.10-v.ag.7.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta al señor Alejandro Aguilar Bordon, el comercio que en el ramo de fábrica de bebidas y gaseosas poseemos en Libertad (6a. Sección Judicial de San José). Acreedores, en el mismo comercio. — ELENA DECCANIS DE HERGUIZ. — MARY HERGUIZ DE BORGOGNO. — ALEJANDRO AGUILAR BORDON.
25) $72.00 20|pub. 11167 Jl.10-v.ag.7

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ALBERTO LLEDIAS CHOJCIÑO, ha prometido vender al comercio de comestibles, frutas y verduras, establecido en Ariel Nº 5202, al señor Bernardo Pazo. Acreedores, Uruguay 1053. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 11171 Jl.10-v.ag.7.

A los efectos de la Ley de 26 de setiembre de 1904 comunicamos que prometimos vender a la señorita Esther Socoletzky la "Farmacia Mutualista", sita en la calle Yi 1447. Acreedores en la misma. — Montevideo, Mayo 5 de 1961. — BETSY CARLOTA DE CRISPINO. — HUGO ALBERTO HERNANDEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10642 Jn.30-v.jl.28.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que he prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar. ubicado en la calle San Martín 2049, a los señores Constantino y Manuel Castro García, tomando posesión del mismo el 9|VI|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º. — JULIO HERNANDEZ VAZQUEZ.
25) $72.00 20 pub. 10482 Jn.28-v.jl.26.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Fermín Ferreira N.o 1901, al señor Pedro Surkov Jomikov, con fecha Junio 16 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — BASILIO BOJKO. — OFELIA KOSULA.
25) $48.00 20|pub. 10086 Jn.22-v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Atlántico número 1712, a la señora Elba E. Greiner de Latorre, con fecha 15 de Junio de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — BLANCA AIDA SUAREZ PEREIRA. — JOAQUIN DE ALIVEIRA.
25) $48.00 20|pub. 10087 Jn.22-v.jl.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que he prometido en venta el comercio establecido en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle San Martín 4196 a los señores Livio Sergio y Luis Gilberto de Armas Britos tomando posesión del mismo el 31|5|961. Acreedores en 18 de Julio 1103, piso 3. — JOSE CASTRO GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 10057 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo Oficinas de Balances "José M.a Pérez", Misiones 1346, hemos prometido en venta a los señores Jesús Martínez Villar y José Piñeiro, nuestro comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas sito en Rincón 453. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1961. — JUAN FRANCISCO IGLESIAS GONZALEZ. — IRMA GONZALEZ DE IGLESIAS. — LUIS ALBERTO CASANOVA. — ROSA DELIA SOLIS DE CASANOVA.
25) $72.00 20|pub. 10082 Jn.22-v.jl.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Arturo López Braña y Antonio Gómez Díaz, el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en la calle Tomás Gómez N.o 3699, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — JUAN ANGEL COSTA. — GLADYS JULIA PETRAGLIA.
25) $72.00 20|pub. 10117 Jn.22-v.jl.20.

De acuerdo con la ley, Setiembre 26|904, comunicamos que hemos prometido vender a Alcides Calacha la carnicería sita en la calle Dante N.o 2283 de esta capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 361 (esc. 8, Escribano Molla) — Montevideo, Julio 3 de 1961 — JACOB KAGANAS — ROSA HOCHSZTAIN DE KAGANAS.
25) $48.00 20|pub. 10813 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a Furry S.A. la fábrica de muebles instalada en Porongos 2210 bis de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en Porongos 2210 bis. — ADOLFO CHALUPOWICZ.
25) $48.00 20|pub. 10657 Jn.30-v.jl.28.

Prometí vender a don Salvador Paolino el negocio de Provisión sito en la calle Sevilla 1971 de esta ciudad. Acreedores en la misma (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Junio de 1960. — ANTONIO CARELLA BOVINO.
25) $48.00 20|pub. 9633 Jn.15-v.jl.13.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que IRIS FERNANDEZ DE FORDENSKI y MANUELA FERNANDEZ de JANUSZEWSKY, han prometido en venta a Ciro D. Frich el Kiosco de revistas, cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle San José 950. — Acreedores en Colonia 876, 2.o piso, oficina 4. — Montevideo, Junio 21 de 1961.
25) $ 72.00 20|pub. 10124 Jn.23-v.jl.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), ISABEL VARELA de PAZO prometió vender a Nicanor Lemes Pombo el comercio de Bazar, Ferretería, Comestibles, Frutas y Verduras y Bebidas Embotelladas establecido en Bulevar Aparicio Saravia N.o 5307. Acreedores, Uruguay 1053. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 9631 Jn.15-v.jl.13.

Don ANTONIO SANROMAN ha prometido vender a don Antonio Azcárraga, el establecimiento (Carnicería modelo) sito en calle Gregorio Camino 358. — Los acreedores deberán presentar los respectivos comprobantes, por duplicado, al Esc. Carlos A. Denby (25 de Mayo 467, Ap. 2). dentro de los 30 días a partir del 20 de Junio de 1961. según Ley de 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 72.00 20|pub. 9830 Jn.16-v.jl.14.

He resuelto vender a favor del señor Yervant Khoulmanian, el Almacén y Bebidas Alcohólicas sito en Puerto Rico 4001 según Ley 26 de Setiembre de 1904. Crédito en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 19 de 1961. — HADJIARTIN GARABEDIAN. — YERVANT KHOULMANIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 9747 Jn.16-jl.14.

De acuerdo Ley 2904 de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos en venta al señor Emilio Grova, el comercio de Carnicería, sito en la calle Pedro Celestino Bauzá 4633. — Acreedores, Rincón 717. — Montevideo, Junio 1.o de 1961. — OROSMAN SEOANEZ. — ROSA PEREZ.
25) $ 48.00 20|pub. 9726 Jn.16-v.jl.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido en venta el negocio sito en la calle Andes 1364 "Hotel Vascongado" a los señores Francisco y Plácido Añón Rivas, tomando posesión del mismo el 25 de Abril de 1961. — Acreedores en 18 de Julio 1103. P. 3. — EVARISTO GARCIA GARCIA. — FRANCISCO PRIETO RODRIGUEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 9945 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano-López-Maina y Cía. he prometido vender al señor Marcelino Barros. mi negocio en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas Embotelladas, sito en la calle José Ma. Charry 5636 de esta ciudad quien tomó posesión del comercio el día 10 de Junio de 1961. — Acreedores en Ibicuy 1278 P. 2 Esc. 10. — Montevideo, 12 de Junio de 1961. — YERVANT ASADURIAN SOMUNIAN.
25) $ 72.00 20|pub. 9748 Jn.16-v.jl.14.

Prometimos vender a los señores Benigno Domínguez, José Portela, Indalecio Rostro y Manuel Barros, la Panadería "Del Orión", calle Ródano 3376. — Acreedores a Cerrito 509. Escribano Gambetta. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — MANUEL DURAN. — MANUEL DOMINGUEZ. — INOCENCIO IGLESIAS.
25) $ 48.00 20|pub. 9899 Jn.20-v.jl.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Yaguarí No 2026 al señor Benito Fernández Villar con fecha 14 de Junio de 1961 Ley 26 de Setiembre de 1904. — SARKIS KAELJIAN. — MARTHA MARIA BO SALVATORE.
25) $48.00 20|pub. 10088 Jn 22-v.jl.20

RAMON ALVAREZ RODRIGUEZ, promete vender a Alfonso Blanco Blanco, el Taller de Calzado sito en 26 de Marzo 1273 bis, Montevideo. — Acreedores en Sarandí 539, 2.o piso, Esc. Franco. — Montevideo, 15 de Junio de 1961.
25) $ 48.00 20|pub. 10025 Jn.20-v.jl.21.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), el señor ALFREDO E. LOPEZ, ha prometido en venta al señor Antonio Ciriaco Emanuele, el comercio de comestibles, frutas y verduras, establecido en Lanús Nº 6071. Acreedores, Uruguay 1053. Publicación, ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $48.00 20|pub. 11172 Jl.10-v.ag.7.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. se comunica que con intervención de la Oficina A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y restaurant que hemos instalado en la Avda. Larrañaga Nº 1151, a los señores José Antonio Fernández y Elías Fernández, haciéndose cargo con fecha 31 de Mayo de 1961. — Montevideo, Junio de 1961. — JOSE CASTRO TARRIO. — LUIS MARIA SOLARI. — ANITA AGATIAN DE CASTRO. — GLADYS EMMA RUIZ DE SOLARI.
25) $72.00 20 pub. 10485 Jn.28-v.jl.26.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a Restorán Ermitage S.A. el comercio que gira en los ramos de Restorán ubicado en la calle Juan Benito Blanco 779 de esta capital, tomando posesión del mismo en el día de la fecha. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1960. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — WALTER FERNANDEZ CRUZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10632 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Evaristo Mosquera Leis el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Alejo Rosell y Rius 1700, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Junio de 1961. — MARCELINO MARTINEZ MARTINEZ. — JESUS MOJARDI y ARGEMIRO MOJARDI.
25) $ 72.00 20 pub. 10625 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Buzón Rey, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle La Gaceta 1263 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425 Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — ARGENTINO MENDEZ ALONSO.
25) $ 72.00 20 pub. 10624 Jn.30-v.jl.28.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores José García y Domingo Rosendo Yañez Castro, el almacén de comestibles, verduras, frutas y alcohólicas embotelladas, de la calle Garibaldi Nº 1793 de esta ciudad. Acreedores, al comercio, Ley 26|IX|904. — Montevideo, 24 de Junio de 1961. — JOSE ANTONIO APREA GRANITO. — MARY MARGOT BENEDETTO.
25) $72.00 20|pub. 10484 Jn.28-v.jl.26.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber que hemos prometido en venta el negocio establecido en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Mercedes 1842, al señor José Pizzo Salvino, tomando posesión del mismo el 9|VI|61. Acreedores, en 18 de Julio 1103, piso 3º. — AMADOR MENDEZ. — MODESTO MUIÑA.
25) $72.00 20|pub. 10481 Jn.28-v.jl.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Anselmo Lezcano Franquet la panadería "Alcalá", calle Carabelas 3361 de esta ciudad. Acreedores en 25 de Mayo 477, Esc. 56 de 17 a 19 horas. — Montevideo, 14 de Junio de 1961. — WALTER GERMAN ABELEIRA CERVINI. — OTILIA GIMENEZ.
25) $ 48.00 20|pub. 10532 Jun.29-v.jul.27.

Con intervención del escribano [illegible] Grostien, he prometido vender a Feliciana Beriau de Rivero, el comercio de almacén, comestibles, frutas y verduras y fermentadas ubicado en la calle Guadalupe N.o 1576. Acreedores: Plaza Independencia 838 Esc. 14 — MAUSA YANKELEVICH.
25) $ 48.00 20|pub. 10550 Jun.29-v.jul.27.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 23 de Junio de 1961 prometimos vender al señor don Julio César Martínez Bergdahl el comercio que gira en los ramos de fiambrería, heladería, confitería y bebidas fermentadas al detalle, ubicado en la calle 26 de Marzo Nº 3500 esq. Larrañaga, denominado "Nap[illegible]". Acreedores, presentarse en Paysandú [illegible]. Montevideo, 28 de Junio de 1961. — WASHINGTON MARTINEZ. — WALTER MARTINEZ
25) $72.00 20|pub. 10453 Jn.30-v.jl.26.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Manuel Añón Castro el negocio de almacén de comestibles y fermentadas embotelladas, establecido en Avenida Italia N.o 4709, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, Junio 17 de 1961. — BRUNA ROSARIO DUTRA DE YAHUDAI. — JOSE YAHUDAI.
25) $72.00 20|pub. 10116 Jn.22-v.jl.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Tiburcio Gómez 1066, al señor Jacobo Hazan, con fecha 22 de Junio de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA ANGELICA ESPINDOLA.
25) $ 48.00 20|pub. 10353 Jn.27-v.jl.25

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o de Julio de 1961 he prometido en venta a los señores Eduardo Domínguez y Ramón Travieso mi comercio de Panadería y afines que gira bajo el nombre de La Central en la ciudad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia.
Acreedores presentarse en Escribanía Roberto A. Pereira Campelo en calle Berna 1257 en dicha ciudad. — MANUEL GONZALEZ. — Eduardo Domínguez. — Ramón Travieso.
25) $72.00 20|pub. 10380 Jn.27-v.jl.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometimos vender al señor José Arias Vellido, la patente de alcohólicas, del comercio de la calle Bolognese N.o 204 de esta ciudad, con fecha Junio 5 de 1961, ley 26 de Setiembre de 1904. — EMA BLANCO DE GIUSTO. — LUIS LIVER GIUSTO BLANCO. — MARTHA LILIANA GIUSTO BLANCO.
25) $48.00 20 pub. 10354 Jn.27-v.jl.25

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Vicente Leocalio Hernández de León el comercio que gira en el ramo cigarrillos, confituras y artículos escolares ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1495 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — OSCAR ROLANDO FOSSATI.
25) $72.00 20|pub. 10383 Jn.27-v.jl.25.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bmé Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a la señorita Elsa María del Carmen Ruffinelli Villaamil, el comercio que gira en el ramo cigarrillos, confituras y artículos escolares, ubicado en la calle Juan Carlos Gómez 1495 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — VICENTE LEOCALIO HERNANDEZ DE LEON.
25) $72.00 20|pub. 10384 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Salvatore y Rafael Lemuti prometieron vender a Enciso Arreco Arévalo la Agencia de Quinielas, y Salón de Revistas y Cigarrillos, Avda. San Martín 3943 bis. — Acreedores en el mismo comercio. — SALVATORE y RAFAEL LEMUTI.
25) $ 48 00 20 pub. 9869 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender al señor Enrique García, la librería, papelería y anexos que gira en la calle José L. Terra 2351, de esta ciudad. A acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Mayo 31 de 1961. — RAUL JAVIER BARRUFFA. — SERGIO JOSE BARRUFFA.
25) $ 48.00 20|pub. 10294 Jn.26-v.jl.24.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que prometimos vender a Arturo Rosenberg, el negocio que en el ramo de Tintorería, denominada "Norteamericana" gira en esta plaza, en la Avenida 8 de Octubre 3891. Presentarse los acreedores en la escribanía Dubinsky, Paysandú 1163. — JAIME KAPLAN. — ESTHER KAPLAN. — POLA KAPLAN.
25) $ 72.00 20|pub. 10307 Jn.26-v.jl.24.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía. he prometido en venta a las señoras Carmen García de Carril y Josefa Rellan de Corral, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, ubicado en la calle Balta Ojeda 3850, quiénes se hicieron cargo del mismo desde el día 1.o de Julio de 1951. Acreedores en 25 de Mayo 463, piso 2, esc. 4. (Ley 26 de Set. 1904). — MARIA R. CABRERA DE CECILIO.
25) $ 72.00 20|pub. 10322 Jn.26-v.jl.24.

Prometí vender mi comercio de Carnicería, ubicado en la calle Ganaderos 4311, al señor Francois Nadjarian, con fecha 15 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — MANUEL BARROS HERMIDA. — GIOSINA ROMEO.
25) $ 48 00 20|pub. 10311 Jn.26-v.jl.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), LUISA VAEZA de FRANCO, ha prometido en venta a Perla Gómez el comercio de Farmacia establecido en Rivera N.o 3648 de esta Capital. Acreedores, Uruguay 1053. (Publicación Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $48.00 20|pub. 9982 Jn.16-v.jl.13.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador S. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Luis Alberto Seoane, Ernesto y Rodolfo Varela Martínez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Gral. Flores 3357|61, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — OSVALDO WASHINGTON GHIORSI. — EMILIA LINKUS BARANAUSKAITE.
25) $ 72.00 20|pub. 10622 Jn.30-v.jl.28.

Prometimos en venta a Máximo R. Arzeni el comercio en el ramo de Farmacia ubicado en la calle Justicia 2201 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores a escribanía Vidal Trías, San José 1165, piso 1. — Montevideo, 31 de Octubre de 1958. — HUMBERTO LECALDARE. — DORA N. DE LECALDARE. — MARTHA M. DE SERRON. — EULISES SERRON.
25) $ 48.00 20|pub. 10628 Jn.30-v.jl.28

Por intermedio del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta suscripto entre los señores Faustino Raymond Boffa con José Vesga Tobalina y Albino Vila Vila, con fecha Noviembre 3 de 1960, por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas gira en la calle Hocquart 1301|05, de esta ciudad, volviendo al comercio el señor Faustino Raymond Boffa. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1961. — FAUSTINO RAYMOND BOFFA. — JOSE VESGA TOBALIÑA. — ALBINO VILA VILA.
27) $120.00 20|pub. 10623 Jn.30-v.jl.28.

Prometimos vender a José, Manuel y Jesús Otero Rodríguez, el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de panadería, fiambrería y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad, en la calle Rafael Hortiguera Nº 3880. Acreedores, presentarse en Rafael Hortiguera Nº 3880. — VENTURA ORTEGA SORIA. — LILA MORENO DE ORTEGA.
25) $48.00 20|pub. 10502 Jn.28-v.jl.26.

Prometí vender al Químico Farmacéutico don Omar Leonidas Bayo Bardiere la Farmacia "De la Frontera" ubicada en Sarandí 410 de la ciudad de Rivera, quien tomará posesión el quince de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Rivera, doce de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — SOLIS SCARAFFONI.
25) $ 48.00 20|pub. 10543 Jul.29-v.jul.27.

Interviniendo Oficinas "José R. Sanjurjo", Avda. 18 de Julio Nº 1465, esc. 21, prometimos vender a los señores Francisco Sanso Espinosa, Tomás Beverina Barboni, Francisco V. Corrado Spera y Cenval Olivera Espíndola, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas de la calle La Paz Nº 2090 de esta ciudad. Acreedores, al comercio. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 10 de Junio de 1961. — MANUEL DE LA FUENTE DIAZ. — MANUELA BARRAL. — AMADOR MIGUEL CASTIÑEIRAS BEIROA.
25) $72.00 20|pub. 10483 Jn.28-v.jl.26.

Prometimos vender a Juan A. Díaz Altez e Juan A. Sosa Díaz Altez, el negocio de nuestra propiedad, que en el ramo de venta de pan, fiambrería y fermentadas embotelladas, gira en esta ciudad en la calle Guaná Nº 2016. Acreedores, presentarse en Juan C. Gómez Nº 1492, esc. 404. — RICARDO F. VIGNI.
25) $48.00 20|pub. 10503 Jn.28-v.jl.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904), prometí vender al señor Víctor Veiga quien ya tomó posesión del mismo el comercio que en el ramo almacén gira en la calle María S. de Munar 2700 de esta ciudad. Acreedores en Convención 1531. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — CAROLINA VAZQUEZ.
25) $48.00 20|pub. 10726 Jl.3-v.jl.31.

He prometido en venta al señor Emilio Lorenzo Gervacio, el comercio que en el ramo de Restaurant gira en la calle Corrales 3063 de esta ciudad. Acreedores en oficina Cofinsa S.A. Uruguay 1313. — Montevideo, Julio de 1961. — JUAN RAMON SOSA UMPIERREZ.
25) $48.00 20|pub. 10714 Jl.3-v.jl.31.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), he prometido en venta a los señores José Gonzáles Piñeiro y Francisco Lantes Pardo, la casa de comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle San José 1002 de esta ciudad. Acreedores en oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — Montevideo, Julio 1961. — FRANCISCO RODRIGUEZ MONTER. — ELENA NIETO DE RODRIGUEZ.
25) $72.00 20|pub. 10686 Jl.3-v.jl.31.

Comunico que he vendido mi casa de comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, venta de artículos de Bazar y Fermentadas Embotelladas, de la calle Pernas 2947 al señor Ohannes Sala. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — PUZANT AHARONIAN.
25) $ 48.00 20|pub. 11034 Jl.4-v.ag.1.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a la sociedad "Ronca y Rodríguez Limitada", el comercio "Restaurant y Bar Motro", instalado en la ciudad de Paysandú, calle Queguay 920. — Acreedores presentarse en el mismo. — Paysandú, Junio 1.o de 1961. — LUIS M. WAKSMAN. — LUIS A. VENER. — HUGO M. SIRA.
25) $ 48.00 20|pub. 10982 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta mi comercio al señor Rafael Gontad Carrión, que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles, frutas, verduras, lechería, en la calle Burgues 3519. — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — JOSE MARIA MENDEZ SUAREZ. — MARIA DE LA CONCEPCION FERNANDEZ de MENDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10977 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José Cabezal Díaz, mi casa de comercio que gira en el ramo de Bar, Bebidas Alcohólicas, Almacén y Lechería, sito en Garibaldi 2600. — Acreedores presentarse en Oficina balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Junio de 1961. — ADOLFO FERNANDEZ RODRIGUEZ y JOSE FERNANDEZ MENENDEZ. — SOFIA GARCIA ALONSO de FERNANDEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 10975 Jl.6-v.ag.3.

Interviniendo José Ma. Pérez, Misiones 1346, he prometido en venta al señor José María Méndez Suárez, mi casa de comercio que gira en esta plaza en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la Avda. Garzón 1840 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en 19 de Abril 3550. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1961. — WASHINGTON JESUS BORGES PISEYRÚA. — CARMEN BELENDA de BORGES.
25) $ 72.00 20|pub. 10976 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido la Carnicería situada en la calle Paysandú 1649 al señor Manuel San Martín. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — FRANCISCO CHAIN JARTIN y MARIA RAMOS de CHAIN.
25) $ 72.00 20|pub. 11039 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar de la calle Goboto 1501 a los señores José Fraga, Manuel Viqueira y Emilio Villares. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — JOSE LUIS PEREZ. — JOSE GONZALEZ. — ANUNCIA PEREIRA de GONZALEZ.
25) $ 72.00 20|pub. 11043 Jl.6-v.ag.3.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos vendido el Café y Bar que tenemos instalado en la calle Paraguay 1329 al señor José Burgo Costas. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $ 72.00 20|pub. 11041 Jl.6-v.ag.3.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Tejera y Fernández el comercio que gira en los ramos Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Mercedes 918 de esta capital, tomando posesión del mismo el día de la fecha. — Montevideo 17 de Junio de 1961. Plazo Ley 26|9|1904. Acreedores al comercio. — MARIO GARCIA SANUDEZ. — MARIA TORIBIO.
25) $ 72.00 20|pub. 10727 Jl.3-v.jl.31.

De acuerdo ley 26 Setiembre 1904 se hace saber que L. Eisenberg y H. Schleifer prometieron vender Cine Monumental máquinas, instalaciones, etc. — Acreedores presentarse en el mismo Constituyente 1707.
25) $24.00 20|pub. 10818 Jl.5-v.ag.2.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que con fecha de hoy los esposos Kurt Salomón Wolstein y Gerda Haevecker, hemos prometido vender, a don David Wolf el comercio que en el ramo de artículos para hombres, gira en esta ciudad en la calle Gral Flores 2696. — Acreedores, presentarse en el mismo. — Montevideo, 29 de Mayo de 1961. — KURT SALOMON WOLSTEIN. — GERDA HAEVECKER de SALOMON.
25) $72.00 20|pub. 10888 Jl.5-v.ag.2.

Ley 26|9|1904. Informo que prometí vender, ceder y transferir, todos mis derechos, acciones, deudas y obligaciones, con efecto al 1.o de Agosto de 1961 al señor Emilio Julio Vila, del negocio con patente de Cabaret "Embassy", establecido en Bartolomé Mitre 1261 de esta ciudad, que me pertenecen por ser promitente comprador del mismo a Félix Croccio, Horacio Attanasio y "Gilbraltar S. A.", según documento del 23|11|59, que textualmente se transfiere. Acreedores presentarse en la Oficina Interviniente: Publibank 25 de Mayo, primer piso. — Montevideo. — JUAN DE LEON PRESA.
25) $96.00 20|pub. 11253 Jl.11 v.ag.8.

Prometí vender mi comercio de almacén comestibles, frutas y fermentadas embotelladas, ubicado en la Avda. Brasil 2807 a los señores Manuel y Alfredo Noya, con fecha 1.o de Julio de 1961. Ley 26 Setiembre 1904. Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap. 12, de 18 a 20 horas. — CONSTANTINO PEREIRA COUSIÑO. — CARMEN DEVESA.
25) $72.00 20|pub. 11201 Jl.11-v.ag.8.

Prometí vender mi comercio de despensa, lechería, venta de pan, ubicado en la calle Buenos Aires 358, a los señores Manuel Meijueiros y Selva Gladis dos Santos, con fecha 1.o de Julio de 1961. (Ley 26 de Setiembre 1904). Acreedores a la calle 18 de Julio 1953, piso 3, ap. 12, de 18 a 20 horas. — ZOLTAN VARGA GROSZ. — ILONA BARCZA.
25) $72.00 20|pub. 11202 Jl.11-v.ag.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709 Ha quedado sin efecto la compraventa pactada entre los señores Paulino Larraud y Hiter Pereira Villanueva, de fecha Octubre 10 de 1960 referente al comercio de comestibles, sito en la calle Dionisio López 2177 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Paulino Larraud. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — PAULINO LARRAUD. — HITER PEREIRA.
25) $96.00 20|pub. 11203 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Valentín López Nogueira, Antonio Reinoso Valdesoiro y Celso Lamas Covelo, el café y bar sito en la calle Garibaldi Nº 1949, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JOSE FERNANDEZ RIVERA. — JOSE FERNANDEZ CORA. — MARINA ESTRELLA FERNANDEZ CORA DE FERNANDEZ. — MARIA JOSEFA COUSO DE FERNANDEZ.
25) $96.00 20|pub. 11195 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunico al público y comercio en general, que he prometido vender al señor Estanislao Caballero, el comercio que en el ramo de abastecedor, gira en el paraje Espinosa, Km. 48, Ruta 5, de la Primera Sección de Canelones, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. Acreedores, en calle Daniel Muñoz 2219, de Montevideo. A los efectos legales, efectuó esta publicación. — Canelones, 1º de Julio de 1961. — RAMON SALA PUGA.
25) $72.00 20|pub. 11169 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José Nº 1280, esc. 20, prometimos vender a la señora Ana Orialis Javier de Fernández, el comercio sito en la calle Colonia 1600, que gira en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — JUAN AMENGUAL CIFRE. — MARIA ANGELICA AMENGUAL CIFRE DE BAUZA. — SEBASTIAN HECTOR BAUZA. — ANTONIA CIFRE CAMPOMAR. (Sucesores de Antonio Amengual)
25) $96.00 20|pub. 11193 Jl.10-v.ag.7.

Prometí vender al señor Jesús Rama Castro el negocio en el ramo de almacén, ubicado en la calle Manuel Alonso 1728, con fecha once de abril de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904).— Zabala 1462. — LUCIA BORGIANI CIPRIANI.
25) $48.00 20|pub. 10829 Jl.5-v.ag.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, ubicado en la calle Av. Rivera No. 3786, a la señora Blanca A. Martínez de Giordano, con fecha 31 de Mayo de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JEHOVA AMBROSIO GRAÑA. — BRENDA FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 11082 Jl.7-v.ag.4.

A efectos ley 26 de Setiembre 1904, hago saber que prometí vender a Daniel López Bastida y Eladio Lago Alonso, la carnicería instalada en Bulevar Propios 3958 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Oscar Sinéin, Avda. 18 de Julio 1082, Apto. 204.— Montevideo, Julio 1.o de 1961. — JOAQUIN NANDIN.
25) $72.00 20|pub. 10914 Jl.5-v.ag.2.

Prometimos vender a Max Scheinberg, la fábrica de artículos de vidrio, sita en la calle Soriano 1529. Acreedores según ley 26 de Setiembre 1904. Escribanía Plaza Independencia 838, Esc. 6, de 11 a 12 hs. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — LUIS ALBERTO ESTIVENSON. — ZELMIRA LOPEZ.
25) $48.00 20|pub. 11295. Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta al señor Narciso Hernández Cejas, la casa de comercio que en el ramo de café con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle 25 de Mayo 249 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — OSEAS LUCAS TORRES y ENRIQUE VICTORIANO BOGGIA.
25) $48.00 20|pub. 11279 Jl.12-v.ag.9.

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía) hemos prometido en venta, al señor Manuel Rosales Sieiro, la casa de comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle Río Negro 1311 de esta ciudad. Acreedores en oficinas "Cofinsa S. A." Uruguay 1313. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — JESUS ATILIO GOMEZ. — BENJAMIN GONZALEZ FRAGA.
25) $72.00 20|pub. 11278 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Manuel Pereira y Joaquín Domínguez, el comercio que en el ramo de panadería que gira en esta plaza con domicilio en la calle Benito Riquet N.o 1087, denominada "Palermo". Acreedores presentarse en escribanía Castro, Misiones 1475, piso 3, esc. 2. — Montevideo, Julio 2 de 1961. — AGUSTIN MONTANS CORES y JOSE LANDEIRA MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 11293 Jl.12-v.ag.9.

Ley 26 Setiembre 1904. — Prometimos vender a Roberto Spaña y Eladio Rodríguez el taller mecánico, depósito autos y venta nafta, en Marcelino Sosa 2434, Montevideo. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 10 de Julio 1961. — JUAN B. SCORZA. — ANITA FELICIA MARTINEZ DE SCORZA.
25) $48.00 20|pub. 11283 Jl.12-v.ag.9.

27—Varios

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
AMPLIACION DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Institución, que el Directorio de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o de los estatutos, ha resuelto proceder a la ampliación del capital social en al suma de $ 3.000.000.00 (tres millones de pesos) m|n., valor nominal, en acciones.

La suscripción se abrirá en nuestras oficinas a partir del día de hoy y se clausurará el 20 del corriente mes. La emisión se efectuará a la par en la proporción de una acción por cada cinco de las que posea el accionista, los que tendrán preferencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.o de los estatutos.

El pago de las nuevas acciones podrá verificarse en dos cuotas iguales, venciendo el plazo para el pago de la primera, el 15 de Agosto próximo y para la segunda, el 29 de Setiembre de 1961.

Las acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1.o de Julio del corriente año, perdiendo el accionista todo derecho a la suscripción, no abonando la primera cuota al 15 de Agosto de 1961. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — El Secretario.
27) $48.00 5|pub. 11096 Jl.7-v.jl.13.

BANCO INTERNACIONAL

Con intervención del Banco Internacional, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra y venta del negocio de carnicería ubicado en la calle Restauración 4499. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — JOSE FRANCO. - PABLO RAUL FRANCO IGLESIAS — JOSE SOUTO.
27) $48.00 20|pub. 11121 Jl.10-v.ag.7.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio A-8, ubicado entre las calles Natalio López Ramos y José Pedro Varela (San Ramón, Departamento de Canelones), que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 18 de Agosto próximo.

Se deja expresa constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas se efectuará por sorteo y podrá ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.

El acta será autorizada por escribano.

Por informes e inscripción concurrir a la Oficina del Barrio A-8, sita en la calle José P. Varela s|n (San Ramón), dentro del siguiente horario: de lunes a viernes de 8 a 11 y de 13 a 17 o a la Oficina Central, Avenida Agraciada 1409, 2.o piso, Sección Arrendamientos, en horarios hábiles.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo.
27) (C.O.) 10|pub. 31773 Jl.12-v.jl.26.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en los autos rotulados: "TANCO, BRAULIO (Sucesión). Concurso necesario". (Libro 22 N.o 882, folio 476), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Jacinto o Máximo Jacinto Tanco y de su esposa Blanca Morillo Rodríguez de Tanco, o a sus representantes legales, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace este emplazamiento, haciendo constar que se habilitó la próxima feria menor de Julio a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 26 de Mayo de 1961. — Hugo D. Govenola, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 8347 Jn.1.o-v.Jl.13.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber a los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, que por documento suscripto el 12 de Mayo de 1961, inscripto en el Registro de Comercio de Canelones con el N.o 11 al F.o 39 del libro de contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno, los señores Felisberto Valentín Carámbula y Alberto Mario Carámbula han cedido sus cuotas sociales en la sociedad de responsabilidad limitada "Carámbula, Coll, Pereira Limitada" en favor de los señores Leopoldo Cipriani Nabón el primero, y Leopoldo Cipriani Nabón y Eladio Pereyra el segundo, con efectos retrotraídos a la fecha 31 de Julio de 1960. — Las Piedras, 30 de Mayo de mil novecientos sesenta y uno. — ALBERTO MARIO CARAMBULA. — AURORA M. B. DE CARAMBULA. — DELIA V. DE CARAMBULA. — F. V. CARAMBULA. — Leopoldo Cipriani. — Luis B. Coll. — Eladio Pereyra.
27) $84.00 10|pub. 8609 Jn.5-v.jn.16.

CLAUSURA DE COMERCIO

Con fecha Mayo 27 de 1961 he clausurado mi comercio "Farmacia Salus", sito en Pueblo Solís de Mataojo (Departamento Lavalleja). Acreedores presentarse en Galicia N.o 1125, apartamento 8 (Estudio del Dr. Emilio Scarano). — Montevideo, Junio 6 de 1961. — RAMIRA CABRERA MESA.
27) $48.00 20|pub. 9853 Jn.16-v.jl.14.

CHETTO LIMITADA
CESION DE CUOTAS DEL CAPITAL SOCIAL

Según instrumento privado que certificó el escribano don Silverio Dinardi con fecha 28 de Noviembre de 1959, el señor Rogelio Otero, integrante de la sociedad comercial que gira en esta plaza de Montevideo, bajo la razón social de "CHETTO LIMITADA", ha cedido al señor Wáshington Bauzón Botta cuatro cuotas del capital que el primero de los nombrados poseía en la referida sociedad. — ROGELIO OTERO. — Wáshington Bauzón Botta.
27) $72.00 20|pub. 9958 Jn.20v.Jl.17.

CESION DE DERECHOS DE PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Arano, López, Maina y Cía.", cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Gregorio Fco. De Abreu, según compromiso del 15|2|61, del negocio sito en la calle Prudencio Vázquez y Vega 852, de esta ciudad, que gira en el ramo de Almacén, Verduras y Bebidas Fermentadas Embotelladas, al señor Latino Rodríguez Fernández, quien tomó posesión del mismo, el día 1.o de Junio de 1961. Acreedores en Ibicuy 1276 piso dos, escritorio diez. — Montevideo, Junio 5 de 1961. — RENEE MOREIRA CUADRO.
27) $96.00 20|pub. 9818 Jn.20-v.jl.17.

CINE LOS ANGELES

La Empresa del Cine los Angeles, sito en Plaza Independencia 1382, comunica al público que ha decidido terminar sus actividades, clausurando dicha sala de espectáculos. Acreedores y todos cuantos pretendan derechos de cualquier clase, deben presentarse en Escribanía Milán, calle 25 de Mayo 555 escritorio 314. — ANTONIO CSA.
27) $48 00 20|pub. 10457 Jn.28-v.jl.26.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
POSTERGACION DE ELECCIONES

Se comunica a todos los Asociados de esta Cooperativa que el acto eleccionario fijado para el día 27 de Junio del año 1961, ha sido postergado, previa autorización de la Corte Electoral en acuerdo del día 21 del corriente; para el día 7 de Julio de 1961 entre el horario de 16 a 21 horas en el local de la Institución calle Pampas 1939 y en las mismas condiciones que se habían establecido para el acto postergado. — La Comisión Electoral.
27) $ 24.00 5|pub. 10330 Jn.26-v.Jn.30.

MAILHOS FERRIOLO LTDA.
ADMINISTRACION

Por escritura de 7 de Abril último ante Esc. Manuel G. Sotelo, OLGA SAAVEDRA GUANI cedió a Gastón Mailhos Ferriolo, todos los derechos que tenía en dicha Sociedad. Inscripción N.o 298, F.o 940, L.o 1. — Manuel G. Sotelo.
27) $24.00 10|pub. 10490 Jn.28-v.jl.11.

SEXTA SECCION DE RIVERA

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general, que he cesado en mi establecimiento de comercio que giraba en el paraje Zapucay-Minas de Zapucay, Sexta Sección de Rivera, en Ramos generales, clausurado el día primero de Mayo de 1961. Los acreedores pueden concurrir con sus créditos al cobro en la misma localidad. — Minas de Zapucay. — Junio 6 de 1961. — JUVENTINA L. DE GUTIERREZ.

27) $72 00 20|pub. 10505 Jn.28-v.jl.26.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DEL PERSONAL DE A.F.E.

A los señores accionistas: De acuerdo a lo establecido en el art. 46 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a elecciones que habrán de realizarse el día 12 del próximo mes de agosto de 1961 entre las horas 8 y 17 y 30 del mismo día.

El sufragio se ejercerá por medio de hojas de votación, en papel común color blanco, de un tamaño uniforme de 20 centímetros por 30 centímetros, que llevarán impresos los nombres de los 7 titulares y 14 suplentes para el Consejo Directivo, 2 titulares y 4 suplentes para la Comisión Fiscal y 1 titular y 2 suplentes para el Tribunal Electoral.

La presentación de listas de candidatos deberá ser hecha en duplicado y con un plazo hasta de 15 días de anticipación al Acto Electoral.

Serán instaladas mesas receptoras de votos en:

Distrito N.o 1. — Peñarol: 1 mesa, Portería Talleres Peñarol.

Distrito N.o 2. - Estación Central José Artigas 1 mesa, calle Paraguay frente a Valparaíso.

Distrito N.o 3. Ciudad de Paso de los Toros: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 4. Ciudad de Paysandú: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 5. Ciudad de Nico Pérez: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Distrito N.o 6. Ciudad de Salto: 1 mesa en el local de la Cooperativa.

Para los accionistas radicados fuera de las zonas donde se instalarán mesas receptoras de votos o que por causa del servicio no puedan hacerlo en dichas mesas podrán votar por correspondencia, presentándose en la Estación Ferroviaria próxima donde exhibirá sus documentos de identidad al Jefe de Estación, quién certificará la misma y remitirá el voto así emitido en la bolsa de correspondencia de A.F.E.

Para la emisión del voto por correspondencia se autorizan los días 12 y 13 de agosto, durante las 48 horas de las fechas mencionadas; de la hora 0 y 1 minuto del día 12 hasta las 24 horas del día 13).

El Tribunal Electoral publicará reglamentaciones e instrucciones por los órganos oficiales de la Cooperativa. Podrán votar únicamente los accionistas que figuren en el Padrón Electoral y presentando sus documentos de identidad. — El Tribunal Electoral.

27) $ 18.00 1|pub. 10609 Jn.30-v.jl.30.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

Con intervención de "Unión Comercial García y Docampo", Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del comercio establecido en la Avenida Agraciada N.o 1873 de esta Capital que gira en los ramos de Productos de Granja, Almacén de Comestibles y Lechería, entre los señores Jesús Carbajal Alvarez y Juan Climent Martínez, habiendo tomado posesión nuevamente del comercio el señor Jesús Carbajal Alvarez el día 15 de Junio de 1961. (Plaza Ley 26 de Setiembre de 1904) Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ. — JUAN CLIMENT MARTINEZ.

27) $96.00 20|pub. 9910 Jn.20-v.jl.17.

De acuerdo a la ley de Setiembre 26 de 1904, informo que he prometido en venta al señor Higinio Santos Rodríguez la Panadería de la calle Larravide 2855. Acreedores presentarse en esa dirección. — ERNESTO MESPIASEGUI.

27) $48.00 20|pub. 10771 Jl.4 v.ag 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, a los efectos legales, que CARLOS MARIA BRIGNONI ha prometido ceder a los señores Antonio Domingo Latorraca y Alfredo Domingo Deluca, la cuota parte social, en la sociedad que dicho señor tiene constituída con el señor Damián C. Robinson, con sede en este Departamento. Acreedores, Escribanía Silva Dibarboure, Independencia 630, Florida. — Florida, 1o de Junio de 1961.

27) $72.00 20 pub. 10683 Jl.3-v.jl.31.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos clausurado el comercio establecido en esta ciudad, que giraba en el ramo de bar. Los acreedores, presentarán los justificativos de sus cuentas en la Escribanía del señor Narciso Machado Sanz, en esta ciudad. — Sarandí del Yí. 9 de Junio de 1961. — RAMON MACEDO RODRIGUEZ. — ELCIRA PRESA PRESA DE MACEDO.

27) $72.0 20 pub. 10684 Jl.3-v.jl.31.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Perdí Libreta Banco del Este, nombre MARIA PEREZ, No. 7.201. Devolver a: 25 de Mayo 521. — Montevideo, 4 de Julio de 1961.

27) $12.00 10|pub. 11055 Jl.6-v.jl.20.

CESION DE DERECHOS

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto ceder los derechos de la promesa de compra, pactada con el señor Francisco Cuomo, referente al comercio de bar, restaurant y alcohólicas calle Burgues No. 3100, a favor del señor Sigfredo Paz Barbeito. Acreedores, en Gaboto 1508. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — CARMELO J. NOTARO. — ENRIQUE MACIA. — SIGIFREDO PAZ.

27) $72.00 20|pub. 11050 Jl.6-v.ag.3.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

LLAMADO A ELECCIONES

Nuevo llamado

Luego de la postergación del acto eleccionario dispuesta por la Corte Electoral por resolución de fecha 21 de Junio ppdo.: en cumplimiento de lo que establece la ley N.o 13.179, su reglamentación y las disposiciones del estatuto social, convócase nuevamente a los señores socios habilitados para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días jueves 20 y viernes 21 de Julio de 17 a 20 ho. ras en el local de Avenida Uruguay N.o 823.

En tal oportunidad se elegirán (de acuerdo al nuevo estatuto en vigencia) por lista aparte, mediante la representación proporcional y por el sistema preferencial de suplentes, al Presidente y dos suplentes y a cuatro Consejeros titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo, tres titulares y seis suplentes para la Comisión Fiscal y tres titulares y seis suplentes para la Comisión Electoral. — Montevideo, Julio de 1961. — Cleofe N. Ruiz, Presidente. — Juan Carlos Dogliotti, Secretario.

27) $42.00 5 pub. 11:23 Jl.10-v.jl.14.

AVERO Y BENTANCOR LTDA.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que prometí ceder a favor del señor Francisco Avero Martínez, mi cuota social en la Sociedad de Responsabilidad Limitada que con la razón social "Avero y Bentancor Limitada" y la denominación "Café Sauce", gira en el ramo de café, bar, restorán, etc. en la Villa de Sauce, Departamento de Canelones, calle Coronel Pedro Peirán s|n esq. Montevideo, frente a la Plaza. Acreedores en el mismo comercio. — CONCEPCION BENTANCOR LINARES.

27) $96.00 20|pub. 11292 Jl.12-v.ag.9.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunicamos que hemos cedido al señor Pedro Fanlord Gómez, nuestros derechos de compra del comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas gira en la calle General Flores 2863 de esta ciudad. Acreedores en Oficinas Cofinsa S. A., Uruguay 1313. — ENRIQUE AMADOR FERROL. — JOSE PIZZO SALVISO.

27) $72.00 20|pub. 11281 Jl.12-v.ag.9.

RESCISION Y NUEVO COMPROMISO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado rescindido el compromiso de venta del comercio que en el ramo de "Provisión, lechería, frutas y verduras", gira en el N.o 1529 de la calle Juan C. Gómez, suscrito entre Aurora Alonso y Marina Vásquez, habiendo la primera de las nombradas prometido vender nuevamente el referido comercio a Prudencio Busto y Manuel Rielro. Acreedores presentarse en el mismo comercio.

27) $72.00 20|pub. 11269 Jl.12-v.ag.9.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Cofinsa S. A. (Sec. Escribanía), comunico que he cedido al señor José Angel Villar García los derechos del comercio que en el ramo de café y bar con patente de bebidas alcohólicas, gira en la calle Tristán Narvaja 1702 de esta ciudad. Acreedores en Cofinsa S. A. Uruguay 1313. — ROBERTO CEAN PEREZ.

27) $48.00 20|pub. 11280 Jl.12-v.ag.9.

CESION DE CUOTAS

Por documento privado suscrito el 2 de Junio de 1954, cuyas firmas certificó el escribano Walter Albanell Mac Coll, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 276, F.o 919, L.o 1 los esposos Manuel Romero Fernández y Gladys Torres de Romero cedieron a los señores Brígido Dionisio Domínguez, Miguel Angel Gesuele, Hugo Franzini, María del Consuelo Montes de Ferrer y Antonio Ferrer, las diez cuotas sociales que les pertenecían en la sociedad "Plumoll Ltda.". — Montevideo, 23 de Junio de 1961.

27) $72.00 20|pub. 10458 Jn.28-v.jl.26.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, informamos que quedó sin efecto el compromiso de compraventa de la panadería de la calle Larravide 2855. Acreedores presentarse en esa dirección. — HIGINIO SANTOS RODRIGUEZ. — ERNESTO MESPIASEGUI.

27) $48 00 20|pub. 10772 Jl.4-v.ag.1.o

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GRECO (Lo. 57, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10 pub. 11247 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL FARINELLA o FARINELLA CAULO (Lo. 57, Fo. 581), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 11248 Jl.13-v.jl.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUCRECIA FONTOURA DE NUÑEZ (Lo. 57, Fo. 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor, a efectos de esta publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario

1) $36.00 10|pub. 11249 Jl.13-v.jl.27.

3—Convocatorias Comerciales

NEBRASKA SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local social de la calle Rondeau 1906, esc. 21, el día 31 de Julio de 1961 a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades y memoria, correspondientes al 14 ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Elección del nuevo Directorio para el período 1961-1962; 3.o) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder intervenir en la asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el domicilio de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 12.00 2|pub. 11348 Jl.13-v.jl.14.

LA BARRANCA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo décimoquinto de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "La Barranca S. A." para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día viernes 28 de Julio de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle 18 de Julio 1714, piso 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al segundo ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1961. (Art. décimoquinto); 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente de la misma (art. décimoprimero).

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo décimo-tercero de los estatutos, para poder asistir al acto, deberán

depositar en el domicilio indicado sus acciones o certificados de depósitos bancarios, pudiendo hacerlo hasta tres días antes del señalado para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

3) $[illegible] 40 1 pub. 11347 Jl.13-v.jl.13.

OVERSEAS TRADING Co S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establecen los **estatutos sociales, se cita a** los señores **accionistas a la asamblea** general ordinaria a **realizarse el día 29 de Julio próximo**, a las 11 **horas, en el local social**, calle 25 de Mayo 470, **piso 3, escritorio 30 y 31**, a fin de tratar el **siguiente orden del día:**

1.o) **Consideración de la** memoria anual, balance **general, cuenta de pérdidas y ganancias**, proyecto de distribución de utilidades e informe del **síndico**, correspondientes al cuarto ejercicio **económico de la** sociedad finalizado el 31 de Marzo de 1961. (Art. 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1961|62 y elección de los mismos así como de un Síndico titular. (Artículo 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. (Art. 19).

Se previene que, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $9.60 1|pub. 11346 Jl.13-v.jl.13.

TRAFINSA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo decimocuarto de los estatutos sociales, se resuelve convocar a los señores accionistas para la realización de la asamblea general ordinaria, fijándose el día viernes 28 de Julio de 1961 a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 470, piso 3.o, escritorio 30 y 31, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio económico de la Sociedad finalizado el 31 de Marzo de 1961. (Art. 16); 2.o) Determinación del número de miembros del Directorio a actuar en el ejercicio 1961|62 y elección de los mismos así como de un Síndico titular. (Artículo 7.o); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. (Art. 19).

Se previene que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o el recibo que acredite el depósito de las mismas en un Banco, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 1|pub. 11345 Jl.13-v.jl.13.

CANOPUS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el estatuto social, se convoca a los accionistas de "Canopus S. A.", para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el próximo sábado 29 de Julio de 1961, a las 15 horas, en el local de la calle Avda. Bolivia 1301, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de Marzo de 1961; 2.o) Resolución sobre formación de Fondos de Reservas; 3.o) Remuneración y|o retribuciones extraordinarias al Director General; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea deberán depositar en el domicilio indicado, sus acciones o certificados bancarios de depósitos hasta veinticuatro horas antes de la hora de celebración de la asamblea general ordinaria. — El Directorio.

3) $7.20 1|pub. 11344 Jl.13-v.jl.13.

ARDEA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria de "Ardea S. A." que se realizará el día 31 de Julio 1961 a la hora 16 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del Directorio; 2.o) Designación de miembros sustitutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser registradas en la administración de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $6.00 1|pub. 11330 Jl.13-v.jl.13.

COIMBRA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 14|7|61, a las 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|60; 2.o) Elección de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11363 Jl.13-v.jl.13

PLEAMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 25|7|61, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30|6|61; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 11364 Jl.13-v.jl.17.

SANTO ROVERA S. A.

Se convoca a los accionistas de Santo Rovera S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Julio de 1961, a las 21.30 horas, en el local de la calle Rincón 468, escritorio 44, para tratar los siguientes asuntos:

1.o) Memoria, balance general y cuadro de pérdidas y ganancias, correspondientes al 21 ejercicio social; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades y 3.o) Elección de dos accionistas para suscribir el acta respectiva.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán proceder en la forma que establece el artículo 28 del estatuto, depositando sus acciones o certificados de depósito bancario, por lo menos, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.

3) $60.00 10|pub. 11375 Jl.13-v.jl.27.

DIFUSORAS DEL URUGUAY S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Difusoras del Uruguay" S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 del corriente a las 19 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1393. Orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados por el ejercicio 1.o de Abril de 1960—31 de Marzo de 1961; 2.o) Proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que el artículo 35 de los estatutos en su primer párrafo expresa: "Para poder formar parte de las asambleas se requiere que, por lo menos cinco días antes de la fecha fijada para su realización, los accionistas hayan depositado sus acciones en la Caja de la sociedad, o que exhiban comprobantes de que se hallan depositadas en alguna institución bancaria o del Estado". — Montevideo, Julio 11 de 1961. — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 11374 Jl.13-v.jl.13.

LINO TEXTIL S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio de Lino Textil S. A. convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, de acuerdo a los artículos 19 y 20 de sus estatutos, para el día 12 de Agosto de 1961 a la hora 14 en su local de Fábrica, sito en el Ejido de la ciudad de Dolores (Departamento de Soriano), para considerar el siguiente orden del día:

Reforma de estatutos.

Se previene y recuerda a los señores accionistas los artículos 21 y 24. — Dolores, 5 de Julio de 1961. — El Directorio.

3) $24.00 5|pub. 11365 Jl.13-v.jl.20.

TRANSMAR

COMERCIO Y TRANSPORTES MARITIMOS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de "Transmar —Comercio y Transportes Marítimos S. A.", convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 24 de Julio de 1961, a las 18 horas en el local de la calle Piedras 314, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio e informe de la comisión fiscal; 2.o) Consideración del balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al 14 ejercicio; 3.o) Elección de 3 miembros del Directorio; 4.o) Elección de tres miembros de la comisión fiscal y sus suplentes.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, en la sede de la sociedad, calle Piedras 314 durante las horas de oficina, y con cinco días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

3) $42.00 5|pub. 11353 Jl.13-v.20.

COMPAÑIA DE OPERACIONES COMBINADAS DE COMERCIO E INDUSTRIA S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Compañía de Operaciones Combinadas de Comercio e Industria Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio de 1961, a las 17 horas en el local de la calle Rincón 513, piso 1o, escritorio 1, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio social finalizado el 31 de Diciembre de 1960; 2.o) Elección de nuevo Directorio por renuncia del actual; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente respectivo; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente.

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas en la caja de la sociedad el día antes del fijado para la reunión. — Montevideo, 11 de Julio de 1961. — El Directorio.

3) $9.60 1 pub. 11350 Jl.13-v.jl.13.

ARDEA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria de "Ardea S. A." que se realizará el día 31 de Julio de 1961 en su sede de la Avenida 18 de Julio 1843 a la hora 15 y 30 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario y balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio 1961; 2.o) Distribución de utilidades y determinación de dividendo; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deben ser registradas en la administración de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

3) $7.20 1|pub. 11331 Jl.13-v.jl.13.

TERESA CABANA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día sábado 22 de Julio de 1961, a las 11 y 30 horas, en la calle Batlle y Ordóñez 875 de la ciudad de Canelones (Departamento de Canelones), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al sexto ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de Abril de 1961. (Artículo 14); 2.o) Distribución de utilidades. (Artículo 14; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. (Artículo 27).

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el domicilio social en la calle Batlle y Ordóñez 875 de la ciudad de Canelones, hasta el día 19 de Julio de 1961 (Artículo 17). — El Directorio.

3) $9.60 1|pub. 11376 Jl.13-v.jl.13.

MOLINO PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día veintisiete del corriente a la hora quince en el local de la sociedad, calle Vidal y Fuentes 3092, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al último ejercicio terminado el día 31 de Marzo ppdo.; 2.o) Elección de un director; 3.o) Fijación de la remuneración del Síndico.

Para participar en esta asamblea, deberán registrarse las acciones hasta el día 25 a la hora 16, en la forma establecida por los estatutos sociales. Se previene que, tratándose de segunda convocatoria, esta asamblea funcionará con los asistentes, cualquiera sea su número. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — El Secretario.

3) $57.60 8|pub. 11367 Jl.13-v.jl.25.

TAMBOS Y ESTANCIAS LOS PIRINEOS S. A. (TYELPSA)

Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el 29 del corriente a las 14 y 30 horas, en el establecimiento "Los Pirineos", kilómetro 84 1|2 de la Ruta 5, quinta sección del Departamento de Florida, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Balance, memoria del Directorio, informe de la Sindicatura y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril pasado (Art. 18, inciso A) y D); 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene: Que los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, Sarandí 444, 2.o piso, esc. 11, por lo menos tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de depósito en una Institución Bancaria; y que se encuentran a su disposición el Inventario, balance general, memoria del Directorio e Informe del Síndico. — Montevideo, Julio 12 de 1961. — El Directorio.

3) $8.40 1|pub. 11336 Jl.13-v.jl.13.

URANIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|7|61 a las 17 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11354 Jl.13-v.jl.13.

MALECON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 17|7|61 a las 16 horas 20 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada la la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11355 Jl.13-v.jl.13.

GALICIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|7|61 a las 17 y 20 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizado el 30|11|59 y 30|11|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11356 Jl.13-v.jl.13.

WORKING CORP. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|7|61, a las 17 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|1|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11357 Jl.13-v.jl.13.

OLIMPIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|7|61 a las 17 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|61; 2.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11358 Jl.13-v.jl.13.

INDIANA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18|7|61, a las 16 y 50 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|61; 2.o) Elección de Directorio, Síndio titular y suplente; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11359 Jl.13-v.jl.13.

CABOT S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|7|61, a las 16 y 40 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista paar firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11360 Jl.13-v.jl.13.

ARGELA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|7|61, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|60; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta dos días hábiles antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $9.60 2|pub. 11361 Jl.13-v.jl.14

MALECON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 17|7|61, a las 16 y 10 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, P. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31|3|61; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 11362 Jl.13-v.jl.13.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Llamado a propuestas para el posible suministro de material rodante remolcado, usado, adaptable a los servicios de pasajeros de A.F.E.

Con referencia a los avisos publicados, llamando a propuestas para el suministro arriba indicado, se pone en conocimiento de los interesados, que las condiciones para cotizar han sido ampliadas, admitiéndose también, propuestas por material suministrado en las condiciones exigidas y entregado CIF Montevideo. Se tendrá en cuenta, asimismo, en lo relativo al transporte, el reciente decreto del Ministerio de Hacienda, referente a la protección a la Marina Mercante Nacional. Finalmente, se comunica que se ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de propuestas hasta el día 28 (veintiocho) de Agosto de 1961, a las 16 (dieciséis) horas. Los interesados deben darse por notificados con esta publicación. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31789 Jl.13-v.jl.27.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL

Apertura: Jueves 27 de Julio de 1961

Licitación pública No. 21.434. — Equipo acondicionador de aire para Sala de Sesiones de Directorio. — Hora: 15.

Licitación pública No. 21.435. — Adquisición y colocación de vidrios curvos y planos en seis (6) puertas giratorias. — Hora: 16.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General del Instituto, calle Dante esq. Sierra, 2o. piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 10 de Julio de 1961.

12) (C.C.) 10|pub. 31787 Jl.13-v.jl.27.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública No. 463, por el suministro de un tractor y un arado, con destino a la Escuela Correctiva de Inadaptados. — Primer llamado: 28 de Julio de 1961, hora: 15

Nota Importante. — Se deja constancia que, en caso de que al primer llamado no se presentara el número reglamentario de proponentes, una hora después de la fijada para el mismo, se efectuará el segundo, para el cual será válido cualquier número de interesados.

La apertura se efectuará en la fecha y hora indicadas, en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, Montevideo.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, solicitarlos durante el horario de Oficina, en la dependencia ya citada para la apertura. — Montevideo, Julio de 1961. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 31782 Jl.13-v.jl.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Licitación No. 170|61 (2)
Segundo llamado

Para la adquisición de bolsas de arpillera. — Apertura: 26 de Julio de 1961. — Hora: 16.30. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31783 Jl.13-v.jl.17.

Licitación No. 178|61 (1)
Primer llamado

Para la compra de hilo patente. — Apertura: 24 de Julio de 1961. — Hora: 14.30. — Montevideo, 7 de Julio de 1961. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31784 Jl.13-v.jl.17.

Licitación No. 166|61 (2)
Segundo llamado

Para la compra de útiles de librería. — Apertura 28 de Julio de 1961. — Hora: 16.30. — La Dirección.

12) (C.C.) 3|pub. 31785 Jl.13-v.jl.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación No. 2|961
Segundo llamado

Llámase, por segunda vez, a los interesados en la adquisición de una máquina de calcular eléctrica automática marca "Friden", de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los ofertantes, en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, todos los días hábiles, de la hora 8 a la hora 12.

Las ofertas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 25 del corriente, a la hora 10, en presencia de los compradores que concurran. — Montevideo, 11 de Julio de 1961. — La Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 31781 Jl.13 v.jl.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Julio 13 de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

8.a Sección

JUAN CARLOS LEMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1362 y RAQUEL MAGADAN BLANCO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Sierra 2442 P. 4, Ap. 9.

MIGUEL ANGEL MISA PEDROSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1990 Ap. 1 y GLORIA ANTONIA ZUVIRIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1990.

10.a Sección

WILSON ELIAS ALARGUNSORO, 26 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado P. Galdós 4184 y EDITH SENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada P. Galdós 4184.

ALBERICO PINTOS MALDONADO 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Piaggio Blanco 2435 y CELESTE BENITEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Piaggio Blanco 2435.

ERNESTO IGNACIO ARAGON, 33 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado en Miami y NORA QUESADA, 25 años, soltera, secretaria, española, domiciliada Rbla. O'Higgins 5195.

LUIS EDUARDO PASCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Costa Rica 6476 y STELLA LASTRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Costa Rica 6476.

LUIS ROBERTO ITUARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Costa 4187 y OLGA VIOLETA PERCIBALLI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3508.

JACINTO ALESANDRO, 21 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Monzón 1659 y CLARA NELLY ORREGO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mariscala 1970.

11.a Sección

ELBIO DE MARQUEZ, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Carlos A. López 4079 y VALENTINA VIANA, 33 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Gronardo 1825.

RUBEN GONZALEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tiber 3511 y ALBA GUTIERREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tiber 3511.

CASIMIRO MERCEDES GADEA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Habana 3048 y EVA DUARTE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Habana 3048.

12.a Sección

MARIO EBER GERMAN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caigua 3505 y GENOVEVA GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Pereda 1425.

BOLIVAR ETCHAMENDI, 38 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado José L. Terra 2616 y OLGA YZA, 32 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada José L. Terra 2616.

CARLOS ENRIQUE TRAVERSI, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado José L. Terra 2725 y EMA GREGORIA MEDINA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1835.

FELIX ROBERTO FLIKOSKY, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2349 y FLORENCIA SOTELO, 21 años, soltera, obrera, argentina, domiciliada Vilardebó 2078.

ORIOSIDES VEIGA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 3587 y WILMA VIOLETA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 3587.

JUAN RUIZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3070 Ap. 10 y BLANCA NEGADA FLORES, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canstatt 3070 apto. 10.

JUAN CARLOS BLAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2731 y BLANCA AZUCENA CAMPOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2731.

WELLINGTON GONZALO GAZAÑOL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 1965 y JULIA ESTHER PITTAMIGLIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 1965.

13.a Sección

JULIO CESAR GONZALEZ, 32 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Suiza 1919 y ROSA EUGENIA BARRIOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza 1919.

FEDOR CINKENDA, 63 años, soltero, jubilado, polaco, (C. L.), domiciliado Rep. Argentina 1745 y PARASCEVA SACARA, 62 años, viuda, rumana, domiciliada Rep. Argentina 1745.

WASHINGTON CARLOS BAEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 4732 y MABEL SUSANA PEREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Núñez de Arce 4732.

15.a Sección

ARTIGAS ATILIO BURASTERO, 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Charrúa 2015 y MARY NURY BRAJUS, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 2015.

BRAULIO MARIO ROLDAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 1312 y ESTEBAN IRIS PAZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1857.

OSCAR ANTONIO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Jackson 978 y GLORIA QUINTEIRO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Jackson 978.

ARNOLDO ANTONIO LABELLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1808 y BRENDA IRIS CAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1808.

MILTON CASELLA, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado J. de Salterain 1258 y ANA MARIA RUBIO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1317.

16.a Sección

JUAN ARNOLDO RIVERO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón 4793 y ELENA MARGARITA VARELA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón 4793.

17.a Sección

ARCOALDO OLIVERA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Berlín 3564 y JUANA PRIMITIVA LLAMBI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4663.

RODOLFO BISQUIAZZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maratón 4244 y EMILIA ELINA AQUINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ch. Mendoza 5984.

JOSE ARTEMIO DELGADO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 5436 y TERESITA SILVEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 5065.

19.a Sección

ANGEL RODOLFO BERMUDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Gutiérrez 3562 y AMIRA GUELMO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República 2805.

ALFREDO RUIZ 29 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rivera 2665 Ap. 4 y JOSEFINA BEATRIZ JORDAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima 1879.

20.a Sección

ROCCO SANGIACOMO, 23 años, soltero, herrero, italiano, domiciliado Reyes 1644 y FLORENTINA ROJO, 26 años, soltera, española, domiciliada Reyes 1644.

JULIO CESAR CORREA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Del Cid 396 e IVANA BEATRIZ ACOSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Del Cid 396.

JULIO CESAR TAVEIRA, 19 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado A. Muñoz 4064 y MIRTA GLADYS ZURDO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada B. Riquet 684.

21.a Sección

JOSE HECTOR DANILO ESCUDER, 25 años, soltero, practicante, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5102 y MIREYA TERESITA TOGNOZZOLO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 5102.

JORGE WILLIAMS ALARCON, 23 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Hamburgo 4542 y ALBA BARRIOS, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hamburgo 4542.

14) $ 4.00 3|pub. v.Jl.17.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

IDA VITALE y LAURA ESCALANTE, solicitan la inscripción de la versión castellana de la obra de Gogol titulada "Las Almas Muertas", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 3 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 11336 Jl.13-v.jl.27.

LUIS MARIO SOMMA SAROLDI, solicita la inscripción de la obra titulada "Obras para Títeres", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 11334 Jl.13-v.jl.27.

LUIS A. SANTOS MEDINA, solicita la inscripción de la obra titulada "Entre Rejas", de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de Julio de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 12.00 10|pub. 11333 Jl.13-v.jl.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 93.438. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "CUNIVITAL" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 11378 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.439. — Montevideo, Julio 4 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Copromar, de Montevideo, solicita la marca "PIENSOVITAL" para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 11379 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.537. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Manufacture Belge de Lampes Et de Materiel Electronique, de Bélgica, solicita la marca "MABELEC" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11381 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.536. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Manufacture Belge de Lampes Et de Materiel Electronique, de Bélgica, solicita la marca "EMBELEC" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11380 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.539. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Admiral Limitada, de Montevideo, solicita la marca "FILACRON" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 11382 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.540. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Admiral Limitada, de Montevideo, solicita la marca "TOPLIN" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 11393 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 33.517. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liggett y Myers Tobacco Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 38 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 72.00 10|pub. 11372 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.516. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "4 GUSTOS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 24.00 10|pub. 11371 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 93.443. — Montevideo, Julio 5 de 1961. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe de la Viscose Suisse, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (sd). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 78.00 10|pub. 11154 Jl.13-v.jl.27.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.726. — Montevideo, Julio 10 de 1961. — Con esta fecha, el señor Daniel Lillo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la protección contra insectos de árboles, arbustos y lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 36.00 10|pub. 11373 Jl.13-v.jl.27.

ACTA N.o 13.727. — Montevideo, Julio 7 de 1961. — Con esta fecha, el señor Rogelio Sarroca, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo método constructivo basado en la fabricación y colocación simultánea de los bloques y máquina para su puesta en práctica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.

24) $ 36.00 10|pub. 11335 Jl.13-v.jl.27.

25—Ventas de Comercio

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender mi parte mitad a Manuel Fernández Calvo del negocio de Casa para la venta de Helados, establecido en la calle Justicia 2156, de esta ciudad. — Acreedores en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1961. — MANUEL FERNANDEZ CALVO. — ANNA BISCARDI.

25) $ 72.00 20|pub. 11337 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Antonio Souto Rama, el negocio de "Comestibles, Fiambrería y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Colombia 1349, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — ADEMAR TECHERA.

25) $ 72.00 20|pub. 11338 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Máximo González Freile y Francisco Reyes López, el negocio de "Comestibles y Fermentadas Embotelladas" establecido en la calle Acevedo Díaz 1299, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — HIDA REHERMANN de OXANDABARAT. — ALCIDES OXANDABARAT.

25) $ 72.00 20|pub. 11339 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ramón Moreira Martínez, el negocio de "Almacén de Comestibles y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Tompson 2998, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 1.o de 1961. — CELESTINO MENDEZ MARTINEZ. — BALVINA VALDEZ.

25) $ 72.00 20|pub. 11340 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Agustín Ruben Martínez, el negocio de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, establecido en la Avda. Gral. Flores 2546, de esta ciudad. — Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. —

Montevideo, Junio 29 de 1961. — JOSE LLANA DIAZ. — MARIA ENCARNACION PARRONDO DE NOVAS. — MILAGROS AGRELO. — JUAN NOVAS RUIVAL.
25) $ 72.00 20|pub. 11341 Jl.13-v.ag.10.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a los señores, Francisco Barcelo Pérez y Manuel Recarey Sosa, el comercio en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas, ubicado en la calle Santa Lucía 5497. — Acreedores, presentarse en Zabala 1463. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1961. — LUIS GARCIA PEREZ. — MANUELA POSE CASTRO.
25) $ 43.00 20|pub. 11332 Jl.13-v.ag.10.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que la señora SOFIA GRDEIX, promitente compradora del comercio que en el ramo de Garage y Anexos, gira en esta ciudad en la calle Martín García 1919, cedió todos sus derechos en el mismo a los señores Abelino Bastos y Rúben Priore el día primero de Julio de 1961. — Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio enajenado. — Nelson Testa, (Escribano).
25) $ 72.00 20|pub. 11377 Jl.13-v.ag.10.

27—Varios

MINISTERIO DE HACIENDA

Testimonio. — ASOCIACION IMPRESORES DEL URUGUAY. — (865 B II|960|490), solicita la inclusión del papel kraft en bobinas, para la fabricación de fósforos en las listas de libre importación. En cumplimiento al decreto de 25|X|60, art. 1o., apartado A), se expide el presente testimonio para su publicación en el Diario Oficial, en Montevideo, a los seis días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y uno.
27) (C.C.) 2|pub. 11568 Jl.13-v.Jl.14.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Etcheverry y Cía. Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 15

En Montevideo a los ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, siendo la hora diecisiete y bajo la presidencia del señor Jorge Etcheverry Vidal se reune la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Etcheverry y Cía. Sociedad Anónima", convocada por el Directorio de acuerdo a las publicaciones de los diarios "Oficial y Español" a fines de tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los estatutos sociales; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asisten los siguientes accionistas según libro de asistencias debidamente rubricado, folio 15: Nicolás Etcheverry, representado por Jorge Etcheverry Vidal con $ 250.000.00 de capital y derecho a 6 votos; Héctor Deus, representado por Evaristo Borrazás con $ 500.000.00 de capital y derecho a 6 votos y Roberto Mario Pietracaprina con $ 500.000.00 de capital y derecho a 6 votos.

Los accionistas representan en conjunto un capital de un millón doscientos cincuenta mil pesos con derecho a dieciocho votos.

Asiste también el Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas señor Carlos Aragor.

En consideración la orden del día, la asamblea resolvió: Primer punto: Se aprueba por unanimidad la siguiente reforma de los estatutos sociales.

Artículo 5.o. Se sustituye por el siguiente: El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional, formado por treinta mil acciones de cien pesos cada una. Las acciones serán emitidas en títulos representativos de una o más acciones a juicio del Directorio y serán firmados por el Presidente, o quien haga sus veces, y un Director. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) moneda nacional, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan.

Artículo 10. Se sustituye por el siguiente: El Directorio podrá emitir obligaciones o debentures simples o con garantía hipotecaria de los inmuebles de la sociedad, al tipo de interés que juzgue conveniente.

Artículo 11. Se sustituye por el siguiente: El gobierno y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas o no de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso esta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegido. La persona jurídica titular, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de estos en el desempeño de tales funciones.

Art. 14. Será sustituído por el siguiente: El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros. Si el Presidente o alguno o algunos de los Directores estuvieren temporalmente ausentes, al tiempo de la convocatoria, serán remplazados en primer lugar por persona o personas autorizadas a ese fin por mandato o carta poder con facultad expresa para ello, siendo el o los Directores representados, responsables del voto como si hubieran asistido personalmente. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros; es privativo del mismo, llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Artículo 18. Inciso B): Se sustituye por el siguiente: Determinar el número de Directores, proceder a su elección, cuando corresponda y determinar si han de recibir compensación y el monto de esta. Asimismo y siempre que lo resolviera expresamente o cuando la ley lo ordene podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Artículo 22. Se sustituye por el siguiente: La convocatoria a asambleas generales se hará mediante un aviso con indicación de la orden del día, que se publicará en el "Diario Oficial" por lo menos dos días antes de la fecha de la asamblea.

Artículo 23. Se sustituye por el siguiente: Hasta un día antes de la fecha de la asamblea los accionistas podrán depositar en las oficinas de la sociedad, sus acciones o certificados bancarios del país o del exterior contra el que se otorgará un recibo que permitirá a la vez la entrada y participación en la asamblea.

Artículo 25. Inciso final. Se sustituye por el siguiente: Las asambleas ordinarias y extraordinarias podrán llevarse a cabo sin el requisito de la convocatoria, siempre que concurran a ellas accionistas que representen la totalidad del capital integrado y se comunique previamente a la oficina encargada de su contralor. Se designa por parte de la asamblea a los señores Nicolás Scarlatto Díaz y|o Héctor A. Deus para gestionar ante el Poder Ejecutivo la reforma de estatutos aprobada, así como para cumplir todos los trámites administrativos y judiciales con la mayor amplitud y sin limitación alguna.

Segundo punto: Por unanimidad se designan para firmar el acta a los accionistas Roberto M. Pietracaprina y Evaristo Borrazás (representante del señor Héctor Deus). Y no siendo para más se levanta la asamblea a la hora diecisiete y cuarenta minutos. — E. Borrazás. — Pietracaprina. — Jorge Etcheverry Vidal.

(Hay un sello que dice. 4 Octubre 1960. — Impuesto E. a las Ganancias Elevadas. Oficina de Recaudación y una firma ilegible).

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que obra del folio treinta y seis al treinta y nueve del libro de actas de constitución y asambleas de "Etcheverry y Cía. Sociedad Anónima" al que me remito.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de Octubre de mil novecientos sesenta. — Alicia Viana de Deus.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: La solicitud de "Etcheverry y Cía. Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 8 de Setiembre de 1960.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Etcheverry y Cía. Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 21 a 23 fijando su capital autorizado en la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos)

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, publíquese y archívese. — Por el Consejo: [illegible]. — JUAN E. AZZINI. — Manuel [illegible] Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 21 de 1961. — F. Gargagliomi, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Nicolás Scarlatto Díaz, mayor de edad, credencial Cívica BCA 35023, fijando domicilio en Rincón 432, piso 5, escritorio 27 al señor Juez dice: Que por decreto del Poder Ejecutivo de 2 de Marzo de 1961 se aprobaron las reformas estatutarias de "Etcheverry y Cía. Sociedad Anónima" introducidas en sus artículos quinto, décimo, décimoprimero, décimocuarto, décimooctavo inciso B), vigésimosegundo, vigésimotercero y vigésimoquinto. Que su capital autorizado ha quedado fijado en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00). Que el exponente ha sido expresamente autorizado para realizar todas las gestiones tendientes a la tramitación de la reforma referida.

Por todo lo expuesto del señor Juez solicita, tenga a bien disponer la inscripción de la referida reforma estatutaria, cuya documentación y estatutos originales adjunta, en el Registro Público y General de Comercio, la publicación de la misma y en oportunidad la devolución de los documentos agregados, del testimonio correspondiente y el archivo de estos obrados. — Nicolás Scarlatto Díaz, Contador.

Recibido hoy Mayo diecinueve de mil novecientos sesenta y uno con un estatuto, acreditado el pago de la Patente de giro. — Lamas.

Montevideo, Mayo 23 1961. — Al despacho. — Lamas.

7305. — Montevideo, Mayo 23|961. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, 24 de Mayo de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno, bajo conocimiento, conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Número 2272. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 26|61. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, Mayo 31 1961. — Al despacho. — Lamas.

8226. — Montevideo, Mayo 31|961. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado fijándose a esos efectos en $ 300.00 el honorario profesional, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Junio 8 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 409 al folio 2529 del Lo. 1 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Junio veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Ponce de León.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Nicolás Scarlatto Díaz, en los autos sobre inscripción de la reforma de estatutos de "Etcheverry y Cía. Sociedad Anónima" libro 60, folio 78 al señor Juez dice: Que al solo efecto de las publicaciones pertinentes solicita habilitación de feriado judicial. Será justicia. — Nicolás Scarlatto Díaz.

Recibido hoy Junio veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, Junio 29 1961. — Al despacho. — Lamas.

9382. — Montevideo, Junio 30|961. — Como pide. — Echeverry. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menos a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.
$711.00 1|pub. 11213.

LA OPERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de la reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "La Opera Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos la que se transcribe a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "La Opera Sociedad Anónima" en el que se encuentra extendida a fojas sesenta y ocho y siguientes, el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas, celebrada el veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta, la que transcripto literalmente dice así:

En Montevideo, a los veintinueve días de Noviembre de mil novecientos sesenta, a las diez horas y en el cuarto piso del domicilio de la firma —sede de sus oficinas— situado en la calle Juan Carlos Gómez número mil trescientos treinta y dos, todo según convocatoria en estatutaria y legal forma y efectuada a todos los accionistas de la sociedad, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de "La Opera Sociedad Anónima". Se halla presente el señor Inspector de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, don Carlos R. Martucci, quien conjuntamente con los tres señores accionistas presentes constata que, según resultancias debidamente suscritas del libro de asistencia a asambleas, se inscriben en tiempo y forma y concurren a esta asamblea tres accionistas que representan por sí, la totalidad del capital accionario e integrado de la firma, o sea un millón novecientos catorce mil pesos ($ 1:914.000) valor nominal de las acciones que en tiempo y forma, en la sociedad, de acuerdo con las disposiciones estatutarias, depositaron en la siguiente forma: José Sassón depositó mil acciones de un valor nominal total de un millón de pesos ($ 1:000.000.00); Marcos Sassón depositó cuatrocientas cincuenta y siete acciones de un valor nominal total de cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos ($ 457.000.00) y Daniel R. Sassón, depositó cuatrocientas cincuenta y siete acciones de un valor nominal total de cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos. Se reconoce que cada uno de los tres accionistas presente tiene derecho a seis votos y que, por ende, el total de votos computables, es de dieciocho votos. Ello evidencia que se han cumplido todas las exigencias legales y estatutarias para declararse reunidos los tres accionistas presentes en asamblea general extraordinaria de accionistas de "La Opera Sociedad Anónima", declaración que se efectúa y decidiéndose a continuación, y por unanimidad, actuar bajo la presidencia de don José Sassón. Se destaca que el motivo que ha decidido la realización de esta asamblea no es otro que el de reformar el texto del artículo quinto de los estatutos sociales y tomar providencias para que la reforma que se decida sea aprobada por el Poder Ejecutivo y se inscriba en el Registro Público de Comercio y se cumplan todas las demás formalidades legales. Por unanimidad de votos se resuelve sustituir el texto actual del artículo quinto de los estatutos sociales por el siguiente: "El capital de la sociedad será de seis millones de pesos ($ 6:000.000.00) y podrá ser aumentado hasta veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00) por resolución del Directorio. El aumento podrá efectuarse de una sola vez o en varias parcialmente. Todo aumento de capital que disponga así el Directorio —que no significará, en ningún caso, modificación de los estatutos— estará sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo. Inscripción en el Registro Público de Comercio. Pago de los impuestos respectivos y publicaciones legales. El capital se dividirá en series de acciones de cien mil pesos ($ 100.000.00) cada serie". También por unanimidad, se decide facultar al doctor Rodolfo F. Croci para realizar todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos resuelta en esta asamblea, a quien se le faculta además, para aceptar las modificaciones que proponga el Poder Ejecutivo. Después de resolver que la presente acta sea firmada por todos los señores accionistas presentes se da por finalizado el acto a la hora once y treinta minutos. — José Sassón. — Daniel R. Sassón. — Marcos Sassón. — Carlos R. Martucci". — Hay un sello que dice: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. — En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de Enero del año mil novecientos setenta y uno. — W. Albanell Mac Coll, escribano. — Walter Albanell Mac Coll, escribano.

— —

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de Marzo de 1961. — Visto: La solicitud de "La Opera Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 29 de Noviembre de 1960. Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "La Opera Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 19 y 20 fijando su capital autorizado en la suma de seis millones de pesos ($ 6:000.000.00). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Abril 18 de 1961. — F. Gargaglioni. — Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Rodolfo F. Croci, constituyendo domicilio a los efectos de la presente gestión en la calle Juan C. Gómez N.o 1332, en representación de "La Opera Sociedad Anónima" al señor Juez, digo: 1.o) Que según se acredita con el certificado notarial adjunto la asamblea general extraordinaria de "La Opera Sociedad Anónima", se resolvió sustituir el texto actual del artículo quinto de los estatutos sociales por el siguiente: "El capital de la sociedad será de seis millones de pesos ($ 6:000.000.00) y podrá ser aumentado hasta veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00) por resolución del Directorio. El aumento podrá efectuarse de una sola vez o en varias, parcialmente. Todo aumento de capital al que disponga, el Directorio, que no significará en ningún caso, modificación de los estatutos, estará sujeto a la aprobación del Poder Ejecutivo, inscripción en el Registro Público de Comercio, pagos de los impuestos respectivos y publicaciones legales. El capital se dividirá en series de acciones de cien mil pesos ($ 100.000.00 cada serie; 2.o) Que dicha reforma fué aprobada por resolución del Poder Ejecutivo de 9 de Marzo de 1961, según se comprueba con el recaudo que se acompaña a pedido por el Ministerio de Hacienda; 3.o) Que vengo en ejercicio de la facultad que me confirieron los señores accionistas de "La Opera Sociedad Anónima" a solicitar la respectiva inscripción en el Registro Público y General de Comercio de la reforma citada. Por lo expuesto al señor Juez solicito: A) Se me tenga por presentado y constituído domicilio y que previa vista al Ministerio Público, todo sin más trámite se digne ordenar la inscripción solicitada. Primer otrosí digo: Que acompaño al presente escrito los estatutos originales y testimonios de la resolución citada del Poder Ejecutivo. Segundo otrosí digo: Que la representación invocada por el suscrito surge del mencionado certificado notarial adjunto. Tercer otrosí digo: Que oportunamente se expidan los edictos a librarse y se me entreguen para su publicación. Cuarto otrosí digo: Que se me autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito y que abonados los tributos se me devuelvan los recaudos acompañados. Quinto otrosí digo: Que autorizo al contador don Jaime Sassón para que reciba en mi nombre de edictos y recaudos firmando las constancias correspondientes. Dígnese el señor Juez, proveer de conformidad. — Montevideo, 8 de Mayo de 1961. (Firmado): Rodolfo F. Croci.

Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Recibido hoy con estatutos. — Cenete. — González Neiro.

Tomé razón al folio 556 del libro 55 de Conocimientos con el N.o 1175. — González Neiro.

Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

6331. — Montevideo, Mayo 12 de 1961. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. Previamente acredítese el pago de la Patente de Giro. — Pereira. — E. González Neiro.

Montevideo, Mayo 23 de 1961. — El interesado exhibe una patente de giro relativa al padrón N.o 13.537, ejercicio 1960'962, la que se devuelve. — Llorens.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 2115. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 24 de 1961. — Firmado: Federico Capurro Calamet.

7491. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitada. Liquidados y repuestos los tributos, a cuyo fin se fija la suma de mil pesos, remítase al Registro respectivo a sus efectos, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — G. Pereda Valdés de Campalans.

Dicha reforma estatutaria ha sido inscripta con el N.o 261 al Fo 1675 del Lo. N.o 3 de Estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación, habilitándose el feriado judicial menor. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Y para constancia se labra la presente que Eduardo González Neiro, Actuario.

$1.158.00 1|pub. — 10699.

MANUEL PENA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Manuel Pena Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la sociedad anónima "Manuel Pena", cuya acta número uno a fojas ocho, dice:

En Montevideo, a los quince días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta, en el domicilio de la calle Pedro Campbell número mil cuatrocientos cuarenta, se reúnen la señora Berta Genoveva Indart de Pena, uruguaya, mayor de edad, viuda de sus únicas nupcias de don Manuel Pena; Alberto Pena Indart, uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Elsa Raquel Borsani y Hugo Carrano, argentino, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Amanda González Ponti, resuelven de común acuerdo constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Artículo 1.o Con el nombre de "Manuel Pena Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima cuya duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de sus estatutos, por el Poder Ejecutivo. Su domicilio es en Montevideo, calle Pedro Campbell N.o 1440, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en la Capital, en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar en general la extracción, producción, industrialización, elaboración y comercialización de materias primas, minerales, productos semielaborados, manufacturados, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, industrias extractivas, mecánicas, de transporte, excavaciones y construcciones, textiles y metalúrgicas; B) Realizar operaciones financieras, mediante aportes de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constituir o transferencias de hipotecas, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u obras, valores público o privados nacionales o extranjeros. La sociedad podrá ampliar su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad, dentro y fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Art. 3.o La sociedad adquirirá como base inicial de sus operaciones, el activo y pasivo de la "Sucesión Manuel Pena" que explota los ramos de: Transporte, Arenera, Cantera y Excavaciones.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 4.o El capital social se fija en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00) moneda nacional uruguaya. El Directorio podrá aumentar el capital hasta la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional uruguaya, solicitando dentro de los treinta días la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo, y pagando los impuestos que correspondan. El capital social estará representado por acciones nominativas y al portador en la proporción que determine el Directorio de cien pesos cada una ($ 100.00) pudiendo emitirse títulos de una o varias acciones. Los aumentos de capital que se realicen en el futuro, podrán ser emitidos a juicio del Directorio, en acciones nominativas o al portador. Para adquirir acciones nominativas se requerirá la aceptación del suscritor, por parte del Directorio y una vez aceptado el poseedor de las mismas, no podrá transferirlas por ningún título o modo sino a las personas aceptadas por el Directorio. Si ésta negase la autorización el accionista o sus herederos tendrán derecho a venderlas a cualquier accionista en la primera asamblea a realizarse. Las acciones nominativas no podrán exceder el cincuenta por ciento del capital autorizado.

Art. 5.o Las acciones serán firmadas por dos Directores. En caso de pérdida o sustracción de acciones al portador, lo mismo si se controvirtiera sobre su propiedad la sociedad no reconocerá otro propietario que a su poseedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 6.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que le corresponda, quedando el Directorio con las facultades de vender trimestralmente, el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el Inciso C) del artículo doce.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 7.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros, titulares accionistas de la sociedad, designados anualmente por la asamblea ordinaria entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente, por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo deseare durante el término por el cual

hubiese sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo las debidas comunicaciones, a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 8.o Los Directores son reelegibles, permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Deberán ser poseedores de acciones nominativas hasta el momento de su elección, como durante el desempeño de su cargo. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no. Los Directores podrán residir en el extranjero.

Art. 9.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum, formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 10. En caso de vacancia de algún cargo en el Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus meimbros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas sociales, que firmarán los Directores presentes.

Art. 12. El Directorio tendrá la más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. Por simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender(hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente; C) Realizar toda clase de operaciones civiles comerciales o [illegible], cuando considere conveniente, para el desarrollo del objeto [illegible] todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio, como actor, demandado o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 130 del Código de Procedimiento Civil; G) Fijar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales. Dos Directores actuando conjuntamente, son los representantes legales de la sociedad.

Art. 13. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física, que le impida el desarrollo normal de sus funciones; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato y E) En todos los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 14. La asamblea general cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordene, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. En las asambleas sociales cada doscientas acciones nominativas, o cada mil acciones al portador, dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 16. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas, deberán depositar previamente, sus acciones, en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Caja Bancaria o Sociedad de Administración, del país o del exterior, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 17. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes, al vencimiento de cada ejercicio, se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y se considerará legalmente constituída, con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera, por falta de número el Directorio convocará en igual forma por una nueva sesión, que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso, constituída legalmente por cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación, prescripta anteriormente, no será necesario siempre que asistan a las asambleas, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no, los casos regidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 18. Los accionistas podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen la mitad del capital integrado, con derecho a voto, debiendo dichas asambleas, ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 19. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se registrarán en el libro de actas sociales y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley, y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la ley 3.545, mientras no sea derogada. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante poder o carta-poder simple.

CAPITULO VI

Balances

Artículo 20. El reparto de las utilidades líquidas, que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta podrá establecerse la remuneración al Directorio, que no excederá del veinte por ciento (20 o|o) de las utilidades líquidas, de cada ejercicio, a repartirse, entre los miembros que hubieran actuado, en forma proporcional a sus asistencia las sesiones que se hubieran verificado, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio, u otra que se presente, aún cuando modifique el porcentaje máximo autorizado para el Directorio.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 21. Para decretar la fusión, disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, con derecho a voto, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno, de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 22. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 23. La reforma de estos estatutos pertenece en iniciativa al Directorio, o a un grupo de accionistas, que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, con derecho a voto. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo dieciséis y la asamblea actuará con el quórum y forma establecida en el artículo veintiuno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio de la sociedad será integrado por la señora Berta G. Indart de Pena como Presidente y los señores Alberto Pena y Hugo Carrano, en calidad de Directores.

Art. 25. Queda comisionado el contador Nicolás Scarlatto Díaz y|o el señor Hugo Carrano, para realizar sin limitación alguna, las gestiones necesarias para la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo la inscripción en el Registro Público de Comercio y todas las demás gestiones inherentes a las distintas oficinas públicas y Juzgados e instituciones que correspondan, tendientes al funcionamiento inicial de la sociedad. Quedan expresamente designados los mencionados señores para que otorguen en nombre y representación de la sociedad todas las escrituras y|o documentos correspondientes, a la compra de los bienes y|o derechos que se adquieren en cumplimiento del artículo tercero de estos estatutos. En fe de ello y a solicitud de parte interesada expido el presente que signo y firmo en Montevideo, el catorce de Octubre de mil novecientos sesenta. — Nelson César Baldassari.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 20 de Abril de 1961. — Visto: La gestión de "Manuel Pena Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:: Aprobar el estatuto de "Manuel Pena Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 9 y vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 9 y vuelta. — Señor Ministro de Hacienda, contador Juan Eduardo Azzini: Nicolás Scarlatto Díaz en el expediente "Manuel Pena Sociedad Anónima", (Carpeta 3930), al señor Ministro dice: Que atento a las observaciones de la Inspección General de Hacienda propone: Para el artículo segundo la siguiente redacción: "Artículo 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Explotar en general la extracción, producción, industrialización, elaboración y comercialización de materias primas, minerales, productos semielaborados, manufacturados referentes a los ramos de agricultura, ganadería, industrias extractivas, mecánicas, de transporte, excavaciones y construcciones, textiles y metalúrgicos; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; C) Importar y exportar toda clase de bienes muebles, materias primas, productos y subproductos del país y del extranjero; D) Realizar operaciones financieras, mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro y fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social. Para lo observado en el artículo cuarto entiende que es suficiente lo consignado en los estatutos originales en el último inciso del mismo que dice así: Las acciones nominativas no podrán exceder el cincuenta por ciento del capital autorizado. Evacuada la vista conferida tiene el agrado de saludar al señor Ministro muy atentamente. — Nicolás Scarlatto Díaz

Es copia fiel. — Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — F. Gargaglioni, Director de Secciona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Nicolás Scarlatto Díaz, mayor de edad, (Credencial Cívica B. C.A. 33.033) fijando domicilio en Rincón 492 piso 5 escritorio 27 al señor Juez, dice: Que por decreto del Poder Ejecutivo de 20 de Abril de 1961, se aprobaron los estatutos de "Manuel Pena Sociedad Anónima", concediéndole la personería jurídica y siendo el exponente oportunamente designado por los fundadores para realizar los trámites tendientes a la aprobación e inscripción de los mismos. Que la sociedad tiene su domicilio en Montevideo, calle Pedro Campbell 1440. Que el objeto social surge de los artículos segundo y tercero de sus estatutos. Que su capital autorizado es de un millón de pesos moneda nacional. Que la sociedad no ha designado Gerente ni factor. Por lo expuesto solicita del Sr. Juez tenga a bien ordenar la inscripción de los estatutos que acompaña en el Registro Público y General de Comercio, la expedición por el mismo de la Matrícula de Comerciantes, la publicación y el archivo de estos obrados, previa devolución de la documentación que adjunta y de la pertinente que corresponda. — Nicolás Scarlatto Díaz, contador.

Recibido hoy, Mayo diecinueve de mil novecientos sesenta y uno, con un estatuto. — Lemas.

Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Al despacho. — Lemas.

7303. — Montevideo, [illegible] — Vista al Ministerio Público. — [illegible]. — Lamas.

[illegible], 24 de Mayo de 1961. — Al señor Fiscal en lo Civil de Segundo Turno bajo conocimiento. — Conste. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Número 2273. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Recibido hoy Mayo veintinueve de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, Mayo 31 de 1961. — Al despacho. — Lamas.

8616. — Montevideo, Junio 6 de 1961. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales, fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose a esos efectos en pesos 300.00 el honorario profesional, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Junio 8 de 1961. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Montevideo, 9 de Junio de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 22 de Junio de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 289, al folio 1854 del Lo. 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Junio veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Nicolás Scarlatto Díaz, en los autos sobre inscripción de estatutos de "Manuel Pena Sociedad Anónima" libro 50, folio 73 al señor Juez, dice: Que al sólo efecto de las publicaciones pertinentes solicita habilitación de feriado judicial. Será justicia. — Nicolás Scarlatto Díaz.

Recibido hoy Junio veintiséis de mil novecientos sesenta y uno. — Lamas.

Montevideo, Junio 29 de 1961. — Al Despacho. — Lamas.

9861. — Montevideo, Junio 29 de 1961. — Como pide. — Echeverry. — Lamas.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$889.00 1|pub. — 1230.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Financiera Leda S. A.

Estado de Situación al 31 de octubre de 1960

Activo —

Caja	$	960.00
Inversiones en el Ext.	"	95.000.00
Gastos de constitución	"	3.600.00
Pérd. Ejerc. Ant.	"	239.51
Pérdidas del Ejercicio	"	1.258.38
Acciones a Emitir	"	399.000.00
	$	500.057.89

Pasivo —

Acreedores Varios	$	57.89
Capital Integrado	"	101.000.00
Capital Autorizado	"	399.000.00
	$	500.057.89

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o|11|59 - 31|10|60

Debe —

Amortizaciones	$	900.00
Impuestos	"	301.98
Gastos Generales	"	56.40
	$	1.258.38

Haber —

De pérd. del Ejercicio	$	1.258.38

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1959 y anotado con el N.o 1.520, a fs. 108, del Libro 8.

$40.00. — 1|pub. — 6582.

Conquista S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	2.930.50
Bancos	"	25.932.14
Documentos a Cobrar	"	1.513.500.00
Gastos de constitución	"	9.440.00
Acciones a Emitir	"	500.000.00
	$	2.051.902.64

Pasivo —

Acreedores Varios	$	12.70
Obligaciones	"	910.000.00
Intereses a Vencer	"	68.738.83
Cuenta Nueva	"	16.179.90
Utilidad del Ejercicio	"	56.971.21
Capital Integrado	"	500.000.00
Capital Autorizado	"	500.000.00
	$	2.051.902.64

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1.o|1|60 - 31|12|60

Debe —

Amortizaciones	$	2.360.00
Gastos Generales	"	372.20
Impuestos	"	7.287.39
Utilidad del Ejercicio	"	56.971.21
	$	66.990.80

Haber —

Intereses y Descuentos	$	66.990.80

La asamblea no fue aún realizada.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan Copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2.329, a fojas 70, del Libro 9.

$36.00. — 1pub. — 6584.

Santa Felicia S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Inmueble uso propio	$	33.480.00
Muebles y Utiles	"	336.00
Tierras y Mejoras	"	483.288.50
Solares	"	28.359.40
Préstamos Hipotecarios a Cobrar	"	23.354.00
Deudores Varios	"	41.060.42
Banco La Caja Obrera	"	4.429.22
Promitentes Compradores de Inmuebles	"	78.703.20
Partidas en Suspenso	"	750.00
Gastos de constitución	"	15.173.75
Resultados Ejer. Ant.	"	67.807.95
Resultados Ejerc. 1960	"	70.852.86
	$	847.595.30

Pasivo —

Banco Mercantil del Río de la Plata	$	103.648.48
Acreedores Varios	"	51.354.82
Inmuebles Prom. Vta.	"	92.592.00
Capital Integrado	"	600.000.00
	$	847.595.30

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1960

Haber —

Venta de Solares	$	47.708.20
Menos Costo Solar. Ven.	"	4:110.65
	$	42.597.55
Arrendamientos tierras	"	1.894.02
Intereses acreedores	"	403.78
	$	44.895.35
Pérdida del Ejercicio	"	70.852.86
	$	115.718.21

Debe —

Comisiones y Honorarios	$	9.202.42
Impuestos Nac. y Mun.	"	71.352.11
Conservación y Rep. Inmuebles	"	4.710.89
Intereses y Gtos. Ban.	"	13.564.69
Gastos Varios	"	11.982.00
Amort. Gtos. constit.	"	4.858.10
Amortiz. Mueb. y Utiles	"	48.00
	$	115.718.21

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 24 de febrero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1.129, al f.o 251 del Libro 6.

$ 71.00. — 1|pub. — 6703.

Chiappini y Cía. S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1959

Activo —

Terrenos y Construc.	$	49.177.74
Máq. y Herramientas	"	24.694.77
Rodados	"	2.743.20
Tonelería	"	1.536.67
Muebles y Utiles	"	3.486.14
Ganado de Trabajo	"	570.00
Vinos	"	395.061.10
Almacén General	"	10.111.00
Acciones y Valores	"	4.760.00
Envases	"	9.617.20
Deudores	"	117.776.87
Caja	"	10.483.39
Bancos	"	60.032.08
Gastos a Imputar	"	2.064.78
Gastos de constitución	"	8.557.76
	$	700.627.70

Pasivo —

Sueldos y Jornales a Pagar	$	8.407.16
Acreedores Varios	"	67.629.07
Partidas en Suspenso ..	"	246.11
Capital Integrado	"	405.632.55
Utilid. Ejercicios ant. .	"	131.074.67
Utilidad ejercicio 1959 .	"	99.638.14
	$	700.627.70

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4.620 al F.o 144, del Libro N.o 7.

Estado de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1959

Haber —

Ventas Vinos	$	422.259.50
Menos Costo Vtas. Vino	"	235.337.29
	$	186.922.21
Ventas Orujos y Borras	"	4.917.89
Ventas Prod. Granjas .	"	8.927.51
Intereses y Descuentos.	"	882.49
	$	201.650.10

Debe —

Consumo etiquetas tapones, etc.	$	10.651.64
Sueldos, Jorn. y C. Soc.	"	50.853.17
Timbres y Sellados ...	"	1.464.00
Papelería y Ut. Oficina	"	1.436.40
Combustibles. Lub. y Rep. Rodados	"	8.919.84
Conservación y Reparación M. y Herramientas	"	1.767.80
Impuestos	"	13.816.22
Gastos Varios	"	5.992.42
Amort. Activo Fijo y Nominal	"	7.110.37
Utilidad neta del Ejercicio	"	99.638.14
	$	201.650.10

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fojas 11 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4.620, al F.o 144, del Libro N.o 7.

Distribución de Utilidades

Utilid. Ej. 1955 a 1959	$	230.712.81
A Fondo de Reserva ..	$	11.535.64
A Directorio y Síndico.	"	45.819.22
Al Personal	"	12.000.00
A Accionistas	"	159.833.02
A Cuenta Nueva	"	1.524.93
	$	230.712.81

El presente estado ha sido aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 28 de diciembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a fs. 12 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 30 de diciembre de 1957 y anotado con el N.o 4.620, al F.o 144 del Libro N.o 7.

$92.00. — 1|pub. — 6704.

Nimex · Sociedad Anónima

Estado de situación al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	12.137.99
Cuentas corrientes ..	"	290.742.08
Garantías depositadas	"	40.700.70
Existencias (mercaderías)	"	88.479.22
Muebles y equipos oficina	"	10.323.81
Maq. y equipos barraca	"	16.197.12
Document. descontados	"	5.240.00
Vehículos	"	160.500.10
	$	574.321.02

Pasivo —

Bancos	$	10.201.67
Acreedores varios	"	204.370.53
Acreedores fiscales ..	"	29.062.71
Documentos a pagar .	"	35.000.00
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva	"	65.712.31
Acreedores por documentos descontados	"	5.240.00
Resultado del ejercicio 1960	"	23.733.80
	$	574.321.02

Balance de resultados del ejercicio 1960

Pérdidas —

Costo de venta	$	895.668.82
Sueldos y jornales	"	28.814.33
Impuestos y contribuciones	"	17.293.07
Locomoción y transporte	"	1.162.70
Intereses, comisiones y rebajas	"	20.623.47
Seguros	"	2.022.42
Mantención vehículos	"	21.016.43
Utiles de escritorio y eléctrica	"	2.515.11
Varios	"	7.496.38
Arrendamientos	"	8.320.00
	$	1.004.931.73
Utilidad	"	23.733.80
	$	1.028.665.53

Ganancias —

Ventas brutas	$	878.284.43
Ventas importación ..	"	121.605.05
Intereses	"	13.907.16
Comisiones y almacenajes	"	4.474.33
Reintegro gastos varios	"	9.134.91
Varios	"	1.259.65
	$	1.028.665.53

Las utilidades del ejercicio 1960 pasaron incorporadas al Fondo de Reserva.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 27 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla transcripto a fs. 41 y 42 del libro Inventario certificado el 13 de diciembre de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$ 70.00 1|pub. 67.00.

Humberto Coppo S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	33.544.09
Deudores por Ventas .	"	143.151.37
Mercaderías	"	151.179.88
Muebles y Utiles	"	1.740.43
Instalaciones	"	139.99
	$	330.335.78

Pasivo —

Documentos a Pagar .	$	40.000.00
Cuentas a Pagar	"	89.627.49
Acreedores Varios	"	90.826.01
Capital Integrado	"	100.000.00
Pérdidas y Ganancias .	"	10.482.28
	$	330.335.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960

Debe —

Costo de Ventas	$	472.302.76
Intereses y Descuentos.	"	18.880.27
Gastos Generales	"	16.756.04
Impuestos y Tasas ...	"	11.183.22
Sueldos y Honorarios .	"	52.670.46
Alquiler	"	6.000.00
Seguros	"	1.082.75
Jubilaciones y Asignaciones Familiares ..	"	7.775.88
Amortizaciones	"	771.13
Utilidades a Distribuir.	"	10.482.27
	$	598.014.78

Haber —

Ventas	$	403.750.40
Ventas al contado ...	"	194.116.65
Saldo ejercicio anterior	"	147.73
	$	598.014.78

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, el 24 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 61 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de junio de 1953 y anotado con el N.o 5.935, a fs. 123, del Libro N.o 2.

Distribución de Utilidades

Remuner. Presidente .	$	1.034.46
Dividendo 9 o'o	"	9.000.00
Saldo que pasa a Cuenta Nueva	"	467.82
	$	10.482.28

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas, el 24 de marzo de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 62 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 20 de junio de 1952 y anotado con el N.o 5 935, a fs. 129, del Libro N.o 2.

$70.00. — 1|pub. — 6738.

Plácido Martins Sociedad Anónima
Melo

Estado de situación al 31 de junio de 1960

Activo —

Inmuebles	$	3.644.881 69
Vacunos	"	8.867.400.00
Lanares	"	832.720.00
Yeguarizos	"	110.550.00
Frutos del país	"	464.154.30
Utiles y herramientas	"	32.263.96
Mobiliario	"	27.473.01
Vehículos y motores	"	144.287.30
Material construcción	"	178.137.73
Caja y Bancos	"	86.647.52
Acciones y valores .	"	281.000.00
Varios deudores ...	"	1.443.741.47
	$	16.113.256.98

Pasivo —

Banco Hipotecario .	$	79.097.25
Hipotecas	"	254.192.19
Varios acreedores ..	"	1.459.020.18
Gastos a vencer	"	60.502.98
Reservas	"	8.579.826.60
Utilidades	"	3.579.817.78
Capital integrado ..	"	2.100.000.00
	$	16.113.256.98

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20 de febrero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado consta a folios 45 del Libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de Cerro Largo, con fecha 25 de abril de 1951.

Estado de Pérdidas y Ganancias
Al 30 de junio de 1960

Pérdidas —

Arrendamientos y pastoreo	$	85.808.85
Impuestos e intereses .	"	248.576.41
Gastos generales	"	124.859.89
Gastos lanares yeguarizos y vacunos ...	"	75.044.70
Conserv. construcciones	"	56.778.06
Sueldos y cargas soc. .	"	70.162.95
Amortizaciones	"	26.859.83
Utilidades	"	3.579.817.78
	$	4.267.908.48

Ganancias —

Saldo anterior	$	561.385.14
Vacunos	"	2 775.757.24
Lanares	"	914.041.70
Yeguarizos	"	13.524.31
Frutos del país		3.200.09
	$	4.267.908.48

Distribución de utilidades

Presidente y Síndico .	$	383.077.77
Donaciones	"	3.000.00
Dividendo:		
135 o|o s|2.100.000.00	"	2.835.000.00
Al próximo ejercicio	"	358.740.01
	$	3.579.817.78

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 20 de febrero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presentes estados constan a folios 46 del Libro Copiador, rubricado en el Juzgado Letrado de Cerro Largo con fecha 25 de abril de 1951.

$ 70.00 1|pub. 7022.

Brigadier Sociedad Anónima

Balance al 30 de abril de 1960

Activo —

Banco del Este	$	395.16
Campo Puntas del Pereira	"	235.852.15
Mejoras campo	"	5.380.00
Campo Libertad	"	66.316.35
Gastos constitución ...	"	3.384.00
Gastos hipoteca	"	926.77
Pérdida anterior	"	5.284.51
Acciones a emitir	"	100.000.00
Pérdida del Ejercicio .	"	10.661.21
	$	428.664.15

Pasivo —

Préstamos y adelantos.	$	111.529.04
Impuestos a pagar ...	"	1.763.44
Intereses hipot. a pagar	"	12.705.00
Acreed. p|saldo precio	"	42.666.67
Acreed. hipotecarios ..	"	60.000.00
Capital Integrado	"	100.000.00
Capital Autorizado ...	"	100.000.00
	$	428.664.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

30 de abril de 1960

Debe —

Intereses Hipotecarios.	$	17.005.00
Amortizaciones	"	1.892.77
Impuestos	"	1.763.44
	$	20.661.21

Haber —

Arrendamientos	$	10.000.00
Pérdida del Ejercicio .	"	10.661.21
	$	20.671.21

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 25 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 5 y 6 del libro Copiador de Cartas, certificado el 9 de julio de 1958 por el Registro Público de Comercio.

$ 54.00. — 1|pub. — 6734.

Mañosa Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Aprobado en la asamblea general del 23 de marzo de 1961.

Activo —

Instalaciones	$	304.37
Maquinaria	"	48.885.59
Herramientas	"	85.24
Mobiliario	"	1.467.01
Vehículos	"	106.619.12
Efectos a cobrar	"	42.117.94
Caja	"	594.83
Mercaderías Generales.	"	242.397.66
Banco Francés e Italiano	"	18.785.29
Banco Territorial	"	2.000.00
Deudores varios	"	75.651.76
Acciones a emitir	"	240.000.00
	$	778.908.81

Pasivo —

Capital autorizado a emitir	$	240.000.00
Capital integrado	"	260.000.00
Acreedores varios	"	91.325.74
Caja de Jubilaciones cuenta facilidades .	"	32.853.00
Efectos a pagar	"	83.698.41
Banco República	"	3.356.67
Banco del Este	"	1.431.40
Utilidades a distribuir	"	29.894.67
Utilidades del ejercicio	"	36.348.92
	$	778.908.81

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 49 y 50 del libro Inventario, rubricado el 20 de abril de 1955.

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1960

Aprobado por la Asamblea General de fecha 23 de marzo de 1961.

Sueldos	$	32.451 43
Impuestos a las ventas	"	34.323.16
Caja de Jubilaciones .	"	21.827.73
Impuest. sustitutivo herencias	"	1.668.46
Asignaciones Familiares	"	2.053.17
Patente de Giro	"	4.503.06
Alquileres	"	5.625.00
Timbres	"	1.442.49
Vehículos	"	5.609.30
Fletes y almacenajes .	"	2.114.60
U.T.E.	"	2.669 26
Comisiones bancarias	"	1.460.00
Artículo 16, Ley 12464	"	487.33
Impues. Ganancias Elevadas	"	1.977.68
Seguro de enfermedad	"	2.107.18
Seguros varios	"	3.088.91
Intereses y descuentos	"	32.615.12
Gastos de organización	"	693.70
Gastos de ampliación de capital	"	3.998.75
Gastos generales	"	13.149.61
Pérdidas y ganancias .	"	36.348.93
	$	210.213.86
Mercaderías generales	$	210.213 86
	$	210.213.86

Distribución de utilidades

Las mismas no se distribuyen por carecer de los certificados necesarios.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folios 48 y 49 del libro Inventario, rubricado el 20 de abril de 1955.

$ 80.00 1|pub. 6674.

Hertz Sociedad Anónima

Balance de situación al 31 de diciembre de 1960

Aprobado en la Asamblea de Accionistas del 25 de marzo de 1961.

Activo —

Caja	$	10.026.95
Banco Comercial	"	118.47
Banco Transatlántico .	"	33.82
Banco Internacional .	"	1.739.52
Deudores varios	"	26.981.84
Mercaderías	"	25.150.70
Garantía de alquileres	"	1.000.00
Herramientas	"	2.395.71
Material rodante	"	5.184.03
Utiles de escritorio ...	"	119.23
Muebles	"	133.08
Gastos de constitución	"	186.47
Gastos de instalación .	"	231.40
Pérdida ejercicio 1960	"	1.103.31
Total	$	74.404.53

Pasivo —

Capital integrado ...	$	25.000.00
Alquileres vencidos a pagar	"	180.00
Instalaciones subcontratadas a pagar	"	9.250.00
Honorarios a pagar ..	"	6.400.00
Acreedores varios ...	"	8.953.92
Caja de Jubilaciones .	"	12.078.65
Caja de Jubilaciones ley 23-X-58	"	956.40
Caja de Asignaciones Familiares N.o 17 ...	"	2.018.89
Multas a pagar	"	369.70
Capital de reserva	"	3.846.97
Simón Stern, cuenta garantía	"	5.350.00
Total	$	74.404.53

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 31 del libro Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1951, y anotado con el N.o 4598 a folio 417 del libro respectivo.

Estado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1960 Aprobado en la Asamblea de Accionistas del 25 de marzo de 1961.

Pérdidas —

Indemnizac. por despido	$	2.629.66
Gastos generales	"	1.827.41
Sueldos y jornales ...	"	72.257.50
Gastos de la camioneta	"	4.319.45
Impuestos	"	4.843.64
Alquileres	"	2.600.00
Honorarios profesionales	"	3.600.00

amortizaciones:

Gastos de instalación	"	115.69
Gastos de constitución	"	93.10
Muebles	"	44.37
Herramientas	"	300.48
Utiles de escritorio ..	"	59.62
Material rodante	"	592.03
	$	93.283.01

Ganancias —

Comisiones	$	484.80
Mercaderías	"	26.478.46
Intereses y descuentos	"	1.716.24
Instalaciones eléctricas .	"	63.500.20
	$	92.179.70

Resumen —

Total de las pérdidas .	$	93.283.01
Total de las ganancias	"	92.179.70
Pérdida del ejercicio	$	1.103.31

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 32 del libro Balances Trimestrales, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1951, y anotado con el N.o 4598 a folio 417 del libro respectivo.

$ 94.00 1|pub. 6744.

Fanal Sociedad Anónima

Balance General al 30 de setiembre de 1960

Activo —

Caja y Bancos	$	80.406.92
Clientes	"	113.537.46
Materia prima	"	104.716.08
Alfombras	"	6.755.00
Gastos de constitución	"	7.947.54
Inmuebles	"	177.056.50
Maquinarias	"	61.000.00
Muebles y útiles	"	7.608.02
Instalaciones	"	20.046.18
	$	579.073.70

Pasivo —

Capital integrado ..	$	300.000.00
Fondo de reserva legal	"	1.093.07
Acreedores varios ...	"	100.659.23
Documentos a pagar ..	"	20.000.00
Impuestos a liquidar .	"	39.303.18
Gastos diferidos	"	4.528.02
Beneficios	"	113.490.15
	$	579.073.70

El presente Balance General ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 31 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance se halla copiado en el folio 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de febrero de 1959 con el N.o 874, fo. 99 del libro N.o 8.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1960

Debe —

Amortizaciones	$	9.293.49
Gastos de constitución	"	2.974.98
Gastos generales	"	29.857.09
Gastos de ventas	"	20.924.38
Gastos de fabricación .	"	10.562.23
Conservaciones y reparaciones varias ...	"	2.923.78
Patentes e impuestos .	"	44.070.58
Sueldos y jornales ...	"	41.515.23
Seguros	"	1.715.64
Beneficios	"	113.490.15
	$	278.327.60

Haber —

Saldo anterior	$	53.560.18
Utilidad bruta s/venta de alfombras	"	210.764.98
Alquileres	"	3.074.50
Intereses y descuentos	"	927.94
	$	278.327.60

Distribución de utilidades

Dividendo	"	112.000.00
Reserva legal	"	1.198.60
A nuevo ejercicio	"	291.55
	$	113.490.15

La presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de enero de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades se hallan copiados a folio 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 28 de febrero de 1959 con el N.o 874, fo. 99 del libro N.o 8.

$ 64.00 1|pub. 6663.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S.A.

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 28 de Setiembre de 1949.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Noviembre de 1949.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

A C T I V O

Disponible:		
Caja	$ 25.471.07	
Bancos	16.171.40	$ 41.642.[illegible]
Exigible:		
Deudores Varios	$ 772.391.39	
Obligaciones a Cobrar	170.578.19	
Depósitos en Garantía	" 59.607.00	" 1.002.576.[illegible]
Realizable:		
Mercaderías	$ 306.967.34	
Cuenta Títulos	3.500.00	" 310.467.[illegible]
Fijo:		
Bienes Raíces	$ 584.042.79	
Taller Mecánico	11.493.36	
Camiones y Rodados	" 46.843.00	
Muebles y Utiles	" 20.664.00	
Instalaciones	" 18.892.06	" 681.935.[illegible]
Transitorio:		
Adelantos Ejerc. Prox.	$ 19.915.78	
Acciones Ord. Serie L	5.500.00	
Aporte Caja Jubilac.	" 3.492.41	" 28.908.[illegible]
Nominal:		
Acciones a Emitir		" 850.000.[illegible]
Cuentas de Orden:		
Deudores por Conf. descont.		" 11.024.[illegible]
		$ 3.126.549.[illegible]

Capital Social

Autorizado	$ 2.000.000.00
Suscripto	" 1.144.500.00
Realizado	" 1.144.500.00

P A S I V O

Exigible:		
Bancos	$ 247.417.73	
Acreedores Varios	463.694.01	
Obligaciones a Pagar	" 205.000.00	$ 916.111.[illegible]
No Exigible:		
Capital Realizado	$ 1.144.500.00	
Acciones a Emitir	" 855.500.00	
Fondo de Reserva	" 50.422.12	
Reservas Varias	" 87.244.50	" 2.137.666.[illegible]
Cuentas de Orden:		
Obligaciones Desc. (Bancos)		" 11.024.[illegible]
		$ 3.064.802.[illegible]
Utilidad del Ejercicio		" 61.746.[illegible]
		$ 3.126.549.[illegible]

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

H A B E R

Ventas	$ 606.190.11	
Comisiones y Representaciones	" 3.383.08	
Ingresos Varios	" 915.24	$ 610.488.43

D E B E

Gastos legales e Impuestos	$ 80.354.92	
Seguros	" 6.221.51	
Com. e Intereses Bancarios	" 13.666.13	
Agua, Luz, correo, encomiend.	" 6.465.26	
Gastos de Oficina	" 3.837.13	
Taller Mecánico	" 2.597.95	
Vehículos	" 13.167.75	
Sueldos y Leyes Sociales	" 307.105.94	
Gastos Varios	" 47.020.95	
Intereses y Descuentos	" 57.366.81	
Amortizaciones	" 11.937.14	$ 548.741.50
Utilidad del Ejercicio		" 61.746.93
		$ 610.488.43

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a distribuir		$ 61.746.93
Fondo de Reserva 5 o|o	$ 3.087.35	
Presidente 2 o|o	" 1.234.94	
Directorio 9 o|o	" 5.557.22	
Síndico	" 3.950.00	
Fondo Reserva Especial	" 47.917.42	" 61.746.93

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 26 de Setiembre de 1958.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el Libro Copiador rubricado el 19|3|58, en el Registro Público de Comercio. Folios No. 903 a 905.

$ 171.00. — 1|pub. — 19034.

SERRA HERMANOS MONTEVIDEO S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Setiembre de 1949.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Noviembre de 1949.

A C T I V O

Disponible:		
Caja y Bancos		$ 58.724.22
Exigible:		
Deudores Varios	$ 1.167.131.82	
Obligaciones a Cobrar	" 82.398.83	
Depósitos en Garantía	" 56.750.00	" 1.306.279.85
Realizable:		
Mercaderías	$ 1.317.604.85	
Importaciones en Trámite	" 137.436.92	
Bco. República, Cta. Títulos	" 4.050.00	" 1.459.091.77
Fijo:		
Edificio Calle Juncal	571.217.19	
Inmuebles	" 182.325.00	
Taller Mecánico	" 1.00	
Camiones y Rodados	" 224.501.00	
Muebles y Utiles	" 1.00	
Instalaciones	" 1.00	" 978.046.19
Nominal:		
Acciones a emitir		" 850.500.00
Total del Activo		$ 4.652.642.03
Cuentas de Orden:		
Deudores por conformes descontados		" 27.477.60
		$ 4.680.119.63

PASIVO

Capital Social	
Autorizado	$ 2.000.000.00
Suscripto	" 1.144.500.00
Realizado	" 1.144.500.00

Exigible a Corto Plazo:		
Bancos	$ 216.198.42	
Obligaciones a Pagar	" 448.311.29	
Acreedores Varios	" 983.148.23	
Varias Ctas. acreedoras	" 203.285.03	
Previsiones para Ret. Esp.	" 50.000.00	$ 1.900.942.97
Exigible a Largo Plazo:		
Operaciones a largo plazo		" 147.675.00
Transitorio:		
Intereses a Vencer		" 2.749.70
No Exigible:		
Capital Realizado	$ 1.144.500.00	
Reserva Estatutaria	" 62.651.41	
Reservas Varias	" 337.525.30	" 1.544.676.71
Nominal:		
Capital autorizado a emitir		" 855.500.00
Utilidad del Ejercicio		" 201.097.68
Cuentas de Orden:		$ 4.652.642.00
Obligaciones por conformes descontados		" 27.477.68
		$ 4.680.119.68

ESTADO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

HABER

Ventas	$ 1.339.789.14	
Ingresos Varios	" 125.191.14	$ 1.464.980.28

DEBE

Sueldos y Leyes Sociales	$ 597.839.86	
Gastos legales e impuestos	" 237.771.98	
Gastos de administración y venta	" 199.165.89	
Seguros, gastos financieros, castigos y amortizaciones	" 229.104.92	$ 1.263.[illegible]2.65
Utilidad del Ejercicio		" 201.097.68
		$ 1.464.980.28

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidad a Distribuir		$ 201.097.68
Presidente, Directorio y Síndico	$ 42.617.86	
Fondo de Reserva 5 o/o	" 10.054.88	
Fondo de Reserva Especial	" 148.421.89	$ 201.097.68

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas el 30 de Setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los pre[illegible]es Estados se hallan copiados en el Libro Copiador, rubricado el 19|3|58, en el Re[illegible] Público de Comercio. Folios No. 909 a 911.

$ 171.00. — 1|pub. — 190.36.

INTERNATIONAL ENGINEERING S. A.

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1960

A C T I V O

Disponible:			
Caja		$ 89.10	
Banco Internacional		" 4.53	
The First National City Bank		" 83.01	$ 126.64
Exigible:			
Deudores varios		$ 12.079.57	
Carlos Medici		" 12.497.04	
Comisiones a cobrar		" 74.807.12	" 99.383.73
Realizable:			
Materiales varios			" 13.521.30
Fijo:			
Gastos de organización		$ 3.208.40	
Muebles y útiles		" 7.736.09	
Máquinas y herramientas		" 2.075.60	
Pagos adelantados		" 9.600.00	" 22.620.09
Transitorio:			
Pérdidas y ganancias al 30|6|59			" 32.170.84
Total activo			$ 167.822.60

P A S I V O

Exigible:			
Acreedores varios		$ 9.570.07	
Caja de Jubilaciones		" 4.254.77	
Leonard W. Martin		" 79.129.42	
Utilidades		" 2.274.61	$ 95.228.87
No exigible:			
Reservas para amort. m. y útiles	$ 1.212.52		
Reservas para amort. máq. y herr.	" 381.20	$ 1.593.73	
Capital integrado		" 71.000.00	" 72.593.73
Total pasivo			$ 167.822.60

Estos estados aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1725 al Fo. 264 del Lo. 6, al folio 30.

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

H A B E R

Comisiones	$ 23.000.00	
Ventas	" 60.031.11	
Descuentos recibidos	" 692.60	$ 83.723.71

D E B E

Alquileres	$ 3.368.60	
Gastos de fabricación	" 37.380.10	
Gastos generales	" 1.637.48	
Honorarios profesionales	" 1.132.50	
Intereses	" 3.790.21	
Impuestos varios	" 3.320.23	
Materiales varios	" 11.095.44	
Sueldos	" 1.739.52	
Servicio de garantía	" 5.130.75	
Utiles de oficina	" 251.00	
Viajes y traslados	" 3.533.42	
Marcas y patentes	" 61.18	
Trabajos encargados a terceros	" 3.456.00	
Teléfono, luz y correo	" 1.329.04	
Leyes sociales	" 1.213.68	" 81.449.70
Ganancias del ejercicio		$ 2.274.01

Estos estados aún no han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1725 al Fo. 264 del Lo. 6; al folio 31.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades del ejercicio	$	2.374.61
100 o/o a pérdidas y ganancias	"	2.274.61

Este Estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N. 1725 al folio 264 del libro 6 al folio 15.

$ 126.00. — 1|pub. — 19052.

THE FIRST NATIONAL CITY BANK OF NEW YORK

Montevideo

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 23 DE JUNIO DE 1961

D E B I T O — (Activo)

Disponible:		
Encaje metálico:		
Vellón	$ 161.488.43	
Encaje fiduciario (A)	" 16.070.626.62	$ 16.232.115.05
Exigible a la vista:		
Banco de la República O. del Uruguay, cta. cte.	$ 5.162.394.27	
Banco de la República O. del Uruguay, Cám. comp.	" 5.740.281.23	" 10.902.675.50
Realizable (Cobertura de Encaje):		
Deuda Pública	$ 296.595.60	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	" 8.000.000.00	" 8.296.595.60
Suma del Encaje		$ 35.431.386.15
Realizable:		
Acciones y valores (B)		" 1.100.998.34
Exigible:		
Cuentas corrientes	$ 4.817.087.32	
Valores descontados	" 57.363.973.36	
Deudores en gestión	" 5.600.56	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 6.350.523.77	
Títulos y valores, varios	" 7.312.500.00	" 75.850.686.00
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 12.308.637.47
Inmovilizado:		
Muebles y equipos	$ 589.340.80	
Edificios para uso del Banco	" 2.542.648.77	
Instalaciones	" 176.268.64	" 3.307.758.21
Varias cuentas deudoras:		
Saldos deudores no especificados		" 7.131.573.40
Total del Débito - (Activo)		$ 136.026.038.66
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 19.196.229.88	
Valores depositados	" 16.488.584.09	" 35.684.813.97
A) Incluye Cheques por	$ 2.430.787.62	$ 171.710.852.63

B) Este importe corresponde a "Monedas Extranjeras en Caja".

CREDITO — (Pasivo) —

Patrimonial:		
Capital realizado	$ 3.000.000.00	
Fondo de reserva	" 6.000.000.00	$ 9.000.000.00
Exigible a la vista:		
Ctas. corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		" 53.567.752.31
Exigible a plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 8.750.190.32	
Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días	" 28.221.738.07	" 36.971.928.39
Cuentas en el exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 3.854.279.49
Exigible:		
Varios acreedores	$ 7.721.703.25	
Depósitos en moneda extranjera de clientes	" 17.420.424.14	" 25.142.127.39
Varias cuentas acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados		" 8.699.951.08
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 136.026.038.63
Cuentas de orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 19.196.229.88	
Depositantes de valores	" 16.488.584.09	" 35.684.813.97
		$ 171.710.852.62

Harold M. Weaver Jr., Gerente. — Pablo A. Mas, Contador.

$ 193.90 1|pub. — 11004

ESTANCIA FARRAPOS S. A.

(En liquidación)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1960

Aún no aprobado por la Asamblea de Accionistas

ACTIVO			PASIVO		
Derechos hereditarios	$	42.867.45	Capital integrado	$	954.000.00
Caja	"	28.371.70	Varios acreedores	"	20.420.20
Banco Comercial, cta. vicepresidente	"	4.368.60	Dividendos y retribuciones	"	576.098.75
Expropiación inmuebles	"	121.481.02	Fondo de reserva	"	114.715.42
Pérdidas ejercicio 1958	"	67.906.35			
Pérdidas ejercicio 1959	"	152.115.32			
Pérdidas ejercicio 1960	"	38.018.09			
Banco Internacional, Com. liquidadora	"	186.137.85			
Instituto Colonización (Part. etenid.)	"	99.010.11			
Varios deudores	"	180.004.12			
Jacinto J. L. Bernardy	"	507.908.36			
Valores en custodia	"	235.[illegible]0.00			
Total del activo	$	1.665.284.42	Total del pasivo	$	1.665.284.37

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|6|60

	PERDIDAS	GANANCIAS
Resultado de expropiación	$ 28.361.95	
Gastos generales	" 2.201.14	
Sueldos y jornales	" 7.455.00	
Pérdidas ejercicio 1960		$ 38.018.09
	$ 38.018.09	$ 38.018.09

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los precedentes Estados figuran transcriptos de fs. 89 a fs. 91 inclusive del Libro Copiador de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10|9|52 al fo. 175 del libro respectivo.

$ 56.00. — 1|pub. — 10042.

LABORATORIO FEVI S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1960

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 88.89	Banco Transatlántico	$ 99.119.10
Banco Transatlántico Suc. Berro	" 1.268.27	Acreedores varios	" 228.481.42
Banco de Crédito	" 15.48	Documentos a pagar	" 29.091.92
Cuentas corrientes	" 195.255.28	Acreedores especiales	" 104.988.65
Deudores varios	" 33.855.91	Importes a amortizar	" 213.3[illegible].60
Mercaderías generales	" 712.068.18	Capital integrado	" 500.000.00
Maquinarias	" 206.000.00	Utilidades ejer. anteriores	" 73.285.32
Muebles y útiles	" 33.000.00	Utilidad ejer. 1959|60	" 47.243.66
Instalaciones	" 15.000.00		
Utiles fábrica	" 55.000.00		
Marcas	" 7.578.56		
Gastos de formación	" 6.400.00		
	$ 1.295.530.57		$ 1.295.530.57

Este Estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1960.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fo. 9 del libro Copiador Acta de Asambleas certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1957 con el N.o 4568 al fo. 135 del libro respectivo.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1960

Ventas	$ 1.150.958.59	
Stock final	" 742.068.18	$ 1.893.026.77
Compras	$ 1.068.754.04	
Stock inicial	" 290.224.04	" 1.358.978.08
		$ 539.048.69
A deducir:		
Gastos explotación	$ 268.136.73	
Gastos administración	" 68.779.40	
Cargas fiscales	" 137.985.13	" 474.901.26
		$ 64.147.43
Amortizaciones:		
Maquinarias	$ 6.407.07	
Muebles y útiles	" 3.898.00	
Utiles de Fábrica	" 4.636.39	
Instalaciones	" 1.162.31	
Gastos de formación	" 800.00	" 16.903.77
Utilidades líquidas		$ 47.243.66

Este Estado fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 28 de setiembre de 1960.

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 10 del libro Copiador de Acta de Asambleas certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de diciembre de 1957 con el N.o 4568 al fo. 135 del libro respectivo.

$ 90.00. — 1|pub. — 19057.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.060, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".